El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

NOMENCLADOR DE CARGOS

Anexo II

Agrupamiento 1. PERSONAL DE SERVICIO

Cargo: ASCENSORISTA CODIGO: 1 - 0001 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, operar ascensores o montacargas, realizar su limpieza, observar su funcionamiento y comunicar de inmediato cualquier desperfecto. Informar a los usuarios la ubicación de dependencias. Ayudar en la carga y descarga de bultos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Manejo de montacargas.

Cargo: CAMARERO|A DE ÓFFICE CODIGO: 1 - 0002 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar la distribución individual de alimentos a los internados en hospitales o establecimientos similares. Retirar de la cocina las bandejas con los alimentos correspondientes a cada internado, controlar su contenido y firmar su recepción. Repartir los alimentos de acuerdo al listado de instrucciones. Retirar el servicio y realizar la limpieza de vajilla y cubiertos. Remitir a la lavandería la ropa usada. Ordenar útiles a su cargo y controlar existencias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por enfermedad. Trabajar en horario rotativo o alternado.
Esfuerzo reiterativo y constante.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De denominación de comidas, elementos de limpieza, de vajilla y cubiertos.

96

Cargo: CAMILLERO CODIGO: 1 - 0003 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar en hospitales y otros establecimientos similares, el traslado de enfermos, heridos, inválidos o cadáveres en camillas.

Recepcionar enfermos o heridos en Salas de Guardia, moverlos y transportarlos de la camilla a la cama y viceversa.

Efectuar traslados de internados a distintas salas o quirófanos.

Entregar cadáveres a la morgue, a la pompa fúnebre o a familiares.

Mantener el buen estado de las camillas, y la higiene de las mismas.

Transportar enfermos en montacarga y eventualmente por escaleras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario rotativo. Expuesto a riesgo por contagio de enfermedades infecciosas y frecuentar sala de rayos y morgue. Esfuerzo físico considerable.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: COCINERO DE CUADRILLA CODIGO: 1 - 0004 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, preparar alimentos en campamentos de cuadrillas. Hacer comidas calculando ingredientes, tiempo y grado de cocción. Sacrificar ocasionalmente animales de corral. Programar minutas y pedidos de víveres frescos y secos. Servir comidas. Pelar y limpiar verduras. Mantener aseo de cocina, útiles y alimentos. Ordenar los elementos de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de cocina.

Cargo: COCINA, ENCARGADO DE — CODIGO: 1 - 0005 - III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, programar y coordinar tareas culinarias y supervisar al personal en servicios de cocina en hospitales, internados, residencias, etc.

Cocinero Jefe: Programar y coordinar la provisión de víveres, como así también de utensillos de cocina, combustibles, elementos de limpieza, etc. Asignar tareas y controlar su ejecución. Controlar el cumplimiento de los regímenes dietéticos establecidos, utilización y conservación de excedentes, higiene del personal, equipos, instalaciones y lugar de trabajo, existencia de provisiones, etc.

Cocinero de Residencia: Preparar el menú según su propio criterio para almuerzo, cena, merienda y desayuno. Coordinar la provisión de víveres como así también de utensillos de cocina, combustibles, elementos de limpieza, etc. Realizar todo tipo de preparado de comidas, parrilla, repostería. Supervisar la limpieza de elementos utilizados y asignar y controlar tareas de los ayudantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: Certificado de capacitación culinaria.

Conocimientos: Nociones de programación de tareas y conducción de personal.

Cargo: COCINERO CODIGO: 1 - 0006 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar preparaciones culinarias en hospitales, internados, comedores escolares, etc. Preparar ensaladas, emparedados, jugos de fruta. Vigilar y mantener la higiene de útiles y cocina. Colocar las preparaciones en los carros para su distribución en los sectores o salas. Servir y|o supervisar los platos para su distribución. desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: Certificado de capacitación culinaria.

Conocimiento: De preparaciones culinarias.

Cargo: COCINA, AYUDANTE DE CODIGO: 1 - 0007 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, limpiar y preparar los víveres en los hospitales, internados, comedores escolares o bien preparar y servir meriendas en jardines de infantes, unidades sanitarias, etc. Realizar las preparaciones previas de los alimentos, limpieza, mondado y corte. Realizar las tareas de cocina indicadas por el nivel superior, mezclar, batir, remover, controlar cocción, etc. Encender cocinas y hornos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de cocina.

Cargo: COCINA, PEON DE CODIGO: 1 - 0003 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión inmediata, realizar el transporte, carga y descarga de mercaderías.

Limpiar, secar y ordenar la vajilla y enseres.

Mantener limpios locales y equipos en cocina de hospitales, internados, residencia, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: CONDUCTOR DE APARATOS ELECTROMECANICOS DE ENTRETENIMIENTO CODIGO: 1 - 0009 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conducir aparatos electromecánicos y vehículos pequeños (calesitas, micritos, batimóviles, etc.), destinados al entretenimiento y esparcimiento de los niños. Alistar la unidad a cargo, controlando según corresponda: funcionamiento de motor, luces, frenos, presión de aire de neumáticos, nivel de agua y baterías, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas y repuestos. Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores, realizar la limpieza interior y exterior de la unidad, ordenar el acceso y velar por la conservación de aquélla y la seguridad de los niños pasajeros.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica ligera y elementales de electricidad.

Cargo: CORREO CODIGO: 1 - 0010 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, la recepción, transporte, distribución y expedición de expedientes, correspondencia, actuaciones, etc., dentro y fuera de la repartición. Empaquetar, rotular, sellar y preparar rótulos para paquetes. Atender el teléfono. Recibir y tramitar recados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Frecuentemente trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: CHOFER "A" CODIGO: 1 - 0011 - III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conducir vehículos de funcionarios, camiones pesados, semirremolques o con acoplados, camiones tanques, ambulancias y ómnibus, transportando bultos, materiales, maquinarias, heridos, enfermos, menores, funcionarios, etc.

Cargar y descargar, acondicionar la carga y colocar las señales que determine el código de tránsito.

Alistar la unidad controlando: funcionamiento del motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de los neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, mapas de rutas, documentación de la unidad y su carga.

Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores. Llenar hojas de rutas, de recepción y entrega de la unidad y aprovisionamiento de combustibles y lubricantes.

Recibir y entregar cartas de portes o remitos de carga.

Supervisar las tareas de su acompañante y del personal que brinde servicios de reparación, mantenimiento y limpieza de la unidad a su cargo, velando por el mejor estado de conservación y seguridad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, rotativo o alternado y fuera del lugar de residencia. Esfuerzos psicofísicos. Nocividad ambiental. Riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de mecánica y electricidad del automóvil. Reglamento de choferes, automotores y código de tránsito.

Otros: Poseer registro habilitante para conducir este tipo de vehículos.

965

Cargo: CHOFER "B" CODIGO: 1 - 0012 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conducir vehículos livianos y medianos; mantener la unidad asignada.

Transportar personas, bultos, mercaderías y materiales. Cargar y descargar, acondicionar la carga y colocar las señales que determine el código de tránsito. Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire en los neumáticos, niveles de agua en radiador y batería, nafta, aceite, existencia y estado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, mapas de ruta, documentación de la unidad y su carga. Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores. Llenar hojas de ruta, de recepción y entrega de unidad y aprovisionamiento de combustible y lubricantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, rotativo o alternado y en el radio de la zona. Esfuerzo psicofísico. Nocividad ambiental. Riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de mecánica, electricidad del automóvil. Reglamento de choferes, automotores y código de tránsito.

Otros: Poseer registro habilitante para conducir este tipo de vehículos.

Cargo: ESTACION DE SERVICIO, ENCARGADO DE

CODIGO: 1 - 0013 - III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el control del expendio de combustibles, lubricantes, engrase, lavado y la supervisión del personal a su cargo. Registrar las recepciones, expendio de combustibles, lubricantes y trabajos efectuados. Realizar el recuento físico de su existencia y confeccionar formularios de altas y bajas. Eventualmente recibir y despachar combustibles, lubricantes y controlar cargas de baterías. Diagramar la rotación de guardias y licencias. Controlar la reposición de existencias.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas; clases y tipos de combustibles y trámites para los pedidos.

Cargo: ESTACION DE SERVICIO, AYUDANTE DE

CODIGO: 1 - 0014 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, recibir y despachar combustibles y lubricantes. Registrar su existencia en libros o fichas, proceder a su recuento físico. Mantener la limpieza y conservación del lugar de trabajo. Colaborar con el encargado en las tareas que éste solicite. Archivar comprobantes de entrada y salida.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

Cargo: GUARDACOTO, ENCARGADO CODIGO: 1-0038-III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo la administración del coto, supervisar a los guardacotos y guías. Llevar un registro donde consten todos los datos del cazador y su acompañante. Proceder al precintado de los trofeos cobrados (caza mayor). Extender guías de tránsito. Efectuar censos y relevamientos de la población faunística del coto. Fijar las zonas y períodos de caza.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria.

Conocimientos: Generales sobre caza y sus especies, conducción de personal, programación de tareas y normas legales vigentes en la materia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: GUARDACOTO CODIGO: 1-0039-IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, el control y conservación de los cotos de caza, siendo responsables del fiel cumplimiento de las normas vigentes en la materia, como así también del servicio de guías. Recibir las quejas del cazador. Hacer ronda a fin de prevenir incendios y evitar la entrada de intrusos y/o cazadores furtivos. Solucionar los problemas que puedan presentarse al cazador. Conservar y vigilar el uso de las instalaciones. Informar sobre el estado sanitario de las especies.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria.

Conocimientos: Saber cabalgar y conducir automotores. Saber usar extinguidores de incendio, motosierra, arado, motobombeadores, etc.

Cargo: GUARDAPARQUE, ENCARGADO CODIGO: 1 - 0015 - III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el control y conservación de parques o reservas forestales y la supervisión de guardaparques afectados a los mismos.

Programar y supervisar las tareas de espaciado de tallos de árboles, poda, talado o trozado de troncos y eliminación de malezas. Diagramar guardias y rondas; controlar el cumplimiento de disposiciones sobre conservación de vegetación, uso de instalaciones, circulación de personas y vehículos, prevención de incendios o protección contra depredaciones de animales dañinos. Controlar estado sanitario de la vegetación, existencia y utilización de equipos. Coordinar con el nivel superior la reposición y mantenimiento de maquinarias, herramientas, rodados, combustibles, lubricantes, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDAPARQUE CODIGO: 1 - 0016 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, controlar y conservar sectores asignados en parques o reservas forestales. Hacer rondas a fin de prevenir incendios o proteger el sector asignado de depredaciones de animales dañinos. Combatir posibles focos de incendios y|o comunicarlo al centro de lucha contra incendios. Espaciar los tallos de árboles, podar o quitar ramas o exceso de vegetación a ras del suelo. Recorrer campamentos de turistas para asegurar el cumplimiento de los reglamentos sobre prevención de incendios, conservación de vegetación o uso de instalaciones, etc. Informar sobre estado sanitario y de conservación del sector asignado. Eventualmente talar árboles o ramas o trozar troncos con hacha o sierra, transportar el material aserrado, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidente. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De utilización de extinguidores de incendio, de motosierras, de arados, de poda, de reglamentaciones establecidas por el Código Rural. Saber cabalgar y conducir automotores.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: GUARDARROPAS, ENCARGADO DE CODIGO: 1 - 0017 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conservar y custodiar ropas y telas en hospitales, centros asistenciales e internados. Dirigir y controlar el funcionamiento del depósito. Supervisar su personal. Controlar entradas y salidas de ropa de cama, mantelería, uniformes, guardapolvos y ropa interior. Medir y entregar telas para su costura. Registrar todo movimiento en libros y ficheros. Recibir, archivar y expedir la documentación pertinente. Disponer lavado, planchado o remiendo del material a su cargo. Clasificar y ordenar la ropa. Inventariar su existencia periódicamente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los materiales que custodia y de los sectores a que se encuentra ligado por correlaciones funcionales. Nociones de la conducción de personal y de programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDARROPAS, AYUDANTE DE CODIGO: 1 - 0018 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervición inmediata, ordenar, recibir, marcar, inventariar, entregar y controlar ropa.

Limpiar, zurcir, remendar y planchar ropa o telas que se guarden en roperías de hospitales, centros asistenciales, internados, etc.

Eventualmente confeccionar boletas, archivar, recontar prendas y asear el lugar de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de costura, zurcido y planchado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDIAN, ENCARGADO CODIGO: 1 - 0019 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la vigilancia y custodia de edificios, talleres, depósitos, obras en construcción, parques, etc. Los bienes existentes en ellos y la supervisión de guardianes. Diagramar guardias rotativas, controlar el recorrido de los guardianes y el cumplimiento de disposiciones sobre iluminación y salida de personas, vehículos, cargas, animales y prevención de incendios, destrozos o robos, etc. Informar al superior sobre las irregularidades constatadas. Controlar a pedido de técnicos, el funcionamiento de aparatos, como así mismo la finalización del trabajo que realizan y las condiciones ambientales apropiadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, incluso sábados y domingos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas y nociones de electricidad.

Cargo: GUARDIAN CODIGO: 1 - 0020 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la vigilancia y custodia de edificios, talleres, depósitos, obras en construcción, parques, etc. y los bienes existentes en ellos. Vigilar los distintos sectores del lugar asignado para asegurar la prevención de incendios, destrozos y robos o impedir la entrada de personas no autorizadas. Observar la corrección del público en los paseos de libre acceso. Controlar el acceso de personas y entrada y salida de vehículos, revisión del contenido de carga, recepción de boletas de salida de materiales, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario. Puede residir en el lugar de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: INTENDENTE CODIGO: 1 - 0021 - I

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir, organizar y controlar las tareas de mayordomía en los servicios de comedor, cafetería, limpieza, mantenimiento y vigilancia. Controlar el uso y mantenimiento de los elementos utilizados. Programar el mantenimiento del edificio y sus instalaciones. Adiestrar a su personal. Efectuar control periódico de inventarios. Coordinar y programar con los mayordomos las tareas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De programación de tareas, control de los servicios y conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LAVADERO, ENCARGADO DE CODIGO: 1 - 0022 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar y controlar al personal de lavandería en hospitales, centros asistenciales, internados, residencia del Gobernador, Ministros y Secretarios. Recibir, controlar y distribuir tareas entre el personal a su cargo. Supervisar las tareas realizadas por el personal y controlar elementos de trabajo. Informar sobre su trabajo al superior correspondiente. Controlar entrada y salida de ropa.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: LAVADERO, AYUDANTE DE — CODIGO: 1 - 0023 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO — CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, lavar y planchar distintas prendas de vestir, de cama, mantelería, cortinados, etc., a mano o con máquina, en establecimientos asistenciales o residencias del Gobernador, Ministros o Secretarios. Controlar y seleccionar prendas de vestir, de cama, mantelería, cortinados, ropa interior, para su posterior lavado. Lavar, tender, recoger prendas para proceder a su planchado. Planchar, doblar, zurcir, colocar botones, controlar y entregar lo ejecutado. Lavar manualmente prendas finas y delicadas y planchar con sumo cuidado a fin de no alterar la tela o su colorido.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De lavado y planchado.

Cargo: MAESTRANZA, ENCARGADO DE CODIGO: 1 - 0024 - III

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de maestranza, limpieza, servicio de cafetería, mantenimiento o vigilancia, supervisando un pequeño grupo de personal que realiza tareas afines. Requerir los elementos de trabajo que sean necesarios, controlarlos y distribuirlos entre el personal, como así también vajillas, útiles y materiales. Controlar la seguridad, higiene y limpieza del sector encomendado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: MAYORDOMO CODIGO: 1 - 0025 - II

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, programar y controlar las actividades de los servicios de limpieza, cafetería, mantenimiento, vigilancia de edificios y sus instalaciones. Controlar la existencia de vajillas, útiles y materiales. Controlar la seguridad del edificio. Coordinar las tareas diarias.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De programación de tareas y conducción de personal.

Cargo: MENSAJEROS, ENCARGADO DE CODIGO: 1-9025-IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, registrar los despachos telegráficos y controlar la entrega de los mismos. Registrar la recepción de telegramas a distribuir, domicilio del destinatario, número de despachos y horarios de recibos y salidas. Indicar prioridades de entrega. Controlar entrada y salida de mensajeros y asistencia de los mismos y cumplimiento de los requisitos de entrega al destinatario. Confeccionar los avisos a remitentes en caso de no entrega. Organizar los turnos de guardias y licencias. Coordinar la provisión, mantenimiento y reparación de los medios de movilidad. Supervisar a los mensajeros.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocmientos: De conducción de personal y programación de itinerarios.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: MENSAJERO DE TELEGRAFO CODIGO: 1 - 0027 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión la tarea de entrega de telegramas y comunicaciones. Distribuir y entregar telegramas a domicilio detallando la hora de entrega. Hacer las averiguaciones correspondientes en caso de dificultades y dejar aviso en ausencia del destinatario, informando en cada caso al encargado de turno. Realizar la entrega de comunicados de acuerdo al reglamento interno y las disposiciones en vigencia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MOZO CODIGO: 1 - 0028 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, atender el servicio de comedor en residencias oficiales o internados. Tender, servir y levantar mesas. Atender el servicio de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Servir bebidas, refrigerios, etc.

Ordenar los distintos elementos de vajilla, cubiertos, mantelería. Mantener la limpieza de los mismos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, trabajar de pie. Jornada de trabajo extraordinaria.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De bebidas, nombre de las comidas, tipo de cubiertos, copas adecuadas a cada circunstancia y reglas de etiqueta.

Cargo: MUCAMA CODIGO: 1 - 0029 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, limpiar, ordenar salas, consultorios, baños, habitaciones y ambientes en general, servir alimentos. Tender camas y cambiar ropa blanca, proveer elementos de higiene, recoger y lavar vajilla cubiertos y platería. En caso de pertenecer a establecimientos asistenciales, eventualmente ayudar a cambiar internados, lavar, planchar, atender el teléfono o portería. Ayudar en tareas de cocina, cumplir recados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por contagio. Trabajo en horario continuo o alternado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Antigüedad y experiencia: No se requieren.

Cargo: ORDENANZA "A" CODIGO: 1 - 0030 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, atender al personal superior en sus tareas. Servir refrigerios a las autoridades superiores. Realizar diligencias oficiales a pedidos de funcionarios. Controlar tablero de llaves en edificios. Conducir pequeñas dotaciones de personal y controlar servicios de mediana importancia. Trasladar correspondencia y efectuar los registros correspondientes de la misma. Trasladar expedientes internos, libros, documentos, paquetes, etc. Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De recepción de funcionarios, de trámites burocráticos y nociones de conducción de personal

Cargo: ORDENANZA "B" CODIGO: 1 - 0031 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar comisiones. Servir refrigerios, trasladar y|o registrar correspondencia. Trasladar expedientes internos, libros, documentos, paquetes, etc. Eventualmente atender teléfono y registrar llamadas. Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblaje y útiles de despacho y oficinas. Informar al público con respecto a ubicación de oficinas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: PELUQUERO CODIGO: 1 - 0032 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo cortar el cabello a tijera, a máquina o a navaja. Lavar la cabeza, peinar, afeitar, aplicar afeites, desinfectar, conservar instrumental, hacer corte modelado a navaja.

Asear el lugar de trabajo.

Mantener el stock de perfumería.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De afeites en general, de corte, modelado a navaja, de tratamientos especiales, de peinados modernos, trabajo con secadores y cepillos especiales a mano.

Cargo: PEON CODIGO: 1 - 0033 - VI

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión directa, tareas manuales sencillas, acarrear y apilar bultos, objetos o materiales, usando carretillas o elementos similares. Alimentar máquinas con materiales, mezclar materiales según instrucciones. Transportar equipos. Mover tierra o escombros. Rellenar o emparejar terrenos. Cuidar o limpiar jardines. Barrer, baldear, encerar, lustrar, desinfectar o desodorizar ambientes e instalaciones sanitarias. Limpiar vidrios, puertas, ventanas, escaleras, muebles y paredes. Cavar zanjas con pala y pico. Lavar y limpiar vehículos. Romper piedras, derribar muros. Quitar y poner decorados en salas de espectáculos, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie. Esfuerzo físico intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: PORTERO - CASERO CODIGO: 1 - 0031 - IV

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar la custodia y conservación de edificios, el control del funcionamiento de las instalaciones existentes y el acceso del público. Vigilar el edificio, controlar la entrada y salida del público, personal y bienes. Abrir y cerrar puertas y ventanas; encender y|o apagar luces en horas determinadas. Arreglar desperfectos menores en el edificio y controlar las instalaciones y mantener en buen funcionamiento las mismas. Comunicar desperfectos mayores. Realizar movimientos de muebles dentro del edificio. Efectuar la limpieza de baños, salas, oficinas, cocinas, etc. Atender el teléfono. Dar informaciones sobre ubicación de oficinas, personal, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición relativamente incómoda. Puede residir en el lugar de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de electricidad, carpintería, albañilería, pintura.

Cargo: PORTERO DE ESCUELA CODIGO: 1 - 0035 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión tareas de: limpieza, vigilancia, correo, adquisición de elementos, preparación y servicio de refrigerio (té, café, copa de leche, etc.) limpieza de vajilla, vigilancia del establecimiento, control de horarios (entradas, salidas y recreos) cuidado y acompañamiento de niños; ordenar, separar y distribuir material didáctico y decorativo. Hacer copias hectográficas y mimeográficas. Realizar eventualmente reparaciones menores de electricidad, carpintería, herraje, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de electricidad, carpintería, albañilería y pintura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PREPARADOR DE LACTARIO CODIGO: 1 - 0036 - V

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, la preparación y limpieza de biberones en casas cunas, casas del niño, etc. Realizar las preparaciones de biberones de acuerdo a las fórmulas indicadas por el Departamento Dietético. Repartir las fórmulas preparadas en mamaderas. Esterilizar el preparado y enfriar. Controlar existencia de equipos y vajillas asignadas. Lavar mamaderas, tetinas, canastas, utensilios, equipos y local.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario rotativo o alternado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: VALET CODIGO: 1 - 0037 - I I I

Agrupamiento: 1. PERSONAL DE SERVICIO CLASE: I I I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, prestar servicios personales a gobernadores y ministros en sus residencias oficiales o en las giras que los mismos realizan. Atender la conservación del guardarropa y efectos personales. Mantener las prendas limpias, planchadas y listas para usar. Atender, preparar el baño, disponer las ropas de vestir para uso inmediato, hacer o deshacer equipajes. Aconsejar al funcionario sobre la ropa adecuada para las distintas ocasiones. Servirle el desayuno, despertarle a la hora indicada, acompañarlo en sus viajes o giras, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Jornada de trabajo de horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Normas de etiqueta en el vestir, de recepción, ceremonial, etc.

Agrupamiento 2. PERSONAL OBRERO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ADOQUINADOR CODIGO: 2 - 0001 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, la construcción de pavimentos con adoquines o granitullo y tareas de bacheo en cualquier tipo de pavimento. Levantar piedras de empedrado, donde se ha hecho pozo. Quitar la greda, si no es piso firme y poner arena o tierra colorada para apisonar depósito. Elegir en depósito la piedra adecuada: adoquines o granitullo. Afirmar con cuñas o golpear con hachuela, para cortar desparejos. Cubrir y afirmar. Sacar cordones rotos y colocar otros nuevos arreglados, utilizando el cordón adecuado, encintar, tornear a mano. Bachear pavimentos de granitullo, de hormigón o de pavimento elástico. Realizar los pedidos de arena o tierra colorada, necesaria para cada arreglo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie expuesto a factores desagradables.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de medidas, niveles, basamentos necesarios para el asiento de adoquines, simetría, caída y asiento de tierra, arena o mortero.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AJUSTADOR DE BANCO CODIGO: 2 - 0002 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas de construcción de piezas; modificación, adaptación y|o reparación a nuevo de máquinas y herramientas, máquinas fijas o móviles de la mayor dificultad y precisión. Desmontar, montar, desarmar, armar, reparar, ajustar y alinear máquinas, herramientas, máquinas e instrumental de laboratorio de la mayor complejidad. Construir adaptaciones y|o, herramientas para máquinas, o de mano. Construir dispositivos para uso en especialidades de ajuste, tornería, fresado, etc. Diseñar y ejecutar piezas de metal y materiales sintéticos o plásticos, con la mayor precisión, tolerancia y terminación exigibles. Indicar a los operarios que colaboran en su tarea, los trabajos a ejecutar, según muestra o croquis. Indicar medios y tolerancias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición de pie, condiciones ambientales nocivas por ruidos y desprendimiento de virutas o esquirlas metálicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De funcionamiento y adaptación de máquinas y herramientas-máquinas; de medidas y equivalencias de tolerancias, de trabajo, de banco, de planos y esquemas.

Cargo: AJUSTADOR DE BANCO, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0003 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, ejecutar tareas simples de desarme, reparación y construcción de elementos y mecanismos. Ejecutar tareas de desarme, reparación, construcción o modificación de elementos mecánicos simples. Construir o recuperar a nuevo piezas averiadas, utilizando máquinas-herramientas. Construir algunas piezas metálicas sueltas o en serie, como repuestos de máquinas viales y automotores, según muestra o plano.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición de pie. Condiciones ambientales nocivas por ruidos y desprendimiento de virutas o esquirlas metálicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De dibujos, croquis y planos mecánicos, manejo de reglas y escuadras universales; sistema de medidas y sus equivalentes, nociones de soldaduras.

Cargo: ALAMBRADOR CODIGO: 2 - 0004 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir cercas y alambrados de corrales, utilizando alambre, hierro, maderas, torniquetes, etc. Modelar postes. Tirar líneas para dividir cuadros o potreros. Colocar postes de madera o hierro, cortar varillas de hierro y maderas. Enhebrar alambre tejido. Colocar esquineros. Reparar tranqueras y guardaganados. Colocar portones. Deshacer el alambrado y alambrar con alambre tejido y|o hilos y púas. Colocar torniquetes para el estirado del alambre. Mantenimiento y conservación de las herramientas y útiles de trabajo. Estirar alambrados. Tejer paños de alambre. Colocar tensores y brazos para terminación del alambrado. Construir bastidores simples y dobles tipo priental. Alinear postes de alambrado. Supervisar la preparación de postes. Revisar apisonado de la tierra. y alineación horizontal de tranqueras. Controlar luz de bisagrero y cierre de tranqueras. Realizar el tensado de los hilos del alambrado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidentes. Trabajo a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

Cargo: ALAMBRADOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0005 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata tareas de menor nivel de dificultad en la colocación o arreglo de alambrados de corrales, etc. Hacer pozos. Colocar postes según indicaciones. Cortar varillas de hierro y maderas. Agujerear postes y varillas. Deshacer alambrados. Estirar con torniquetes. Enhebrar alambre tejido. Colaborar con el Oficial Alambrador. Manear varillas. Colocar tensores y alambres de púas al poste. Construir bastidores, tipo priental simples o dobles. Cooperar con el Oficial en la colocación de tranqueras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajo a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Prueba de suficiencia. Conocimientos de las herramientas propias de su oficio, su uso y conservación.

Cargo: ALBAÑIL CODIGO: 2 - 0006 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo construir en el mayor nivel de dificultad, obras de mampostería en las que emplean, según los casos, ladrillos, piedra, cal, yeso, cemento y otros elementos. Realizar mampostería común, revocar grueso y fino, tirar fajas; preparar distintas mezclas, submuración, tabiques, andamios y apuntalamiento, preparar contrapiso, encuadrar; colocar marcos metálicos y de madera, dinteles, pisos de mosaicos, madera, cemento, lajas, enduido, capa aisladora, revestimientos, zócalos, cañerías sanitarias, azulejos, sillares, tacos, grapas; construir veredas, losas de hormigón, premoldeados y obras de arte de mampostería y tapas de hormigón para cámaras, vigas y columnas de hormigón, sumideros, cámaras de inspección, compuertas y alcantarillas de mampostería, frentes, techados asfálticos, muros y muretes, desagües, cielorrasos a la cal; amurar mesadas, armar zapatas, replantear obras de arte, hacer encofrados, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad. Expuesto a riesgo por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de planos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ALBAÑIL, MEDIO OFICIAL — CODIGO: 2 - 0007 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, tareas de menor nivel de dificultad en albañilería en general y conservación y mantenimiento de edificios. Hacer arreglos, revestimientos de muros y cielorrasos con argamasa y yeso, levantar paredes o muros, construir contrapisos, hacer revoques grueso y fino, efectuar reparaciones menores de albañilería en general

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Expuesto a riesgo por accidentes, condiciones ambientales nocivas por la humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de preparación de materiales, morteros y hormigones, fraguado y secado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: APARATOS E INSTRUMENTOS TELEGRAFICOS, ELECTRICISTA DE — CODIGO: 2 - 0008 -IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, armar, desarmar, revisar, limpiar y ajustar aparatos telegráficos, instrumentos y circuitos eléctricos en general; armar e instalar mesas telegráficas simples y dúplex, sustituir bobinas, resistencias, fusibles, transformadores, carbones, condensadores, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De circuitos eléctricos y telegráficos, intensidad, potencia y resistencia de soldadura blanda.

Cargo: APARATOS E INSTRUMENTOS TELEGRAFICOS, MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA DE — CODIGO: 2 - 0009 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, instalar, reparar y montar circuitos telegráficos y equipos simples. Revisar, limpiar y desarmar aparatos e instrumentos telegráficos; armar e instalar tableros telegráficos; colocar elementos tales como: reactancias, amperímetros, arrancadores, conmutadores de línea, inversores de línea, resistencia, etc. Limpieza y lubricación de aparatos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda, expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de planos, circuitos eléctricos-telegráficos, de amperímetros y voltímetros e instrumentos telegráficos.

Cargo: AUTOMOTORES, ELECTRICISTA DE CODIGO: 2 - 0011 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo instalar, reparar y montar circuitos y accesorios eléctricos en automotores y equipos viales. Efectuar reparación general de luces de automotores y equipos pesados. Construir instalaciones completas. Controlar reguladores de voltajes. Afinar motores de todo tipo de automotores. Poner a punto el encendido. Cambiar instrumental del tablero, velocímetros y amperímetro, marcadores de nafta y temperatura. Cambiar flotantes a tanques de nafta, bulbo, presión de aceite y temperatura, antenas, calefactores y equipos de aire acondicionado. Reparar dínamos, arranques y alternadores, velocímetros, equipos levanta vidrios y volantes magnéticos.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Trabajar en horarios extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Cursos de capacitación dictados en talleres y fábricas.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación y realización de circuitos, semiconductores, distintos tipos, su utilización y prueba de los mismos. Instrumental para afinación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUTOMOTORES, MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA DE

CODIGO: 2 - 0012 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, instalar, reparar o montar circuitos eléctricos y accesorios en automotores y equipos automotrices pesados. Reparar instalaciones de luces de mediana complejidad. Cambiar accesorios. Localizar fallas menores de instalación y encendido. Desmontar dinamos, arranques y alternadores. Cambiar bujías, flotantes de tanques de nafta, bulbo, presión de aceite y temperatura. Revisar y colocar baterías. Colaborar en la afinación de automotores. Colaborar en las tareas de instalación y reparación que efectúan los electricistas del nivel superior. Interpretar circuitos eléctricos en automotores y equipos automotrices pesados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Cursillos técnicos teórico-prácticos.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Soldaduras blandas y de punto, de instrumental y medición. Interpretación de circuitos eléctricos de automotores y equipos de automotores pesados.

Cargo: AUTOMOTORES, MECANICO DE CODIGO: 2 - 0013 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar trabajos de reparación, ajuste, puesta a punto, etc., de mayor complejidad en automotores y equipos viales en su totalidad. Desmontar, montar, desarmar y armar motores a explosión y diesel; ajustar, afinar y poner a punto motores; ejecutar trabajos de ajuste en bielas, aros, pistones, pernos; armar distribución; ajustar cojinetes de bancadas; armar y ajustar árbol de levas; controlar el funcionamiento del motor, carburadores, inyectores de combustibles, encendido; reparar bombas de agua, aceite y nafta, sopladores, reguladores, determinar fallas del motor y sus elementos accesorios, mediante el uso de alesámetros, bancos dinamométricos, etc., y repararlas, reparar tapa de cilindro y realizar pruebas hidráulicas, rectificar asientos de válvulas, esmerilarlas y armarlas, reparar sistema de transmisión y demás órganos de automotores y equipos viales. Orientar la tarea del personal de menor nivel. Integrar equipos con oficiales de otras especialidades, a fin de analizar problemas técnicos.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Prevención al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Puede trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Amplios de mecánica general, teórico prácticos de reparación de motores a explosión y diesel y demás órganos de automotores y equipos viales. De sistemas de transmisión, encendido, inyección diesel, carburación. De manejo de analizador de fases, distribuscopio, banco de prueba de bomba inyectora, e inyectores. De metrología, equilibrado estático y dinámico, banco de prueba de motores, interpretación de manuales técnicos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUTOMOTORES, MEDIO OFICIAL MECANICO DE

CODIGO: 2 - 0014 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejecutar bajo supervisión trabajos de mecánica general de limitada complejidad, para reparación, ajuste y puesta en marcha de motores y vehículos automotrices, a explosión y Diesel. Desarmar y armar motores, localizar fallas y repararlas; montar aros, pernos, pistones, bujes de bielas, cojinetes de bancada y bielas; esmerilar válvulas; armar distribución y árbol de levas; reparar carburadores, bombas de agua, nafta y aceite, encendido. Efectuar la puesta a punto de motores, verificación de accesorios, repararlos y colocarlos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Pueden trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos de mecánica general, teórico práctico de reparación de motores Diesel y a explosión, de sistema de transmisión, encendido, carburación de motores y equipos viales. Instrumentos de puesta a punto. Metrología. Interpretación de manuales técnicos.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: AUTOMOTORES, PINTOR DE CODIGO: 2 - 0015 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo pintar, pulir y lustrar automotores en general (camionetas, automóviles, camiones, etc.) y muebles mediante pintura al duco, al aceite, lacas a la piroxilina, lacas acrílicas, esmaltes sintéticos. Dar antióxidos y masillas, lijar masilla, dar impresión y color. Lustrar mecánicamente o a muñeca, preparar combinación de colores a la piroxilina y acrílicos. Pintar números, letras y siglas mediante el uso de estampas plastificadas. Combinar colores a la piroxilina y acrílicos metalizados y comunes, para la obtención de tonos para pintura parcial, retoques o total. Verificar los compresores y equipo de pintura y su mantenimiento.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Combinación de colores, preparación de pinturas al aceite, piroxilina, acrílicas y esmaltes en general.

Cargo: AUTOMOTORES, MEDIO OFICIAL PINTOR DE

CODIGO: 2 - 0016 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, pasar antióxido, dar impresión y pintar a soplete o pincel la superficie de los automotores. Rasquetear, masillar, pulir masilla. Dar fondo de impresión. Pulir a muñeca o mecánicamente la superficie del automotor. Pintar siglas y registros.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Distintos tipos y calidades de pintura.

Cargo: AVICULTOR CODIGO: 2 - 0017 - VI

Agrupamiento: 2. Personal Obrero CLASE VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión técnica, alimentar y cuidar aves y realizar tareas inherentes al tratamiento de reproducción, crianza y aplicación de vacunas. Cuidar el estado sanitario de los animales y efectuar según indicaciones, tratamientos terapéuticos y profilácticos. Vacunar y efectuar inseminación artificial. Preparar alimentos balanceados de acuerdo con las instrucciones recibidas. Alimentar a las aves. Atender incubadoras y manejar su sistema de iluminación. Atender criaderos. Juntar huevos. Limpiar gallineros y zona adyacente. Reparar desperfectos de los gallineros y accesorios. Realizar todas las tareas, a nivel de menor dificultad, necesarias para las distintas experiencias que exija la investigación que oportunamente se encare.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Ambiente insalubre en planta de balanceado. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre reproducción, crianza, razas, vacunación y enfermedades a las aves; de tipo de alimentación.

Cargo: AYUDANTE DE OFICIOS CODIGO: 2 - 0018 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, tareas del menor nivel de dificultad dentro de un oficio determinado, secundando en la ejecución de las mismas al personal de mayor jerarquía. Preparar el material de trabajo y mantener la limpieza y orden del lugar.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: BATERIAS, MEDIO OFICIAL ARMADOR DE

CODIGO: 2 - 0020 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, reparar bajo supervisión inmediata baterías, acumuladores eléctricos, desarmar baterías y reparar fallas detectadas a indicación del Oficial, colocar elementos en condiciones. Colocar separadores de acumulador, tapas, lacrar con brea, colocar ácido o agua bajo indicación del Oficial. Armar acumuladores. Fundir plomo en la fragua para la utilización del mismo. Atender mesa de carga y sus respectivos cargadores. Soldar terminales y construir cables para baterías y arranques.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de electricidad y soldadura autógena.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

Cargo: BOBINADOR ELECTRICO CODIGO: 2 - 0021 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo efectuar tareas de mayor precisión y calidad de bobinados de motores eléctricos, transformadores, etc. Efectuar conexiones estrella y triángulo. Rebobinar motores con estator e inducidos varios. Determinar fallas en llaves de regulación de marcha, en máquinas rotativas, al igual que en transformadores al aire o en baño de aceite. Transformar motores de corriente continua o alternada. Calcular devanado de transformadores. Individualizar tipos de máquinas a rebobinar. Calcular medidas de aislantes a utilizar. Rebobinar reactores y máquinas rotativas. Determinar la sección del conductor mediante el conocimiento del diámetro.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Cursos técnicos dictados en fábricas o talleres.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De manuales y circuitos eléctricos, sección de cables y resistencias, tipo y calidad. Interpretación y aplicación de la ley de OHM y de instrumental de medición.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: BOBINADOR ELECTRICO, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0022 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, la construcción o reparación de bobinados de motores eléctricos, transformadores y electrodos. Desarmar, limpiar y armar motores o máquinas eléctricas. Extraer y colocar bobinados y cojinetes, limpiar y lubricar los mismos. Efectuar rebobinados. Extraer elementos determinados del motor y/o del estator. Desarmar alambres para formar bobinas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Empleo de instrumentales como: Voltímetros y amperímetros.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: BORDADORA ESPECIALIZADA CODIGO: 2 - 0023 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bordar a mano, con hilos de oro y otros metales, en telas, cueros u otros materiales. Diseñar o cortar moldes de emblemas, escudos, insignias, etc. Marcar el diseño en la tela o cuero. Medir y cortar el material a emplear. Bordar diseños, confeccionar charreteras, viseras, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de dibujo de las diversas clases de telas e hilos utilizables en su trabajo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: BORDADORA CODIGO: 2 - 0024 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bordar a mano o a máquina y colocar apliques en telas u otros materiales similares. Diseñar o cortar moldes. Marcar el contorno del diseño en la tela. Armar bastidor. Bordar a mano o a máquina diseños en puntos festón, realce, sombra, ojalillos, filtiret, etc. Confeccionar listado de materiales a utilizar.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Certificado de lencería expedido por escuelas profesionales o conocimientos empíricos de la materia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CANALERO CODIGO: 2 - 0025 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, cuidar canales de desagües pluviales, compuertas, esclusas y vertederos, como así también hacer reparaciones menores en las mismas.

Recorrer periódicamente el sector del canal asignado para su mantenimiento. Registrar altura de agua en escala y lluvia en pluviómetros. Regular aperturas de compuertas. Limpiar obras de arte, compuertas, esclusas, vertederos y tubos terraplenes. Combatir animales dañinos y cortar malezas. Mantener los campamentos en buen estado de conservación y limpieza.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De manejo de arado y pala de buey. Medición de altura de agua y de precipitaciones.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CANALES, ENCARGADO DE CODIGO: 2 - 0026 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejercer la supervisión de personal, tareas de mantenimiento y funcionamiento del sistema de canales en los sectores asignados. Programar, asignar y controlar en los sectores de canales las tareas de mantenimiento, registro de altura de aguas y lluvias en escala, apertura de compuertas. Controlar inventarios del equipo. Organizar los turnos de guardias, distribución de equipos, materiales y útiles, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: CAPATAZ CODIGO: 2 - 0027 - II

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo programar y controlar tareas de un oficio u oficios determinados en talleres o sectores con más de 10 supervisados a su cargo. Asignar y supervisar tareas según habilidades individuales. Distribuir las cargas de trabajo, determinar su tiempo de ejecución, coordinar con el nivel superior, u otros sectores la programación y prioridad de los trabajos a realizar, como también el abastecimiento de materiales. Controlar calidad y tiempo en los trabajos efectuados, la existencia y el aprovisionamiento y uso de herramientas y materiales. Verificar el cumplimiento de normas de seguridad. Instruir al personal sobre métodos y normas de trabajo. Controlar la limpieza y orden del lugar de trabajo. Confeccionar partes diarios y producir informes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas. Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Específicos del oficio u oficios sobre los que ejerce supervisión. De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CAPATAZ GENERAL CODIGO: 2 - 0028 - I

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo programar y coordinar, de acuerdo a las directivas emanadas de la superioridad, en su área de trabajo, las tareas de una unidad a su cargo, que centraliza oficios de distinta índole. Supervisar y controlar las tareas de los capataces. Implementar los recursos necesarios para mejor rendimiento de los equipos e informar sobre el mismo. Colaborar; en la planificación de tareas efectuando sugerencias. Responsabilizarse de la existencia de materiales, maquinarias y herramientas de la unidad. Responder por los resultados de la actividad de su sector. Promover la formación y perfeccionamiento del personal. Evaluar la idoneidad y eficiencia del mismo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los oficios sobre los que ejerce supervisión; de conducción de personal, de programación de tareas y de mantenimiento de equipos.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: CAPATAZ DE TALLERES MENORES CODIGO: 2 - 0029 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, programar y controlar tareas de un oficio u oficios determinados en talleres o sectores con menos de 10 (diez) supervisados a su cargo. Asignar y supervisar tareas según habilidades individuales. Distribuir las cargas de trabajo, determinar su tiempo de ejecución, coordinación con el nivel superior, u otros sectores la programación y prioridad de los trabajos a realizar, como también el abastecimiento de materiales. Controlar calidad y tiempo en los trabajos efectuados, la existencia, y el aprovisionamiento y uso de herramientas y materiales. Verificar el cumplimiento de normas de trabajo. Controlar la limpieza y orden del lugar de trabajo. Confeccionar partes diarios y producir informes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas. Expuestos a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Específicos del oficio u oficios sobre los que ejerce supervisión. De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CARNICERO CODIGO: 2-0030 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo depostar medias reses. Cortar la carne en trozos para el consumo. Deshuesar carne. Cortar huesos con máquinas o sierras de mano. Recibir las reses del proveedor. Registrar entrada y salida. Guardar en cámaras. Ajustar sierras, afilar cuchillos, etc. Mantener en condiciones de higiene las cámaras, canastas y otros elementos del ambiente de trabajo. Mantener en buen funcionamiento las máquinas. Puede capacitar a niveles inferiores.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los cortes naturales.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CARPINTERO CODIGO: 2 - 0031 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de alto nivel de dificultad en edificios y obras en construcción y|o en la fabricación de muebles y objetos de madera y|o para la construcción y reparación de embarcaciones.

Especialización en muebles: Estudiar y proyectar diseños de muebles u objetos de madera. Marcar y confeccionar los contornos de las piezas en el material. Dar forma a las piezas, cortar, cepillar, tornear, etc. Ensamblar piezas a fin de concluir la construcción o reparación de muebles. Dar terminación a los muebles y objetos, tinte, pulido y eventualmente lustre. Manejar todo tipo de máquina.

Carpintero de obra: Cortar, dar forma, ajustar y ensamblar piezas de madera, utilizando herramientas manuales y mecánicas. Aserrar, escoplar, espigar, engoletar, malletear, lijar, etc. Unir piezas por clavado, atornillado, adhesivos naturales o sintéticos, etc. Ejecutar obra blanca completa, construyendo y reparando toda clase de aberturas internas y externas, con sus marcos y contramarcos. Hacer en madera: entarimados, placares, estanterías fijas, revestimientos, pisos de tablas, machihembrados para techos y cielorrasos, etc.

Ajustar y colocar en obras los elementos construidos con sus herrajes y accesorios. Afilar escoplos, formones, cepillos y serruchos con sus trabados.

Carpintero de ribera: Descifrar planos de embarcaciones. Montar las embarcaciones. Construir carrocerías, cabinas y muebles de embarcaciones. Terminar al detalle la embarcación. Hacer escaleras. Terminar detalles interiores, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de madera y su utilización. Dibujo. Proyecto y trazado, de tipos de lustres, teñidos y color.

CARGO: CARPINTERO, MEDIO OFICIAL CARGO: 2 - 0032 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, tareas de construcción y reparación de muebles y|o carpintería de obra y|o de obras de menor complejidad. Cortar y marcar madera. Reparar sillas, bancos, pisos, muebles y cortinas de enrollar. Trazar los contornos de las piezas de madera. Cepillar, tornear y encolar las junturas. Ajustar piezas para formar muebles completos. Espigar y ejecutar trabajos de obra de menor nivel. Hacer entarimados de maderas, estanterías o machihembrados. Construir estructuras simples de cielorraso. Ajustar y colocar herrajes y accesorios. Hacer ventanas, pisos y puertas de embarcaciones. Cortar tacos de grulla y sobregrulla de embarcaciones menores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De manejo de todas las maquinarias y herramientas de carpintería.

Cargo: CERRAJERO CODIGO: 2 - 0033 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar trabajos de colocación y reparación de cerraduras. Montar, desmontar y reparar cerraduras simples y de combinación. Controlar ajuste, componer o sustituir piezas, etc. Cambiar combinaciones, confeccionar llaves, abrir cerraduras bloqueadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de croquis, planos y soldaduras. Tipos de cerraduras, de combinación, etc.

Cargo: CLOAQUISTA CODIGO: 2 - 0034 - IV

Agrupamiento: 2: PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, instalaciones de redes sanitarias y conexiones domiciliarias de desagües cloacales. Construir cámaras de inspección y bocas de registro en mampostería. Colocar y unir cañerías y nivelar pendientes. Alinear cañerías.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de planos, nociones de albañilería, uso de niveles, herramientas y sistemas de medida.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CLOACAS, DESOBTURADOR DE CODIGO: 2 - 0035 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de desobstrucción y limpieza de cañerías colectoras de desagües cloacales y sus servicios domiciliarios. Lavar bocas de registro. Controlar escurrimientos por las cañerías colectoras de desagües. Limpiar cañerías y conductos de desagües en general.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: COLCHONERO CODIGO: 2 - 0036 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, armar y reparar colchones, almohadas y almohadones. Realizar el marcado, corte y costura de cotín de diversas medidas para colchones de lanas y resortes. Realizar el llenado, burlete y basteado en colchones de lanas y resortes. Realizar el corte y confección de fundas. Capacitar al nivel inferior.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

Cargo: CONMUTADOR TELEFONICO, ENCARGADO DE

CODIGO: 2 - 0037 - IV

Agrupamiento: 2. Personal obrero CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo la supervisión de los operadores de conmutador y el funcionamiento del mismo. Distribuir tareas. Establecer horarios y guardias. Registrar reclamos de llamadas, comunicaciones de larga distancia y controlar la facturación de las mismas. Disponer los recaudos necesarios para solucionar desperfectos en los aparatos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De operación del conmutador, ubicación de desperfectos. De conducción de personal.

Cargo: CONMUTADOR TELEFONICO, OPERADOR DE

CODIGO: 2 - 0038 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, atender el funcionamiento de conmutadores telefónicos y evacuar consultas relacionadas con el servicio. Atender y establecer llamadas telefónicas internas y externas. Informar sobre denominaciones de las dependencias y los respectivos números telefónicos directos e internos y nombres del personal jerárquico. Registrar llamadas locales a larga distancia, controlar el tiempo a estas últimas llamadas que por ausencia o dificultad de líneas quedan pendientes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: CONTRAMAESTRE CODIGO: 2 - 0039 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión de Patrón de Barco u Operador de Draga, distribuir y controlar las tareas de la dotación de marineros de la embarcación o equipo de dragado.

Asignar y controlar tareas de atraque, anclaje y amarre de embarcaciones o equipos, conectar cañerías flotantes, limpieza de cubierta o equipo de dragado, desoxidación, raspadura o pintura de hierro o madera, ordenamiento o reparación de cabos, enjarciadura y demás aparejos de cubierta y del cumplimiento de turnos de guardia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar fuera del lugar de residencia y vivir a bordo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CORRECTOR DE IMPRENTA, OFICIAL ESPECIALIZADO

CODIGO: 2 - 0040 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, leer, corregir y confrontar material en idiomas extranjeros (inglés, francés, alemán). Corregir originales; dar lectura, confrontación y conforme final a toda clase de trabajos. Leer, corregir y confrontar todo tipo de letras (linotipo, ludlow y tipografía) y en cualquiera de los sistemas de impresión (litografía, tipografía y offset). Distribuir material entre el personal. Corregir y capacitar durante la tarea.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos de gramática, lenguaje y ortografía realizados en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: Secundario.

Conocimientos: Dominio de conceptos básicos de un idioma extranjero (inglés, francés o alemán).

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CORRECTOR DE IMPRENTA, OFICIAL

CODIGO: 2 - 0041 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, corregir, leer y/o confrontar distintos tipos de materiales. Dar el conforme gramatical de toda clase de trabajos.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y cursos de gramática, lenguaje y ortografía, realizados en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipografía.

Cargo: CORRECTOR DE IMPRENTA, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0042 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata correcciones, lecturas, confrontación de pruebas de página, confrontación de correcciones de primera y correcciones de galera.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de gramática y lenguaje realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de tipografía.

Cargo: CORRECTOR DE IMPRENTA, AYUDANTE

CODIGO: 2 - 0214 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, comparar pruebas de imprenta de planillas, formularios, tarjetas, etc., con los originales y señalar errores de ortografía, tipos y cuerpos de letras, leyendas, presentación y ajuste tipográfico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual).

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipografía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CORTADOR SUPERVISOR CODIGO: 2 - 0043 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas del más alto nivel de dificultad en el corte de trajes de medida, abrigos y prendas masculinas. Tomar medidas; dibujar moldes; trazar o dibujar las distintas partes de las prendas sobre el género según las marcaciones previamente indicadas; disponer la puesta en prueba de la prenda; probar las prendas, marcar los ajustes necesarios, afinar, recortar las partes en los lugares indicados, disponer segunda prueba; probar con manga y cuello; afinar y recortar sisa; marcar ajuste de costura; controlar las confecciones; probar las prendas ya confeccionadas; marcar ajustes finales y controlar el total de la confección. Supervisar y coordinar la tarea de los ayudantes, medio oficiales y oficiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Dibujo y exigencias de la moda. Conducción de personal.

Cargo: CORTADOR TIZADOR DE PRENDAS DE VESTIR

CODIGO: 2 - 0044 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, cortar telas, en conjunto o en forma individual mediante elementos electromecánicos o tijeras comunes y según modelos o medidas originales, para la confección de distintos tipos de prendas. Tizar diseños en la tela para su corte posterior. Cortar telas. Cortar modelos individuales según moldes o medidas originales. Seleccionar y encimar telas para cortes simultáneos de un mismo talle y confección en series. Preparar y coser eventualmente los modelos cortados. Probar prendas. Planchar telas a seco o a vapor.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Del manejo de máquinas de cortar; de interpretatción de diseños y nociones de dibujo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: COSTURERA ESPECIALIZADA CODIGO: 2 - 0045 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, confeccionar chalecos, pantalones o gorras, pudiendo especializarse en una de estas tareas. Colocar alfileres sobre marcado. Armar, hilvanar y coser a máquina bolsillos, presillas, entretelas, forros, etc. Confeccionar ojales y ojalillos bordados o de telas. Pegar hebillas y botones. Picar entretelas. Marcar dobladillos o bajos, colocar y coser cintura, encandelillar, etc. Diseñar, cortar o marcar moldes o telas para confección de gorras; dar forma y coser a mano forros, acolchados, viseras, barbijos y parantes, insignias, etc. Colocar aros de alambre, parantes, armazón, etc. Coser a máquina tapas y laterales, cascos y bandas; dar apresto y planchar el trabajo realizado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual) y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Corte y confección de moldes y gorras, diseño e interpretación de dibujo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: COSTURERA CODIGO: 2 - 0046 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a lo socupantes de este cargo, confeccionar y/o reparar a mano o a máquina, prendas de vestir pudiendo especializarse en una o más tareas. Tomar medidas, hacer o colocar moldes, marcar, hilvanar, cortar telas, armar y probar prendas, efectuar ajustes, dar terminación a las prendas. Picar entretelas y cuellos, ojalar a mano. Realizar trabajos de lencería.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De las técnicas de cosido a mano o a máquina, corte y confección.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: COSTURERA, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0047 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, confeccionar y/o reparar prendas simples de cama, mantelería, etc. Cortar la tela, hilvanar y coser sábanas, fundas, cortinas, visillos, manteles, servilletas, baberos, batitas, pañales, etc. Aplicar bies, bordar iniciales de identificación. Ojalar a máquina y pegar botones a mano o a máquina. Planchar el trabajo realizado. Mantener limpieza de máquina y lugar de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos de costura y manejo de máquinas de coser.

Cargo: CUADRILLERO VIAL CODIGO: 2 - 0048 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, realizar las tareas de mantenimiento de la red vial de mayor complejidad. Colocar y reparar alcantarillas, muros de contención y y obras de arte en general. Efectuar tareas generales de forestación. Bachar pavimentos elástico y rígido. Reconstruir losas. Construir y desarmar alambrados. Preparar mezcla asfáltica. Manejar sierras motor y mantenerlas. Manejar equipos livianos de mínima potencia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Trabajar en posición incómoda. Trabajar a la intemperie. Vivir fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De forestación, bacheo asfáltico y manejo de los equipos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CUIDADOR DE ANIMALES CODIGO: 2 - 0049 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar con el profesional en tareas tales como: Técnicas operatorias, necropsias, curaciones, tratamientos, etc. Preparación y acondicionamiento del material e instrumental quirúrgico necesario. Hacer curaciones, administrar medicamentos, atender pariciones. Observar síntomas en animales inoculados, cuidar del estado de salud de reproductores, indicar apareamientos, controlar y registrar datos. Supervisar al personal a su cargo. Velar por las instalaciones. Hacer pedidos de alimentos especiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, expuesto a riesgo por contagio o mordedura de animales, trabajar a la intemperie o en ambiente cerrado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De técnicas quirúrgicas elementales y de instrumental básico de genética.

Cargo: CUIDADOR DE ANIMALES, AYUDANTE

CODIGO: 2 - 0050 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, el cuidado, alimentación, observación, movilización y medicación de animales domésticos y silvestres en cautiverio, en lazaretos, dispensarios, laboratorios, jardines zoológicos, etc. Cambiar y limpiar jaulas o boxes de animales en cautiverio bajo tratamiento. Sujetar animales para su revisación clínica, tareas operatorias, curaciones, toma de muestras, etc. Aparear animales, atender pariciones, cuidar crías, observar síntomas en animales inoculados, controlar y registrar datos. Practicar observaciones en experimento o mejoramiento de especies. Suministrar dietas o alimentos balanceados. Cargar, trasladar o transportar animales accidentados o enfermos. Administrar medicamentos, sacrificar animales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Expuesto a riesgos por contagio o mordeduras de animales. Trabajar a la intemperie o en ambientes cerrados.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OFICIAL ESPECIALIZADO EN CULTIVOS EXPERIMENTALES

CODIGO: 2 - 0051 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas que requieran especialización en cultivos experimentales de horticultura, fruticultura, floricultura y en viveros. Realizar siembras, plantaciones, aplicación de fertilizadores, etc., con diseño estadístico en ensayos experimentales. Colaborar con el personal técnico en tareas fitotécnicas (autofecundaciones, hibridaciones, etc.). Realizar la cosecha de parcelas con control individual de la producción. Aplicar experimentalmente productos fitoterapéuticos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De cultivo de viveros, huerta, fruticultura o floricultura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OFICIAL DE CULTIVOS CODIGO: 2 - 0052 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas de cultivo de viveros, cultivo y cosecha de hortalizas, flores, y frutales. Sembrar, cultivar, cosechar, empacar y conservar hortalizas y flores, preparar con equipos adecuados el terreno para cultivo de huerta y floricultura. Plantar diversas especies, regar, preparar camas calientes y tibias, realizar injertos, repicado, poda, estratificación de semilla, pulverizaciones, preparación de almácigos, riego, trasplante, clasificación de especies, aplicación de fertilizantes en viveros y montes frutales, mantenimiento de máquinas, útiles, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso, trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CUNICULTOR CODIGO: 2 - 0053 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión técnica, alimentar y cuidar conejos, y realizar tareas inherentes a la crianza y aplicación de vacunas. Aparear animales, atender pariciones, cuidar crías y castrar. Controlar el estado sanitario de los mismos y vacunar. Preparar la alimentación balanceada de acuerdo con las instrucciones recibidas, dar de comer a la colonia de animales, limpiar jaulas y zonas adyacentes y desinfectar. Arreglar desperfectos de las conejeras. Realizar todas las tareas a nivel de menor dificultad, necesarias para las distintas experiencias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Ambiente insalubre en plantas de balanceado. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre reproducción, crianza, razas, vacunación y enfermedades comunes a los conejos; de tipo de alimentación.

Cargo: CHAPISTA CODIGO: 2 - 0051 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, reparar y construir carrocerías de automotores y muebles metálicos de acuerdo a modelos y esquemas. Reparar, alinear, construir y/o reconstruir carrocerías de automotores. Restaurar formas originales o construir nuevas. Reparar o adaptar cerraduras y máquinas levantacristales. Construir cúpulas, casillas rodantes y muebles metálicos. Colocar o adaptar protectores de parabrisas o tanques de nafta. Construir modelos a escala. Construir partes de muebles metálicos, estufas, cabinas, cajas, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidente. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De corte y planchado de chapas. Interpretación de esquemas y planos. Conocimientos de medidas lineales y angulares de soldadura autógena, manejo de sopletes y manómetros. Repuestos, materiales y catálogos.

Cargo: CHAPISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0055 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, reparaciones menores en carrocerías de automotores y muebles metálicos. Estirar, embutir, planchar, doblar y cortar chapas mediante planchas y martillos especiales, guillotinas y tijeras de mano. Esmerilar bordes y soldar. Realizar el armado parcial de carrocerías, paragolpes y defensas. Cambiar colizas, medias colizas, máquinas levantacristales, cerraduras, burletes. Colocar accesorios. Reparar picaduras leves. Colaborar con el nivel superior en las tareas que éste realiza. Pintar partes interiores con anticorrosivos. Efectuar soldadura autógena de punto y eléctrica.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, posición incómoda, expuesto a riesgos por accidentes. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De soldadura autógena, de punto y eléctrica. Medidas de bulones y espesores de chapas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DRAGADOR "A" CODIGO: 2 - 0056 - II

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo con cierto grado de autonomía, dirigir comandar y operar equipos de dragado con desplazamiento en arroyos y ríos. Supervisar las tareas de todo un equipo de personal y ser responsables de la draga que dirigen. Determinar el desplazamiento del equipo de dragado de acuerdo con el replanteo de la obra y coordinar con las cuadrillas de desmonte los endicamientos necesarios para el refulado del material. Organizar turnos de trabajo y guardias, conexiones de cañerías de refulado. Supervisar el replanteo de las obras efectuadas por cuadrillas de desmonte y disponer las modificaciones correspondientes de acuerdo a las condiciones del terreno. Prever abastecimiento de combustibles, lubricantes y víveres. Atender mantenimiento preventivo de equipo. Dirigir las maniobras de atraque y amarre del equipo de dragado. Registrar e informar sobre el avance, tipo de material, cumplimiento del proyecto de la obra. Llevar asistencia de personal. Confeccionar el parte diario de dragado. Mantener contactos con otras entidades y vecinos para solucionar inconvenientes surgidos por tareas de dragado. Tener a su cargo toda la responsabilidad con respecto a la conducción de personal y el equipo completo de la draga.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar a la intemperie, fuera del lugar de residencia y vivir en casa flotante o en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas. Replanteo e interpretación de planos de obras.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DRAGADOR "B" CODIGO: 2 - 0057 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervision, comandar y operar equipos de dragadores con desplazamientos en arroyos y ríos. Colaborar en el desplazamiento del equipo de dragado de acuerdo con el replanteo de la obra. Coordinar con las cuadrillas de desmonte los endicamientos necesarios para el refulado del material y las conexiones de cañerias de refulado. Colaborar en la supervisión del replanteo de obras efectuadas por cuadrillas de desmonte y disponer las modificaciones correspondientes de acuerdo a las condiciones del terreno. Prever abastecimiento de combustibles, lubricantes y víveres. Dirigir maniobras de atraque y amarre del equipo de dragado. Registrar e informar sobre avance, tipo de material y cumplimiento del proyecto de la obra.

Colaborar en el control de personal. Es el reemplazante natural del Dragador "D" en caso de ausencia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en casa flotante o en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal. Replanteo e interpretación de planos de obras.

Cargo: DRAGADOR "C" CODIGO: 2 - 0068 - IV

Agrupamiento: 2: PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata comandar y operar equipos de dragadores con desplazamientos en arroyos y ríos. Manipular palancas y volantes para accionar el equipo de excavación, succión y refulado. Ajustar el equipo de excavación a nivel de la marea, a fin de lograr la uniformidad y profundidad en el área del dragado. Controlar los indicadores de vacío y de presión para verificar las proporciones de agua y arena expedida, a fin de regular el avance de la herramienta cortante y la succión de agua. Modificar la posición de la draga retirando o haciendo bajar los cables de amarre de acuerdo a las necesidades del dragado. Colaborar con el Dragador "C" o "D" en todas las tareas de a bordo como ser: confección de partes diarios de dragado, manejo de equipos de dragados, conexión de cañerías y tareas de remolque, atraque y fondeo del equipo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajos a la intemperie, fuera del lugar de residencia y vivir en casa flotante o campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De resistencia al corte y disgregación de material. Mantenimiento productivo de equipo y operación del mismo. Disposiciones de la Prefectura sobre fondeo y luces reglamentarias. De natación y remo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DRAGADOR, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0059 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, operar equipos de dragados con desplazamientos en arroyos y ríos.

Colaborar en el ajuste de equipos de excavación al nivel de la marea a fin de lograr la uniformidad en el área de dragado. Colaborar en el control de los indicadores de vacío y presión para verificar las proporciones de agua y arena expedida. Colaborar en la modificación de la posición con la draga, retirando o haciendo bajar los cables de amarre de acuerdo con las necesidades del dragado.

Lavar equipo de dragado al finalizar la jornada de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Trabajo a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en casa flotante o campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De las disposiciones de la Prefectura sobre luces de reglamento y fondeo. De natación y remo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ELECTRICISTA INSTALADOR CODIGO: 2 - 0060 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas de instalación, reparación y montaje de circuitos y equipos eléctricos. Montar motores eléctricos, instalar líneas aéreas y subterráneas, instalar equipos, accesorios e instrumentos. Reparar sistemas eléctricos de ascensores o montacargas. Sustituir bobinas, resistencias, fusibles, transformadores, carbones, condensadores, etc. Armar tableros de control y de comando. Armar y desarmar equipos eléctricos en general. Armar la botella correspondiente para instalaciones de cable armado y efectuar su aislación. Tomar medidas de voltaje y aislación. Examinar tableros, conductores y equipos y efectuar el mantenimiento preventivo de los mismos. Utilizar instrumental de alta precisión. Instalar y reparar equipos automáticos electrónicos con o sin control remoto.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De superficie de sección de cables según grados de tensión, intensidad, potencia y resistencia. De soldaduras blandas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ELECTRICISTA INSTALADOR, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0061 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, instalar, reparar o montar circuitos y equipos eléctricos simples. Cortar, doblar y fijar cañerías y cajas para instalaciones eléctricas. Pasar cables por cañerías, empalmarlos y aislarlos, instalar cajas, llaves, fusibles, tomas, etc. Armar e instalar tableros simples, colocar elementos tales como reactancias, arrancadores, timbres, voltímetros, amperímetros, llaves térmicas, etc. Conectar motores y cambiar resistencias. Limpiar y lubricar motores eléctricos. Colaborar en las tareas de instalación, reparación o montaje que realizan electricistas de nivel superior.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Cursillos técnicos dictados, en talleres y fábricas.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de planos y circuitos. Código de colores y de letras de amperímetros y voltímetros de soldaduras blandas; de tipos y calidades de conductores eléctricos.

Cargo: EMBARCACIONES, ENCARGADO DE CONDUCTORES DE

CODIGO: 2 - 0062 - II

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, tener a su cargo el control de uso, mantenimiento y custodia de embarcaciones auxiliares, barcos de transporte, remolques, dragas, lanchas, viviendas flotantes y la supervisión de conductores y mecánicos. Controlar el estado de las unidades, disponer reparaciones ligeras y determinar necesidades de mejoras de reparaciones mayores. Emitir vales para aprovisionamiento de combustibles, retiro de repuestos o herramientas del pañol. Diagramar guardias de conductores de lanchas, mecánicos, etc. Coordinar la afectación de embarcaciones, controlar el destino y motivo de los viajes, consumo de combustibles, etc. Programar y controlar el mantenimiento preventivo de unidades, reparaciones efectuadas, reposición y existencia de herramientas y útiles, etc. Confeccionar planillas de altas, hojas de ruta, etc. Controlar la existencia de combustibles y controlar las luces reglamentarias de los equipos.

Dirigir los remolques (por movimientos de trabajos o reparaciones).

Tareas de coordinación con depóstios para el reabastecimiento de equipos completos de dragas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de diagramación de itinerario, programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EMBARCACIONES, CONDUCTOR DE

CODIGO: 2 - 0063 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo conducir y mantener lanchas a motor destinadas al transporte de personas, cargas livianas, combustibles, lubricantes, etc. Conducir la lancha en sus operaciones de navegación y atraque al muelle. Controlar nivel de combustible, aceite, batería y efectuar las reparaciones menores. Controlar el mantenimiento preventivo del motor y casco de la embarcación y solicitar las reparaciones necesarias. Efectuar arreglos ligeros en motores, circuitos eléctricos, controlar la existencia y conservación de salvavidas, cabos, herramientas, remos, extinguidores, etc. Verificar el funcionamiento del motor y de su comando, luces reglamentarias, como así también la existencia de la documentación exigida para navegar. Ayudar a cargar y descargar la embarcación. Socorrer a los pasajeros en casos de naufragio u otras emergencias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De navegación a motor, de la reglamentación del tránsito en ríos, arroyos, canales y lagunas. Nociones de mecánica y electricidad de motores. Nociones de primeros auxilios.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCOFRADOR CODIGO: 2 - 0064 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo construir, de acuerdo a especificaciones técnicas, moldes o armazones de madera necesarias para recibir y contener el hormigón y la estructura metálica en la construcción de edificios, puentes, canales, túneles, etc. Dimensionar, cortar, clavar, distribuir, estructurar y fijar las maderas necesarias para construir el encofrado según especificaciones obrantes en plano. Armar cajones o moldes para base, columnas, vigas, losas de distintos formatos y dimensiones que permitan su llenado en estructura metálica y hormigón. Apuntalar convenientemente los distintos encofrados y estructurar los mismos según especificaciones. Armar y desarmar encofrados, sus estructuras y apuntalamientos correspondientes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones climáticas adversas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de planos y croquis. Nociones de dibujo y perspectiva. De calidades y características de maderas blancas existentes en mercado, como así también su conservación y resistencia.

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCUADERNADOR, OFICIAL ESPECIALIZADO

CODIGO: 2 - 0065 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dorar a mano o a máquina, rayar y encuadernar en general (numerado y costura). Rayar travers y columnas. Preparar tintas. Utilizar peines e interlíneas. Utilizar plumas. Cambiar paño de las máquinas. Colocar salto. Manejar máquinas de rayado. Corregir originales. Hacer composiciones en dorado. Trabajar en fantasía, en simple y sobre relieve. Arreglar las máquinas y poner a punto temperatura. Rayar toda clase de libros, planillas, fichas, papeles de taquigrafía, papel oficio y zig-zag. Preparar moldes para trabajos finos de encuadernación. Realizar marroquinería: juego de escritorio, confección de estuches, tubos, costureros, álbumes, portarretratos, restauraciones en mosaico, portablocks, libros de estilo y entelados de mapas (engrudar y pegar el mapa sobre uso doméstico, almidonar, barnizar y varillar). Repujar, pirograbar, encuadernar a media pasta, en nonatos, pergaminos y otros tipos de cueros y cuerinas. Encuadernar libros en relieve. Colaborar en la elaboración de presupuestos de trabajo. Manejar máquinas de madera o de hierro.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de especialización teórico-práctico, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

Cargo: ENCUADERNADOR, OFICIAL CODIGO: 2 - 0066 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Encuadernador: descoser, enlonar, guillotinar, pegar punteras de libros, preparar y colocar guardas en general. Marmolar libros en blanco. Confeccionar índices señaleros. Hacer lomos de libros. Hacer libros en tela, cuero y cuerina. Confeccionar carnés, estuches, cajas de cartón, carpetas, libros de media pasta; repujar y guillotinar tapas de libros.

Dorador: dorar a mano o a máquina, tafiletes, etiquetas, tejuelos y plantillas.

Rayador: corregir originales. Preparar tintas y máquinas para su uilización. Manejar diferentes tipos de máquinas de madera y de hierro. Realizar trabajos comerciales en general.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de la especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico o primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

BOLETIN FOLIO Nº

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCUADERNADOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0067 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Encuadernador: encuadernar y reencuadernar libros álbumes y carnés. Hacer cantos dorados lisos. Preparar libros en blanco, en cuero, tela y cuerina. Calcular medidas y cortar materiales. Cintar libros en blanco. Coser libros de todo tipo. Trazar cajas y estuches. Hacer carpetas standar. Refilar libros y troquelar carpetas. Dar forma convexa a los lomos de los libros. Operar máquinas dobladoras.

Dorador: hacer trabajos sencillos a mano y ayudar al oficial en tareas más complicadas, como el dorado de tafiletes, plantillas y libros. Ayudar en composiciones tipográficas.

Rayador: manejar máquinas sencillas de rayado y ayudar al oficial en tareas mas complicadas. Preparar tintas. Ayudar en la selección y colocación de peines e interlineas y en el cambio de paños. Rayar trabajos simples de blocks, planillas y fichas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico o primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCUADERNADOR, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0068 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Encuadernador: comprimir en prensa pliegos cosidos para dar al libro el espesor deseado. Pegar tiras de papel grueso sobre el lomo de los libros. Cortar cartones para tapas. Pegar tapas, guardas y lomos de libros. Prensar libros, encolar y controlar su secado. Recortar y redondear bordes de páginas. Guillotinar a tamaño standard. Encolar blocks. Ayudar a operar máquinas dobladoras de pliegos, perforadoras, abrochadoras y adremas. Contar y doblar hojas. Clasificar y contar paquetes. Limpiar y ordenar el material de su sección.

Dorador: ayudar en tareas de dorado. Alcanzar material. Limpiar y ordenar el material de su sección.

Rayador: ayudar en tareas de preparación de materiales y máquinas de rayado. Llevar, traer y apilar material. Retirar material terminado de máquinas. Limpiar y ordenar los materiales de su sección.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENOLOGO, AUXILIAR DE — CODIGO: 2 - 0069 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión técnica elaborar vino en bodegas, controlar su envase y expedición, supervisar ayudantes, etc. Efectuar cortes de mosto. Manejar la flora microbiana de manera que la conducción de la fermentación sea correcta. Moler la uva. Transvasar el producto de la molienda. Controlar cantidad de azúcares y graduación alcohólica. Efectuar tratamiento en cubas con fines terapéuticos, envasar y atender expedición, supervisar la labor de los ayudantes o peones. Supervisar tareas de limpieza del local de la bodega y de piletas, cubas y maquinarias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Empíricos de vitivinicultura (variedades de vid, graduación alcohólica, etc.) Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: EQUIPISTA ISLEÑO CODIGO: 2. - 0070 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conducir equipos de trabajo para la construcción, profundización, limpieza de cursos de agua, relleno y nivelación de los terrenos mediante equipos de desplazamiento automotrices pesados y complejos con variedad de mandos y accionamientos indirectos, desarrollando sus tareas en terrenos blandos, de sedimentación aluvional. Supervisar equipos de trabajo. Operar excavadoras y motoniveladoras, rellenar terrenos, construir canales. Rectificar, limpiar o profundizar cursos de agua. Efectuar replanteo de obra y adecuar el proyecto a las condiciones del terreno. Perfilar, alisar terrenos, cunetas, recortar taludes, abrir cajas. Construir abovedamientos y mezclas. Asignar a cuadrillas de desmontes, tareas complementarias. Efectuar tareas de mantenimiento preventivo del equipo asignado. Supervisar al personal de la obra. Registrar e informar avance, tipo de material y cumplimiento del proyecto de las obras. Controlar consumo de combustibles, lubricantes y víveres.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie fuera del asiento habitual y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas, interpretación de planos de obras y replanteo. Mantenimiento de los equipos, disposición y operación de los mismos, de resistencia al corte y disgregación del material. De natación y de remo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPISTA ISLEÑO, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0071 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir, profundizar y limpiar cursos de agua, rellenar y nivelar terrenos mediante equipos de desplazamiento automotrices pesados y complejos con gran variedad de mandos y accionamientos indirectos, desarrollando sus tareas en terrenos blandos, de sedimentación aluvional. Operar excavadoras y motoniveladoras, rellenar terrenos, construir canales, rectificar, limpiar o profundizar cursos de agua. Perfilar, alisar terrenos, cunetas, taludes, cubrir cajas. Construir abovedamientos y mezclas. Efectuar tareas de mantenimiento preventivo de equipos. Controlar consumo de combustible y lubricantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie, fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Mantenimiento preventivo de equipos, disposición u operación del mismo, de resistencia al corte y disgregación de material. De natación y remo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS AUTOMOTRICES PESADOS, MECANICO DE

CODIGO: 2 - 0072 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar todo tipo de tareas de mecánica general referidos a equipos viales y automotrices pesados; montar, armar y ajustar conjuntos mecánicos de motoniveladoras, excavadoras, tractores, topadoras, guinches, palas, aplanadoras, etc. Localizar, desarmar y reparar fallas que presentan los diferentes sistemas de oruga completos; armar y desarmar cadena de oruga, cambiar zapatos; desarmar, reparar y armar carriles, desmontar y montar ruedas motrices y grúas. Reparar fallas de embragues, cajas de transferencia y velocidad, mandos finales de equipos, arietes hidráulicos, bancos de válvulas, bombas hidráulicas, motores de circulo. Efectuar el armado total de conjunto. Localizar fallas y realizar su reparación. Realizar el afinado total de máquinas y motores y efectuar las pruebas correspondientes. Reparar y adaptar sistemas especiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Posición incómoda. Pueden trabajar en horario extraordinario y eventualmente fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De sistemas hidráulicos, de funcionamiento de distinto tipo de máquinas. De soldaduras eléctricas y oxiacetilénico. De interpretación y manejo de manuales y catálogos de repuestos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS AUTOMOTRICES PESADOS, MEDIO OFICIAL MECANICO DE CODIGO: 2 - 0073 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar bajo supervisión inmediata, trabajos de mecánica de equipos viales y automotrices pesados. Montar y desmontar, armar, desarmar conjuntos mecánicos de motoniveladoras, excavadoras, tractores, topadoras, guinches, palas, aplanadoras, etc. Reparar sistema de dirección, cajas de cambio, compresores, diferenciales y mandos finales: montar meta de circuito, vertedores, etc. Colaborar con el oficial en el desmonte de sistemas de orugas, carriles, ruedas de grúa y dentadas. Efectuar en general, reparaciones ligeras de motores de las distintas máquinas. Eventualmente trabajar fuera del lugar de residencia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Posición incómoda. Pueden trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica general. Nociones de instalaciones eléctricas y de soldadura.

Cargo: EQUIPOS AUTOMOTRICES PESADOS,
OPERADOR "A" DE CODIGO: 2 - 0074 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de mayor nivel de dificultad en movimiento de suelos o materiales para nivelación de terrenos, construcción de canales u obras, mediante equipos de desplazamientos automotriz, con variedad de mandos de alta sensibilidad y accionamiento indirecto y simultáneo. Conducir y operar motoniveladoras, excavadoras, topadoras y guinches. Perfilar y alisar terrenos naturales o pavimentos con suelos seleccionados, mejorados o enripiados. Perfilar cunetas o taludes. Construir abovedamientos o canales, rectificar o profundizar ríos, arroyos, etc. Efectuar replanteo de obra adecuando el proyecto a las condiciones del terreno. Mezclar, homogeneizar, distribuir y emparejar materiales para bases y subases en cajas o superficialmente, según especificaciones técnicas, coordinar tareas con otras operaciones relacionadas. Supervisar y asignar tareas a equipos auxiliares de trabajo. Enseñar a los ayudantes el manejo de las máquinas, junto con el mecanismo y hacer las reparaciones menores en campaña. Controlar la realización del mantenimiento preventivo periódico del equipo asignado, el aprovisionamiento de combustible, lubricante, etc. Registrar e informar sobre avance y cumplimiento de la obra. Tener a su cargo la responsabilidad sobre el manejo de las máquinas y el equipo de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa: Curso de capacitación para manejo de maquinarias.

Título: No se requiere.

Cargo: EQUIPOS AUTOMOTRICES PESADOS, OPERADOR "B" DE

CODIGO: 2 - 0075 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de mediano nivel de dificultad en movimiento de suelos o materiales, para nivelación de terrenos, construcción de canales u obras, mediante equipos de desplazamiento automotriz con variedad de mandos de alta sensibilidad y accionamiento indirecto y simultáneo. Conducir y operar motoniveladoras, excavadoras, tractopalas, topadoras y cargadores frontales. Limpiar cursos de agua, excavar canales y efectuar replanteo de obras adecuando el proyecto a las condiciones del terreno. Alisar y perfilar caminos en terrenos naturales o pavimentados con suelos seleccionados, mejorados o enripiados. Construir abovedamientos o enripiados. Construir abovedamientos (perfil transversal).

Formar o perfilar cunetas. Recortar y perfilar taludes. Abrir cajas y rellenar las mismas con capas de tosca o tierra colorada y con calcáreo. Efectuar reparaciones menores de emergencia e informar sobre desperfectos mayores. Controlar la realización de mantenimiento preventivo periódico del equipo asignado, aprovisionamiento de combustible, lubricantes, etc. Coordinar tareas con otras operaciones relacionadas. Supervisar y asignar tareas a equipos auxiliares de tractopalas, tractocargadores y camiones. Asignar tareas a los ayudantes, controlarlos e instruirlos. Registrar e informar sobre avances y cumplimiento de obra. Tener a cargo la responsabilidad sobre el equipo comprometiéndose mediante la firma de un acta.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Curso de capacitación para mantenimiento de maquinarias.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de planos y replanteo de obra.

Cargo: EQUIPOS AUTOMOTRICES PESADOS, OPERADOR "C" DE

CODIGO: 2 - 0076 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de menor nivel de dificultad en movimiento de suelos o materiales para nivelación de terrenos, construcción de canales u obras, mediante equipos de desplazamiento automotriz con variedad de mandos directos de poca sensibilidad y operación simple. Conducir y operar motoniveladoras, excavadoras, tractopalas, cargadores frontales, rodillos, aplanadoras. Repasar, alisar, perfilar o preservar caminos en terrenos naturales o pavimentos con suelos seleccionados, mejorados o enripiados. Extraer, transportar y depositar tierras o materiales. Compactar suelos o pavimentos asfálticos. Coordinar tareas con otras operaciones relacionadas. Efectuar reparaciones menores de emergencia e informar sobre desperfectos mayores. Controlar la realización del mantenimiento preventivo periódico del equipo asignado, el aprovisionamiento de combustible, lubricantes. Supervisar tareas de los ayudantes a cargo. Eventualmente efectuar riegos asfálticos sencillos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie, fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa. Curso de capacitación para manejo y mantenimiento de todos los equipos.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de suelos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINISTA DE PRIMERA DE

CODIGO: 2 - 0077 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo controlar el funcionamiento de equipos electrobombas o bombas de accionamiento Diesel, niveles en tanques, acueductos, canales, cisternas, presión de agua en red; limpieza de filtros registradores de diagramas, reguladores de filtración, indicadores de pérdidas de carga, etc. Tomar y registrar lecturas de voltímetros, amperímetros, vatímetros, manómetros, contadores, etc. Detectar y reparar fallas en instalaciones hidráulicas, eléctricas y mecánicas. Controlar consumo de combustibles y lubricantes. Verificar o realizar limpieza de tanques, cámaras, pozos, filtros percoladores, etc. Eventualmente supervisar y realizar reparaciones, conexiones y ampliaciones menores de redes. Informar al nivel superior las irregularidades observadas en el turno de guardia, necesidades de aprovisionamiento de materiales y reparaciones mayores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por ruidos. Trabajar en horarios rotativos.

REQUISITOS:

Instrucción: primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica y electricidad. Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS DE BOMBEO, MAQUINISTA DE SEGUNDA DE

CODIGO: 2 - 0078 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, controlar el funcionamiento de equipos de bombeo en usinas, subusinas, pozos, plantas de bombeo de agua potable de afluentes cloacales y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos. Controlar el funcionamiento de equipos electrobombas y bombas de accionamiento Diesel, niveles en tanques, acueductos, canales, cisternas, presión de agua en red, limpieza de filtros, registradores de diagramas, reguladores de filtración, indicadores de pérdidas de carga, etc. Tomar y registrar lectura de voltímetros, amperímetros, vatímetros, manómetros y contadores. Limpiar, lubricar y detectar fallas en instalaciones hidráulicas, eléctricas y mecánicas. Cargar combustibles, reparar cables conductores, cambiar fusibles, carbones, guarniciones y válvulas. Desinfectar y limpiar tanques, cámaras, pozos y filtros percoladores. Limpiar salas de máquinas y eventualmente realizar reparaciones, conexiones y ampliaciones menores de redes. Informar al nivel superior las irregularidades observadas en el turno de guardia y recorrido de redes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por ruidos. Trabajar en horario rotativo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de mecánica y electricidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS ELECTROBOMBAS, MONTADOR MECANICO DE

CODIGO: 2 - 0079 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejecutar trabajos de reparación, montaje y desmontaje de equipos electrobombas para aguas corrientes y líquidos cloacales. Colocar trípode y aparejos; utilizar grampas, cables de acero, llaves, etc. para instalar equipos electrobombas. Abulonar el equipo en base de hormigón. Limpiar los equipos de perforaciones por medio de compresores de aire comprimido. Pintar cañerías. Preparar y colocar guarniciones para unir los caños. Reparar válvulas de roscas de bulonería, pulido de ejes. Limpiar y rectificar cojinetes. Rectificar roscas de cañerías de protección. Armar cañerías de protección.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De electromecánica aplicada al montaje de equipos de bombeo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS MOVILES, MAQUINISTA "A" DE
CODIGO: 2 - 0080 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas complementarias de cuadrillas viales, hidráulicas y sanitarias de conservación y construcción de obras civiles y prestaciones de servicios de emergencia, mediante operación y mantenimiento de equipos motrices de mayor nivel de dificultad. Preparar mezclas asfálticas y de hormigón en planta móvil. Controlar funcionamiento de grupos electrógenos. Compresores y equipos motrices de similar nivel de dificultad operatoria. Romper y perforar hormigón y rocas, con petardera y martillo neumático. Limpiar juntas, superficies metálicas y mamposterías, sopleteando con arena. Efectuar inyección de losa en pavimentos de hormigón y riegos asfálticos. Tomar lectura de carga de alimentación de líneas y regular generación de corriente eléctrica. Confeccionar partes de trabajos realizados. Controlar el consumo de combustibles y lubricantes. Realizar reparaciones menores y el mantenimiento preventivo de la unidad a su cargo. Supervisar operarios. Eventualmente cargar y descargar materiales y realizar tareas relacionadas con los equipos asignados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por ruidos y toxicidad. Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie fuera de su asiento habitual y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal. De mantenimiento preventivo de grupos electrógenos, compresores, petarderas y martillos neumáticos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS MOVILES MAQUINISTA "B" DE
CODIGO: 2 - 0081 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas complementarias de cuadrillas viales, hidráulicas y sanitarias, de conservación y construcción de obras civiles y prestaciones de servicios de emergencia, mediante operación y mantenimiento de equipos motrices de mediano nivel de dificultad. Operar aplanadoras, distribuidoras de piedras, vibradoras, tanques regadores de agua. Conducir tractores con cortadoras de pasto, hojas niveladoras, arados y compresores. Confeccionar partes de trabajos realizados. Controlar consumo de combustibles y lubricantes. Efectuar reparaciones menores y el mantenimiento preventivo de la unidad a su cargo. Eventualmente supervisar operarios, cargar, palear y descargar materiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por ruidos y toxicidad. Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie, fuera de su asiento habitual y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y de mecánica y electricidad de motores Diesel.

Cargo: EQUIPOS MOVILES, MAQUINISTA "C" DE
CODIGO: 2 - 0082 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas complementarias de cuadrillas viales, hidráulicas y sanitarias de conservación y construcción de obras civiles mediante operación y mantenimiento de equipos motrices de menor nivel de dificultad Operar, alimentar y controlar aplanadoras, distribuidoras de piedras, vibradoras, tanques regadores de agua, cintas transportadoras, trituradoras, hormigoneras, motobombas y equipos motrices de similar nivel de dificultad operativa. Confeccionar partes de trabajos realizados, controlar el consumo de combustibles y lubricantes. Efectuar reparaciones menores y el mantenimiento preventivo de la unidad a su cargo. Eventualmente supervisar operarios, cargar, palear y descargar materiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por ruido y toxicidad. Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie, fuera de su asiento habitual y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal, de mecánica y electricidad de motores Diesel.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS Y MAQUINAS INDUSTRIALES Y DE LABORATORIO, OPERADOR "A" DE — CODIGO: 2-0083-III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo operar, con autonomía, aparatos y máquinas de complejo funcionamiento y/o gran precisión, para la determinación de características fisicoquímicas, mecánicas, eléctricas, lumínicas, acústicas, etc., de materiales diversos, en laboratorios de ensayos químicos, eléctricos, hidráulicos, estructurales, etc., de rutina e investigación. Operar máquinas complejas de uso en procesos semi industriales o en escala de planta piloto, relativos a fundición de metales, curtición, cerámica, preservación de maderas, elaboración de pinturas o recubrimientos protectores, etc. Supervisar tareas similares que realiza personal de menor jerarquía. Velar por la conservación y limpieza de los equipos y máquinas que utilice, efectuando tareas de reparación y mantenimiento, comunicando al nivel superior los desperfectos mayores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Riesgo por accidente y en algunos casos por el manejo de productos tóxicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De operación, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas industriales y de laboratorios complejos.

Cargo: EQUIPOS Y MAQUINAS INDUSTRIALES Y DE LABORATORIO, OPERADOR "B" DE CODIGO: 2 - 0034 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo operar bajo eventual supervisión, aparatos y máquinas de complejo funcionamiento y/o gran precisión, para la determinación de características fisicoquímicas, mecánicas, eléctricas, lumínicas, acústicas, etc., de materiales diversos, en laboratorios de ensayos químicos, eléctricos, hidráulicos, estructurales, etc., de rutina e investigación. Operar máquinas complejas de uso en procesos referentes a fundición de metales, curtición cerámica, preservación de maderas, elaboración de pinturas o recubrimientos protectores, etc. Supervisar eventualmente tareas afines que realiza personal de menor jerarquía. Velar por la conservación y limpieza de los equipos y máquinas que utilice, efectuando tareas de reparación y mantenimiento, comunicando al nivel superior los desperfectos mayores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Riesgo por accidente y en algunos casos por el manejo de productos tóxicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De operación, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas industriales y de laboratorio complejos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EQUIPOS Y MAQUINAS INDUSTRIALES Y DE LABORATORIO, OPERADOR "C" DE — CODIGO: 2 - 0085 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, operar aparatos y máquinas de mediana complejidad para la determinación de características fisicoquímicas, mecánicas, eléctricas, lumínicas, acústicas, etc., de materiales diversos, en laboratorios de ensayos químicos, eléctricos, hidráulicos, estructurales, etc., de rutina e investigación. Operar máquinas de mediana complejidad de uso en procesos referentes a fundición de metales, curtición, cerámica, preservación de maderas, elaboración de pinturas o recubrimientos protectores, etc. Velar por la conservación y limpieza de los equipos y máquinas que utilice, efectuando tareas de reparación y mantenimiento, comunicando al nivel superior los desperfectos mayores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Riesgo por accidente y en algunos casos por el manejo de productos tóxicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De operación, mantenimiento y reparación de equipos y máquinas industriales y de laboratorio de mediana complejidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPIGONERO CODIGO: 2 - 0086 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, hincar con martinete mecánico o manual tablestacas de hierro u hormigón armado y construir cajones. Arriostrar cajones con perfiles de hierro, rieles, etc. Armar encofrados y hormigones. Colocar y/o controlar colocación o reposición de longarines, grapas, piquetes de rieles, bulonería, piezas premoldeadas de hormigón. Cortar, enderezar, empalmar y soldar rieles, longarines, etc. Romper hormigón con martillo neumático. Perforar pozos con petardera neumática. Dinamitar piedras con gelinita. Operar equipos de soldaduras autógena y/o eléctrica.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidentes. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

BOLETIN O FOL 14

Cargo: ESTEREOTIPIA Y FUNDICION, OFICIAL OPERADOR EN
CODIGO: 2 - 0087 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, matrizar, fundir, montar, fresar y galvanizar en negro y color. Matrizar especialmente la forma (sacar el cartón matriz). Matrizar en plano y rotativo. Colocar el cartón sobre forma. Trabajar el cartón mojado. Dar profundidad adecuada al cartón. Poner el cartón en máquina de calor eléctrico para su secado (calcular tiempo de exposición y temperatura). Trabajar en calandria. Manejar temperatura de plomo. Controlar su calidad, purificado, purgado y cantidad de aislación. Cortar la plancha a su medida. Efectuar el cepillado. Cortar madera con altura correspondiente. Efectuar el clavado y el fresado. Bañar la estereo. Supervisar sobre el preparado y cantidad del gálvano.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico o cursos técnicos no secundarios.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESTEREOTIPIA Y FUNDICION, AYUDANTE OPERADOR EN
CODIGO: 2 - 0038 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, llevar y traer formas a tipografía. Efectuar enramado de formas. Emparchar los blancos en forma y en matriz. Efectuar el preparado para la fundición (prender el horno, encender máquinas para matrizar, cortar cartón y poner el cartón en agua). Limpiar y acomodar el material que se utiliza en la sección.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EXCAVADOR DE ZANJAS CODIGO: 2 - 0089 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, tareas de excavación de zanjas y movimientos de materiales para el tendido de redes sanitarias. Excavar con pala o pico y tapar zanjas. Levantar veredas, romper pavimentos, trasladar y/o ubicar materiales, caños, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso, posición incómoda. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOGUISTA, ENCARGADO CODIGO: 2 - 0090 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejercer el control del funcionamiento y mantenimiento de salas de máquinas y calderas en servicios centrales de calefacción y anexos (autoclaves, lavaderos de vapor, equipos de bombeos), como así también la supervisión del personal asignado.

Supervisar las tareas de foguistas, diagramar sus guardias. Controlar el mantenimiento general de los equipos, funcionamiento, consumo y existencia de combustible y lubricantes; inventario de útiles, herramientas, repuestos, etc. Coordinar y programar con el nivel superior la provisión de combustibles, reparaciones mayores de calderas, máquinas y cañerías. Disponer la realización de ajustes y reparaciones menores, limpieza de tubos de humo o de agua, cañerías de circulación de vapor, radiadores, estufas a gas o kerosene y cámaras de combustión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por accidentes; condiciones ambientales nocivas por ruidos, calor, toxicidad y otros factores.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de diagramación de tareas, de mantenimiento preventivo de equipos, nociones de mecánica y electricidad.

Cargo: FOGUISTA CODIGO: 2 - 0091 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo manejar y mantener calderas que generan agua caliente o vapor.

Encender calderas, controlar presión, regular la alimentación de aire, combustible y agua. Limpiar los tubos de humo o agua y cámaras de combustión. Lubricar en general. Efectuar ajustes y reparaciones eléctricas de bombas de agua. Limpiar sala de máquinas y controlar radiadores.

Conservar las cañerías del edificio.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidentes. Condiciones ambientales nocivas por ruidos, calor, toxicidad y otros factores.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Generales sobre calorías, según las distintas fuentes energéticas. Límites de presión e instrumental para su medición.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOCOPISTA CODIGO: 2 - 0233 - VI

Agrupamiento: 2 PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión inmediata recibir y fotocopiar documentación, actuaciones administrativas, impresos, etc., enviados por distintos sectores. Llevar el control de las tareas realizadas. Efectuar diariamente el control de funcionamiento de la máquina, procediendo a su limpieza al iniciar y finalizar la tarea. Solucionar pequeñas fallas, cuando están a su alcance. Realizar stencils, matrices o chapas para mimeógrafo o máquinas Rotaprint (offset).

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos del manejo de fotocopiadoras.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOGRABADOR, OFICIAL ESPECIALIZADO
CODIGO: 2 - 0092 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las siguientes tareas según se desempeñen como:

Fotógrafo: Evaluar originales, monos, logotipos, pruebas tipográficas o de IBM. Usar toda clase de retículas. Preparar reveladores, fijadores, reforzadores, reductores y endurecedores. Escoger películas para cada trabajo (pancromática y ortocromática). Determinar tiempos de exposición según el original. Usar los filtros de color. Determinar la inclinación de la retícula para cada color (inclinación de punto). Realizar reproducciones fotográficas de negativos y positivos, con inversión de imágenes.

Montador: Seleccionar originales, tipos de madera y pegamentos a emplear (frio, caliente o con clavos). Cortar, poner chapas en escuadra, chanflear para autotipia y pluma, preparar fondo. Medir niveles, montajes y fresados. Poner en escuadra y en posición, autotipias y clisés para color. Manejar la sierra y el cepillo de carpintería.

Copiador: Seleccionar originales, negativos, tramados, plumas, colores y emulsiones a utilizar (esmaltes y albúminas). Manejar chapas para fotoimprimir. Realizar tiempos de exposición. Realizar emulsionados de chapas en máquina. Tapar y retocar negativos en autopluma y color. Esmaltar y fundir chapas. Manejar los grisados. Revisar recopia. Preparar fijadores, endurecedores, retocar los mismos. Hacer máscaras y montajes. Preparar develadores de chapas.

Grabador: Interpretar las fórmulas para preparación de máquinas. Retocar y emparchar chapa, para su grabado. Retocar con raspador o pincel las chapas fotoimpresas. Develar chapa. Manejar trabajos de autotipia, pluma fina, blanco y negro y color. Preparar la maquinaria para los distintos trabajos. Regular temperaturas, revoluciones y seleccionar tipos de ácidos y drogas para los distintos trabajos. Grabar al aguafuerte correctamente.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico y curso de capacitación, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOGRABADOR, OFICIAL CODIGO: 2 - 0093 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Fotógrafo: Determinar tratamiento de originales. Ampliar y reducir en positivo o en negativo o en inversiones de imágenes. Elegir los retículos a emplear, para trabajos en blanco y negro. Usar reveladores y fijadores. Fijar tiempo y seleccionar diafragmas a utilizar.

Montador: Determinar tratamiento de originales. Seleccionar diferentes tipos de madera y pegamientos para usar en frio y en caliente. Realizar clavado. Cortar chapa y poner en escuadra. Fresar, chanflear y preparar fondos. Manejar sierras y herramientas de carpintería.

Copiador: Determinar tratamiento de originales, negativos y pluma. Preparar emulsiones, ya sea en esmaltes o en albúminas. Tapar y retocar negativos. Realizar esmaltado y fundido de chapas. Aplicar grisados de todo tipo. Preparar fijadores y endurecedores, reveladores y retoques de las chapas. Hacer máscaras y montajes.

Grabador: Limpiar y retocar con raspador, pincel o buril chapa fotoimpresa. Emparchar trabajos de pluma y autotipia. Colocar chapas fotoimpresas en la máquina grabadora. Determinar tiempo, temperatura y revoluciones de la máquina. Manejar distintos ácidos. Determinar tratamiento de originales, de pluma y de autotipia en blanco y negro.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Titulo: No se requiere.

Cargo: FOTOGRABADOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0094 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Fotógrafo: Determinar el tratamiento para originales de pluma. Reducir y ampliar fotografías. Seleccionar los reveladores y drogas a utilizar. Manejar diafragmas y determinar tiempos de exposición.

Montador: Tratar originales simples. Cortar chapa. Poner en escuadra. Fresar en trabajos sencillos. Chanflear. Hacer pegamentos. Usar sierras y cepillos de carpintería.

Copiador: Tratar originales, negativos y tramados. Trabajar a pluma. Usar emulsiones. Trabajar chapa para fotoimprimir. Determinar tiempo de exposición para el copiado, con lámparas de arco tungsteno o xenón. Hacer emulsionado para máquinas tournete. Determinar temperaturas necesarias y revoluciones de las máquinas a utilizar. Tapar y retocar negativos en pluma, esmaltado y fundido en chapa.

Grabador: Retocar chapas para su grabado. Emparchar, raspar y limpiar. Realizar trabajos sencillos de pluma, blanco y negro; manejar la máquina grabadora para trabajos sencillos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOGRABADOR, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0095 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Fotógrafo: Limpiar implementos de trabajo. Preparar el laboratorio para el trabajo a realizar. Efectuar manipuleos primarios de drogas y materiales fotográficos. Prestar ayuda en los distintos trabajos de su sección.

Montador: Limpiar, ordenar y conservar los elementos a utilizar. Ayudar en las tareas de montado. Prestar ayuda en los distintos trabajos de su sección.

Copiador: Limpiar los implementos para copiar y pulir chapa para fotoimprimir. Colaborar en las distintas tareas de copiado. Colocar carbones en lámparas de arco. Limpiar vidrios de máquinas neumáticas.

Grabador: Ordenar, limpiar, y preparar elementos para el funcionamiento de la máquina grabadora. Cargar y descargar la misma. Mantener la máquina en condiciones de trabajo. Realizar todo tipo de ayuda en las tareas de su sección.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOMECANICA Y DIBUJO, OFICIAL ESPECIALIZADO OPERADOR EN — CODIGO: 2 - 0096 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las siguientes tareas según se desempeñen en:

Copia: Hacer todo tipo de copiados en planchas. Montar en negro, color, pluma, y autotipia. Hacer aplicaciones de grisados. Quitar y agregar detalles en el trabajo, de acuerdo a originales recibidos. Verificar calidad del trabajo y calidad del material utilizado.

Fotografía: Trabajar en líneas de autotipia. Hacer montajes en blanco y negro y también en color. Tapar negativos. Reducir y ampliar originales, aplicar grisados, hacer fotocromos. Controlar la calidad de las drogas que llegan del depósito.

Dibujo: Crear y bocetar trabajos. Descomponer o ejecutar varios colores (policromista) sobre cartulina o similar. Dibujar directamente sobre planchas de zinc o aluminio, en tinta o lápiz litográfico. Crear valores (estampillas, guardas, filigranas y billetes). Rellenar letras delineadas, fondos y recortes de los elementos necesarios para la aprobación de los armados de los originales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa o ciclo básico técnico y curso de especialización realizada en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: Secundario.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOMECANICA Y DIBUJO, OFICIAL OPERADOR
CODIGO: 2 - 0097 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, las siguientes tareas según se desempeñen en:

Copia: Iniciar trabajo sobre planchas presensibilizadas, hueco y albúmina. Realizar grabaciones a escala de grises, en pluma autotipia. Colaborar en montajes en blanco y negro. Hacer preparado de drogas.

Fotografía: Trabajar en pluma. Manejar luces, revelar, preparar drogas. Colaborar en trabajos de autotipia. Reducir y ampliar en blanco y negro.

Dibujante: Ejecutar trabajos sobre cartulinas o similares en dos colores; dibujar directamente sobre planchas de zinc o aluminio, en tinta o lápiz litográffico. Realizar trabajos de diagramación. Dibujar títulos, planillas y gráficos. Confeccionar rótulos. Realizar retoques de planchas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico y curso de especialización para la Clase.

Título: No se requiere.

Cargo: FOTOMECANICA Y DIBUJO, MEDIO OFICIAL OPERADOR EN
CODIGO: 2 - 0093 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen en:

Copia: Copiar planchas en albúmina. Copiar planchas simples en blanco y negro. Colaborar en el preparado de drogas. Trabajar planchas en hueco offset. Controlar las tareas del ayudante.

Fotografía: Colaborar en la preparación de drogas. Cargar películas. Revelar negativos simples. Colocar originales en máquinas. Hacer dispositivos por contacto.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico o primaria completo y curso de especialización, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOMECANICA Y DIBUJO, AYUDANTE OPERADOR EN
CODIGO: 2 - 0099 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen en:

Copia: Preparar chapas y planchas; filtrar emulsiones. Preparar drogas para su utilización; cepillar chapas. Efectuar la limpieza y ordenamiento de los elementos y materiales de su sector.

Fotografía: Ayudar en el proceso fotográfico alcanzando los elementos, cargando el chasis, lavando películas y poniéndolas a secar. limpiar y ordenar su sector.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FRESADOR CODIGO: 2 - 0100 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir y reparar con acabado de alta precisión, herramientas, elementos y|o piezas mecánicas mediante el empleo de máquinas fresadoras universales. Desbastar, cortar, ranurar, tallar piezas metálicas. Calcular módulos, pasos, etc. Calcular y tallar sinfín de una o varias entradas y coronas, dientes de engranajes cilíndricos, rectos, helicoides, oblícuos, cónicos. Diseñar, construir y afilar herramientas para máquinas fresadoras y efectuar su reparación general. Orientar la tarea del personal de menor nivel.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por ruido. Expuesto a accidentes de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de planos, diseños y manuales, tablas de cálculos de pasos y velocidades, interpretación de normas universales según tareas específicas, de materiales, tolerancias, huelgos térmicos.

Cargo: FRESADOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0101 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, construir y reparar piezas de distinto tipo y de mediana dificultad y precisión, mediante empleo de máquinas universales fresadoras. Desbastar, cortar, ranurar o tallar metales para construir o reparar elementos o piezas mecánicas tales como engranajes rectos o helicoidales, chaveteros, tuercas, bulones, etc. Frentear piezas. Construir dispositivos sencillos para colocar piezas. Construir y afilar herramientas sencillas para máquinas fresadoras, de acuerdo a diseños dados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por ruidos. Expuesto a accidentes de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Manejo de máquinas fresadoras, cálculo de módulo, técnica de realización de trabajo, sistemas de medidas y sus equivalencias características de herramientas que emplea. Interpretar planos, diseños y equipos divisores de máquinas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FUNDIDOR MOLDEADOR CODIGO: 2 - 0102 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir piezas de metal mediante el proceso de fundición. Colar el metal en los distintos moldes. Atender el proceso de fusión del metal. Construir y colocar noyos al cierre de cajas. Colocar retardadores y enfriadores. Construir noyos combinados, matas portadas, montantes. Trabajar especialmente con tierras sintéticas. Preparar aleaciones madres en base a normas preestablecidas IRAM, SAE, DIN. Determinar las temperaturas de colados de acuerdo a la naturaleza de la pieza a fundir. Interpretar planos y utilizar instrumentos de medición. Trabajar a calibre y a rafete.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, expuesto a riesgo. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre materiales de moldeo y aglomerantes aleaciones de metales, características de funcionamiento de hornos, combustibles, aire, temperatura, etc., y utilización de calibres y sistemas de medidas, materiales refractarios, interpretación de planos.

Cargo: FUNDIDOR MOLDEADOR, MEDIO OFICIAL
CODIGO: 2 - 0103 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata tareas durante el proceso de fundición de piezas de metal. Atender la combustión del horno, dosificar las distintas tierras y arena para el moldeo, de acuerdo al material a fundir. Colocar el grado de humedad de acuerdo a las condiciones ambientales. Secar y pintar moldes. Pueden colar el material en los distintos moldes: colocar noyos al cierre de cajas, retardadores y enfriadores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Expuesto a riesgo. Posición incómoda; condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos sobre materiales de moldeo y aglomerantes, aleaciones de metal.

Cargo: GASISTA CODIGO: 2 - 0104 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ajustar, instalar y reparar artefactos para gas, cañerías, llaves, etc. Hacer roscas, fijar instalaciones con grapas, ganchos y collares; cortar, ensanchar, trefilar y doblar tubos por medio de acoplamiento; tapar las junturas, comprobar pérdidas con manómetro; reparar y limpiar artefactos y cañerías; efectuar soldaduras de plomo, bronce, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie o en posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De armado y desarmado de instalaciones como así también de todo tipo de artefactos y equipos de gas.

Cargo: GASISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0105 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, instalar cañerías y artefactos para gas, llaves, etc. Hacer roscas, ganchos y collares; cortar, ensanchar, trefilar y doblar caños, hacer soldaduras de plomo, bronce, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie o en posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De sistemas de medidas, de interpretación de planos; de instalaciones.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GOMERO CODIGO: 2-0196-IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar trabajos de gomería, balanceo de ruedas y preparar el material a ser utilizado. Vulcanizar y recapar. Balancear ruedas, rotar cubiertas, armar y desarmar ruedas, buscar defectos y averías. Emparchar cámaras, preparar y colocar material de reposición, telas y goma previa limpieza.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Esfuerzo físico intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De Distintos tipos de marcas y medidas de cámaras y cubiertas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDAHILOS "A" CODIGO: 2 - 0107 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo cuidar y conservar las líneas troncales y principales, interviniendo en su construcción y reparación, tanto en la zona de su asiento o fuera de ella, integrando la dotación de cuadrillas. Son los encargados de cambiar, modificar y reparar las instalaciones internas en las oficinas, subsanando cualquier desperfecto que se produzca. Actuar en la construcción y tendidos de líneas aéreas, subterráneas y subfluviales. Ensamblar postes y armarlos asegurando crucetas, pernos y aisladores. Tender conductores, templarlos, asegurarlos al aislador y rematar los extremos en el poste roldanero. Construir riendas y colocarlas. Hacer puentes y soldarlos. Efectuar ligaduras de distintos empalmes y asegurar su aislación. Probar la conductibilidad y ejecutar conexiones. Reparar desperfectos de circuitos telegráficos internos. Colocar tableros de conmutación. Embutir la salida de la línea y completar la instalación hasta el poste de entrada. Localizar y eliminar fallas de la red. Revisar las fuentes de energía y conexiones a tierra. Realizar los trabajos de electricidad que requieren las instalaciones internas de las oficinas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar en la cima de los postes expuestos a riesgo por accidente. Actuar a la intemperie en zonas inhóspitas y convivir en campamento pernoctando en carpas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: de electricidad. De postes, clases y usos. Interpretación de planos y circuitos, símbolos eléctricos aplicados en telegrafía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDAHILOS "B" CODIGO: 2 - 0108 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar las tareas iniciales y complementarias en la construcción y reparación de líneas telegráficas y telefónicas; cooperar en su mantenimiento, normalizar fallas comunes y actuar en la limpieza de la red eliminando los elementos que entorpecen las comunicaciones. Cavar hoyos, colocar postes y consolidarlos. Preparar y colocar aisladores. Efectuar ligaduras; cooperar en el ensamble de postes y en el tendido de los conductores. Sacar postes, desarmarlos y ordenar sus elementos. Recorrer las líneas y eliminar fallas menores. Talar árboles, cortar ramas y separar de la red los objetos extraños que afectan las comunicaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Marcado esfuerzo físico. Posición muy incómoda. Trabajar a la intemperie. Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementos que componen una línea y su aplicación. Máquinas y herramientas de uso.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUINCHERO CODIGO: 2 - 0109 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar trabajos de carga y descarga de materiales, maquinarias, etc., y su estiba, utilizando guinches de cualquier tipo, autoelevador, montacargas, etc. Operar equipos automotrices con variedad de mandos de sensible manejo. Cargar, descargar; trasladar y/o estibar materiales, tierra, maquinarias, motores, equipos, cajones de gran volumen, etc. Efectuar reparaciones menores y mantenimiento preventivo de equipos. Aprovisionar combustibles y lubricantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por ruido. Trabajar habitualmente fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción y operación de todo tipo de guinche; elementales de mecánica y electricidad automotriz.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HELIOGRAFISTA "A" CODIGO: 2 - 0110 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas de un taller de heliografía y obtener copias mediante procedimientos heliográficos. Supervisar a heliografistas y a personal auxiliar y asignar las tareas. Programar tareas. Controlar cantidad y calidad de los trabajos realizados. Organizar los distintos sectores de taller. Coordinar el trabajo de heliografía sin el armado de legajos y pliego. Controlar la existencia del material y proveer su abastecimiento. Mantener contacto con otras reparticiones para la obtención de originales. Tramitar la obtención de originales por intermedio de los Departamentos correspondientes. Realizar tareas de heliografía de mayor complejidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre procedimientos que se utilizan para obtener copias heliográficas y nociones primarias de mecánica y electricidad. Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HELIOGRAFISTA "B" CODIGO: 2 - 011 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas para la obtención de copias empleando dispositivos o máquinas tipo heliográficas. Utilizar prensa y guillotina. Detectar calidad de copias. Determinar velocidad, temperatura, gases amoniacales adecuados. Acondicionar los originales que deben ser copiados. Llevar el archivo de legajos originales. Mantener el equipo en estado satisfactorio. Reemplazar al Heliografista "B" en caso de necesidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre procedimientos que se utilizan para obtener copia heliográfica y nociones previas de mecánica y electricidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HERRAMENTISTA CODIGO: 2 - 0112 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, diseñar, construir y reparar herramientas cortantes para tornos, fresas, alesadoras, mortajadoras, rectificadoras, limadoras y dispositivos especiales para el maquinado de piezas no comunes efectuando cortes de metales, desbastado, ranurado, taladrado, limado, esmerilado, afilado, soldado, etc., y someter las mismas al tratamiento térmico correspondiente. Afilar mechas, calisuares fijos, cónicos, de expansión, regulables, etc. Soldar placas de metal duro a metales, mediante materiales de baja temperatura de fusión. Reparar las máquinas que usan en la construcción de herramientas. Mantener existencia de herramientas necesarias. Reparar, construir y afilar cadenas de escoplo y motosierras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Manejo de tornos, fresas, rectificadoras, limadoras, calidad de aceros, capacidad de corte y tratamiento térmico, de soldadura, de afilado de herramientas, de sistema de medidas y equivalencias, de dibujo e interpretación de croquis, planos, manuales y normas. Cálculos de roscas.

Cargo. HERRAMENTISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0113 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata y en tareas de limitada complejidad técnica, diseñar, construir y reparar herramientas cortantes para tornos, fresas, rectificadoras, alesadoras, mortajadoras, limadoras y dispositivos especiales de precisión para facilitar el maquinado de piezas no comunes. Construir en metales apropiados herramientas cortantes de precisión, efectuando para ello cortes de metales, desbastado, ranurado, taladrado, esmerilado, afilado, soldado, etc., para darle forma. Afilar mechas, calisuares fijos, cónicos, de expansión, regulables, etc. Soldar placas de metal duro a metales, mediante materiales de baja temperatura de fusión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De calidad de aceros, capacidad de cortes y tratamientos térmicos, de soldaduras, de afilado de herramientas, de sistemas de medidas y equivalencias, de dibujo e interpretación de croquis, planos, manuales y normas. Cálculo de rosca, pasos, módulos, etcétera. Manejo de tornos, fresas, rectificadoras, limadoras, etc.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HERRADOR CODIGO: 2 - 0114 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo confeccionar, extraer y colocar herraduras a equinos pura sangre de carrera y otros. Extraer y colocar herraduras abiertas, cerradas, completas, correctivas o patológicas. Adaptar herraduras a las características del vaso efectuando los desgastes necesarios. Cortar y limar clavos salientes. Examinar irregularidades de las extremidades subsanables mediante herraje. Confeccionar herraduras de todo tipo en hierro o aluminio.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Reglamentación sobre colocación y uso de herraduras de S. P. C. y de afecciones comunes sobre vasos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HERRERO CODIGO: 2 - 0115 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar trabajos de herrería de mayor complejidad fabricando, reparando y transformando piezas de hierro o acero. Fabricar o reparar piezas metálicas. Interpretar muestras o croquis. Seleccionar tipo de acero a utilizar. Hacer y reparar elementos de hierro y acero con herramientas manuales o automáticas. Reconocer piezas y unirlas. Fabricar y reparar herramientas de filo como: cinceles, cuchillas de garlopa, hachas, azadas, picos, rejas, tenazas, martillos, etc.

Dar forma al metal en frío y caliente. Fabricar, armar o reparar resortes. Orientar la tarea del personal de menor nivel. Calentar y templar las piezas de acero a temperatura determinada. Reemplazar al Capataz de Taller en caso de ausencia.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor, toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Interpretación de croquis, nociones de dibujo, proyecto y trazado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HERRERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0116 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar trabajos de herrería de menor complejidad, fabricando, reparando y transformando piezas de hierro o acero. Colocar el metal en el yunque y darle forma. Armar y reparar resortes. Cortar flejes o barras de acero, calentar metales al rojo, templar, colocar o desmontar paquetes de resortes. Construir herramientas de filo como cuchillas de garlopa, hachas, azadas, picos, martillos, palas, rejas, etc. Fabricar grapas, ganchos, etc. Cortar y doblar caños. Efectuar eventualmente, reparaciones menores de mecánica, soldar, remachar, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor, toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De materiales que emplea, tipos y características, temperaturas para efectuar los trabajos de forja y nociones de soldadura en general.

BOLETIN OF... FOLIO

Cargo: HERRERO DE OBRA CODIGO: 2 - 0117 - 111

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la construcción de todo tipo de carpintería metálica para edificios, cercas, etc., del mayor nivel de dificultad. Cortar, dimensionar, enderezar, armar, curvar, encastrar, soldar con soldadura eléctrica de arco y punto o autógena, agujerear, remachar, limar y pulir planchuelas perfiles de carpintería y chapas doble decapada. Construir puertas, portones, ventanas, de doble y simple contacto, pasamanos de escaleras, rejas, bisagras, balcones rectos y curvos, cortinas metálicas de enrollar comunes y articuladas en hierro redondo y en U, estructuras de hierro para techos y arcos parabólicos. Diagramar y ejecutar plantillas y moldes para trabajos repetitivos. Orientar la tarea de Herreros de Obra de menor nivel. Reemplazar al Capataz en caso de ausencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de planos y croquis, de carpintería metálica, de nociones de dibujo y perspectiva, de soldadura eléctrica de arco y punto. De normas de seguridad en el manejo y mantenimiento de equipos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HERRERO DE OBRA, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0118 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, la construcción de piezas de herrería de obra, de mediana complejidad, para cercas, edificios, etc. Cortar, enderezar, curvar y encastrar piezas metálicas. Armar y soldar con saldadura eléctrica de arco y punto. Remachar, limar y pulir planchuelas, perfiles L. T. U. Z. de carpintería, chapas doble decapada. Colaborar con herreros de obra del nivel superior en la construcción de puertas, portones y ventanas de simple y doble contacto a simploon, a desplas, a hojas, etc., pasamanos de escaleras, rejas, balcones rectos, bisagras, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por temperatura, humedad y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de encastre en hierro y chapa. De tipos, calidades y medidas de hierro, en planchuelas, perfiles y chapas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HOJALATERO CODIGO: 2 - 0119 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo fabricar o reparar toda clase de piezas o artefactos de hojalatería de mayor complejidad. Cortar, doblar y curvar chapas de hojalatería, bronce, cobre o alambre y mallas de alambre, mediante soldadura autógena, eléctrica o aleaciones de plomo.

Efectuar trazados complejos. Hacer o reparar radiadores de caños y codos cilíndricos como: conos, cubos, paralelepípedos. Reparar filtros de carburadores o de combustibles líquidos y de válvulas termoestáticas. Hacer revestimientos de chapa en obras, muebles o máquinas.

Construir y reparar radiadores especiales de alta precisión. Fabricar y reparar tanques, silenciadores para máquinas livianas y pesadas y estampados de diversos tipos para pintado de siglas. Construir y reparar miras de nivelación de caminos y señales de diversos tipos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De trazado e interpretación de dibujo lineal y desarrollo de cuerpos, de sistemas de medidas y sus equivalencias.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HOJALATERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0120 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión inmediata, fabricar o reparar piezas simples de hojalatería. Cortar, doblar, curvar alambres o chapas de hojalata, bronce, etc. Unir piezas de chapa o chapa y alambre o mallas de alambre mediante soldaduras con estaño o con aleaciones de plomo. Reparar o construir canaletas, tanques, bebederos y comederos para aves, envases, etc. Efectuar trazados sencillos. Curvar tubos de cobre, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De trazado e interpretación de dibujo lineal simple, de soldaduras blandas, manejo de guillotinas, estampadoras, tijeras, etc., sistema de medidas y sus equivalencias.

Cargo: HORMIGON ARMADO, ARMADOR DE HIERROS PARA

CODIGO: 2 - 0121 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir según especificaciones, estructuras metálicas para hormigón armado como así su posterior colocación en los correspondientes encofrados. Seleccionar, cortar, doblar, según especificaciones, distintas medidas de hierro redondo u otros tipos. Armar las distintas estructuras y parrillas en los encofrados de madera, correspondientes a bases, columnas, vigas, losas, escaleras, aleros, voladizos, obras de arte. Eventualmente hacer soldaduras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de planos, croquis, esquemas y cálculos de hormigón armado. De normas sobre doblado de hierros redondos o aleteados, según sus espesores. De porcentaje de encime para uniones. De suplementación de espesores de hierro previsto en especificaciones. De colocación de hierros y de distribución. De diagramación y confección de plantillas para corte y doblado de hierros idénticos. De equivalencias de medidas milimétricas a pulgadas. Saber manejar calibre "pie de rey" (con nonius).

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HORMIGONADOR CODIGO: 2 - 6122 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar las tareas de elaboración de hormigón y llenado de encofrado en la construcción de edificios, puentes, túneles, espigones, etc. Mezclar, según especificaciones, los distintos componentes de hormigón, en forma manual o mecánica. Transportar y/o elevar manual o mecánicamente el hormigón hasta el sitio conveniente. Desparramar el hormigón en forma homogénea e integral a través de las armaduras y mallas de la estructura metálica en el encofrado. Eventualmente doblar y cortar hierro para armaduras, construir encofrados, excavar o limpiar fundaciones en obras de menor magnitud. Manejar guinches y máquinas mezcladoras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidente. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De cualidades, calidades y características de materiales y de dosajes de materiales para distintas mezclas. De funcionamiento y manejo de guinches y máquina mezcladora, apisonadores, vibradores y regla vibradora.

Cargo: HORNERO CODIGO: 2 - 0123 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo elaborar ladrillos comunes, su cortado y cocido. Seleccionar la tierra para el barro. Remojar la tierra. Mezclar viruta con la tierra en proporción adecuada para hacer barro. Cocer la pisada. Transportar el barro a la mesa de trabajo. Llenar los moldes y recortar sobrantes. Estibar los ladrillos para su secado. Transportar los ladrillos secos al horno. Estibar los ladrillos en el horno. Seleccionar la leña para el horno según tipo de tierra utilizada en la elaboración de los ladrillos. Encender y vigilar el horno.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De cortada y horno.

Cargo: IMPRESOR, OFICIAL ESPECIALIZADO

CODIGO: 2 - 0124 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar impresiones con combinación de colores para el estampado de "affiches", mapas, planos, billetes de lotería, estampillas, etc. Preparar tintas para combinación de colores. Efectuar impresiones de libros, folletos, revistas en relieve a seco, etc. Colocar formas y efectuar ajustes en prensa y paño; nivelar elisés, piedras y/o chapas. Encamisar cilindros de pelo y lisos. Efectuar pruebas y arreglos de impresión mediante suplementación o nivelación de tipografía. Sacar posturas. Operar las máquinas impresoras y controlar funcionamiento, impresión, entintado, colores, numeradores, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario técnico completo o curso de especialización.

Título: Secundario.

Conocimientos: De tipografía (composición, imposición, compaginación), preparación de tintas para impresión en colores y conocimientos de tipos, calidad y medidas de papel.

Cargo: IMPRESOR, OFICIAL CODIGO: 2 - 0125 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión efectuar impresiones manuales o mecánicas de membretes, formularios, fichas, tarjetas, folletos, etc. Colocar formas y efectuar ajuste en prensa y paño; nivelar clisés. Efectuar pruebas y arreglos de impresión mediante suplementación o nivelación de tipografía.

Realizar pruebas de calidad de tinta, preparar colores para impresiones de un solo tono. Encamisar cilindros de pelo y lisos. Nivelar piedras y/o chapas. Sacar posturas. Controlar funcionamiento de máquinas impresoras, numeradoras, entintado, impresión, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico o primaria completa y curso de especialización.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De operación de máquinas impresoras, nociones de su mantenimiento preventivo. Elementales de tipografía (composición, imposición, compaginación). Preparación de tintas y tipos, calidad y medidas de papel.

Cargo: IMPRESOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0126 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, trabajos de impresión mecánica del menor nivel de dificultad. Ajustar formas y colocar en prensa. Ajustar numeradora y prensa. Nivelar cilindros. Modificar o corregir imposiciones, controlar blancos en la forma. Coser mojadores y platina de agua. Colocar y alinear pliegos de papel. Graduar tinteros.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de tipografía (composición, imposición, compaginación).

Cargo: IMPRESOR, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0127 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, lubricar y limpiar máquinas impresoras. Limpiar con solventes números de series y clases una vez utilizadas. Cambiar agua en máquinas dictográficas. Controlar humedad en rodillos y platina. Cargar, descargar, emparejar, guillotinar y ubicar papeles. Retirar chapas "offset" y piedras litográficas, borrar o pomezar piedra, granear chapa, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Conocimientos: De tipografía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPRESOR Y ENCUADERNADOR BRAILLE

OFICIAL ESPECIALIZADO CODIGO: 2 - 0128 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, leer, escribir y copiar en Sistema Braille, en estenografía Braille completa y en musicografía Braille. Estructurar libros. El dictante debe leer en letras negras con ritmo necesario para su pasaje al Braille y además usar y comprender símbolos de matemática superior, conocimientos básicos de idioma (alemán, francés o inglés) para lectura y traducciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Cicló básico y curso de especialización. Para el dictante, secundaria completa y conocimientos básicos de un idioma (inglés, francés o alemán).

Título: No se requiere.

Al dictante: Secundario.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPRESOR Y ENCUADERNADOR BRAILLE, OFICIAL

CODIGO: 2 - 0129 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, escribir, leer y copiar en Sistema Braille y en estenografía Braille. Confeccionar índices, portadas y carátulas. Centralizar los renglones. Leer guarda. Calcular los distintos enmarcados. Manejar estenografía simple y compleja (contrataciones y palabras de dos o más signos). Traspasar de tinta a Braille, bastardillas, puntuaciones, asteriscos, llamadas, paréntesis, lecturas de cortadas, símbolos de matemática moderna, etc. El dictante debe leer en letras negras con ritmo necesario para su pasaje al Braille.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de lenguaje, ortografía y estenografía.

Título: No se requiere.

Al dictante: Secundario.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPRESOR Y ENCUADERNADOR BRAILLE.

MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0130 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, leer y copiar del sistema Braille. Leer y copiar de estenografía Braille (sistema abreviado). Aplicar conocimientos de gramática y de estenografía simple (un solo signo y terminaciones).

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de gramática realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente. Al dictante se le exige secundaria completa, o ciclo básico y curso de ortografía, lenguaje y técnica del dictado.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPRESOR Y ENCUADERNADOR BRAILLE, AYUDANTE

CODIGO: 2 - 0131 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, leer Braille para transcripciones. Copiar directamente el abecedario o formas sencillas de textos. Conservar y limpiar herramientas de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de la especialidad.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTALADOR CODIGO: 2 - 0204 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colocar artefactos, cocinas, estufas, calefones y accesorios sanitarios. Arreglar y colocar caños maestros, cañerías para agua y calefacción, llaves de paso, válvulas, etc. Realizar soldaduras de bronce y plomo. Instalar bombas de agua e instrumental y accesorios. Dimensionar, cortar, ensanchar, trefilar y doblar tubos por medio de acoplamientos. Tapar las junturas. Ubicar pérdidas y controlar con manómetro. Interpretar planos de instalaciones de obras. Calcular la potencia de los bombeadores a instalar, como así también los diámetros de las cañerías. Instruir en el desempeño de la tarea a instaladores de categoría inferior. Colaborar con el capataz en la determinación de la necesidad de proveer los materiales necesarios para las instalaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por humedad y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTALADOR, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0205 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, fijar instalaciones con grapas, ganchos y collares. Colocar artefactos, accesorios sanitarios y cañerías. Hacer ganchos, collares y roscas con tarraja. Dimensionar, cortar, ensanchar, trefilar y doblar caños. Hacer soldaduras con plomo, bronce, etc. Reparar en general, canillas, artefactos, flotantes, etc. Colocar y|o reparar bombas de agua.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por humedad y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INYECCION DIESEL, MECANICO "A" DE

CODIGO: 2 - 0132 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas de reparación o ajuste de elementos propios de Inyección Diesel, que presenten complejidad técnica. Determinar efectos en el funcionamiento de motores Diesel, tanto móviles como estacionarios, las causas de mal funcionamiento de todo tipo de sistemas de inyección y la necesidad de cambio o reparación de piezas. Calcular cantidad de combustible, potencia y reglaje de reguladores, de equipos no conocidos, para ser puesta a punto. Efectuar reparaciones, adaptación o cambio de distintas piezas móviles de bombas de inyección, realizar las conexiones necesarias, por sobre carga, en motores, en el sistema de alimentación. Controlar el estado interior de cilindros y válvulas. Rectificar toberas, agujas, bases, cajas de válvulas de inyectores y base de pulverizadores. Controlar caudales de envío de combustible y realizar las correcciones necesarias, bombas de alimentación, reguladores neumáticos y mecánicos. Válvula de presión de bomba inyectora, tensión de resortes, bombas rotativas, montaje, sincronismo y puesta a punto de las mismas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Puede trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica general y motores Diesel, sistemas de medidas y sus equivalencias, inyectores y bombas, de máquinas e instrumental de precisión que se utilizan en la especialidad.

Cargo: INYECCION DIESEL, MECANICO "B" DE

CODIGO: 2 - 0133 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar bajo supervisión, tareas de reparación o ajuste de elementos propios de inyección Diesel. Calibrar en banco de pruebas, todo tipo de bombas de inyección. Reparar inyectores y sistemas de pre-calentamiento. Detectar defectos en la combustión y determinar las causas que los motivan. Desarmar, limpiar y armar inyectores y bombas. Colaborar con el mecánico de inyección Diesel Oficial "A". Tomar la temperatura en salida de escape de los motores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Puede trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica general y ajuste de motores Diesel, de sistemas de medidas y sus equivalencias, de inyectores y bombas, empleo de las máquinas de precisión que se utilizan en la especialidad.

Cargo: JARDINERO VIVERISTA CODIGO: 2 - 0134 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, construir almácigos y distribuir plantines florales de acuerdo a proyectos en plazas, parques y jardines pudiendo supervisar a jardineros, peones, etc. Seleccionar semillas y especies florales. Construir almácigos florales, regar, aplicar fertilizantes y plaguicidas o controlar dichas tareas. Controlar mezclas de especies y variedades dispuestas por el nivel superior. Realizar transplantes de variedades delicadas o mejoramiento y aclimatación de especies y observar su comportamiento. Adiestrar a jardineros en tareas de floricultura fuera de rutina, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Selección de semillas, cruzamientos de especies florales y labores culturales (preparación de suelos, humedad, temperatura).

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: JARDINERO CODIGO: 2 - 0135 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, trazar y alinear canteros, distribuir plantas y cuidar las mismas en plazas, jardines y parques. Trazar y delinear canteros y senderos de acuerdo a proyecto. Nivelar y desnivelar el terreno para adecuarlo a los requerimientos del trazado. Preparar el terreno con herramientas de mano. Seleccionar tipos de plantas de acuerdo a espacios y combinar estéticamente las mismas. Sembrar, colocar o renovar panes de césped, plantas de flores, bulbos, etc. Regar y/o controlar el riego. Plantar y trasplantar arbustos o árboles a injertar y podar los mismos. Efectuar podas ornamentales, cortar césped y pasar rodillos. Aplicar fertilizantes. Fumigar. Mantener limpios de malezas y pastos los sectores asignados a su cuidado.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de diseños de jardines, de podas ornamentales e injertos, de épocas de cultivos y trasplantes; de variedades de plantas de adorno y de sombra. De usos de fertilizantes e insecticidas.

Cargo: LABORATORIO, PREPARADOR AYUDANTE DE

CODIGO: 2 - 0136 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión técnica inmediata y según la especialidad en que se desempeñen, preparar muestras, instrumental e instalaciones para: Investigaciones biológicas; análisis químicos; ensayos de suelos y de materiales refractarios y de construcciones; investigaciones tecnológicas, hidráulicas; termodinámicas; eléctricas; de materiales químicos de uso industrial y macro y microscópicas de metales. Ordenar, limpiar y en caso, esterilizar, el instrumental utilizado. Pesar, triturar, tamizar, mezclar, cortar o pulir substancias o materiales. Limpiar, lubricar, montar y acoplar elementos y equipos. Mantener existencia de elementos indispensables.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: LABORATORIO, FUNDIDOR, MOLDEADOR DE

CODIGO: 2 - 0137 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión técnica, confeccionar piezas de metal moldeado por presión y preparar moldes especiales para análisis de laboratorio de materiales. Preparar materiales de moldeo especiales para ensayo, construir cajas y adaptar moldes, confeccionar noyos y armaduras, preparar cargas, encender y cargar el horno, controlar temperaturas especiales indicadas por técnicos, regular presión de las corrientes de aire, comprobar cantidad de carbón u otros combustibles, preparar la colada, quitar escorias de la superficie del metal, montar y desmontar matrices indicadas por el técnico, cocer moldes, controlar secado, preparar horno, limpiar horno, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgo. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre materiales de moldeo, aglomerantes, aleación de metales comunes y especiales; sobre diferentes tipos de hornos de fundición para elementos y dispositivos, accesorios, controles automáticos, etc. Sobre graduación de temperatura conforme al material especial a fundirse. Sobre materiales refractarios para revestimientos. Manejo de equipos especiales, pirómetros, manómetros, etc. Interpretar planos e indicaciones técnicas.

Cargo: LABRADOR DE PIEDRAS CODIGO: 2 - 0138 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo tallar, pulir y dar forma a bloques de piedra, utilizando herramientas neumáticas o de mano, para la construcción de edificios, monumentos y decoraciones. Seleccionar bloques de piedra. Trazar las líneas de corte, cortar y transformar los bloques. Confeccionar los modelos en hojas de metal u otro material; trazar las formas y figuras sobre las piedras, dibujando a mano, utilizando instrumentos o tomando y trasladando las medidas de la figura a partir de un modelo. Tallar, dar forma, desbastar y grabar motivos decorativos en hueco y en relieve. Pulir a mano superficies curvas e irregulares.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por polvo, humedad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de dibujo. Interpretación de planos y croquis.

Cargo: LABRADOR DE PIEDRAS,

MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0139 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, pulir, dar forma y grabar motivos decorativos sencillos en piedras, utilizando herramientas neumáticas o de mano, para la construcción de edificios, monumentos y decoraciones. Trazar las líneas de corte, cortar y transformar bloques de piedra en columnas, pilares y piezas de distinta forma. Desbastar las superficies ásperas de bloques y lozas de piedras con herramientas simples. Pulir a mano o a máquina la superficie de las piedras. Perforar bloques y lozas de piedra para fijarlos y mantenerlos en posición. Aserrar y encuadrar piedras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por polvo, humedad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementos de dibujo y de distintos tipos de abrasivos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LAVADOR ENGRASADOR CODIGO: 2 - 0140 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo lavar y engrasar automotores y equipos en general. Lavar y secar exteriormente los automotores, limpiar tapizados, lavar y engrasar motores, engrasar cajas de cambio y diferencial. Controlar y cambiar aceite y filtros, controlar nivel de agua de baterías y líquido de frenos, limpiar fosas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, posición incómoda, condiciones ambientales nocivas por toxicidad y humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de lubricantes a utilizar básicos de mecánica ligera y manejo de vehículos.

Cargo: LINOTIPISTA,

OFICIAL ESPECIALIZADO CODIGO: 2 - 0141 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, componer en linotipo, matrices de: trabajos de obra, textos corridos, textos y/o números con encolumnamiento simple y/o múltiple, con fórmulas matemáticas, químicas y físicas. Efectuar correcciones de líneas. Copiar textos en idiomas extranjeros. Diagramar encolumnamientos múltiples. Proveer a la máquina de los elementos necesarios. Controlar nivel del crisol. Extraer de la máquina las líneas de composición, colocarlas en galera, ordenarlas, identificarlas por autor y guardarlas en el lugar asignado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico y curso de especialización.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De composición tipográfica en encolumnamiento decimal alfanumérico múltiple. Diagramación de forma. Imposición de tipos y cuerpos de letras, espacios y números. De operación de linotipia. Nociones de mantenimiento.

Cargo: LINOTIPISTA, OFICIAL CODIGO: 2 - 0142 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, componer en linotipo, matrices de textos y/o cantidades en encolumnamiento simple y/o múltiple. Corregir líneas. Bajar espacios compensadores. Proveer a la máquina de elementos necesarios para su funcionamiento. Controlar nivel del crisol. Extraer de la máquina las líneas de composición, colocarlas en galeras, ordenarlas, identificarlas por autor y guardarlas en el lugar asignado. Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico o primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De composición tipográfica en textos corridos y en encolumnamiento no decimales simples y múltiples numéricos y alfabéticos. De diagramación de formas. De imposición de tipos y cuerpos de letras, espacios y números.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0143 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, componer en linotipo matrices de textos numéricos y/o alfabéticos, copiándolos de originales impresos; corregir líneas. Proceder a la provisión de materiales y elementos para la máquina. Controlar nivel del crisol. Supervisar al ayudante en las siguientes tareas: extraer de la máquina las líneas de composición, colocarlas en galera, ordenarlas, identificarlas por autor y guardarlas en el lugar asignado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De composición tipográfica numérica y alfabética en textos corridos. De imposición de tipos y cuerpos de letras, espacios y números.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPISTA, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0144 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ayudar a componer en linotipo matrices de textos alfabéticos copiados de originales impresos, sin agregados ni enmiendas. Proveer a la máquina de los elementos necesarios para su funcionamiento. Controlar nivel del crisol. Extraer de la máquina las líneas de composición, colocarlas en galera, ordenarlas, identificarlas por autor y guardarlas en el lugar asignado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De ortografía. De composición tipográfica e imposición de tipos y cuerpos de letra, espacios, números, etc. Nociones de mantenimiento.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPO, OFICIAL ESPECIALIZADO MECANICO DE
CODIGO: 2 - 0145 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, encender el crisol; controlar el nivel de fundición y temperatura del crisol; dotar, suplantar, agregar y ubicar matrices o familia de matrices en los magazines de la linotipo. Reparar o ajustar bloques de expulsores, volteadores, peines, regletas, barras o sinfín de distribución, poleas y correas de tracción, cuchillas de corte de líneas; fijar los topes marginales y regleta. Poner en marcha el mecanismo que selecciona y ordena las matrices. Controlar funcionamiento y limpieza de los espacios.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico y curso de especialización realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPO, OFICIAL MECANICO DE CODIGO: 2 - 0146 - IV

Agrupamiento: 2 PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, mantener, reparar y limpiar máquinas linotipo y tituleras. Encender el crisol. Controlar el nivel de fundición. Controlar temperatura del crisol. Poner en marcha el mecanismo que selecciona y ordena las matrices. Controlar funcionamiento y limpieza de los espacios. Reparar y ajustar bloques de expulsores y volteadores. Sustituir peines, poleas y correas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico o primario completo y curso de capacitación.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De uso de micrómetros y calibres de precisión. De adaptación de piezas. De interpretación de croquis o características y especificaciones. De detalles generales de fabricación. Nociones de tipografía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPO, MEDIO OFICIAL MECANICO DE
CODIGO: 2 - 0147 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, reparar, presentación, limpiar y lubricar máquinas linotipos y tituleras. Limpiar cuchillas de corte de línea y boquillas. Armar y colocar piezas reparadas que no requieran precisión. Limpiar máquinas de man tención de los crisoles. Arreglar correderas y cupiones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica general. De metales y proporciones de los mismos en la fundición. De funcionamiento de la linotipo o de la titulera. De características y especificaciones, según manual de marca o modelo de máquina en uso.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LINOTIPO, AYUDANTE MECANICO DE CODIGO: 2 - 6148 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, desarmar conjuntos sencillos tales como: peines, volteadores y bloques de expulsores. Limpiar conjuntos mecánicos ya desmontados. Limpiar émbolos, crisoles y espacios.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de Aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LUSTRADOR DE MADERA CODIGO: 3 - 0149 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar el lustrado manual y/o por medios mecánicos de superficies de madera, de muebles, objetos o revestimientos diversos. Preparar la superficie de madera de los muebles, objetos o revestimientos a lustrar. Seleccionar el tipo de tapaporos adecuado y el color que se quiera dar a la madera. Preparar los distintos tonos de lustre. Dar fondo o aceite, engrosar, refinar y lustrar a muñeca.

Sopletear, refinar y terminar a mano en caso de utilización de duco.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los distintos tipos de madera, de preparación de la superficie a lustrar, de colores a base de anilinas, goma laca, duco, barniz y de los distintos tapaporos, del armado y desarmado de los muebles.

Cargo: MANTENIMIENTO, AYUDANTE DE CODIGO: 2 - 0150 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar tareas simples de mantenimiento de bienes muebles, edificios y sus instalaciones, accesorios, etc. y controlar el funcionamiento de equipos varios. Efectuar reparaciones menores y mantenimiento preventivo simple en edificios, muebles, artefactos eléctricos o a gas, realizando tareas de albañilería, carpintería, pintura, vidriería, calefacción, electricidad, cerrajería, soldaduras, plomería, herrería, etc. Controlar el funcionamiento de equipos sencillos, detectar y subsanar pequeñas fallas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Puede trabajar a la intemperie, fuera de su asiento habitual.

Instrucción: Saber leer y escribir.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de mecánica ligera, electricidad, soldadura, albañilería, carpintería, vidriería, sistemas de calefacción, cerrajería, plomería y herrería.

Cargo: MAQUINAS AGRICOLAS, MECANICO DE

CODIGO: 2 - 0151 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejecutar trabajos de mecánica general para reparación de máquinas agrícolas, ajuste y puesta en marcha de motores a explosión o cumbustión interna. Desmontar, montar, desarmar, armar motores a explosión o combustión interna, localizar fallas y repararlas. Ajustar, afinar y poner a punto motores efectuando trabajos en bielas, aros, pistones, cojinetes, bancadas, pernos, etc. Esmerilar válvulas, armar distribución, árbol de levas, etc. Controlar funcionamiento de motores y sus accesorios, tales como: carburadores, inyectores de combustibles, encendido, regulación y puesta a punto. Reparar frenos, cajas de velocidad, transmisión, tren delantero y trasero, dirección, diferencial, embrague, como así también bombas de aceite, nafta, agua y freno. Efectuar pruebas y operaciones de control.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, posición incómoda, pueden trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica especial y tolerancia de adaptación de piezas, maquinarias y herramientas.

Cargo: MAQUINAS AGRICOLAS, OPERADOR DE PRIMERA DE

CODIGO: 2 - 0152 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, conducir, operar y mantener equipos de desplazamiento automotriz en tareas agrícolas del mayor nivel de dificultad, con responsabilidad sobre las tareas de los operadores de menor nivel. Conducir tractores o maquinarias con o sin implementos para realizar tareas de arar, disquear, rastrear, cortar pasto, rastrillar, sembrar, cosechar, escardillar, nivelar y pulverizar. Manejar cosechadoras automotorices, motocultivador. Hacer reparaciones menores. Conocer el manejo y aplicación de cada máquina, determinando la máquina adecuada para cada caso. Controlar el estado de las máquinas. Planificar y asignar tareas. Leer e interpretar prospectos de las mismas máquinas.

Capacitar a los operadores de menor nivel.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Trabajar a la intemperie y en exposición continua a factores desagradables.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mantenimiento mecánico.

Cargo: MAQUINAS AGRICOLAS, OPERADOR DE SEGUNDA DE
CODIGO: 2. - 0153 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo conducir y operar equipos de desplazamiento automotriz en tareas agrarias del menor nivel de dificultad. Conducir tractores o maquinarias con o sin implementos, para realizar tareas de arar, disquear, rastrear, cortar pasto, rastrillar, sembrar, cosechar, escardillar, nivelar y pulverizar. Lubricar y ajustar equipos, cuidando su mantenimiento y perfecta conservación.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Trabajar a la intemperie y en exposición continua a factores desagradables.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción y operación de equipos de desplazamiento automotriz y máquinas agrícolas en general.

Cargo: MAQUINAS DE COSER, MECANICO DE
CODIGO: 2 - 0154 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el arreglo y mantenimiento de máquinas de coser familiares e industriales. Armar, desarmar, reparar, cambiar repuestos, ajustar, soldar piezas, controlar el funcionamiento, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica en general de máquinas de coser, familiares o industriales, con excepción de parte eléctrica. De sistema de medidas y su equivalencia. Adaptación de piezas. De soldaduras.

Cargo: MAQUINAS DE ESCRIBIR, MECANICO DE
CODIGO: 2 - 0155 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, reparar máquinas de escribir, realizando operaciones y controles para su correcto funcionamiento. Desarmar, limpiar, lubricar y reparar máquinas de escribir, mecánicas y eléctricas; platinos, condensadores, carbones colectores, etc. Practicar el armado y ajuste general de las máquinas.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia.

REQUISITOS:

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los diversos tipos y marcas de máquinas, su mecanismo, su funcionamiento, líneas de repuesto.

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS Y AFINES, OFICIAL ESPECIALIZADO MECANICO Y ELECTRICISTA DE

CODIGO: 2 - 0156 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las siguientes tareas según se desempeñen como:
efectuar el desmonte, parcial o total de la pieza, en máquinas dicefectua el desmonte, parcial o total de la pieza, en máquinas dictográficas, impresoras, cosedoras, dobladoras, rayadoras, amoladoras, guillotinas, cizallas, abrochadoras y prensas. Reparar elementos como: cilindros, cilindreras, pinzas, rodillos, embragues, portacuchillos, bujes, excéntricos, guías, impulsadores, remachadores, alimentadoras de alambres y chupadores. Reparar conjuntos mecánicos realizando operaciones tales como: trazar piezas, cortar, taladrar, roscar, limar y escarear. Armar y ensamblar las piezas reparadas, efectuando los ajustes necesarios. Comprobar el funcionamiento de las máquinas. Efectuar soldaduras en autógena (en fundición, bronce o hierro dulce), y en soldadura eléctrica (bronce, acero y rellenado). Realizar trabajos de fresa y torno.

Electricista: Reparar máquinas electrónicas. Desarmar, reparar y cambiar piezas, cables, contactos, transistores, diodos, termostatos de linotipo, resistencia dentro del crisol y de las bocas del crisol. Reparar pirómetros. Rebobinar motores y bobinas de contactores. Diseñar iluminación. Adaptar bobinas para diferentes voltajes. Hacer innovaciones de piezas sin repuesto. Cambiar rulemanes.

REQUISITOS:

Instrucción:

Mecánico: Secundaria técnica completa o ciclo básico técnico y curso de mecánica realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Electricista: Secundaria técnica completa o ciclo básico técnico y curso de electricidad, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título:

Mecánico: Técnico mecánico.

Electricista: Técnico electricista.

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS Y AFINES, OFICIAL MECANICO Y ELECTRICISTA DE — CODIGO: 2 - 0157 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Mecánico: Ejecutar desarmes totales o parciales de piezas deterioradas, cuyas fallas ya han sido localizadas en máquinas litográficas, impresoras, cosedoras, dobladoras, y rayadoras. Reparar elementos tales como: cilindros, cilindreras, pinzas, bujes y llaves para cuñas. Reparar conjuntos mecánicos. Armar y ensambiar las piezas reparadas efectuando los ajustes necesarios a las máquinas. Efectuar soldaduras autógenas y eléctricas.

Electricista: Reparar motores simples o con regulación de velocidad, motores de máquinas automáticas (contactores de comando a distancia). Cambiar instalaciones aéreas, subterráneas y embutidas. Cambiar y reparar tableros en general. Hacer control de máquinas linotípicas. Desarmar, reparar, cambiar y limpiar piezas necesarias de tableros automáticos. Reparar reóstatos de máquinas automáticas.

REQUISITOS:

Instrucción:

Mecánico: Secundaria completa (técnica) o ciclo básico técnico y curso de mecánica, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Electricista: Secundaria completa (técnica) o ciclo básico técnico y curso de electricidad, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título:

Mecánico: Técnico mecánico.

Electricista: Técnica electricista.

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS Y AFINES, MEDIO OFICIAL MECANICO Y ELECTRICISTA DE — CODIGO: 2 - 0158 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Mecánico: Ejecutar desarme parcial de piezas deterioradas, cuyas fallas han sido localizadas, de máquinas impresoras y afines, amoladoras, guillotinas, cizallas, abrochadoras, prensas. Reparar conjuntos mecánicos, colocar impulsadores, guías, remachadores, alimentador de alambre, etc. Realizar operaciones como: cortar, taladrar, agujerear, roscar, limar, escarear, etc. Armar y ensamblar piezas reparadas, mediante operaciones que no requieran extrema precisión. Ayudar en desarmes completos.

Electricista: Armar tableros y agujerear los mármoles. Cambiar carbones a los motores. Desarmar y armar motores. Cambiar tubos fluorescentes, fusibles, lámparas, zócalos y portafaros. Reparar máquinas simples.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS Y AFINES, AYUDANTE MECANICO Y ELECTRICISTA DE CODIGO: 2 - 0159 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Mecánico: Raspar y limpiar conjuntos mecánicos a reparar. Desarmar piezas sencillas de máquinas de la Sección, cuyas fallas hayan sido localizadas y efectuar la reparación en operaciones que requieran poca precisión, tales como: cortar, raspar, pulir y limpiar. Cambiar piezas simples. Limpiar y lubricar.

Electricista: Alcanzar herramientas, limpiar y guardar herramientas. Limpiar piezas de motor. Hacer limpieza general de la Sección. Ayudar en tirado de líneas. Llevar material y ayudar en la colocación. Sostener tableros.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS MENORES, ENCARGADO DE

CODIGO: 2 - 0160 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, la supervisión del personal, diagramación y control de las tareas de un equipo de operadores de máquinas impresoras menores. Diagramar, asignar y controlar las tareas. Programar y coordinar la realización de impresiones, el aprovisionamiento de materiales. Controlar existencia, utilización y conservación de materiales y equipos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MAQUINAS IMPRESORAS MENORES, OPERADOR DE

CODIGO: 2 - 0161 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar las tareas de mayor nivel de dificultad en las operaciones de mimeógrafos, máquinas tipo Xerox y equipos similares. Colocar y ajustar matrices. Realizar el copiado de libros mediante la utilización de equipos con pantalla curva. Eventualmente picar stenciles a máquinas. Realizar reparaciones menores de los equipos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De dactilografía.

Cargo: MARINERO CODIGO: 2 - 0162 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, maniobras de navegación, remolque, dragado y mantención de dragas y embarcaciones, efectuar sondeos de profundidad. Bajar a tierra para el amarre de las embarcaciones o equipo de dragado y recibir y atar cabos. Eventualmente manejar el timón manteniendo el rumbo conforme a instrucciones. Preparar y empatillar cabos. Conectar cañerías flotantes para el refulado de dragado. Arriar, izar y conducir botes. Realizar limpieza de cubierta, sala de máquinas, equipos de dragado, etc. Movilizar y estibar cargas. Desoxidar, raspar o pintar hierro o madera. Hacer guardias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidentes. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir a bordo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De natación y remo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MODELISTA DE CALZADO CODIGO: 2 - 0163 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la tarea de creación y diseño de modelos para la fabricación de calzado. Crear y diseñar modelos de calzados y modelos ortopédicos. Dibujar las distintas partes del calzado. Diseñar y dibujar modelos de suelas para la confección de matrices y sacabocados. Marcar en los moldes el punteado, serruchado, doblado e envirado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De todas las especialidades; de dibujo; de cueros u otro material apto para la fabricación de calzado; de tintas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MODELISTA-EBANISTA CODIGO: 2 - 0164 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo construir en madera, moldes para reproducción de piezas fundidas; muebles artísticos, estilizados y objetos de arte en madera fina.

Modelista: Estudiar las características del molde a confeccionar; calcular el grado de contracción del metal en el caso de confección de moldes. Trazar a escala o tamaño natural en la madera las confecciones a realizar.

Construir y tallar modelos macizos de piezas. Labrar las piezas, cortándolas, cepillándolas o torneándolas. Ajustar y ensamblar las piezas. Comprobar las medidas mediante calibradores interiores o de exteriores, reglas, micrómetros, etc.

Ebanista: Estudiar diseños y crear distintas formas dentro de un estilo. Efectuar listados de materiales para trabajos a realizar, de acuerdo con los bocetos. Controlar planchado, color y descanso de enchapado. Elegir chapas y combinar vetas, recortarlas según las formas y dimensiones requeridas. Reparar y reformar muebles de hechura muy cuidada.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintas clases y variedades de madera y metales utilizados en la fabricación de moldes. Dibujo lineal, sistema de medidas, interpretación de esquemas.

Cargo: MOSAISTA CODIGO: 2 - 0165 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo elaborar mosaicos en hormas, pulir en taller el producto elaborado; construir escalones, pasamanos, lajas, mesadas, umbrales incluyendo moldes y estructuras metálicas. Preparar las mezclas con piedra, cemento, cal, arena y colorantes. Medir y distribuir la mezcla y/o material en las hormas, en las capas integrantes del producto. Prensar con prensa hidráulica o a balancín las hormas llenadas. Retirar el mosaico o producto de la horma. Empastinar las piezas para su pulido. Pulir piezas fraguadas con pulidoras de plato o de brazo en forma manual.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De materiales y sus características. De formatos, de medidas de mosaicos y baldosas existentes en plaza.

Cargo: MOSAISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0166 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar cortes, empastinación y pulido de mosaicos. Cortar medio mosaico con máquina. Empastinar el mosaico granítico. Pulir piezas fraguadas con pulidoras de plato o de brazo en forma manual, bajo supervisión del encargado. Desempastar mosaicos con la máquina de brazo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De materiales y sus características. De formatos, de medidas de mosaicos y baldosas existentes en plaza.

Cargo: NATURALISTA, AYUDANTE DE — CODIGO: 2 - 0167 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión técnica las tareas más simples de preparación del material para el estudio de las técnicas relacionadas con la conservación de la fauna y de la flora. Preparar y mantener equipos e instrumental de campaña. Colaborar en la instalación del campamento y su abastecimiento. Realizar bajo supervisión la captura de ejemplares de la fauna silvestre mediante las técnicas adecuadas; la colección de ejemplares de la flora silvestre y la extracción de muestras de suelo y de agua.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: PANADERO, MAESTRO DE PALA CODIGO: 2 - 0168 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejercer la supervisión del personal de panadería y de las tareas de amasado de pan, galleta, facturas, etc., y control de su cocción y distribución. Dirigir y coordinar las operaciones de un sistema mecanizado o convencional de fabricación del pan, asignar tareas y cantidades de producción y adiestrar a sus ayudantes en los distintos procesos de elaboración. Controlar la temperatura del horno y tiempo de cocción del pan, galletas y facturas y ordenar su retiro. Organizar la ubicación de los sectores de trabajo y materia prima para facilitar la realización de las tareas de panificación, controlar la existencia de mercaderías, utilaje y combustible. Programar y coordinar el mantenimiento de equipos y su reposición y el aprovechamiento de materia prima.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Condiciones ambientales nocivas por el calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PANADERO, AMASADOR CODIGO: 2 - 0169 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo supervisión inmediata, las tareas de amasar, estirar, cortar y dar forma a la masa para la elaboración del pan, galletas, facturas, etc. Mezclar, en proporciones adecuadas, harina, levadura, agua, etc., a fin de preparar la masa para panificación; amasar a mano o mecánicamente, dándole la forma que corresponda al producto a elaborar.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De cantidades y clases de ingredientes y su proporción para los distintos tipos de panificación, de tiempo de leva de la masa y de métodos de amasado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PAÑOL, ENCARGADO DE — CODIGO: 2 - 0170 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo tener en talleres, obras y/o escuelas, la custodia de herramientas, útiles, repuestos o materiales de uso en los mismos. Organizar y distribuir las herramientas y repuestos en forma ordenada en su sector de trabajo. Llevar el control de entrega y recepción de herramientas, útiles, repuestos, materiales, etc., que se requieran y llevar el registro del movimiento. Registrar altas y bajas producidas, efectuar las comunicaciones correspondientes al Registro Patrimonial jurisdiccional. Tramitar pedidos de materiales. Mantenerse actualizado en lo referente a nuevas herramientas que aparezcan en el mercado y su utilización. Llevar catálogo con las tareas que se realizan en la sección y elementos que se utilizan. Diseñar herramientas que se requieran en la sección y no se encuentren en el mercado y adaptarlas de acuerdo a las necesidades. Supervisar las tareas del Pañolero, intervenir en la planificación de compras de herramientas, su reparación y mantenimiento.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De denominación de materiales, herramientas, útiles, repuestos, etc., de los sistemas de medidas y sus equivalentes, afilado de cortafríos, medias puntas, etc. Estado de las herramientas para su descarte o reacondicionamiento. De conducción de personal.

Cargo: PAÑOLERO CODIGO: 2 - 0171 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en talleres u obras, la custodia de herramientas, útiles, repuestos o materiales de uso en los mismos. Entregar a los operarios las herramientas, útiles, repuestos, materiales, etc., que éstos requieran para la realización de sus tareas y recepcionar dichos elementos. Registrar su movimiento. Ubicar todos los elementos en custodia en forma ordenada. Registrar altas y bajas que se produzcan y efectuar las comunicaciones que correspondan al registro patrimonial jurisdiccional. Tramitar pedidos de materiales. Confeccionar boletas, vales, etc. Ordenar y limpiar el pañol.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De denominación de materiales, herramientas, útiles, repuestos, etc., de los sistemas de medidas y sus equivalencias, afilados de cortafríos, medias puntas, etc., estado de las herramientas, para su descarte o reacondicionamiento.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PARQUETISTA CODIGO: 2 - 0172 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colocar, reponer, restaurar, con sentido estético, distintos tipos de pisos de parquets. Controlar la nivelación y alisado de contrapisos, donde se asentará el parquet. Replantear la distribución de piezas de parquets, sus guardas y vistas especiales en superficies con ángulos de 90° o irregulares, para armonizar el dibujo total. Colocar el parquet y su recorte mediante el uso de cementos y colas. Controlar preparado y textura de ligantes. Colocar guardas y tacos. Hacer pulidos de terminación utilizando máquinas. Trabajar con medidas precisas. Limar, lijar y raspar piezas de parquets. Supervisar a niveles inferiores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de parquets. De las maderas utilizadas en su construcción y sus caracteristicas, resistencia y durabilidad. Del uso de máquinas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PARQUETISTA, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0173 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, colocar, reponer y restaurar distintos tipos de pisos parquets. Colocar en distribución simple, distintos tipos de parquets mediante el uso de cementos bituminosos y colas. Efectuar el recorte de piezas. Construir estructuras y tarimas de madera; en caso de aplicación en superficies sobreelevadas, colocar guardas y tacos, pulir superficies. Colocar guardas y pisos completos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Distribución de parquets comunes en superficies regulares con ángulos de 90°. De tipos de cementos usuales en la fijación de las piezas, color, etc., y sus texturas convenientes.

Cargo: PEON CODIGO: 2 - 0174 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, acarrear o apilar bultos, objetos o materiales, usando carretillas o elementos similares. Alimentar máquinas con materiales. Mezclar materiales según instrucciones. Transportar equipos. Mover tierra o escombros. Rellenar o emparejar terrenos. Cuidar y limpiar jardines. Barrer, baldear, desinfectar o desodorizar ambientes e instalaciones sanitarias. Limpiar vidrios. Cavar zanjas con pala y pico. Lavar y limpiar vehículos. Romper piedras, derribar muros. Quitar y poner decorados en salas de espectáculos, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: PEON DE DESMONTE CODIGO: 2 - 0175 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, tareas de desmonte de árboles, corte de malezas y construcción de endicamientos en el delta del Paraná y zonas similares. Talar y trozar árboles mediante utilización de motosierras, hachas, serrucho, etc. Cortar malezas con machete, pala o guadaña. Construir endicamientos, terraplenes, filtros, vertederos, etc. Conectar cañerías de refulado en tierra.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidente. Trabajar a la intemperie, fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir en idioma nacional.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Operación de motosierra.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: PEON RURAL CODIGO: 2 - 0176 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, tareas agropecuarias del menor nivel de dificultad. Arar, sembrar, rastrear, aporcar, cortar pasto o malezas, rastrillar, etc., con herramientas y maquinarias de tracción a sangre; cosechar y/o embolsar, enfardar y enfundar verduras, frutas, hortalizas, etc. Preparar con herramientas de mano, terrenos para cultivos de huerta y viveros. Limpiar establos, chiqueros, caballerizas, corrales, graneros, parques. Atajar o guiar ganado, arrear, pialar, enlazar, apartar, alimentar animales, esquilar, etc. Transportar en carretillas o carros y estibar fardos de pasto, bolsas con granos o cereales, etc. Reparar o hacer alambrados, poner postes, etc. Podar forestales. Emparvar pasto y transportar pasto en rastra. Controlar riego. Faenar animales para consumo. Cuerear animales. Ordeñar, transportar, repartir o descremar leche, lavar tarros lecheros, desnatadoras, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PEON VIAL CODIGO: 2 - 0177 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar tareas de mantenimiento de la red vial. Pintar, colocar y limpiar postes de señales. Limpiar juntas de pavimento rígido. Excavar o limpiar cauces, zanjas, etc. Cargar camiones con tierra y otros materiales. Cortar malezas del camino. Palear materiales. Cortar árboles.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico considerable. Trabajar en posición incómoda. Trabajar a la intemperie. Vivir fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Saber leer y escribir.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PERFORADOR DE POZOS DE AGUA CODIGO: 2 - 0178 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, la perforación de pozos para captar agua mediante equipos a percusión y rotación. Erigir las torres de perforación. Conectar las bandas que transmiten la fuerza motriz a la torre de perforación. Elegir las brocas según las distintas clases de terreno y ajustarlas a las varillas o cables. Controlar las palancas de mando del aparato mecánico de perforación, profundidad, extracción del lodo, agua, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuesto a riesgos. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De las distintas máquinas perforadoras, maniobras que se deben efectuar para realizar la perforación y las cañerías a utilizar en el entubamiento. Interpretación de planos.

Cargo: PESCADOR CODIGO: 2 - 0179 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, extraer peces en lagunas y/o arroyos, para su estudio, experimentación o reproducción artificial, realizar el tendido de trasmallos, redes de arrastres, etc., para efectuar pesca. Reconocer los ambientes, determinar los lugares y las artes de pescas adecuadas para cada fin. Atender a su mantenimiento y reparación. Colaborar en las tareas de desove en los reproductores maduros. Realizar la conservación de las embarcaciones, calafateando y pintando las mismas. Eventualmente realizar reparaciones. Colaborar en la preparación de envíos de huevos embrionados y/o peces, en cajones o recipientes adecuados. Conducir en las embarcaciones a los piscicultores y técnicos en biología pesquera, cuando éstos lo requieran. Cooperar con el piscicultor en otras tareas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie. Condiciones ambientales nocivas por humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Generales de pesca y reconocer especies de peces.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PINTOR DE MAQUINAS, EQUIPOS Y SEÑALES

CODIGO: 2 - 0130 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO

CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, pintar a pincel o con cualquier otro medio mecánico, maquinarias y equipos para su conservación, como así también señales indicativas para rutas y calles. Rasquetear y limpiar las superficies a pintar de máquinas, equipos y señales, sean éstas metálicas, de madera o de mampostería. Pasar antióxido, pintar a pincel o por cualquier otro medio mecánico. Estampar letras, leyendas o símbolos y preparar el color de la pintura.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Combinación de colores, tipos de pintura y los diluyentes que mejor obedecen a su tratamiento. Usos de sopletes y compresores.

Cargo: PINTOR DE OBRA CODIGO: 2 - 0131 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar toda clase de tareas de pintura en obras y edificios. Preparar pinturas y colorantes en general. Seleccionar pinturas de acuerdo a las características del lugar a pintar. Aplicar primera y segunda mano y terminado de pintura. Realizar trabajos de pinturas con pistola soplete y compresor. Filetear aberturas. Empapelar. Realizar el fondeo de las superficies a pintar con antióxidos y anticorrosivos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo reiterativo y constante. Ambiente nocivo, expuesto a afecciones de las vías respiratorias.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipos, características y cualidades de pinturas. barnices, tintas, colorantes y bases.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PINTOR DE OBRAS, MEDIO OFICIAL

CODIGO: 2 - 0182 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar tareas de pintura en obras y edificios. Realizar el enduido de puertas y paredes. Entizar y encolorar cielorrasos. Preparar y apagar cal. Aplicar anticorrosivos sobre las superficies a pintar. Aplicar primera y segunda mano de todo tipo de pintura preparada. Eventualmente preparar pintura.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo reiterativo y constante. Ambiente nocivo, expuesto a afecciones de las vías respiratorias. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Del apagado de cal. De cola y tiza para cielorrasos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PINTOR LETRISTA CODIGO: 2 - 0183 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, trazar y pintar letreros o leyendas con letras normales o de fantasía, sobre cualquier superficie u objeto. Limpiar, lijar y preparar las superficies u objetos para ejecutar el trabajo, dar fondo, diseñar, marcar, trazar, adecuar las dimensiones de las letras con el objeto a pintar. Seleccionar el tipo de pincel; pintar, rellenar, perfilar, sombrear y filetear. Preparar los colores y diluyentes adecuados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De aplicación y preparado de pinturas, sus mezclas, diluyentes, de trabajo, su dorado y plateado. De dibujo, sistemas de medidas, estilos de letras, sus formas y proporciones.

Cargo: PLOMERO CODIGO: 2 - 0184 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar todo tipo de instalaciones sanitarias, de provisión de agua, cañerías para calefacción, etc. Colocar artefactos y accesorios sanitarios. Arreglar y colocar caños maestros, cañerías para agua y calefacción, llaves de paso, férulas, válvulas, etc. Ubicar pérdidas. Realizar soldadura en plomo y bronce.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De sistemas de medidas e interpretación de planos sanitarios; de soldaduras en plomo y bronce.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: POCERO CODIGO: 2 - 0185 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar excavaciones de pozos para residuos cloacales. Colocar cañerías de cemento, construir cámaras sépticas, hacer calzado de pozos con mamposteria, loza de hormigón, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso, posición incómoda, expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintos tipos de suelos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PUESTERO CODIGO: 2 - 0136 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, cuidar una fracción de campo, sus instalaciones, existencias de ganado, aves de corral, etc. pudiendo supervisar a uno o más peones rurales. Recorrer y reparar alambradas, bebederos, molinos. Alimentar y cuidar pastaje de animales; bañar, señalar y esquilar lanares; vacunar, marcar, castrar, arrear, apartar y contar animales en general, etc. Controlar servicio de cruza de animales, nacimientos, etc. Informar sobre altas y bajas de existencias, enfermedades, estado de pasturas, necesidades de aprovisionamiento, etc. Arar, sembrar, cosechar, emparvar y ordeñar. Controlar movimiento de personal, animales, etc

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De las tareas agrícola-ganaderas a desarrollar en el sector a su cargo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RADIOTELEGRAFICO, ARMADOR CODIGO: 2 - 0187 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de soldaduras y armado en la construcción y conservación de aparatos y componentes de equipos radiotelegráficos. Montar y soldar las piezas de contacto de acuerdo a planillas de montaje. Sustituir cableado, montaje de resistencias y condensadores. Rebobinar y aislar bobinas perforadas y picadas. Cambiar agujas indicadoras y terminales de conexión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos de soldadura blanda y electricidad.

Cargo: RADIOTELEGRAFICO, REPARADOR CODIGO: 2 - 0188 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar las tareas de reparación, armado y conservación de equipos radiotelegráficos. Coordinar y supervisar pequeños equipos de trabajo. Verificar y ajustar sistemas de equipos de comunicaciones en frecuencia media alta y ultra alta. Utilizar generador, barredor y frecuencímetro digital.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De código de colores, planos y electrónica y conducción personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RADIOTELEGRAFICO, REPARADOR AYUDANTE

CODIGO: 2 - 0189 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas de reparación, armado y conservación de equipos radiotelegráficos. Detectar fallas en equipos electrónicos. Realizar puesta a punto y ajuste de equipos, con instrumental de cierto grado de complejidad, osciloscopio, quimetro, generadores de alta y baja frecuencia. Armar y controlar equipos y componentes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De códigos de colores, de planos, electrónica.

Cargo: RASTRONERO CODIGO: 2 - 0190 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo conservar láminas de suelos naturales o pavimentos con suelos seleccionados, mejorados o enripiados, mediante rastras de tracción a sangre. Repasar, perfilar y alisar caminos. Conducir, operar y mantener máquinas de tipo móvil accionadas por tracción a sangre. Enganchar los animales a la máquina. Arar y efectuar movimiento de tierra con pala de buey. Alimentar y limpiar animales y sus enseres. Desagotar alcantarillas y efectuar limpieza de las mismas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar a la intemperie fuera del lugar de residencia y vivir en campamento.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: RECTIFICADOR ALESADOR CODIGO: 2 - 0191 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar trabajos de mayor complejidad, en rectificación, esmerilado y pulido. Rectificar cilindros, cigüeñales, pistones, bielas, pernos, bujes de pernos, tapa de cilindros, superficies planas de válvulas y asientos de válvulas, ranuras de pistón. Realizar trabajos en rectificadora plana sin centro. Tornear pistones y rectificar su torneado. Bruñir cilindros al espejo. Realizar prueba hidráulica en bloque de motor y tapa de cilindro. Efectuar el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada, balancear electrodinámicamente elementos rotantes (cigüeñales, volantes, rotores). Alesar bancadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos de mecánica.

Cargo: RECTIFICADOR-ALESADOR, MEDIO OFICIAL
CODIGO: 2 - 0192 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas de mediana complejidad en rectificación, esmerilado y pulido. Preparar y poner a punto las distintas máquinas a utilizar. Armar tapas de cilindros y bielas, cojinetes de bielas y de bancadas, para su maquinado. Realizar pruebas hidráulicas. Realizar otros trabajos de mediana complejidad que le asigne el oficial.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: REFRIGERACION, MECANICO EN

CODIGO: 2 - 0193 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO

CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el mantenimiento de instalaciones y de equipos de refrigeración de aire acondicionado y cámaras climáticas. Examinar máquinas de montaje, termómetros, mecanismos de cierre y automáticos de funcionamiento. Reemplazar piezas esenciales, sistemas de aislación, etc. Detectar desperfectos e indicar a nivel inferior los elementos a desarmar, reparar equipos de aire acondicionado, cámaras frigoríficas, etc. Desarmar, reparar, armar ajustar e instalar todo tipo de equipos o máquinas de refrigeración.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De elementos de electricidad y mecánica de refrigeración, manejo de instrumental y material especial, manómetro, manuvacuómetro, amperímetro, voltímetro, soldadura eléctrica y autógena, cortadora de caños, pestañadora, gases de refrigeración y otros materiales. Sistemas de medidas y tabla de frigorías.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: REFRIGERACION, MEDIO OFICIAL MECANICO EN
CODIGO: 2 - 0194 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, el mantenimiento de equipos de refrigeración familiares o comerciales. Desarmar, reparar y armar equipos de refrigeración bajo indicación de nivel superior. Cambiar automáticos de funcionamientos. Desmontar equipos para limpieza y lubricación Realizar trabajos simples de chapa y pintura de gabinetes. Cortar y soldar caños y cables.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De elementos de electricidad y mecánica en general, manejo de herramientas, soldaduras eléctricas y simples.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RELOJERO CODIGO: 2 - 0195 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, transformar o adaptar piezas de relojería y efectuar reparaciones de relojes en general. Montar y ensamblar piezas de relojes. Pulimentar piezas y comprobar su ajuste y efectuar correcciones necesarias. Montar las piezas del movimiento. Regular el funcionamiento. Reparar, limpiar y ajustar relojes. Componer y sustituir piezas averiadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De torno, fresa y fornituras.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: REMOLCADOR, PATRON DE — CODIGO: 2 - 0196 - 1

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, comandar remolcadores en vías navegables interiores, para el desplazamiento de equipos de dragado, chatas, pontones, etc. Regular la velocidad y el rumbo de la embarcación por medio de radar, brújula, mapas y demás instrumentos de navegación. Dirigir las operaciones de formación de convoyes de chatas o equipos de dragado, arrastre o anclaje. Programar abastecimiento de combustibles, lubricantes y víveres. Disponer el mantenimiento preventivo de equipos de la embarcación. Supervisar tareas de contramaestre, maquinista y marineros. Organizar turnos de trabajo y de guardias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Expuesto a riesgos por accidentes. Trabajar fuera del lugar de residencia y vivir a bordo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas, mantenimiento preventivo de equipos, operaciones de navegación en convoy. Digesto marítimo fluvial, de natación y remo. De mecánica y electricidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: REMOLCADORES Y DRAGAS, MAQUINISTA DE PRIMERA DE — CODIGO: 2 - 0197 - III

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar al personal de la sala de máquinas, controlar el funcionamiento y mantenimiento de máquinas de remolcadores y de equipos de dragado. Programar el mantenimiento preventivo del equipo. Controlar el funcionamiento de máquinas, motores, bombas, condensadores y reparaciones efectuadas en máquinas y equipos, su lubricación, consumo de combustibles, etc. Organizar turnos de trabajos y guardias. Coordinar con el nivel superior reparaciones mayores y provisión de combustibles y lubricantes. Regular velocidades de marcha. Registrar datos relativos a la marcha de las máquinas, su mantenimiento y consumo. Efectuar el mantenimiento y reparación de la parte eléctrica.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Vivir fuera del lugar de residencia y a bordo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: REMOLCADORES Y DRAGAS, MAQUINISTA DE SEGUNDA DE — CODIGO: 2 - 0198 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar tareas de control de funcionamiento y mantenimiento de máquinas de remolcadores o equipos de dragados.

Vigilar el funcionamiento de máquinas, motores, bombas, condensadores y demás equipos mecánicos y eléctricos, controlando temperatura, velocidad de marcha, consumo de combustibles, etc. Regular la velocidad de marcha, desmontar maquinarias, equipos, circuitos eléctricos, etc., y efectuar reparaciones menores. Hacer guardia en sala de máquinas y supervisar ayudantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar fuera del lugar de residencia y vivir a bordo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De mecánica, electricidad, motores y sistemas hidráulicos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RUSTICA, ADREMA Y VALORES, OFICIAL ESPECIALIZADO OPERADOR EN — CODIGO: 2 - 0199 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las siguientes tareas, según se desempeñen como:

Operador en rústica: Cortar papeles impresos, revistas, folletos, fichas impresas, affiches, trabajos al milímetro. Refilar libros de rústica y revistas. Manejar máquinas automáticas de doblar. Reparar eventualmente algunas fallas sencillas de la máquina. Preparar el material movible de la máquina.

Operador en valores: Reponer cajas de lotería, de estampillas y de sellados. Revisar la totalidad de las mismas. Perforar, numerar, controlar, contar, empaquetar, rotular, firmar y numerar billetes, de lotería. Preparar de acuerdo a los millares para empaquetado de billetes, estampillas y sellos. Preparar el material para que sea realizado.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de especialización, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

Cargo: RUSTICA, ADREMA Y VALORES, OFICIAL
OPERADOR EN — CODIGO: 2 - 0200 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Operador en rústica: Manejar máquinas de engomado. Forrar cartones. Emparejar y cargar máquinas automáticas de doblar. Numerar como mínimo de veinte a treinta mil números. Sacar caja y redondear. Manejar máquinas simples de doblar. Timbrar. Componer en máquinas de doblar y pegar estuches. Trabajar con máquinas de troquelar. Manejar perforadoras a disco. Cortar papeles en blanco, bloques y formularios.

Operador en valores: Perforar estampillas. Reponer caja. Retirar los impresos malos y volverlos a reponer. Numerar, controlar, contar, empaquetar, rotular y firmar. Hacer armado de máquina zig-zag. Pasar el zig-zag. Numerar billetes y talones de lotería.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Cargo: RUSTICA, ADREMA Y VALORES, MEDIO OFICIAL OPERADOR EN — CODIGO: 2 - 0201 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Operador en rústica: Trabajar en máquinas de coser. Ayudar eventualmente a sacar el material. Manejar máquinas de aiza y pega tapas. Hacer carpetas. Abrochar. Confeccionar talonarios numerados. Confeccionar sobres. Alcanzar material en máquinas complejas. Realizar tareas de adrema.

Operador en valores: Coser en máquinas automáticas talones de boletos y entradas. Revisar valores como boletos de policía, entradas del zoológico, talonarios de I.O.M.A. Revisar sellos, estampillas, boletos de carreras, billetes de lotería. Pasar el zig-zag. Abrochar talonarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación, realizado en establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente.

Título: No se requiere.

Cargo: RUSTICA, ADREMA Y VALORES, AYUDANTE
OPERADOR EN — CODIGO: 2 - 0202 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata, las siguientes tareas según se desempeñen como:

Operador en rústica: Ayudar a retirar materiales de máquinas de coser. Separar a veces los hilos. Encolar y contar bloques. Contar talonarios. Pegar tiras a los talonarios. Ayudar en la limpieza de máquinas. Poner pliegos. Sacar pliegos de máquinas simples y automáticas. Llevar papel a cortar. Pegar estuches a mano. Dar vuelta folletos. Ayudar en tareas de adrema.

Operador en valores: Limpiar la máquina zig-zag. Retirar el producido. Apilar. Llevar y traer materiales impresos dentro de la sección. Atar talones de lotería. Empaquetar productos para llevar a otra sección. Revisar eventualmente ciertas clases de valores, como boletos de policía, de caza y pesca y de entradas al zoológico.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

Cargo: SANEAMIENTO DEL MEDIO,
AYUDANTE DE CODIGO: 2 - 0203 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar tareas de desinfección, desinsectación, desratización, capturas de animales depredadores o enfermos, etc., en campaña de saneamiento urbano o rural. Realizar fumigaciones, esparcir cebos, etc. Desparasitar perros y tomar muestras de materia fecal para el análisis correspondiente. Tomar muestras de músculos de cerdos carneados, para estudio de triquinosis. Alimentar, carnear, sangrar y vacunar animales. Capturar perros en la vía pública y retirar animales rabiosos de domicilios particulares; destruir nidos, etc. Colocar trampas para caza de animales silvestres; mantener limpias las herramientas y lugar de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico, expuesto a riesgo por contagio, toxicidad y mordeduras de animales. Trabajar a la intemperie y fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: SASTRE CODIGO: 2 - 0206 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas de confección de trajes, abrigos y prendas masculinas. Colocar hombreras, mangas, cuellos y tapas de cuello sin hilvanar en cuellos pegados. Coser hombros sin hilvanar, pasamanos, etc. Hilvanar mangas. Refinar delanteros o mangas en género. Realizar toda clase de bolsillos. Entretelar cuellos. Marcar y refinar.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De corte y confección sastre; de telas y modas.

Cargo: SASTRE, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0207 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, tareas de mediana dificultad en la confección de trajes, abrigos y prendas masculinas. Hacer mangas en general, vistas, carteras, presillas, cinturones, bajos, cuellos y tapas, punto cruz y punto atrás en sisas hilvanadas, etc. Armar forro de costados y hombros. Hilvanar en género, cuellos, carteras, delanteros, espalda, vistas, etc. Hilvanar forros, medios forros y hombros, forrar bocamangas, bajo sisas y bajo cuello. Doblar bajo de forros y botamangas, delanteros y tapas. Terminar bolsillos, aberturas de mangas Forrar y|o hilvanar espejos. Picar solapas. Afirmar vistas encuartadas, recortar y colocar hombreros, ruletillos. Refinar delanteros con moldes. Cerrar cartera de pecho, pasar pespuntes, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso (visual). Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De costura a mano y a máquina, de calidad, de hilos, de planchado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SOLDADOR CODIGO: 2 - 0208 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, cortar, rellenar y ensamblar piezas o elementos de mayor complejidad, mediante la utilización de sopletes oxacetilénicos o de arco eléctrico; pasar los metales a soldar por la piedra para llevarlos a su medida y limpiarlos. Efectuar desgaste o chanfle a la piedra. Colocar estructuras metálicas, uniendo las partes mediante soldaduras eléctricas o autógenas. Cortar planchas, perfiles y hojas de metal con llama oxiacética o arco eléctrico, siguiendo contornos exactos. Rellenar con soldadura, piezas cuyas superficies deben ser resistentes al roce; unir piezas o planchas metálicas, incluso de aleaciones especiales con dificultad de realización. Soldar chapas de todo tipo, mediante el uso de soldadura autógena o eléctrica; cajas de vehículos, block de motores, chasis, etc.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado; posición incómoda. Expuesto a riesgo por accidente; condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruido.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De sistemas de soldaduras, de tipo y características de electrodos, de cambio de temperatura para disminuir la resistencia de las soldaduras. Sobre conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SOLDADOR MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0209 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata cortar, rellenar o ensamblar piezas o elementos metálicos mediante la utilización de soplete oxiacetilénico o de arco eléctrico. Realizar cortes de planchas, perfiles y otras piezas de metal con llama oxiacetilénica, preparar piezas a soldar, limpiar y esmerilar bordes. Armar mediante soldaduras estructuras simples que no requieren exacta precisión. Unir o rellenar mediante soldadura eléctrica o autógena piezas o planchas de metal.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esuerzo físico moderado, posición incómoda, expuesto a riesgos por accidentes, condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruido.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De forma, cantidad y características de los materiales a utilizar en las soldaduras.

Cargo: SUELO, MAQUINISTA
PERFORADOR DE — CODIGO: 2 - 0210 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo supervisión, perforaciones de suelo por medios mecánicos para extraer muestras y efectuar asi reconocimiento de subsuelo. Perforar por sistema de rotación y percusión. Tomar muestra de suelo y roca con extractores mecánicos especiales. Usar coronas y mechas adecuadas a distintos tipos de terrenos. Realizar ensayos Lefranc, Luglon y de penetración. Limpiar cañerías y mantener en buen estado de conservación los elementos de trabajo. Realizar el acondicionamiento de las muestras extraídas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie y fuera de su asiento habitual. Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipos de suelos y sus características. De mecánica y técnica de perforación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SUELO, PERFORADOR DE — CODIGO: 2 - 0211 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar perforaciones de suelos a barreno manual, a fin de extraer muestras para reconocimiento de subsuelos y realizar ensayos de penetración. Efectuar ensayos de permeabilidad, reconocer los cambios estatigráficos y las propiedades físicas de los suelos. Clasificar e igualar los suelos y extraer muestras inalterables de calicatas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Trabajar a la intemperie y fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipos de suelos, sus características y técnicas de perforación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TALABARTERO CODIGO: 2 - 0212 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la reparación y fabricación de objetos de cuero. Fabricar y reparar arneses, cinturones, correajes y carteras de cuero. Seleccionar el cuero y cortar distintas piezas para confeccionar portafolios, estuches, toldos para camiones, camionetas y demás vehículos. Interpretar planos y croquis. Medir, trazar, cortar, trabajar empalmes, engrapar, cementar y coser a mano y a máquina. Conformar y armar las piezas. Colocar hebillas, herrajes y accesorios usuales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De calidad del material y tratamiento del cuero.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TALABARTERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0213 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión, el desarmado, reparación y armado de cueros deteriorados. Cortar lonas y cueros. Coser a máquina. Colocar ojales y remaches. Preparar correas. Cortar y trabajar cueros crudos y engrasados. Supervisar el mantenimiento de la limpieza de máquinas y del taller.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De calidad del material y tratamiento del cuero.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TALLERES GRAFICOS,
ENCARGADO DE SECCION DE — CODIGO: 2 - 0215 - II

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO — CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar personal, diagramar, distribuir, coordinar y supervisar la ejecución de tareas en una sección de su especialidad perteneciente a un taller gráfico. Coordinar con los jefes de otras secciones la ejecución de las prioridades establecidas para la finalización de trabajos. Controlar la existencia de herramientas, maquinarias, repuestos, materiales de uso en la sección, como así también el movimiento de entrada y salida de los mismos.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa.

Título: El requerido para Oficial en la sección correspondiente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TAPICERO CODIGO: 2 - 0216 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, confeccionar distintos tipos de tapizados para muebles y carrocerías. Cortar materiales, adaptar acolchados, colocar resortes, forrar con cueros y material plástico. Colocar guarniciones. Hacer fundas con telas o materiales livianos. Reparar muebles y marcos de asientos. Barnizar y preparar mezclas para proteger o terminar cueros y tapices.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De géneros, cueros, material plástico y accesorios; de su calidad y empleo conforme a su destino. De tintas y estilo de muebles.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TAPICERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0217 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar las tareas de confección de tapizados para muebles y carrocerías. Preparar armazones de asientos y cambiar resortes de los mismos. Desarmar y armar puertas, asientos y respaldos. Coser a máquina. Cortar plásticos, poliester y preparar rellenos de asientos y respaldos. Mantener limpias las máquinas del taller.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Posición incómoda. Condiciones nocivas por toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TIPOGRAFO, OFICIAL ESPECIALIZADO
CODIGO: 2 - 0218 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, diagramar y calcular libros y folletos de la mayor complejidad. Diagramar trabajos de obra. Efectuar correcciones indicadas en prueba. Componer títulos en máquinas tituleras. Controlar crisol, temperatura, agua y aceite.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica o ciclo básico técnico y curso de especialización.

Título: Secundario.

Conocimientos: De diagramación.

Cargo: TIPOGRAFO, OFICIAL CODIGO: 2 - 0219 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, componer formas de textos corridos, alfabéticos y/o numéricos con encolumnamiento simple y/o múltiple y en ordenamiento decimal. Diagramar folletos, títulos, planillas, formularios y tarjetas. Efectuar las correcciones indicadas en pruebas. Componer títulos en máquinas tituleras. Controlar crisol, agua, aceite de máquinas, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico técnico o primaria completa y curso de capacitación.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de esquemas, distribución de títulos, apartados, márgenes, sangrías y espacios interlineales.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TIPOGRAFO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0220 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, componer formas de textos impresos. Colocar espaciadores de acuerdo a esquema. Verificar alineación entre palabras, letras y/o columnas y ajustar, si fuera necesario. Sacar pruebas de máquinas y efectuar las correcciones necesarias. Compaginar y montar el pliego foliado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de capacitación en su campo.

Título: No se requiere.

Conocimientos:: De tipos y cuerpos de letras, números, espacios, etc. De ortografía y sintaxis.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TIPOGRAFO, AYUDANTE CODIGO: 2 - 0221 - VI

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VI

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión inmediata las tareas de menor nivel de dificultad en la imposición y composición tipográfica. Limpiar puntillado, espaciadores, formas y ramas. Entintar y limpiar rodillos de máquinas. Ordenar materiales. Pasar ramas por impresora para la obtención de pruebas. Componer formas simples de textos corridos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de aprendiz.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TORNERO CODIGO: 2 - 0222 - III

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir mediante el uso de tornos de eje horizontal, vertical, revólver copiador, automático, etc, todo tipo de accesorios, piezas mecánicas o herramientas de la más alta dificultad y precisión. Calcular roscas. Filetear tornillos sinfin para módulo diametral. Pitch y helicoidales. Construir elementos para instrumental de alta precisión, válvulas especiales para líquidos y motores, árbol de levas, cuerpos de mandos de bombas hidráulicas e inyectores. Diseñar accesorios y piezas nuevas. Reconstruir cigüeñales y rodamientos de rodillos. Maquinar piezas de mando de máquinas de imprenta. Construir cañoneras para motoniveladoras, cilindros y barras de mando hidráulico. Encargarse del mantenimiento y reparación de maquinaria en uso. Tornear, roscar, desbastar, frentear, rectificar, encamisar. Construir, reconstruir y reparar bulones de todo tipo y medida, ejes, transferencias y mandos findes, cadenas de orugas, bujes, cojinetes, cabezales de máquina-herramientas, herramientas cortantes para taller y demás piezas de máquinas, herramientas, automotores y accesorios.

Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por ruidos y toxicidad. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De velocidad de corte, interpretación de planos, croquis y manuales. Instrumental de medición, cálculo de módulos, pasos, etc. Normas de tolerancia, tratamientos térmicos, cálculos de dilatación.

Cargo: TORNERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0223 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, construir bajo supervisión inmediata, diversos accesorios de máquinas, piezas y herramientas de relativa precisión, mediante el uso de tornos. Construir piezas y accesorios sencillos de máquinas viales, automotores y elementos de laboratorio. Tornear, roscar y frentear barras y ejes para metalizar y bridas de cañerías. Confeccionar y afilar herramientas para máquinas o mano.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por ruidos y toxicidad. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Manejo de tornos de distintos tipos, de herramientas de medición, de sistema de medidas y sus equivalencias.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TRATAMIENTOS TERMICOS, OFICIAL EN
CODIGO: 2 - 0224 IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar el tratamiento térmico de todo tipo de metales. Realizar cementado, templado, revenido, normalizado, cianurado, empavonado, coloreado, etc. de metales. Reconocer temple en los más variados medios: viturado, sulfinizado, etc. Individualizar aceros por la chispa. Manejar baños de sales neutras y cianuradas. Determinar tensiones, detectar deformaciones y fallas de una pieza. Manejar aparatos de medición de dureza y las equivalencias en uso. Identificar aceros aleados. Mantener en límites aceptables los porcentajes de cianatos y carbonatos solubles en los baños de cianuro de sodio. Detectar deformaciones y adecuar el tratamiento térmico a las necesidades.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado, expuesto a riesgo, posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Manejo somero del diagrama de hierro carbono. Método práctico de individualización de la capa cementada. Manejo de curómetros de distintos tipos, termocuplas y pirómetros electrónicos y ópticos, etc. Dimensionado de piezas. Normas S. A. E., D. I. N., I. R. A. M.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TRATAMIENTOS TERMICOS, MEDIO OFICIAL DE

CODIGO: 2 - 0225 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de rutina en el tratamiento térmico de todo tipo de metales. Preparar y enlatar las distintas piezas a tratar. Templar con agitadores. Controlar la combustión del horno y mantener la misma. Verificar y controlar el contraste de las termocuplas. Efectuar el acabado final de piezas para almacenaje. Cementar y revenir pernos de todo tipo. Realizar todos los trabajos de rutina del taller.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Expuesto a riesgos. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por calor y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Sobre materiales y aglomerantes, aleaciones de metales, temperaturas, sistemas de medidas, etc.

Cargo: USINAS DE BOMBEO, LIMPIARREJAS DE

CODIGO: 2 - 0226 - VII

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: VII

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, mantener libre de residuos las rejas de recibos de las cámaras cloacales de usina de bombeo. Extrear los residuos sólidos de las rejas. Desobstruir cualquier cañería que por topamiento no permitiese el normal servicio de la usina cloacal. Limpiar a presión a la cámara cloacal y pasillo de la misma. Baldear y mntener en perfectas condiciones de higiene los sectores exteriores de la usina. Enterrar los desperdicios extraídos de la cámara.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y humedad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VIDRIERO CODIGO: 2 - 0227 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colocar la vidriería en edificios y obras, ya sea en ventanas, puertas. vidrieras, tragaluces, claraboyas, y mamparas. Cortar todo tipo de vidrio. Limpiar las superficies. Colocar los vidrios, masillar las superficies de apoyo a fin de formar la cama y su vista con el recorte. Envarillar el vidrio, ya sea en madera, metal, goma u otro material. Reemplazar al encargado del taller en caso de necesidad. Instruir a ayudantes y medio oficial en el desempeño de sus tareas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico constante de naturaleza mecánica.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De tipos de vidrios empleados en edificios y las herramientos indicadas para trabajar con cada uno de ellos. De conducción de personal.

Cargo: VIDRIERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0228 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, colocar la vidriería común en todo edificio en obra. Limpiar la superficie donde colocará el vidrio, rasquetear y sopletear tales superficies. Colocar el vidrio, masillar la cama y la vista con su recorte. Envarillar los vidrios que lo requieran con su clavado o atornillado. Efectuar con máquina agujereadora las perforaciones en metal donde deberá colocarse varillas atornilladas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico constante de naturaleza mecánica.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De colocación de vidrios con masilla o envarillados ya cortados. De preparación de masilla común y el dosaje conveniente de tiza, aceite y aguarrás. Algunos tipo de vidrios y las herramientas indicadas para trabajar en cada uno de ellos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: YESERO CODIGO: 2 - 0229 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar estructuras y bases para yesos en edificios u obras y aplicar el enduido. Armar las estructuras para fijar el metal desplegado o tablillas y colocar los mismos. Preparar la superficie a trabajar. Realizar el salpicado y engrose con empleo de arena, cemento, cal, yeso, etc. Aplicar el enduido de yeso. Ejecutar molduras sobre y fuera de obras. Construir armazones, guías o moldes en distintas medidas y formatos, para gargantas de cielorrasos, luces difusas o embutidas, etc. Asignar tareas a niveles inferiores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Expuesto a riesgos. Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad o toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De interpretación de planos de detalles y croquis de yesería. De los distintos tipos de yeso y sus características, cualidades y tiempo de fraguado.

Cargo: YESERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0230 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar y reparar, en edificios u obras, estructuras y bases para la aplicación del enduido de yeso. Armar la estructura para fijar el metal desplegado o tablillas y colocar los mismos. Preparar superficies a trabajar. Aplicar el salpicado y engroce y concluir con peinado y raspado. Colocar las reglas y armazones de guía para confección de molduras, gargantas, etc. Reemplazar al oficial en casos de necesidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por humedad y toxicidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Práctica de preparación de las mezclas a utilizar para el salpicado de los distintos dosajes.

GACETA OFICIAL

Cargo: ZAPATERO CODIGO: 2 - 0231 - IV

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas a mano o a máquina, de cortado de suelas y capelladas, armado, colocación de fondos, terminación, limpieza y empacado de calzado de todo tipo, pudiendo especializarse en una de estas tareas:

Rama de cortador: Seleccionar el curso adecuado para el corte. Colocar el patrón de trabajo sobre el cuero. Cortar el material con cuchilla, formar paquetes con juego de piezas de corte para ser aparado. Cortar talones, forros y plantillas de badana. Afilar sus herramientas.

Rama de aparadores: Rebajar las vistas de cada corte a mano o a máquina, pegar cortes a mano y coser con máquina de aparar. Cambiar cañas de botas. Cerrar botas con guarnil. Arreglar desperfectos menores de las máquinas. Cambiar, vira, hilo, dientes y plancha.

Rama de armadores: Colocar la plantilla y la capellada en la horma respectiva según sea plantillado, semillado o pegado. Centrar el corte sobre horma y terminar el armado. Ordenar y afilar sus herramientas.

Rama de sueleros: Recortar la suela y abrir hendido. Aplicar virón a modelos semillados, colocar cambrillón y columna. Clavar tacos a mano. Recortar botataco. Colocar y cementar la suela sobre la horma. Coserla, clavarla y pegarla.

Rama de deformador y empaquista: Fresar el taco y la planta. Lijar tacos y plantas. Sacar a máquina brillo a la suela. Pasar tinta a la suela según color del calzado. Pasar lija caliente, desvirar. Manejar todas las máquinas de deformado. Agrupar los pares según su número. Limpiar corte, lisas y demás partes. Sacar horma, colocar plantilla de badana, planchar, pintar y lustrar el calzado. Empaquetar para la expedición.

Rama de compostureros: Cambiar o colocar media suela, o taco mediante costura, clavaduras o pegado, remendar capellada, colocar forros de contrafuerte, cambiar cambrillón, escoger y cortar las piezas y material necesarios, extender pasta en la suela. Abrir hendiduras para costura. Limpiar, teñir y lustrar calzado. Afilar sus herramientas y atender la conservación de máquinas de coser, lijar, etc. Desarrollar actividades de capacitación dentro de su especialidad con los menores tutelados, cuando se desempeñe en la Dirección Provincial de Asistencia al Menor y la Familia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por ruidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De funcionamiento de máquinas a utilizar en su especialidad de cueros para su clasificación, interpretar tipos de costuras marcados por el modelista, distinguir líneas de fuerza del cuero para evitar arrugamiento. De tintas y teñido.

Cargo: ZAPATERO, MEDIO OFICIAL CODIGO: 2 - 0232 - V

Agrupamiento: 2. PERSONAL OBRERO CLASE: V

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar tareas a mano o a máquina de cortado de suelas, unión de cortes de capellada, armado, colocación de fondos y confección integral de calzado en serie en talleres mecanizados pudiendo especializarse en una de estas tareas:

Rama de cortadores de cuero para suela: Efectuar cortes de suelas rectangulares de distintas medidas. Cortar material para plantillas. Cortar con sacabocados, suelas, tapas falsas y firmes para taco, plantillas, etc., abrir hendido a la plantilla. Hacer pasteles, clasificar suelas, marcarlas y separarlas. Reclasificar material. Rebajar suelas, contrafuerte y puntadura a espesores necesarios.

Rama de aparadores: Pegar los distintos cortes ya comentados, coser los mismos con máquina de aparar en uniones simples. Cambiar cañas de botas. Cerrar botas con guarnil.

Rama de armadores: Colocar la plantilla y la capellada en la horma, clavar y pegar. Encolar puntadura y contrafuerte al corte. Pasar ligante a las plantillas. Ordenar y afilar sus herramientas.

Rama de sueleros: Recortar la suela, colocarlas al calzado mediante cosido, pegado o semillado. Abrir hendido, colocar el virón a modelos semillados, aplicar cambrillón. Cementar suela, rellenar con corte u otro material. Recortar bocataco.

Rama de maquinistas de fabricación de calzado en serie: Mediante el uso de distintas máquinas especiales fijar plantillas, centrar cortes, armar costado, base y puntera, asentar armado, vira y suela; plantillar; recortar sobrante de plantillado, abrir hendido en suela para colocar taco; grapar vira para zapatos semillados; preparar relleno de plantilla; prensar y coser suela, cerrar hendido y marcar puntada; fresar suela y taco; clavar tacos y tapa firme de taco; lijar, lisar, cepillar, etc., sacar hormas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Posición incómoda. Condiciones ambientales nocivas por toxicidad y ruido.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De distintas formas de armado, pegado, semillado y plantillado, de calidad de suelas y de cueros para capellada y distinguir curtidos al cromo o a la anilina.

Agrupamiento 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ADMINISTRATIVO, OFICIAL SUPERIOR

CODIGO: 3 - 0001 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las actividades de mayor grado de complejidad y especialización necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de un sector administrativo, que requieran la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias reguladoras de los procedimientos y actuaciones en la Administración General. Analizar e informar actuaciones administrativas del máximo nivel de complejidad que se tramiten en el sector, realizadas con total autonomía de criterio. Aconsejar procedimientos adecuados para su aplicación en general dentro de su área, o para casos no normatizados. Preparar proyectos de normas administrativas para someterlas a consideración de la superioridad. El ocupar este cargo puede implicar, además, dirigir y supervisar un equipo de trabajo, cuyas actividades consistan en ejecutar y coordinar las tareas vinculadas con las actuaciones administrativas de la especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De legislación y procedimientos administrativos, dactilografía y redacción.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ADMINISTRATIVO, OFICIAL CODIGO: 3 - 0002 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas administrativas, que demanden el conocimiento general de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeña y requieran especialización para su ejecución, sujetas a posteriores controles generales. Determinar el trámite a seguir en aquellas actuaciones fuera de rutina, o el procedimiento a aplicar. Interpretar y controlar la aplicación de las normas generales en uso en el sector de su competencia. Proyectar y controlar la confección de notas, providencias, memorandos e informes. Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad. Preparar información para la confección de memorias, folletos, etc. Eventualmente dirigir o supervisar un equipo de trabajo administrativo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y redacción.

Cargo: ADMINISTRATIVO, AUXILIAR CODIGO: 3 - 0003 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas administrativas que requieran conocimientos de normas generales de administración y procedimientos administrativos dentro del sector donde se desempeña, sujetas a previas indicaciones generales y posterior control, confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios y cuadros comparativos, boletas de depósito bancario; redactar y contestar esquelas, analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad, preparar o confeccionar proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina. Controlar la actualización de ficheros y archivos, llevar información para estadísticas. Orientar tareas que realiza personal de menor jerarquía y experiencia. Puede efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad y sector. Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas. Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico. Recopilar antecedentes y documentación. Recibir pedidos de compra. Realizar partes diarios. Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias. Realizar algunas tareas contables de igual nivel.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De normas legales. Procedimientos administrativos y legislación general de aplicación en la administración o en un organismo en particular. De dactilografía y eventualmente taquigrafía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ADMINISTRATIVO, AYUDANTE CODIGO: 3 - 0004 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar tareas administrativas de naturaleza simple o de rutina cuya ejecución es motivo de frecuente orientación y posterior control de resultado. Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc. Realizar copias y listados, llenar a mano o a máquina formularios y planillas. Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros. Buscar antecedentes comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo, atender consultas formuladas por público o agentes de otra dependencia. Revisar valores fiscales, bonos de control, billete de lotería, colaborar en tareas de sorteo. Transcribir en cualquier tipo de máquina, textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils. Recibir documentación para el archivo, controlar el destino de la documentación retirada y el buen estado de la documentación archivada; llevar antecedentes de dicha documentación y realizar copias de las mismas. Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización. Desglosar documentos por disposición superior. Actualizar permanentemente la información registrada. Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, ficheros y catálogos. Clasificar y catalogar la información de prensa. Colaborar en la obtención de bibliografía. Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión. Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros. Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de legislación y procedimientos administrativos, de dactilografía y eventualmente taquigrafía.

Cargo: AEROESTACION CIVIL, ADMINISTRADOR DE

CODIGO: 3 - 0005 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo administrar la explotación comercial, efectuar el mantenimiento y asegurar la debida prestación de los servicios en el local de la Aeroestación. Dirigir el cumplimiento de las tareas revisando el proceso de los trabajos. Vigilar la limpieza y conservación de los locales y equipos. Mantener actualizado el Registro Patrimonial de bienes. Liquidar y percibir importes de alquileres, cánones, multas, etc., y administrar la "Caja Chica" de la Aeroestación. Custodiar los valores y documentación confiados, efectuando inspecciones periódicas e informando a la Superioridad de las novedades detectadas. Fijar las normas para el tránsito de los usuarios y velar por la disciplina de la Aeroestación. Establecer enlace con las autoridades de los organismos oficiales que supervisan su actividad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: En el área aeronáutica. Conducción de personal. Básicos contables.

Cargo: AEROESTACION CIVIL, ENGARGADO DE EXPLOTACION COMERCIAL CODIGO: 3 - 0006 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo intervenir en la elaboración de proyectos y normas que habrán de regir la actividad aerocomercial en el orden provincial. Sugerir las explotaciones de campos y fiscalizar las recaudaciones de los importes autorizados por la legislación vigente. Proponer normas para el mejor cumplimiento del cometido asignado a la Aeroestación. Confeccionar contratos previo asesoramiento jurídico. Estudiar el régimen tarifario de las actividades aerocomerciales en el ámbito provincial y asesorar en la aplicación de las tarifas, fletes y subvenciones que se apliquen en tales actividades.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: En materia contable y agropecuaria. Conducción de personal.

Cargo: AUDITOR, OFICIAL SUPERIOR CODIGO: 3 - 0007 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión y con cierto grado de autonomía, realizar el estudio administrativo-contable de expedientes promovidos por entidades con personería jurídica o de otras actuaciones vinculadas a su especialidad de mayor complejidad. Realizar los estudios técnico-económico-financiero del enlace entre los balances de entidades que se transforman y las que nacen con personería jurídica. Dar pautas para la formación y perfeccionamiento del personal y tomar los recaudos para su instrucción. Realizar el estudio técnico-económico-financiero de los actos funcionales y estatutos de las entidades. Verificar la legitimidad y valuación de las aportaciones de bienes a las entidades para evitar aportes falsos y aguamiento de capitales. Expedirse sobre la confección de estados contables de sociedades anónimas, cooperativas, asociaciones y fundaciones y la formación de los resultados de los aspectos técnico-contables. Verificar el proceso de disolución y liquidación de entidades con personería jurídica desde el estado de situación patrimonial en el momento de la disolución hasta la finalización del proceso. Controlar las formalidades legales con aumento de capitales y reformas de estatutos de las entidades con personería jurídica. Informar sobre la responsabilidad económica de entidades deudoras del Estado. Verificar de acuerdo a normas y leyes vigentes la exactitud de las revaluaciones de activo, efectuadas por las entidades con personería jurídica. Participar en grupos de auditoría. Evaluar informes en forma directa en los que efectúe consultas escritas o verbales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil.

Conocimientos: De programación y conducción de personal, de las normas que rigen el funcionamiento de las sociedades.

FOLIO

Cargo: AUDITOR, OFICIAL CODIGO: 3 - 0008 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional y con cierto grado de autonomía, realizar el estudio administrativo contable de expedientes promovidos por entidades con personería jurídica o de otras actuaciones vinculadas a su especialidad. Efectuar controles numéricos. Controlar transferencias de bienes. Elaborar cuadros estadísticos para su posterior análisis. Preparar y compilar datos para el estudio técnico-contable de los balances de entidades que solicitan personería jurídica. Confeccionar y controlar las ya realizadas planillas de los aportes de las entidades que se constituyen. Compilar datos para la elaboración de dictámenes referidos a los estados contables presentados en ocasión de los ejercicios anuales. Seleccionar y compilar datos para el estudio de los procesos de disolución y liquidación de entidades y personería jurídica. Relatar los hechos principales de los expedientes que llegan al organismo efectuando resumen de los mismos. Recopilar y compilar datos que sirvan de base para el estudio de los aumentos de capital y emisión de acciones de las S. A. y para las reformas de los estatutos y antecedentes que sirvan para el estudio de la responsabilidad económica de entidades deudoras del Estado. Intervenir en trabajos de auditoría contable que realicen en la repartición y acompañar a los profesionales en las que se efectúen en la sede de las empresas (in situ).

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual efectuando comisiones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil.

Conocimientos: Generales de las normas que rigen el funcionamiento de las sociedades.

Cargo: AUTOMOTORES, ENCARGADO DE

CODIGO: 3 - 0009 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el control de movimientos de vehículos y supervisar las tareas del personal que efectúa el mantenimiento y controlar el uso de vehículos, así como también supervisar e instruir a choferes y mecánicos. Centralizar pedidos de vehículos formulados por distintas dependencias. Disponer aprovisionamiento de combustible y reparaciones ligeras. Autorizar vales para combustible, retiro de herramientas del pañol o repuestos. Asignar a los conductores los vehículos bien equipados. Intervenir y controlar la confección de hojas de ruta, planilla de recorrido y libre tránsito, firmando la autorización pertinente. Coordinar con funcionarios la afectación de unidades a fines específicos y con organismos técnicos la reposición de cubiertas, baterías, reparaciones de chapa y pintura o mecanismos mayores. Diagramar tareas de mantenimiento de unidades y herramientas. Diagramar guardia de choferes, mecánicos, personal de aprovisionamiento de combustible, lavado y engrase, gomería, baterías, etc., y la distribución del personal de estas guardias. Controlar aprovisionamiento y acondicionamento de las undades kilometraje, destino y motivo de viajes y confección de planillas de altas y bajas. Planificar, programar, supervisar y controlar las tareas del personal de su área específica de trabajo y mantener permanente contacto con el personal administrativo y obrero que se desempeña fuera de su asiento habitual. Llevar el control de la ubicación de vehículos dentro de la Provincia. Llevar el control de planillas de siniestros. Instruir al personal administrativo y choferes en el desempeño de su tarea. Llevar el control de asistencia, permisos y licencias y de la cumplimentación de registros de conductor. Presentar a la superioridad los informes finales necesarios. Manejar datos confidenciales: destino de las unidades, estados de emergencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico o cursos técnicos no secundarios

Título: Certificado de estudios realizados.

Conocimientos: Generales de mecánica.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUTOMOTORES, VERIFICADOR DE CODIGO: 3 - 0010 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO . CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar la inspección de vehículos automotores a los efectos de verificar sus características, previo al cumplimiento del trámite administrativo vinculado a su registro, patentamiento o repatentamiento, como así también tareas de control y fiscalización de vehículos oficiales. Verificar características del vehículo, marca, modelo, número de motor, chasis, etc. En automotores oficiales, controlar el patentamiento y repatentamiento. Inspección de lugares de guarda de vehículos. Hacer control de chapas. Colaborar con la policía en tareas de fiscalización de vehículos, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De normas que rigen la materia.

Cargo: CAJERO CODIGO: 3 - 0011 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar con carácter permanente y habitual, pagos en efectivo o valores correspondientes a sueldos, facturas y otros conceptos. Recibir dinero y/o valores. Tramitar transferencias internas. Atender público. Efectuar pagos de facturas, sueldos, viáticos, jornales, reintegros, indemnizaciones, etc. Operar con giros, controlar y distribuir órdenes de pago. Realizar balances o arqueo general al cierre de caja; efectuar rendición de cuentas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Contables y del manejo de máquinas de calcular.

Cargo: CATASTRISTA SANITARIO CODIGO: 3 - 0012 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, mantener y actualizar la Guía de Servicios Sanitarios y su compaginación en base a la información de Censo Catastral. Realizar visitas domiciliarias a fin de obtener datos requeridos por la Declaración Jurada de Obras Sanitarias. Verificar datos obtenidos con la Guía. Controlar y verificar recibos con Guía de Servicios Sanitarios e Inmobiliario Básico. Practicar liquidaciones y confeccionar recibos supletorios. Realizar censos catastrales. Confeccionar planchetas y mantener actualizada la información por composición con los originales. Controlar actualización de declaraciones e incorporar nuevos contribuyentes, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Cargo: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y AUDIENCIAS, OFICIAL SUPERIOR DE — CODIGO: 3 - 0013 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO — CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, programar, coordinar y supervisar al más alto nivel según directivas generales, el desarrollo de actividades del Señor Gobernador y/o Ministros en ceremonias, actos, visitas oficiales y audiencias. Pueden ejercer la conducción y supervisión de unidades de su área específica coordinando la acción de los distintos sectores que la integran. Intervenir en la planificación y desarrollo de actos, ceremonias y visitas de los Señores Ministros o Gobernador. Someterlos a su aprobación y supervisar su realización. Disponer el ordenamiento en todas las ceremonias a las que asisten los altos funcionarios; coordinar y organizar sus viajes; asesorar y colaborar con organismos oficiales y/o privados para organizar sus actos. Organizar comidas y recepciones. Asistir al Señor Gobernador, Ministros y funcionarios de más alto nivel y sus esposas en actos públicos. Disponer la recepción de funcionarios extranjeros; asesorar sobre normas protocolares; preparar el plan anual de actividades del Gobernador y los Ministros; recibir y controlar toda documentación que ingrese al trámite de audiencia, disponer la actividad diaria del Gobernador y/o Ministros; seleccionar y/o adquirir obsequios para entregar a personalidades o/e instituciones. Ordenar la remisión de notas, esquelas o telegramas a funcionarios con motivo de aniversarios, fiestas, duelos y en ocasiones especiales que se presenten. Organizar el itinerario de diplomáticos extranjeros.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario discontinuo en condiciones de comodidad normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y Certificado de Relaciones Públicas.

Conocimientos: Elementales de inglés y/o francés y de normas de protocolo oficial.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y AUDIENCIAS, OFICIAL DE

CODIGO: 3 - 0014 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con cierto grado de autonomía realizar y controlar tareas relacionadas con la programación y desarrollo de ceremonias, actos, visitas oficiales y audiencias. Proporcionar asistencia protocolar a funcionarios de alto nivel y cuerpo consular en actos de carácter oficial. Conducir sectores de unidades de su especialidad supervisando tareas y personal. Controlar la confección de planillas de actividades diarias del Señor Gobernador y/o Ministros. Acompañar delegaciones en audiencias, recibir solicitudes de audiencia, controlar su tramitación y registro. Preparar y concretar saludos y felicitaciones, confeccionar listados de personas a invitar, asesorar sobre normas protocolares. Diagramar y proponer la confección de formularios, esquelas, planillas e invitaciones, controlar la remisión de telegramas a funcionarios con motivo de aniversarios, fiestas o duelos. Llevar archivo, control, antecedentes, documentos provinciales, nacionales y extranjeros sobre protocolo, recibir y tramitar solicitudes de premio formuladas al Señor Gobernador y/o Ministros, confeccionar, controlar y actualizar el inventario de los bienes de la Dirección. Ejecutar los servicios de refrigerio, liquidar gastos, viáticos y horas extras de los oficiales, controlar gastos de cortesía y homenajes, y los saldos correspondientes. Fijar las necesidades de material para su adquisición y tramitar su compra.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y Certificado de Relaciones Públicas.

Conocimientos: Elementales de inglés y/o francés y de normas de protocolo oficial.

Cargo: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y AUDIENCIAS, AUXILIAR DE
CODIGO: 3 - 0015 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, asistir en materia de protocolo a funcionarios oficiales. Controlar según lo programado, el desarrollo de ceremonias, actos, visitas oficiales y audiencias. Atender al público que solicita audiencias ante el Gobernador, Ministros y/o Director de Ceremonial; recibir y guiar Instituciones, Colegios, etc., que visitan la Casa de Gobierno y/o Ministerios. Remitir notas, esquelas y telegramas a funcionarios o particulares con motivo de aniversarios, fiestas, duelos y en ocasiones especiales que se presenten. Llevar un registro de fechas de creación, fundación, fiestas patronales y antecedentes de los partidos bonaerenses. Controlar solicitudes y envíos de palcos oficiales, tarimas, bases y cordones para actos o ceremonias. Llevar registro de entidades intermedias. Llevar registro de curriculum vital de las principales autoridades. Llevar registro de decretos de duelos, honores, festejos y aniversarios. Llevar registros de leyes, decretos, resoluciones y reglamentaciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y Certificado de Relaciones Públicas.

Conocimientos: Elementales de inglés y/o francés.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CEREMONIAL, PROTOCOLO Y AUDIENCIAS,
AYUDANTE DE — CODIGO: 3 - 0016 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar tareas de menor nivel de dificultad en unidades administrativas encargadas de Ceremonial, Protocolo y Audiencias. Registrar datos personales de funcionarios. Mantener ficheros de autoridades. Recopilar antecedentes relacionados con visitas del Señor Gobernador y/o Ministros. Confeccionar registro de remisión de nómina de autoridades. Compaginar nómina de autoridades provinciales y nacionales. Confeccionar planillas de público que concurre a Gobernación o Ministerios y planillas de audiencias. Realizar gestiones. Recibir personas y conducirlas al despacho del Señor Director. Colaborar en organización y desarrollo de actos a los que concurra el Señor Gobernador, Ministros o sus representantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de Relaciones Públicas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: COMERCIOS, INSPECTOR DE CODIGO: 3 - 0017 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, controlar directamente el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia comercial. Controlar exhibición de precios y la extensión de facturas en las operaciones comerciales. Determinar y controlar el margen de ganancia de artículos varios. Verificar en los comercios minoristas precios de venta al público y precio de compra al mayorista. Establecer en los distintos casos el precio de venta al público y porcentaje de ganancias mediante el procesamiento de los datos recolectados. Verificar en las distintas municipalidades la veracidad de las informaciones de los peticionantes para acogerse a los beneficios de la ley provincial de supermercados y autoservicios. Participar en operativos de control de precios o cumplimiento de normas legales vigentes en el ámbito provincial. Labrar actas de infracción. Recoger datos para la confección de estadísticas. Asesorar a las comunas y otros organismos sobre la aplicación de las normas legales vigentes sobre la materia. Realizar encuestas en establecimientos comerciales o industriales como consecuencia de pedidos formulados por los departamentos técnicos de la Dirección de Comercio. Confeccionar el acta de comprobación por presuntas infracciones a normas legales vigentes, ajustándose a normas preestablecidas. Realizar entrevistas con personal jerárquico municipal a fin de coordinar distintas misiones. Obtener rebajas de productos mediante reuniones con productores y comerciantes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Normas sobre política comercial y formularios varios sobre los distintos cánones impositivos, jubilatorios, sociales y otros aportes.

Cargo: COMPRAS, OFICIAL DE CODIGO: 3 - 0018 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas de mayor complejidad y responsabilidad, vinculadas a los procesos de contrataciones de la Administración General, pudiendo supervisar las actividades de un equipo de trabajo de la especialidad. Controlar el cumplimiento y aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. Localizar fuentes de provisión en el país y en el exterior. Controlar, y en casos de mayor complejidad o magnitud, realizar los estudios de pedidos y propuestas. Proponer preadjudicaciones y comunicar adjudicaciones, libramientos de órdenes de compra, liquidación de facturas. Confeccionar órdenes de pago. Efectuar desgloses, devoluciones de garantías y/o certificados de mayores costos. Eventualmente participar en comisiones de preadjudicaciones. Asesorar a las autoridades sobre las etapas de tramitación de contrataciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De Ley de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones. Eventualmente de Código de Comercio y normas de compras en el extranjero, tipos de cambio y aranceles aduaneros. De organización administrativa y contable.

Cargo: COMPRAS, AUXILIAR DE CODIGO: 3 - 0019 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, a nivel de su sector localizar fuentes de provisión, recibir pedidos, controlar el cumplimiento de los requisitos de Leyes y Reglamentaciones en vigor referentes a contrataciones. Gestionar autorización para licitar o efectuar compras directas. Controlar el envío en tiempo y forma de invitaciones a actos licitatorios. Estudiar ofertas, controlar la confección de cuadros comparativos de propuestas, procurar preadjudicaciones o adjudicaciones, etc. Aconsejar multas o sanciones en caso de incumplimiento de contratos. Llevar registro de órdenes de compra, archivo de documentos y registro de proveedores.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De Ley de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones.

Cargo: COMPRAS, AYUDANTE DE CODIGO: 3 - 0020 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, a nivel de su sector, localizar fuentes de provisión, recibir pedidos, controlar el cumplimiento de los requisitos de Leyes y Reglamentaciones vigentes en la materia. Enviar invitaciones a proveedores para actos licitatorios. Analizar ofertas. Confeccionar cuadros comparativos de propuestas. Librar órdenes de compra. Efectuar imputaciones, comunicaciones, etc. Calcular las multas o sanciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, en casos de mora o incumplimiento de contrato. Llevar el registro de órdenes de compra y archivo de documentos. Comunicar adjudicaciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De Ley de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones.

Cargo: CONTABLE, OFICIAL SUPERIOR CODIGO: 3 - 0021 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las actividades de mayor grado de complejidad y especialización, necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de un sector contable, y que requieran la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la ejecución normal del presupuesto. Preparar e informar balances generales, estados de cuentas, conciliaciones bancarias y resúmenes periódicos contables. Informar expedientes relativos a compromisos de pagos, imputaciones, saldos de cuentas, etc. Colaborar en los estudios e informes contables y presupuestarios, en su forma y contenido y en el análisis del movimiento contable de cuentas y libros de contabilidad. Revisar los procesos de trabajo y los documentos recibidos y documentación emitida, controlando cálculos y autorizaciones, previo a su firma y elevación. El ocupar este cargo puede implicar además, dirigir y supervisar un equipo de trabajo cuyas actividades consistan en ejecutar y coordinar las tareas vinculadas con las actuaciones administrativas de la especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, Régimen de contrataciones y toda otra norma legal o reglamentaria que rija las actividades contables en la Administración Pública.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CONTABLE, OFICIAL CODIGO: 3 - 0022 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales realizar tareas de contabilización, registro y control de ingresos, gastos e inversiones, en cumplimiento de las normas legales que regulan la ejecución normal del presupuesto. Preparar balances generales o parciales, estados de cuentas, conciliaciones bancarias y resúmenes periódicos o recabados por la superioridad. Controlar o efectuar asientos imputaciones o compromisos. Informar expedientes sobre compromisos de pago, imputaciones o saldos de cuentas. Evacuar consultas de público y agentes sobre asuntos de su competencia. Colaborar en informes contables y presupuestarios y en el análisis del movimiento de cuentas y libros de contabilidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Régimen de contrataciones y normas contables de Aplicación Administrativa.

Cargo: CONTABLE, AUXILIAR CODIGO: 3 - 0033 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo indicaciones generales previas y posterior control, las tareas administrativo-contables emergentes de la contabilidad presupuestaria. Efectuar asientos en registros contables. Operar en máquinas de contabilidad. Confeccionar estados contables, órdenes y planes de pago, cierres de ejercicio, afectaciones y desafectaciones presupuestarias. Analizar documentaciones a pagar, facturas netas, con descuentos, multas por mora, pronto pago y reintegros. Redactar notas e informes vinculados con su actividad. Realizar otras tareas administrativas de igual nivel.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De leyes específicas en la materia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CONTABLE, AYUDANTE CODIGO: 3 - 0024 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar tareas de menor complejidad referidas a la administración contable, registraciones simples, ordenamiento de comprobantes de ingreso y de rendición, gastos de inversión y otros documentos de simple análisis. Registro previo o definitivo del movimiento de ingreso, gastos e inversiones. Asentar en los libros contables por medio manual o mecánico todo dato que determine la ejecución normal del presupuesto. Ordenar documentos tales como órdenes de pago, recibos de pago, sueldos, ingresos, etc. y cualquier otro comprobante o documentación que se acompaña en las rendiciones de cuentas para ser elevadas a los órganos de control. Conciliar la confrontación de las cuentas típicas y bancarias del organismo. Atender público. Archivar documentación. Realizar otras tareas administrativas de naturaleza simple.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Aprobación de curso de capacitación contable.

Conocimientos: Elementales de leyes específicas de la materia.

Cargo: CONTABLE, INSPECTOR "A" CODIGO: 3 - 0025 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo supervisión tareas de inspección contable-administrativa en las dependencias y/u organismos pertenecientes al campo privado en sus relaciones con el estado y dentro del área de acción de la Auditoria que lo supervisa. Substanciar los sumarios que se le encomienden en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de contabilidad y su reglamentación. Realizar inspecciones contables dispuestas por la superioridad a organismos estatales o privados de pequeña envergadura y de simple complejidad. Proyectar y controlar pliegos de condiciones de tipo especial. Controlar contratos. Supervisar tareas y personal pertenecientes al sector de inspección. Desempeñar la jefatura de las comisiones cuando lo disponga la superioridad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: Ley de Contabilidad y su reglamentación. Estatuto para el personal de la Administración Pública provincial y normas relativas a administración y contabilidad vigentes en cada jurisdicción.

Cargo: CONTABLE, INSPECTOR "B" CODIGO: 3 - 0026 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas de inspección administrativa en sectores contables de la administración y en empresas privadas conectadas al Estado en carácter de proveedores o bajo el control del mismo. Inspeccionar oficinas de compras, expedientes y actuaciones relacionadas con las mismas a fin de establecer el cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Verificar la actualización y funcionamiento de los registros de proveedores. Colaborar en la realización de arqueos en oficinas de pago. Inspeccionar locales y requerir información en empresas privadas inscriptas como proveedoras. Realizar inspecciones físicas y recopilar información contable en establecimientos y/o empresas controladas por el Estado. Inspeccionar físicamente y obtener datos contables en Cooperadoras Escolares, Consejos Escolares, Guarderías, Administración de Menores y/o de Hospitales, etc. Integrar las comisiones de inspección. Colaborar en las tareas administrativas y técnicas del sector al cual pertenece.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De la Ley de Contabilidad y su reglamentación. Estatuto para el personal de la Administración Pública y normas relativas a administración y contabilidad vigentes en cada jurisdicción.

Cargo: COOPERADORAS, INSPECTOR DE CODIGO 3 - 0027 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar inspecciones e impartir asesoramiento a instituciones oficiales, co-escolaes o asociaciones cooperadoras observando el correcto cumplimiento de sus obligaciones específicas, derivadas del reconocimiento oficial como ente de colaboración. Controlar el adecuado manejo de los recursos obtenidos y el aprovechamiento de los mismos en beneficio de los establecimientos y servicios del Estado. Inspeccionar los servicios alimentarios, verificando los procesos de adquisición, elaboración, distribución y consumo. Promover y coordinar en el área de su influencia la participación de organismos estatales y privados en nuevas prestaciones, informando sobre la aptitud y factibilidad de incorporación, equipamientos, ampliación o transferencia de servicios. Efectuar inspecciones administrativo-contable ya sea en establecimientos oficiales, instituciones co-escolares o asociaciones cooperadoras observando el adecuado funcionamiento de acuerdo a las normas legales vigentes labrando el acta respectiva y elevándola a la superioridad. Efectuar investigaciones presumariales a requerimiento de aquélla. Participar en todo acto, reunión o asamblea, convocada en dichas instituciones y vinculadas con temas de su competencia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de horario y asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Contables, administrativos y reglamentaciones vigentes en materia de funcionamiento de comedores y cooperadoras.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 37

Cargo: CORRELACIONISTA CODIGO: 3 - 0028 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, el estudio de actuaciones relacionadas con solicitudes de jubilaciones y pensiones, a efectos de determinar el mejor cargo desempeñado durante un año por el solicitante, para la determinación definitiva de valores jubilatorios y pensionarias. Determinar al cese o fecha de acuerdo del beneficio, la equivalencia del cargo seleccionado y las asignaciones que corresponda a la mencionada fecha. Proceder a los reajustes de los beneficios jubilatorios y pensionarios, determinando en cada año presupuestario la equivalencia de los distintos cargos y sus asignaciones. Calcular presupuestos impagos a solicitud del interesado o por oficio judicial. Redactar los informes que produzca y transcribirlos a máquina.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Manejo de leyes de presupuesto y previsión; de reglamentación de todo tipo que rija la materia.

Cargo: DARSENAS, ENCARGADO DE CODIGO: 3 - 0029 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales, el control integral del desenvolvimiento de la Dársena de un mercado de frutos. Ordenar el desenvolvimiento de una Dársena. Supervisar el control de carga y descarga de embarcaciones y el otorgamiento de espacios sobre muelles y cabeceras. Confeccionar parte diario. Controlar el cumplimiento del régimen tarifario en la sección correspondiente. Otorgar turno de muelles.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie y en días no laborables.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: de régimen tarifario y movimiento del mercado.

Cargo: DEFENSA CIVIL, INSPECTOR DE CODIGO: 3 - 0030 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, apreciar la situación en caso de estragos y asesorar a las Juntas Municipales acerca de las medidas a adoptar en la emergencia e informar a la Dirección. Comprobar la disponibilidad de medios adecuados para prevenir, contrarrestar o atenuar la acción de agentes naturales, provocados por personal o resultantes de actos bélicos, según planes de operaciones y logísticos existentes y acorde a las directivas impartidas por la Dirección de Defensa Civil. Asesorar a las Juntas Municipales para la elaboración de planes locales y comprobar la actualización de los mismos. Coordinar y supervisar tareas de acción intermunicipal. Integrar las comisiones que se constituyan en la Provincia relacionadas con la defensa civil, tales como "Prevención de inundaciones", "Evaluación de daños", "Reconstrucción", "Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria", etc. Participar en las tareas de planificación, organización y contralor de los Servicios de Protección Civil a cargo de la Subdirección. Controlar, en apoyo de la Subdirección, la ejecución de las tareas inherentes a los departamentos que componen el organismo. Evaluar cualitativa y cuantitativamente los daños registrados.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Cargo: DEPOSITOS Y ALMACENES, OFICIAL "A" DE

CODIGO: 3 - 0031 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar las tareas de mayor complejidad de un organismo que, a nivel central, realice las actividades de recepción, almacenamiento y distribución de elementos y mercaderías de uso y consumo en gran escala y volumen en la Administración. Asesorar en los programas de adquisiciones con relación a los consumos previstos por otros organismos y a la capacidad de recepción y almacenamiento del sector. Controlar índices de existencias y conservación. Controlar que se cumplimenten las entregas ajustadas a las condiciones de las respectivas órdenes de compras. Supervisar las actividades administrativas en lo referente a la confección de libros y/o ficheros de existencias, confección de inventarios, periódicos, remitos y/o notas de pedido de materiales. Puede además realizar las actividades previstas para el Oficial de Depósitos y Almacenes "B".

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Generales de la Ley de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones, de procedimientos administrativos y de manejo de personal.

Cargo: DEPOSITOS Y ALMACENES, OFICIAL "B" DE

CODIGO: 3 - 0032 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en sectores descentralizados cumplir tareas de recepción, almacenamientos y entrega de elementos de uso y consumo. Ejecutar las tareas administrativas del depósito; mantenimiento y actualización de libros y/o ficheros de existencia, inventarios, remitos, etc. Controlar índices de existencia y conservación. En organismos de nivel central, encargado sector recepción. Dirigir operaciones de recibo, controlar calidad, cantidad, disponer ubicación, estibamientos, conservación y vencimientos. Firmar documentos de recepción provisoria, comunicar ingresos. Encargados de expedición: recepcionar órdenes de previsión, preparación y embalajes, control de expedición, control de cargas, programación de la distribución atendiendo medios y capacidad de transporte e itinerarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Certificados de estudios realizados.

Conocimientos: Generales de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones, de procedimientos administrativos y de manejo de personal.

Cargo: DEPOSITOS Y ALMACENES, AYUDANTE DE

CODIGO: 3 - 0033 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar la recepción, almacenamiento y distribución de elementos de uso y consumo. Realizar tareas de clasificación, almacenaje, pesaje, recuento físico, entradas y salidas, vigilancia del estado de conservación, deterioros y faltas de materiales. Controlar stocks de mercaderías. Colaborar en las tareas de carga y descarga en los casos que sea necesario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Generales de Depósitos y Almacenes.

Cargo: DOMINIAL, INVESTIGADOR "A" CODIGO: 3 - 0034 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir el trabajo del sector técnico especifico de investigaciones dominiales, supervisando las tareas de los investigadores dominiales de menor nivel.

Programar y planificar bajo dirección, las tareas propias del sector que supervisa; participar en la elaboración y estudio de informes especiales; preparar y elevar memorias informativas de las tareas desarrolladas en su sector; informar y resolver consultas técnicas formuladas por otros investigadores. Asesorar a profesionales y particulares, como así también a organismos oficiales en lo que se relaciona a distintos problemas de índole dominial.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De leyes, decretos, interpretación de planos y duplicados; de mensuras; nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: DOMINIAL, INVESTIGADOR "B" CODIGO: 3 - 0335 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, elaborar dictámenes con relación a problemas de orden dominial, técnico, legal y reglamentario surgidos con motivo de posesiones, caminos, deslinde de partidos, juicios de apremios, certificados de dominio, etc.

Estudiar e informar expedientes de usucapión de las municipalidades, de anulación de planos, de apertura de calles y de distintos problemas de orden dominial. Investigar antecedentes que son necesarios para informe de los expedientes en la Dirección de Catastro, archivos, Escribanía General de Gobierno, etc. Realizar y redactar informes técnicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De interpretación de planos, de mensuras y de disposiciones legales de orden dominial.

Cargo: DOMINIAL, INVESTIGADOR "C" CODIGO: 3 - 0036 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar planos catastrales, mensuras y antecedentes dominiales a los efectos de la ubicación de inmuebles y sus valores. Estudiar ubicación catastral e inscripción dominial de propiedades afectadas. Consultar antecedentes históricos en archivo. Estudiar expedientes. Realizar referencias catastrales. Efectuar consultas de antecedentes fiscales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De toda la documentación útil al fin propuesto.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ECONOMO CODIGO: 3 - 0037 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, recibir toda la mercadería que deba ingresar al establecimiento. Firmar y sellar todo remito responsabilizándose de su recepción. Rechazar los elementos remitidos que no se ajusten a las especificaciones establecidas en la orden de compra y comunicar a la administración. Entregar mercaderías a la cocina o a quien corresponda, de acuerdo con las necesidades del establecimiento y a las normas establecidas por la administración y/o dietista. Registrar en vales firmados por duplicado toda mercadería que entregue. Rendir cuenta del movimiento realizado a la administración. Mantener en buen estado las balanzas, básculas u otro elemento de medición que se encuentre a su cargo. Llevar el inventario de existencias al día. Supervisar y controlar el correcto uso de los elementos entregados a la cocina. Proveer las necesidades del Economato, efectuar los pedidos a la administración con la debida anticipación. Asignar tareas a los auxiliares. Mantener la limpeza del local y el orden en los depósitos del Economato.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Permanecer de pie durante muchas horas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De calidad de las mercaderías y del quehacer administrativo.

Cargo: ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL, ADMINISTRADOR "A" CODIGO: 3 - 0038 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales y con cierto grado de autonomía, la supervisión y coordinación de tareas, orientando y asesorando sobre procedimientos y trámites administrativo-contables de un establecimiento sanitario de mayor complejidad (hospital interzonal), con capacidad para más de trescientos (300) internados. Supervisar, organizar y controlar procesos administrativos, proyectar o, en su caso, firmar providencias de expedientes u otras actuaciones. Coordinar trámites entre los distintos sectores administrativos. Dirigir el cumplimiento de las tareas, registros contables y preparación de rendiciones de cuentas. Revisar los procesos de trámite de los documentos emitidos y recibidos por la dependencia, controlando cálculos y autorizaciones previo a su firma y elevación. Preparar e informar balances generales, estados de cuentas, conciliaciones bancarias, y resúmenes periódicos contables diversos, solicitados por la superioridad. Informar los expedientes referentes a compromisos de pago, imputaciones, saldos de cuentas, etc. Colaborar en los estudios e informes contables y presupuestarios, en su forma y contenido y en el análisis del movimiento contable de cuentas y libros de contabilidad. Confeccionar memorias y disponer recopilación de datos o antecedentes para su posterior análisis estadístico. Supervisar los trámites del proceso de adquisiciones. Disponer la organización y permanente actualización del registro de proveedores. Localizar fuentes de provisión, informando y asesorando sobre las mismas a las autoridades superiores. Elevar a la superioridad debidamente conformada toda la documentación probatoria de inversiones efectuadas. Supervisar el funcionamiento de los distintos servicios administrativos y de apoyo. Efectuar los pagos a proveedores y al personal.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y certificado de Curso de Administración Hospitalaria (Ministerio de Bienestar Social de la Nación o equivalente).

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Régimen de Contrataciones, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Régimen de Carrera Hospitalaria.

Cargo: ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL,
ADMINISTRADOR "B" CODIGO: 3 - 0039 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales y con cierto grado de autonomía, la supervisión y coordinación de tareas, orientando y asesorando sobre procedimientos y trámites administrativo-contables de establecimiento de mediana complejidad; sanitario con internación o asistencial general, con capacidad para más de ochenta (80) internados. Supervisar, organizar y controlar procesos administrativos, proyectar o, en su caso, firmar providencia de expedientes u otras actuaciones. Coordinar trámites entre distintos sectores administrativos. Dirigir el cumplimiento de las tareas, registros contables y preparación de rendiciones de cuentas. Revisar los procesos de trámite de los documentos emitidos y recibidos por la dependencia, controlando cálculos y autorizaciones, previo a su firma y elevación. Preparar e informar balances generales, estados de cuentas, conciliaciones bancarias, y resúmenes periódicos contables diversos, solicitados por la superioridad. Informar los expedientes referentes a compromisos de pago, imputaciones, saldos de cuentas, etc. Colaborar en los estudios e informes contables y presupuestarios, en su forma y contenido y en el análisis del movimiento contable de cuentas y libros de contabilidad. Confeccionar memorias y disponer recopilación de datos o antecedentes para su posterior análisis estadístico. Supervisar los trámites del proceso de adquisiciones. Disponer la organización y permanente actualización del registro de proveedores. Localizar fuentes de provisión informando y asesorando sobre las mismas a las autoridades superiores. Elevar a la superioridad debidamente conformada toda documentación probatoria de inversiones efectuadas. Supervisar el funcionamiento de los distintos servicios administrativos y de apoyo. Efectuar los pagos a los proveedores y al personal.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y certificado de Curso de Administración Hospitalaria (Ministerio de Bienestar Social de la Nación o equivalente).

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Régimen de Contrataciones y Estatutos para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Cargo: ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL,
ADMINISTRADOR "C" CODIGO: 3 - 0040 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, organizar, coordinar y ejecutar trámites administrativo-contables de un establecimiento asistencial de menor complejidad, con capacidad para una población inferior a ochenta (80) internados, o sanitario sin internación. Proyectar y firmar expedientes u otras actuaciones. Efectuar registraciones contables y rendiciones de cuentas. Controlar documentación recibida y remitida por el establecimiento. Efectuar cálculos, balances generales, estados de cuentas, conciliaciones bancarias y resúmenes periódicos contables diversos. Confeccionar memorias, recolectar datos para su posterior análisis. Efectuar trámites de adquisiciones. Localizar fuentes de provisión, manteniendo actualizado el registro de proveedores. Elevar debidamente conformada toda documentación probatoria de inversiones efectuadas. Efectuar pagos a proveedores y al personal. Supervisar, si contare, al personal que tenga encomendada alguna de las tareas de su competencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Régimen de Contrataciones y Estatutos para el Personal de la Administración Pública Provincial.

Cargo: ESTUDIO DE CUENTAS, OFICIAL SUPERIOR DE

CODIGO: 3 - 0041 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con cierto grado de autonomía, efectuar el estudio integral de una rendición de cuentas. Según directivas y reglamentaciones que rigen en la materia, organizar, coordinar y supervisar a un equipo de trabajo de la especialidad. Interpretar disposiciones legales en materia administrativo-contable. Analizar y revisar estados contables correspondientes a ejercicios económicos o financieros, ya sean parciales y/o balances periódicos de cierres de ejercicio que correspondan a la Administración General, entes Autárquicos o Municipalidades. Controlar las imputaciones y registraciones de gastos. Observar pagos y gastos cuando éstos no se ajusten a las disposiciones legales. Observar la documentación de pago que no se encuentre completa o no reúna los requisitos exigidos en las respectivas leyes de Contabilidad u Orgánica Municipal y/o en el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración dictadas por el H. Tribunal de Cuentas. Controlar los registros en libros de la contabilidad de cargos de los fondos que entrega la Tesorería General de la Provincia a los Responsables de la Administración. Confeccionar planillas de análisis contable en cuanto se relaciona con la autorización presupuestaria, recaudación e inversión de fondos públicos. Colaborar en la preparación de los informes previstos en la ley 4.373.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil.

Conocimientos: Ley de Contabilidad y su Reglamentación. Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

Cargo: ESTUDIO DE CUENTAS, OFICIAL DE

CODIGO: 3 - 0042 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión superior, recopilar y ordenar la documentación y elementos de juicio que permitan conformar las respectivas rendiciones de cuentas, colaborando en el análisis de la misma, pudiendo ejercer supervisión en tareas vinculadas con estudio de cuentas de menor grado de complejidad. Revisar documentación de pago. Indicar la documentación omitida. Controlar el cumplimiento de formalidades legales y reglamentarias en relación con la inversión de fondos públicos, sean éstos rendidos por la Administración General, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados y Municipales. Controlar en colaboración con los integrantes de un equipo de trabajo de la especialidad resúmenes de cuentas bancarias y efectuar bajo supervisión conciliaciones de las mismas en base a libros de contabilidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

Cargo: ESTUDIOS DE CUENTAS, AUXILIAR DE

CODIGO: 3 - 0043 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar bajo supervisión inmediata, tareas vinculadas con la recopilación de antecedentes y documentación que conforman una rendición de cuentas. Controlar si la documentación de ingresos, gastos e inversiones remitidas a un equipo de estudio, está completa, en caso contrario, indicar la omitida para que por la vía jerárquica correspondiente se requiera su remisión. Efectuar bajo supervisión inmediata el control de recaudación, revisando planillas y talonarios e informando sobre las diferencias que surjan en relación con las registraciones de libros de contabilidad. Determinar importes resultantes. Colaborar en grado inmediato con los oficiales de estudio de cuentas con quienes integra equipos de estudio.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley Orgánica Municipal y Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESTUDIO DE CUENTAS, AYUDANTE DE

CODIGO: 3 - 0044 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar las tareas inherentes al control de rendiciones de cuentas, sujetas a estudio, recibiendo frecuente orientación. Verificar documentación de ingresos, gastos e inversiones. Realizar planillas para el estudio de las rendiciones de cuentas. Realizar tareas de dactilografía.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EXPOSICIONES RURALES, AYUDANTE DE

CODIGO: 3 - 0045 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar con los organismos específicos, en la instalación de las sedes de exposiciones rurales, ordenar y custodiar sus elementos. Recepcionar y despachar animales y/o elementos rurales de exposición. Actuar como ayudante de jurados de admisión y calificación de las distintas especies a exponer. Atender a los expositores y público en general. Controlar la carga y descarga de los equipos transportados y efectuar el control de material. Custodiar equipos de exposiciones que fueran facilitados a cooperativas, sociedades rurales, centros de fomento granjero, etc. Colaborar en tareas administrativas relacionadas con la muestra. Eventualmente, actuar como operador fotográfico o cinematográfico. Ejercer control laboral y supervisar las tareas del personal contratado al efecto. Proponer mano de obra y reparaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar en posición relativamente incómodo. Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De razas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HOTELES, INSPECTOR DE CODIGO: 3 - 0046 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la inspección de hoteles ubicados en zonas afectadas a planes de aprovechamiento o fomento turístico. Proceder al registro de todos los hoteles ubicados en zonas turísticas y confeccionar legajos y estadísticas y guía hotelera. Inspeccionar los hoteles para establecer categorías y fijar tarifas por cambio de modalidad de trabajo, ampliaciones o refacciones, para comprobar en temporada si se ajustan a las tarifas oficiales. Recibir denuncias sobre irregularidades en tarifas. Labrar actas. Deducir porcentajes para homologar tarifas y asesorar a los propietarios de establecimientos hoteleros sobre la confección de declaraciones juradas para tal fin. Informar actuaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Realizar comisiones frecuentemente.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De leyes y normas específicas.

Cargo: IMPORTACION, OFICIAL DE CODIGO: 3 - 0047 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, realizar tareas integrales de importación y exportación que se realicen dentro de un área ministerial. Producir la información especifica en cada expediente de compra en el exterior a efectos de la reserva de fondos e indicar el régimen legal que debe normalizar la importación. Solicitar la autorización de Libre Importación, la liberación de derechos, como así diligenciar el certificado de liberación de tasas consulares y efectuar los trámites posteriores. Solicitar al Banco Central la pertinente autorización de financiación. Iniciar las gestiones a fin de lograr el instrumento legal que permita operaciones diferidas. Tramitar ante el Banco Provincia la apertura de Crédito Documentario, determinando todas las características del mismo. Contratar seguro Marítimo previa propuesta de seguro provisorio. Retirar documentación de embarque del Banco y comenzar la confección del Despacho a Plaza para el posterior retiro de la misma del puerto de arribo. Actuar como Apoderado y presentar ante la Aduana correspondiente los formularios de despacho a Plaza; marítimo, aéreo o postal. Retirar de puerto la mercadería adquirida y tomar los recaudos legales exigibles con respecto a su entrega definitiva a la repartición propietaria. Denunciar posibles siniestros a la compañía aseguradora y efectuar los trámites pertinentes. Informar expedientes. Asesorar a superiores y personal administrativo con los cuales establezca contacto en razón de las impor-exportaciones que realice ya sea de otros organismos provinciales o municipales. Interpretar el régimen jurídico a que debe ajustarse y aconsejar procedimientos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario y poder de despachante extendido por la Administración Nacional de Aduanas.

Conocimientos: Propios de la materia.

Cargo: IMPORTACION, AUXILIAR DE CODIGO: 3 - 9048 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, la realización de tareas complementarias Administrativo Contable, inherentes al trámite de importación dentro del área ministerial. Confeccionar solicitud de autorización para importar, contratos de seguros de transporte, certificación de libre arancel consular, carta de crédito documentario, movimiento de divisas, contratación de flete. Gestionar pedido de fondos. Liquidar gastos bancarios de seguro, y de fletes. Registrar el movimiento de cada crédito en libros y legajos hasta llegada a puerto, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De solicitudes de crédito documentario, de contratos de seguros y fletes, de tipo de cambios de rendición del gasto. De trámite administrativo y generales de legislación en materias de compras.

Cargo: IMPOSITIVO, SUPERVISOR CODIGO: 3 - 0049 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar el cumplimiento de las normas que rigen la labor de las comisiones de inspección impositiva, colaborando en la elaboración de planes para una mejor supervisión de aquellas. Verificar el cumplimiento de normas y procedimientos administrativos en la materia. Observar el correcto cumplimiento de los cronogramas fijados para las tareas de inspección. Verificar si se efectúan oportunamente las comunicaciones relativas a las normas de interpretación y aplicación de los distintos impuestos. Evaluar las verificaciones impositivas realizadas por las comisiones de inspección. Formular o elevar toda denuncia por el incorrecto funcionamiento, ya sea parcial o total, de las comisiones de inspección.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Conocimientos: Del Código Fiscal y leyes impositivas vigentes. De conducción de personal.

Cargo: IMPOSITIVO, INSPECTOR CODIGO: 3 - 0050 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión controlar el cumplimiento por parte de los contribuyentes, de las obligaciones impositivas, emergentes de la aplicación de leyes que rigen la materia. Verificar estado de situación y libros de contabilidad de mediana complejidad en establecimientos comerciales o empresas. Practicar ajustes impositivos, controlar a agentes de retención, actividades lucrativas agropecuarias, impuestos a automotores y sellos. Evacuar consultas y diligenciar expedientes relacionados con la materia. Labrar actas de inspección y de infracciones, integrar comisiones. Verificar ceses de actividades comerciales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual y en campaña.

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil, preferentemente.

Conocimientos: De aplicación de Código Fiscal y Ley Impositiva, de leyes laborales con incidencia en sueldos y salarios.

Cargo: IMPOSITIVO, RELATOR SUPERIOR CODIGO: 3 - 0051 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con alto grado de autonomía estudiar, analizar y proyectar resoluciones en actuaciones de suma complejidad en determinaciones impositivas, apelaciones y demandas de repetición, configurando dentro del derecho procesal tributario, la primera instancia ante el Tribunal Fiscal de Apelación. Proyectar resoluciones en expedientes de carácter administrativo e impositivo. Proyectar resoluciones sobre impuestos, recursos de reconsideración, de apelación y demandas de repetición. Proyectar proveídos sobre trámites, oficios judiciales, informes y medidas para mejor proveer. Proyectar respuestas a consultas. Asesorar al personal en el despacho de actuaciones respecto a los criterios a seguir.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller.

Conocimientos: Nociones especiales de la Administración Central y de la Administración Fiscal. Legislación de fondo y normas procesales del derecho tributario. De organización administrativa y método.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPOSITIVO, RELATOR CODIGO: 3 - 0052 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar los estudios y proyectos de resoluciones de carácter impositivo. Proyectar resoluciones en materia de recursos administrativos tributarios y en demandas de repetición de mediana complejidad. Proyectar determinaciones impositivas de impuestos, tasas y contribuciones de complejidad. Proyectar despacho sobre obligaciones fiscales impagas. Preparar los títulos ejecutivos y disponer la instancia judicial. Asesorar al personal en expedientes simples.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y certificado de curso de capacitación.

Título: Bachiller.

Conocimientos: De organización y funcionamiento de la administración pública. De legislación y jurisprudencia impositiva en general. Del Código Fiscal, Comercial y Civil.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: IMPOSITIVO, AUXILIAR CODIGO: 3 - 0053 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar los estudios y proyectos de determinaciones impositivas de menor complejidad. Proyectar resoluciones en expedientes de carácter simple y en donde exista criterio formado en la materia. Proveer e informar en expedientes referidos al movimiento de valores fiscales. Proyectar proveídos en requerimientos de autoridad administrativa y judicial. Conferir traslados. Libras oficios. Contestar memorandos y consultas en actuaciones que competan a su trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones generales del Código Fiscal, Ley Impositiva, leyes de procedimientos administrativos y tributos en general.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INMUEBLES FISCALES, INSPECTOR DE

CODIGO: 3 - 0054 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la inspección de inmuebles de propiedad de la Provincia. Inspeccionar predios fiscales para determinar el estado de ocupación y mejoras introducidas en las parcelas. Labrar actas documentando condiciones de ocupación, ubicando topográficamente las superficies ocupadas y mejoras introducidas y data de la misma, cuando esto último no requiera servicios específicos en la materia. Tomar posesión en nombre y representación de la Provincia en presencia de testigos hábiles. Informar las actuaciones orientando el trámite posterior según la ley bajo cuyo imperio se halla encuadrado el caso.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Realizar comisiones frecuentemente.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De leyes y reglamentos específicos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTITUTOS DE MENORES, INSPECTOR DE

CODIGO: 3 - 0055 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar inspecciones integrales en establecimientos oficiales y privados de menores. Controlar la cantidad de internados presentes en relación con la capacidad del establecimiento; ciclos que cursan los alumnos; su concurrencia a escuelas internas o externos; apoyo escolar; comportamiento de los menores; verificación de las fichas sanitarias individuales de las vacunaciones efectuadas, examen serológico, etc. Control de: presentación de los menores; baño y aseo personal; lavado de prendas; menú, cantidad y calidad; economato, estado de higiene general; ropería, su desenvolvimiento y stock; vestimenta, su existencia y necesidades; asociación cooperadora, su existencia y eficacia; aspecto edilicio, conservación, mantenimiento y necesidades; plantel básico, control de funciones y destino del agente, horario de actividades, etc; legajos de menores, existencia y actualización; correspondencia; trámites de documentación de identidad; servicio social, informes ambientales, estudios de causas, etc. Control de becados en Institutos Privados y todo cuanto haga a su internación en los mismos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Generales sobre las normas que rigen el funcionamiento de Menores. Ley 6.661 y sus modificaciones y ley 4.664, específicas en materia de minoridad.

Cargo: LIQUIDADOR "A" CODIGO: 3 - 0056 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, resolver las liquidaciones más complejas, que requieren análisis y control previo y un conocimiento profundo de la legislación vigente en la materia asi como de las disposiciones internas, normas especiales o pautas de ajuste estipuladas por organismos provinciales o nacionales. Intervenir en la confección de certificaciones o liquidaciones cuyo ajuste el sistema establecido requiera un mayor conocimiento. Supervisar, mantener y controlar el estado de los ficheros. Detectar errores de carácter técnico o administrativo. Seleccionar la documentación que debe elaborarse por procesos mecanizados. Realizar con autonomía la totalidad de las operaciones correspondientes a las liquidaciones y visaciones respectivas del más alto nivel. Programar procesamientos por equipos electrónicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De leyes, decretos, reglamentaciones y procedimientos que rigen la materia y de contabilidad y manejo general de máquinas contables.

Cargo: LIQUIDADOR "B" CODIGO 3 - 0057 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar y controlar la realización manual o mecánica de operaciones correspondientes a liquidaciones por jubilaciones, pensiones, prestaciones médicas, reajustes, aportes, reintegros y cualquier otra forma de pago o recaudación, o de las deducciones que los afecten.

Controlar y visar instrumento de todo tipo, públicos y privados. Asesorar instruyendo sobre la aplicación de jurisprudencia, legislación o dictámenes nacionales o provinciales. Orientar y controlar la confección de planillas y formularios. Planificar y diseñar nuevos sistemas de fichas, planillas y procedimientos para equipos electrónicos. Analizar y dictaminar expedientes y actuaciones. Actualizar coeficientes. Supervisar la transcripción de órdenes de pago. Controlar liquidaciones correspondientes a organismos, agremiaciones, federaciones, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Preferentemente Perito Mercantil.

Conocimientos: De leyes, decretos, reglamentaciones y procedimientos que rigen la materia, así como de contabilidad y manejo general de máquinas contables.

Cargo: LOTERIA Y PRODE,

INSPECTOR DE AGENCIAS CODIGO: 3 - 0058 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar inspecciones periódicas a las agencias de lotería y concursos de Pronósticos Deportivos, observando que su funcionamiento se ajusta a las normas legales vigentes. Labrar acta y emitir informe a la superioridad sobre irregularidades advertidas. Investigar por orden superior, los casos de denuncias por infracción a las reglamentaciones vigentes, elevando informe de lo observado. Inspeccionar e informar sobre la factibilidad de habilitación de nuevas agencias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De reglamentaciones vigentes en materia de habilitación de agencias de Lotería y Prode.

Cargo: MERCADO, GERENTE DE CODIGO: 3 - 0059 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar recaudaciones mediante observación sistemática de la documentación y depósitos bancarios. Controlar y registrar permanentemente datos estadísticos y censales a fin de establecer el movimiento de los mercados que se encuentren bajo su jurisdicción. Asesorar en materia administrativa o de aplicación de técnicas de reconocimiento y de movilización de frutos. Ejercer relaciones públicas con las autoridades de otros sectores de actividad en la zona de influencia de los mercados y los usuarios de los mismos. Establecer enlace con las autoridades superiores de los organismos oficiales que supervisan su actividad. Supervisar tareas y personal de gerencia. Aconsejar la fijación de regímenes tarifarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De Ley de Contabilidad y otros instrumentos legales que rijan el funcionamiento contable del Mercado; de régimen y sistemas tarifarios; de calidades y condiciones de los frutos. Conducción de Personal.

Cargo: MERCADO, SUBGERENTE DE CODIGO: 3 - 0060 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar la recaudación diaria y efectuar los respectivos depósitos a la orden de la Tesorería General. Elevar al organismo supervisor los comprobantes de los depósitos efectuados y planillas con el detalle de lo recaudado. Llevar libros de contabilidad y contralor exigidos por la Contaduría General. Recopilar datos estadísticos de comercialización, recaudación y movimiento general del mercado. Velar por la conservación de las instalaciones del mismo. Establecer las tareas y horarios a cumplir por el personal. Fijar las normas para el tránsito de vehículos en general. Llevar un legajo individual por cada puesto, local o cualquier otra clase de arrendamiento.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De Ley de Contabilidad; de reglamentaciones de tránsito en lugares públicos; de uso de guinches, de acopio y distribución de frutos, como así de su calidad y condiciones.

Cargo: OFICIAL JUDICIAL CODIGO: 3 - 0061 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas que hacen a la conformación e impulso del proceso judicial, bajo directivas generales de los profesionales firmantes de los juicios. Interpretar leyes, decretos, reglamentos, etc., que rigen la Administración General y el proceso jurídico. Según directivas de la superioridad, organizar y supervisar tareas y personal de unidades judiciales de complejidad. Coordinar trámites entre distintos sectores a su cargo. Asignar tareas y supervisar su ejecución y resultados. Redactar exhortos, oficios, recursos varios no fundados (de apelación de sentencias, honorarios, etc.). Controlar pruebas y fichero de términos. Redactar demandas de tipo, utilización de léxico jurídico adecuado. Confeccionar anteproyectos de decretos, reglamentos, resoluciones, disposiciones. Disponer recopilación de datos para su posterior análisis estadístico, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Procedimientos judiciales. Conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PERSONAS JURIDICAS, INSPECTOR DE

CODIGO: 3 - 0062 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, practicar inspecciones en sociedades civiles y comerciales sujetas al control de la Dirección de Personas Jurídicas. Practicar inspecciones e investigaciones tendientes a la verificación del correcto desenvolvimiento contable, cumpliendo las disposiciones estatutarias y normas legales para sociedades civiles, cooperativas y anónimas. Asesorar a instituciones sobre interpretación de disposiciones estatutarias, contables, gestiones ante los poderes públicos, pago de impuestos, etc. Verificar transferencia de bienes como aporte de capital. Efectuar liquidaciones a entidades disueltas. Convocar de oficio a asambleas por disposición superior. Dar posesión a interventores de entidades, designados por el Poder Ejecutivo. Fiscalizar asambleas convocadas por sociedades. Efectuar notificaciones de resoluciones de la superioridad. Asentar en libros y fichas novedades de las inspecciones realizadas, producir informes, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento del organismo y en horarios extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Mercantil.

Conocimientos: De técnica de fiscalización. Procedimiento administrativo. Código de Comercio. Ley de Sociedades Cooperativas.

Cargo: PREDIOS FISCALES, INSPECTOR DE
CODIGO: 3 - 0063 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la inspección de inmuebles ubicados en zonas afectadas a planes de aprovechamiento o fomento turístico. Controlar la explotación comercial indebida de la zona fiscal de la ribera. Labrar actas. Ejecutar desalojos. Delimitar la propiedad fiscal, supervisando la construcción de mojones para tal fin. Solicitar la intervención de otros organismos oficiales para reubicar pobladores desalojados en casos de necesidad. Establecer el canon que deben pagar los particulares en ocasiones irregulares. Realizar censos de ocupación y confeccionar inventario de bienes de los inmuebles. Informar actuaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Realizar comisiones frecuentemente.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De leyes y normas específicas.

Cargo: RECURSOS Y PRESUPUESTO, RELATOR SUPERIOR

CODIGO: 3 - 0064 - I

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, realizar estudios de los recursos y formulación del presupuesto de un organismo determinado y supervisar, coordinar y controlar la labor de un grupo de la especialidad. Mantenerse actualizado en lo referente a nuevas técnicas de su especialidad. Supervisar la tarea de los Auxiliares y Relatores "A" e instruirlos en el desempeño de los mismos. Realizar tareas de analisis, control y ajuste de anteproyecto de presupuesto y cálculos de recursos, dirigiendo las tareas accesorias de complemento que realizan los niveles inferiores. Construir índices de incidencia fiscal, presión tributaria, efectos traslativos de precios, costo de producción, etc. Ponderar el costo de la evación impositiva. Elaborar información, confeccionando cuadros, resúmenes, etc. Brindar información al personal que lo solicita de otras reparticiones con referencia a los trabajos que en ella se realizan. Registrar modificaciones del presupuesto vigente y de cálculo de recursos. Llevar estadistica del trabajo e informar a la superioridad. Redactar proyectos de decreto, informes técnicos, providencias, memorandos, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de especialización.

Título: Perito Mercantil o Bachiller y Certificado del Curso.

Conocimientos: Ley de Contabilidad y otras que rijan la materia. De leyes impositivas, regímenes de coparticipación y programación presupuestaria.

GACETA OFICIAL FOLIO

Cargo: RECURSOS Y PRESUPUESTO, RELATOR

CODIGO: 3 - 0065 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, intervenir en el estudio de los recursos y formulación del presupuesto de un organismo determinado. Mantenerse actualizado en las nuevas técnicas a aplicar en la materia. Aplicar las técnicas aprobadas por la superioridad, en análisis, control y ajuste de anteproyectos y modificaciones presupuestarias del sistema tributario. Informar técnicamente expedientes en tareas relativas a modificaciones del presupuesto vigente. Archivar los antecedentes respectivos. Realizar cálculos relativos a su tarea y análisis de costos. Evaluar coeficientes de actualización de evaluaciones fiscales. Ponderar la diferente capacidad contributiva de los distintos sectores. Analizar, controlar y ajustar los cálculos de recursos. Instruir a los auxiliares en el desempeño de su tarea.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundária completa y Curso de Especialización.

Título: Perito Mercantil o Bachiller y Certificado del curso.

Conocimientos: Ley de Contabilidad y otras que rijan la materia.

Cargo: RECURSOS Y PRESUPUESTO, AUXILIAR DE

CODIGO: 3 - 0066 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión directa, colaborar en la redacción del presupuesto de un organismo determinado. Realizar cálculos numéricos. Verificar y controlar cálculos presupuestarios recibidos en su área de trabajo. Seleccionar antecedentes necesarios para la adecuación de normas legales tributarias y presupuestarias. Preparar antecedentes estadísticos para que los Relatores efectúen cálculos de recursos. Colaborar con los Relatores de Recursos y Presupuesto en la revisión y modificación de anteproyectos de presupuestos de capital y funcionamiento y en la confección de cuadros anexos y resúmenes complementarios. Redactar notas, memorandos, etc. y pasarlos a máquina.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Cargo: REGISTRAL, OFICIAL CODIGO: 3 - 0037 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, programar, supervisar y conducir la inmediata realización de cada modalidad del procedimiento inscriptorio y del proceso informativo o certificatorio, así como el análisis de problemas registrales técnicamente complejos; ejecutar la actuación del procedimiento contencioso registral y llevar a cabo el despacho de actuaciones técnico-registrales conexas, con aplicación de normas legales y reglamentarias y de procedimientos registrales propios. Distribuir el trabajo de acuerdo con el proceso inscriptorio a su cargo certificatorio en sus etapas. Mantener su ritmo de realización. Verificar la aplicación práctica de las normas técnicas registrales, dirigiendo y supervisando los procesos a su cargo. Supervisar la tramitación de procedimientos contenciosos registrales en los aspectos formales y sustanciales. Dictaminar en derecho, en los expedientes del procedimiento aludido, y proyectar las resoluciones del caso. Realizar el estudio de problemas técnico-registrales informando a la Dirección sobre situaciones objetivas de los mismos, su encuadre en las normas técnicas vigentes y los posibles criterios de solución. Analizar desde el punto de vista registral anteproyectos de leyes y otras normas con incidencia sobre el organismo. Regular, metodizar y distribuir el despacho de actuaciones técnico-registrales. Asesorar técnicamente y supervisar la actividad de los oficiales y auxiliares técnico-registrales. Conducir la tramitación interna en actuaciones por responsabilidad disciplinaria. Evacuar consultas técnico-registrales a profesionales, personal y particulares interesados.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, maestro normal o similar habilitante.

Conocimientos: De normas registrales, legales y reglamentarias nacionales y locales de procedimientos técnico-registrales. De conducción de personal.

Cargo: REGISTRAL, AUXILIAR CODIGO: 3 - 0068 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, despachar certificaciones o informes sobre constancias registrales en todas sus modalidades, interviniendo en cualquiera de las diversas fases del proceso certificatorio o en el despacho definitivo del certificado o informe. Tomar razón de títulos referentes a la constitución, transmisión, declaración, modificación o extinción de derechos reales, personales y afectación al régimen de la ley 14.394 (Bien de Familia), con asesoramiento, formación y supervisión de los integrantes del equipo inscriptor. Realizar tareas de mediana complejidad en las unidades que tienen a su cargo el apoyo técnico-legal a la actividad del organismo con supervisión de actuaciones administrativas simples y asesoramiento a los administrados en consultas de mediana complejidad. En todos los casos, con conocimientos y aplicación por los miembros, de las clases de normas legales reglamentarias y procedimientos administrativos propios.

Proceso certificatorio: Buscar inhibiciones y volcarlas en la carátula. Analizar el asiento de dominio y consignar su situación jurídica en la carátula. Confrontar los datos resultantes. Consignar los datos a publicitar. Redactar el despacho definitivo. Buscar, analizar y valorar antecedentes registrales a fin de producir informes, y su redacción y despacho.

Proceso inscriptorio: Realizar el análisis formal y sustancial de los títulos a inscribir. Confrontar la documentación con los asientos registrales; determinar y configurar el asiento correspondiente. Formular las observaciones en los casos necesarios. Firmar el asiento registral. Asesorar y formar a los integrantes del equipo inscriptor. Supervisar las tareas auxiliares y preparatorias del equipo inscriptor.

Apoyo técnico legal: Analizar y resolver expedientes. Recopilar antecedentes y/o redactar informes técnicos de mediana complejidad. Atender consultas técnico registrales y sobre antecedentes registrales con interpretación de asientos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de capacitación registral.

Título: Bachiller, maestro normal o similar habilitantes y certificado del curso.

Conocimientos: Del manejo de las normas registrales nacionales y locales y, en su caso, de los procedimientos registrales pertinentes y aplicación en la provincia de Buenos Aires.

Cargo: REGISTRAL, AYUDANTE CODIGO: 3 - 0069 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, la realización de tareas de mediana complejidad, en unidades técnico-registrales de apoyo a los procedimientos inscriptorios y certificatorios. Ordenar, clasificar y operar elementos de microfilmación en sus diversas etapas. Realizar los asientos de presentación de acuerdo a las prioridades de derecho. Recibir la documentación registral y realizar el control formal y extrínseco (requisitos legales, técnicos, impositivos y administrativos) de la misma. Ordenar y clasificar la documentación registral según las distintas especies de derecho, tipos de documentación inscribibles y técnicas operativas (sistema personal cronológico o de Folio Real). Realizar su distribución según corresponda.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico y Curso de Capacitación Registral

Título: Certificado del Curso.

Conocimientos: Del manejo de normas básicas registrales y de los procedimientos propios.

Dactilografía: 40 palabras por minuto para el matriculador inscriptor.

Cargo: REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGADO "A" DEL

CODIGO 3 - 0070 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, conducir y supervisar las delegaciones del Registro de las Personas de mayor complejidad, cumpliendo en su carácter de oficial público con los actos jurídicos referidos a la celebración, registro y control de la existencia, estado civil, capacidad e identificación de las personas. Celebrar matrimonios, autorizar la registración de nacimientos y defunciones; supervisar y controlar el otorgamiento de documentos de identidad; expedir certificados y testimonios de los actos registrados en la Delegación a su cargo; supervisar y controlar el personal a su cargo; evacuar consultas y elevar informes recabados.

REQUISITOS:

Los establecidos en el artículo 9º del decreto Nº 1.360/72, reglamentario de la ley Nº 7.842.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGADO "B" DEL

CODIGO: 3 - 0071 - 11

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, conducir y supervisar las delegaciones del Registro de las Personas de mediana complejidad, cumpliendo en su carácter de oficial público con los actos jurídicos referidos a la celebración, registro y control de la existencia, estado civil, capacidad e identificación de las personas. Celebrar matrimonios, autorizar la registración de nacimientos y defunciones; supervisar y controlar el otorgamiento de documentos de identidad; expedir certificados y testimonios de los actos registrados en la Delegación a su cargo, supervisar y controlar el personal a su cargo; evacuar consultas y elevar informes recabados.

REQUISITOS:

Los establecidos en el artículo 9º del decreto Nº 1.360/72, reglamentario de la ley Nº 7.842.

Cargo: REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGADO "C" DEL

CODIGO: 3 - 0072 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directiva generales, conducir y supervisar las delegaciones del Registro de las Personas de complejidad mínima, cumpliendo en su carácter de oficial público con los actos jurídicos referidos a la celebración, registro y control de la existencia, estado civil, capacidad e identificación de las personas. Celebrar matrimonios, autorizar la registración de nacimientos y defunciones; supervisar y controlar el otorgamiento de documentos de identidad; expedir certificados y testimonios de los actos registrados en la Delegación a su cargo; supervisar y controlar el personal a su cargo; evacuar consultas y elevar informes recabados.

REQUISITOS:

Los establecidos en el artículo 9º del decreto Nº 1.360/72, reglamentario de la ley Nº 7.842.

Cargo: REGISTRO DE LAS PERSONAS, INSPECTOR "A" DEL
CODIGO: 3 - 0073 - 11

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, controlar y verificar en Delegaciones, el cumplimiento de leyes y disposiciones relativas a la celebración de inscripciones que hacen al estado civil y capacidad de las personas y tareas de identificación. Realizar el contralor de carácter técnico y administrativo, efectuando revisión de las actas labradas en los protocolos de nacimiento, matrimonio y defunción, confrontándolas con la documentación que les diera origen, anotando las observaciones que juzgue necesarias para la mejor redacción en las mismas. Observar y controlar el cumplimiento de las tareas de identificación nacional y provincial. Dejar constancia en el libro especial de inspecciones de cada oficina de las visitas que realice y las observaciones que considere necesarias para asegurar el normal desenvolvimiento de las mismas. Reemplazar a los delegados cuando la Dirección así lo disponga. Diligenciar expedientes de informaciones sumarias al final de los cuales concretará una relación de los hechos tendiente a preparar la vía sumaria. Como corolario de cada inspección, elevar un informe detallado de la tarea desempeñada, el que deberá reflejar circunstancialmente el estado de la labor y su cumplimiento, como también todos los datos que sea preciso hacer conocer a la Dirección para el mejoramiento técnico del servicio. Cumplir las funciones asignadas por el decreto reglamentario de la Ley Orgánica del Registro de las Personas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual en horario alternado y en jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De identificación y normas legales que hacen a la capacidad y estado civil de las personas y de procedimientos administrativos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: REGISTRO DE LAS PERSONAS, INSPECTOR "B" DEL
CODIGO: 3 - 0074 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, inspeccionar los Organismos Municipales que tienen a su cargo la expedición de licencias de conductor, verificando el debido cumplimiento de las normas legales vigentes por parte de los mismos. Efectuar asesoramiento general a las autoridades y personal de las Municipalidades. Labrar por triplicado actas de inspección y de faltantes de rendición. Informar a la superioridad en lo concerniente a las actividades que competen a su especialidad para el mejoramiento del servicio.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: De la legislación especifica.

Cargo: RELACIONISTA "A" CODIGO: 3 - 0075 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, mantener a nivel de su competencia, las relaciones de la repartición con organismos oficiales y privados. Promover la participación del personal en acciones de relaciones públicas. Atender el desenvolvimiento de la Sala de Situación y microcine. Recepcionar visitas y delegaciones. Ejecutar actos en colaboración con entidades comunales y de bien público. Coordinar y participar en acciones de ceremonial y protocolo, con ceremonial de la Gobernación, a nivel central y organismos de la administración. Supervisar la actividad del sector a su cargo. Organizar y asignar las tareas a desarrollar. Controlar y medir el grado de su ejecución.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-Secundaria completa.

Título: Licenciado en Relaciones Públicas o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal.

Cargo: RELACIONISTA "B" CODIGO: 3 - 0076 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar y planificar acciones en actos públicos y privados, oficiales o de apoyo a instituciones. Brindar asistencia a funcionarios concurrentes y actuar como recepcionista. Recopilar y distribuir material resultante de cursos, debates, reuniones, etc. Ejecutar actos que hagan al acercamiento del personal del Ministerio. Atender a visitas y delegaciones. Participar en la ejecución de acciones de ceremonial y protocolo. Prestar atención permanente a la Sala de Situación y microcine. Llevar el registro de Protocolo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria completa.

Título: Licenciado en Relaciones Públicas o similar habilitante.

Cargo: RENTAS, ENCARGADO DE DELEGACION "A"
CODIGO: 3 - 0077 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, supervisar, coordinar y controlar directamente una Delegación de mayor grado de complejidad en relación al número de contribuyentes inscriptos en su jurisdicción, con asiento en una cabecera de partido. Fiscalizar por delegación, la percepción de impuestos inmobiliarios, actividades lucrativas, selios y servicios, de los contribuyentes de su jurisdicción, conforme a las normas legales vigentes en la materia, determinando los tributos correspondientes. Recibir y verificar las declaraciones juradas de acuerdo al Código Fiscal, determinando en cada caso las obligaciones correspondientes. Disponer la instrucción de sumarios y las multas que por incumplimiento de aquéllas pudiera corresponder. Acordar facilidades de pagos de impuestos, tasas, contribuciones y accesorios de acuerdo a las directivas generales que rijan en la materia. Intimar el pago de esos conceptos y de multas a los contribuyentes que no cumplieran con los plazos fijados, remitiendo para su ejecución judicial los casos en que persistiera el incumplimiento. Rendir periódicamente las recaudaciones efectuadas, como así también elevar todo tipo de información referida al funcionamiento de la Delegación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Conocimientos: del Código Fiscal y de conducción de Personal.

Cargo: RENTAS, ENCARGADO DE DELEGACION "B"
CODIGO: 3 - 0078 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, supervisar, coordinar y controlar directamente una Delegación de menor grado de complejidad en relación al número de contribuyentes inscriptos en su jurisdicción, con asiento en una cabecera de partido. Fiscalizar por delegación, la percepción de impuestos inmobiliarios, actividades lucrativas, sellos y servicios, de los contribuyentes de su jurisdicción, conforme a las normas legales vigentes en la materia, determinando los tributos correspondientes. Recibir y verificar las declaraciones juradas de acuerdo al Código Fiscal, determinando en cada caso las obligaciones correspondientes. Disponer la instrucción de sumarios y las multas que por incumplimiento de aquéllas pudiera corresponder. Acordar facilidades de pagos de impuestos, tasas, contribuciones y accesorios de acuerdo a las directivas generales que rijan en la materia. Intimar al pago de esos conceptos y de multas a los contribuyentes que no cumplieran con los plazos fijados, remitiendo para su ejecución judicial los casos en que persistiera el incumplimiento. Rendir periódicamente las recaudaciones efectuadas, como así también elevar todo tipo de información referida al funcionamiento de la Delegación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Conocimientos: del Código Fiscal y de conducción de personal.

Cargo: RENTAS, ENCARGADO DE DELEGACION "C"
CODIGO: 3 - 0079 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, supervisar, coordinar y controlar directamente una Delegación de una localidad no cabecera de partido. Fiscalizar por delegación, la percepción de impuestos inmobiliarios, actividades lucrativas, sellos y servicio, de los contribuyentes de su jurisdicción, conforme a las normas legales vigentes en la materia, determinando los tributos correspondientes. Recibir y verificar las declaraciones juradas de acuerdo al Código Fiscal, determinando en cada caso las obligaciones correspondientes. Disponer la instrucción de sumarios y las multas que por incumplimiento de aquéllas pudiera corresponder. Acordar facilidades de pagos de impuestos, tasas, contribuciones y accesorios de acuerdo a las directivas generales que rijan en la materia. Intimar al pago de esos conceptos y de multas a los contribuyentes que no cumplieran con los plazos fijados, remitiendo para su ejecución judicial los casos en que persistiera el incumplimiento. Rendir periódicamente las recaudaciones efectuadas, como así también elevar todo tipo de información referida al funcionamiento de la Delegación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Conocimientos: del Código Fiscal y de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SUMARIANTE, INSTRUCTOR NO LETRADO "A"
CODIGO: 3 - 0060 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, instruir sumarios administrativos, originados en hechos de trascendencia y gravedad en que se encuentren seriamente afectados intereses éticos o materiales de la Administración Pública provincial o sus funcionarios.

Instruir sumarios administrativos originados en hechos que demanden experiencia y complejas investigaciones para su esclarecimiento y determinación de responsables. Estudiar lo actuado en sumarios. Librar oficios y telegramas de citación. Tomar declaración testimonial. Constituirse en el lugar de los hechos. Recibir descargos. Elevar lo actuado a la superioridad mediante informes finales. Supervisar, controlar y coordinar tareas de los sumariantes de menor nivel.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trasladarse fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De principios generales de derecho. Estatutos y régimen de personal y sus reglamentaciones. De procedimiento sumarial, leyes y reglamentaciones de la Administración provincial.

Cargo: SUMARIANTE, INSTRUCTOR NO LETRADO "B"
CODIGO: 3 - 0081 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, instruir sumarios administrativos originados en hechos de trascendencia o gravedad para la administración provincial, con recomendación superior de prioridad en los que se encuentren presuntivamente afectados intereses éticos o materiales de la administración.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trasladarse fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Principios generales de derecho, estatutos Régimen de Personal y sus reglamentaciones de procedimientos sumarial, leyes y reglamentaciones de la administración provincial.

Cargo: SUMARIANTE, INSTRUCTOR NO LETRADO "C"
CODIGO: 3 - 0082 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, instruir sumarios administrativos en casos de escasa complejidad. Estudiar lo actuado en el expediente. Realizar investigaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos. Recopilar antecedentes e informes. Librar oficios, telegramas de citación, tomar declaración testimonial. Constituirse en el lugar de los hechos. Dar vistas al responsable de lo actuado. Evacuar citas de descargo. Elevar lo actuado a la superioridad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Principios generales de derecho, estatutos y régimen de personal y sus reglamentaciones de procedimiento sumarial, leyes y reglamentos de la administración provincial.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TAQUIGRAFO "A" CODIGO: 3 - 0083 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, integrar y supervisar los turnos que, mediante el empleo de sistemas, toman versión taquigráfica de gran complejidad en congresos, conferencias, cursos, jurados en enjuiciamiento o en otras reuniones que disponga la superioridad. Traducir la versión taquigráfica determinando el orden de los oradores y corrigiendo la sintaxis de la misma. Supervisar a los taquígrafos de menor nivel.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Especiales de taquigrafía, dactilografía y redacción.

Cargo: TAQUIGRAFO "B" CODIGO: 3 - 0084 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO: CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, tomar versión taquigráfica en congresos, conferencias, cursos, jurados de enjuiciamiento o en otras reuniones que disponga la superioridad. Traducir la versión taquigráfica determinando el orden de los oradores y corrigiendo la sintaxis de la misma.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

Conocimientos: Especiales de taquigrafía, dactilografía y redacción.

Cargo: TESORERO "A" CODIGO: 3 - 0085 - 1

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, la responsabilidad del manejo de fondos en efectivo y valores. Verificar la forma y el contenido de los pagos, fiscalizar su delegación. Supervisar la tarea y el personal a su cargo. Dirigir las operaciones de pago que efectúa la administración en sus distintas modalidades: efectivo, cheque, giros, transferencias en conceptos de sueldos u otras asignaciones a agentes administrativos, adjudicatarios y/o beneficiarios. Registrar el movimiento diario de ingresos y egresos en el libro caja y los distintos depósitos o emisiones de cheques en el libro Banco. Conservar documentación y comprobación de pagos. Controlar balances y armado de rendiciones de cuentas para su elevación a los órganos de control. Vigilar el cumplimiento de estampillado fiscal. Fiscalizar la tarea de cajeros, pagadores, recaudadores, portavalores y demás agentes de la Tesorería del organismo. Firmar los cheques de pago de gastos y certificados de sueldos. Certificar autenticidad de firma en recibos cheques.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil, bachiller o maestro.

Conocimientos: Ley de Contabilidad, Régimen de Contrataciones, leyes impositivas, disposiciones reglamentarias en la materia.

Cargo: TESORERO "B" CODIGO: 3 - 0086 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, la responsabilidad de los pagos de cada unidad administrativa que componen el área de Tesorería, orientando y supervisando tareas y personal. Controlar las operaciones de ingreso y egreso de órdenes de pago. Controlar los ingresos de fondos con cargo al responsable. Conciliar balances y estados de cuenta. Controlar el pago de gastos y sueldos, por cheques, giros, transferencias y efectivos. Controlar y armar las rendiciones de cuentas. Evacuar consultas al público y agentes sobre asuntos de su competencia y elevar informes recabados por la superioridad. Certificar recibos cheques. Revisar órdenes de pago de viáticos. Ajustar las liquidaciones de los mismos. Llevar el movimiento de caja chica y adelantos de viáticos registrando en el libro de caja todas las operaciones efectuadas en este concepto. Supervisar al personal de su sector. Eventualmente realizar pagos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil, bachiller o maestro.

Conocimientos: Normas sobre la materia.

Cargo: TESORERIA, AUXILIAR DE CODIGO: 3 - 0087 - III

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas administrativo-contable, preparación y cumplimentación de las operaciones de pago y rendición del mismo. Registrar las operaciones de ingreso y egreso de fondos. Controlar órdenes de pago. Contabilizar o controlar asientos en manuales de bancos, caja, libros auxiliares. Confeccionar partes diarios. Controlar créditos y débitos. Analizar y verificar la imputación de fondos cobrados. Efectuar conciliaciones bancarias. Confeccionar y compilar boletas de depósitos bancarios. Preparar giros y recibos de pago, devoluciones, pagos de certificados, preparar transferencias de fondos y documentación de pago para distintos subresponsables y recibir documentación de los mismos. Confeccionar informes de expedientes vinculados a su actividad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito mercantil.

Conocimientos: De leyes y procedimientos específicos del área.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TESORERIA, AYUDANTE DE CODIGO: 3 - 0088 - IV

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar la recepción de valores, preparar operaciones de pago, por cheques, giros, transferencias, como recibos de sueldos u otras asignaciones a los agentes administrativos, adjudicatarios, beneficiarios o cualquier otra forma de retribución por servicios prestados. Efectuar las tareas de armado de rendiciones de cuentas, efectuar los registros de entradas y salidas de expedientes de pago. Archivar cronológicamente las órdenes de pago y demás comprobantes. Preparar el balance diario. Efectuar los depósitos de efectivo y valores. Atender público. Redactar notas e informes recabados por la superioridad.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de contabilidad.

Cargo: TRANSPORTE, INSPECTOR DE CODIGO: 3 - 0089 - II

Agrupamiento: 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, fiscalizar el cumplimiento de normas técnico-legales por parte de las empresas de transporte de pasajeros y cargas. Aplicar sanciones. Controlar las categorías habilitantes de los choferes. Diligenciar expedientes de modificación de recorrido, habilitaciones, etc. Controlar la documentación interna de los vehículos (cuadros de tarifas, horarios, planos de recorrido y planilla de habilitación). Fiscalizar el uso indebido de aparatos de radio y bocinas especiales y el cumplimiento de frecuencias, horarios y recorridos. Elevar a la superioridad informes sobre cualquier irregularidad en la prestación de los servicios. Detectar líneas clandestinas en zonas fabriles o balnearios y aplicar las sanciones correspondientes. Colaborar con los funcionarios designados como veedores en las empresas con conflictos internos y concurrir a las asambleas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Organización administrativa y leyes que reglamentan el transporte en la Provincia.

Agrupamiento 4. PERSONAL TECNICO

Cargo: AFORADOR "A" CODIGO: 4 - 0001 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión con relativa autonomía, mediciones en los cursos de agua, ríos, lagos y lagunas, tratando de conocer la velocidad de los mismos, las alturas y volúmenes en distintas épocas y circunstancias, como así también la información hidrometeorológica complementaria que permita evaluar la potencialidad de los recursos hídricos. Aforar cursos de agua. Controlar aparatos. Leer registros en gabinetes. Efectuar instalaciones del instrumental pluviográfico y limnigrafos. Elaborar datos estadísticos. Inspeccionar todo tipo de instalaciones hidrometeorológicas. Extraer muestras y realizar mediciones complementarias. Controlar por zonas el cumplimiento de las operaciones programadas para equipos móviles de una jurisdicción. Practicar nivelaciones y relevamientos topográficos. Calcular planillas de datos hidrometeorológicos. Instruir a los otros aforadores. Controlar y calcular fajas de pluviómetros y limnígrafos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por inundaciones y descargas eléctricas.

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico mecánico, Maestro mayor de obras o similar habilitante.

Conocimientos: Específicos en hidrología y reparación de instrumental y equipos hidrológicos.

Cargo: AFORADOR "B" CODIGO: 4 - 0002 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, mediciones en cursos de aguas, ríos, lagos y lagunas, tratando de conocer la velocidad de los mismos, las alturas y volúmenes en distintas épocas y circunstancias, como así también la información hidrometeorológica complementaria que permita evaluar la potencialidad de los recursos hídricos. Aforar en cursos de agua como operación de rutina. Atender el instrumental instalado en las redes de observación. Realizar cambios de repuestos "in situ". Inspeccionar obras de aforo y de control hidrométrico, meteorológico y freatimétrico. Extraer muestras y realizar mediciones complementarias. Practicar con vigilancia nivelaciones y relevamientos topográficos asistido por el Aforador "A". Llenar planillas de aforo. Vigilar y controlar las tareas de mantenimiento de equipo. Eventualmente, actuar como auxiliar del operador topográfico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por inundaciones y descargas eléctricas. Trabajar en horario extraordinario y días feriados.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa.

Título: Técnico Mecánico, Maestro mayor de obras o similar habilitante.

Conocimientos: Específicos en hidrometeorología y de instrumental hidrológico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AFORADOR AUXILIAR CODIGO: 4 - 0003 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, asistir a los aforadores en la medición de los cursos de agua, ríos, lagos y lagunas. Instalar los equipos manuales y realizar sus operciones. Colaborar en mediciones y relevamientos topográficos. Limpiar, acondicionar y realizar reparaciones de rutina en los equipos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Generales de aforos y atención de instrumental hidrométrico y meteorológico.

Cargo: ANALISTA DE TAREAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "A" CODIGO: 4 - 0004 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de análisis y evaluación de puestos en la administración. Analizar procedimientos, funciones y estructuras posibilitando su racionalización. Extraer conclusiones y efectuar el informe final. Implementar y controlar los sistemas aprobados. Programar y coordinar tareas. Determinar metodología a aplicar en muestreos de trabajo, investigaciones salariales y evaluación de tareas en áreas determinadas. Diseñar formularios. Sistematizar la recolección, clasificación o codificación de datos. Realizar investigaciones en áreas de administración de personal y procedimientos administrativos, funciones, estructuras y proponer las modificaciones resultantes. Analizar y realizar investigaciones en organismos administrativos relacionados con propuestas de creación, modificación, transferencia y supresión de cargos. Analizar y producir información en casos de clasificación y reclasificación de cargos. Supervisar a analistas y equipos auxiliares.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de O y M o especialización en clasificación de cargos.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante y certificado oficial de especialización en O y M.

Conocimientos: De sistemas de clasificación de puestos y remuneraciones. De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ANALISTA DE TAREAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "B" CODIGO: 4 - 0005 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de análisis y evauación de puestos en la Administración. Analizar procedimientos, funciones y estructuras posibilitando su racionalización. Extraer conclusiones y efectuar el informe correspondiente. Implementar y controlar los sistemas aprobados. Aplicar metodologia en muestras de trabajo, investigaciones salariales y evaluación de tareas en áreas determinadas. Diseñar cuestionarios. Sistematizar la recolección, clasificación y codificación de datos. Realizar investigaciones en áreas de administración de personal, procedimientos administrativos, funciones, estructuras y proponer las modificaciones resultantes. Actualizar y realizar investigaciones en organismos administrativos, relacionadas con propuestas de creación, modificación, transferencia y supresión de cargos. Analizar y producir información, en casos de clasificación y reclasificación de cargos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de O y M o especialización en clasificación de cargos.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante y certificado oficial de especialización en O y M.

Otros: Pueden supervisar equipos auxiliares de trabajo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ANALISTA DE TAREAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS "C" CODIGO: 4 - 0006 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, recopilar información mediante encuestas y entrevistas. Corroborar la validez de la información mediante muestreos de trabajos, observación directa y participante, etc.

Analizar las encuestas. Realizar estudios evaluando situaciones de estructuras, misiones y funciones, distribución de personal y diversos procedimientos, realizar análisis comparativos y relaciones de estas situaciones. Confeccionar informes con las observaciones realizadas, conclusiones a las que se arriba y recomendaciones pertinentes. Documentar los informes mediante organigramas, cursogramas, flujogramas y otros tipos de gráficos.

Cooperar en el control y supervisión de los equipos administrativos auxiliares de apoyo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de O y M o especialización en clasificación de cargos.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante y certificado del curso.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: APUNTADOR CODIGO: 4 - 0007 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar y registrar en obras el movimiento de materiales, herramientas y máquinas. Controlar entrada y salida de materiales, herramientas y objetos varios del depósito. Distribuir bienes y verificar el estado de los mismos, llevando planillas de entradas de material y de existencias en depósitos. Controlar entradas y salidas de los vehículos de las playas y de los depósitos. Registrar toda entrega de material. Ayudar a controlar obras. Ayudar a nivelar. Auxiliar en sus tareas al sobrestante. Ejecutar cálculos primarios.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie, horario continuo, eventualmente trabajar a la intemperie y fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de nivelación y de materiales de obras.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE DENTAL "A" CODIGO 4 - 0008 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas técnicas-administrativas de docencia e investigación, bajo supervisión del Odontólogo, al que asistirá en forma permanente.

Colaborar en la programación y coordinación de tareas tendientes a la formación del personal auxiliar de Asistentes Dentales y con el profesional en las actividades de educación sanitaria bucal a nivel comunitario.

Colaborar en la instrucción teórico-práctica de los Asistentes Dentales. Preparar material didáctico para ser distribuido en la zona. Colaborar con el profesional en estudios estadísticos y epidemiológicos de las distintas inspecciones bucales.

Realizar tareas administrativas de su competencia bajo supervisión. Controlar el normal funcionamiento de los aparatos e instrumental del servicio. Actuar como instrumentista en intervenciones quirúrgicas. Eventualmente, tomar radiografías dentales. Supervisar al personal a su cargo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Certificado de Auxiliar de Odontología o equivalente.

Conocimientos: De la especialidad; de conducción de personal.

Cargo: ASISTENTE DENTAL "B" CODIGO: 4 - 0009 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar con el Odontólogo en las tareas de atención del paciente. Recibir e instalar a los pacientes para su atención. Efectuar anotaciones en la ficha dental de acuerdo con las indicaciones y supervisión del Odontólogo. Ordenar e instrumentar los elementos que utilice el profesional para atender a cada paciente.

Preparar los materiales de curación, protección, quirúrgicos, de restauración, etc., que necesite el profesional durante los tratamientos que realiza. Secundar al Odontólogo en la toma de radiografías, realizando posteriormente el procesado y ordenamiento correspondiente. Preparar el instrumental y materiales para su actualización, de acuerdo con técnicas normalizadas. Comprobar el funcionamiento y mantenimiento del equipo y elementos que se le destinen, comunicando cualquier deficiencia.

Colaborar en la educación individual para la salud buco-dental. Controlar la existencia de instrumental, materiales, etc., y comunicar con anticipación las reposiciones necesarias. Llevar el libro de citas de pacientes y confeccionar cualquier documentación que se le exija. Anotar y controlar el envío y recepción de trabajo al mecánico dental.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Certificado de Auxiliar de Odontología o equivalente.

Conocimientos: Básicos de la especialidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE DE MINORIDAD "A" CODIGO: 4 - 0010 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, coordinar el cumplimiento de las actividades específicas de los equipos de preceptores diurnos, nocturnos y serenos y disponer las guardias que deben efectuar los mismos. Orientar, guiar y apoyar a los menores tutelados encauzando su conducta dentro de normas disciplinarias que contribuyan a la formación de su personalidad. Supervisar el control que se efectúa sobre la conducta del menor, sus entradas, salidas y visitas. Colaborar en las tareas tendientes a lograr una adecuada integración del tutelado. Controlar su higiene, vestuario y modales. Llevar los registros de conducta y aplicación de los tutelados. Controlar diariamente la población del Instituto y al personal que de él depende en cumplimiento de sus actividades.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro, Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Básicos de Pedagogía y Psicología. De organización de tareas y asistencia social.

Cargo: ASISTENTE DE MINORIDAD "B" CODIGO: 4 - 0011 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las siguientes tareas, según se desempeñen como:

Preceptor Diurno: Asistir a los menores internados en establecimientos destinados a su tutela. Colaborar en la orientación, guía y apoyo de las labores educativas y escolares de los niños y jóvenes tutelados. Controlar los roles que el tutelado cumple en sus distintas manifestaciones, interviniendo activamente en los grupos, para generar una relación armónica entre sus integrantes. Guiar el comportamiento del tutelado en las formaciones, comedor y demás dependencias, juegos, etc. para lograr su adecuada integración. Confeccionar información sobre el desenvolvimiento de cada menor, para su posterior evaluación, comunicando toda novedad que se produzca. Llevar a los menores a las escuelas y acompañarlos en sus paseos. Vigilar su higiene y vestimenta, bañando y vistiendo a quienes lo requieren en razón de su edad o condiciones. Suministrar medicamentos. Colaborar con los servicios de comedor y ropería. Fomentar en los tutelados principios morales y sociales, buenas costumbres y modales.

Preceptor Nocturno: Vigilar durante la noche los dormitorios velando el sueño de los tutelados. Observar el comportamiento de los mismos en los baños, dormitorios y demás dependencias, antes, durante y después de las horas de sueño. Atender a los que padezcan de enuresis, administrar medicamentos de acuerdo a prescripciones médicas. Despertar y levantar a la población a la hora dispuesta por la reglamentación vigente. Controlar el aseo de los tutelados al levantarse, como así también el arreglo y limpieza de los dormitorios. Informar toda novedad que se produzca.

Guía de Traslado: Conducir a los menores desde el establecimiento de internación hasta lugares predeterminados: otro establecimiento, juzgados, centros asistenciales, medio familiar y/o viceversa. Asumir la responsabilidad del cuidado del menor de edad durante el tiempo que éste estuviere a su cargo, observando asimismo su comportamiento social. Disponer el alojamiento de los menores, adquirir pasajes, presentar documentos durante el traslado de los mismos y realizar los trámites administrativos inherentes a las tareas enunciadas precedentemente.

Guía Prevencional: Verificar, bajo supervisión, el cumplimiento de las normas preventivas que rigen la protección de menores. Recorrer la vía pública e inspeccionar los lugares frecuentados por menores: calles, plazas, estaciones terminales de transporte. Inspeccionar salas de espectáculos donde exhiban películas prohibidas para menores, bares y confiterías donde expendan bebidas alcohólicas. Constatar en colaboración con Policía del Trabajo los sueldos, horarios de menores y ventas callejeras. Controlar la deserción escolar. Orientar las instituciones de bien público y a padres de menores, acerca de los peligros de la vía pública. Eventualmente realizar informes ambientales por deserción, internación, adopción y tenencia de menores y tareas por encargo de tribunales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Normal o similar habilitante.

Conocimientos: Generales de pedagogía y psicología. De la problemática social del menor de edad y de las técnicas de prevención y recuperación del mismo. Eventualmente de primeros auxilios. De puericultura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE DE MINORIDAD "C" CODIGO: 4 - 0012 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, velar por el buen comportamiento de los menores tutelados y asistirlos en su actividad cotidiana: ayudar a los menores con su vestimenta; colaborar con el servicio de comedor y en los lugares de trabajo; acompañar a los menores cuando se trasladan a establecimientos escolares. Vigilar la higiene y arreglo personal de los menores. Suministrar medicamentos. Colaborar con el servicio de ropería. Colaborar con los preceptores en las tareas recreativas. Bañar y vestir niños en edad preescolar.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de puericultura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: ASISTENTE DE SERVICIO DE MEDICINA Y VETERINARIA

CODIGO: 4 - 0013 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, orientar consultas, efectuar interrogatorios, confeccionar fichas clínicas y protocolos, colaborando en el tratamiento de personas y/o en la observación de aquellas que hayan estado expuestas a difteria o rabia. Colaborar en la observación clínica e histopatológica de animales sospechosos de rabia. Realizar educación sanitaria. Vacunar animales o personas. Colaborar en la obtención de material para diagnóstico bacteriológico, histopatológico y pruebas biológicas. Colaborar en exámenes clínicos. Ejecutar curaciones simples. Continuar los tratamientos prescriptos por facultativos, controlando su continuidad e informando sobre inconvenientes surgidos. Realizar extracción de material nervioso de animales ingresados muertos. Efectuar diagnóstico histopatológico, inmunológico, biológico o equivalentes. Protocolizar los mismos. Extraer exudados efectuando bacterioscopia y cultivo. Efectuar controles epidemiológicos. Coordinar las consultas entre lo asistencial humano y lo veterinario. Dirigir y fiscalizar las tareas del personal técnico auxiliar y de maestranza. Asistir a fuentes de perfeccionamiento técnico específico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Horario alternado y a veces rotativo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y haber aprobado una de las patologías o medicina interna I o cirugía I de la carrera de ciencias médicas o tener aprobado tercer año de veterinaria o equivalente de carreras afines con las anteriores o segundo año de veterinaria o medicina.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Especialización adquirida en cursos o prácticas previas. Patología médica o medicina I interna.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE SOCIAL "A" CODIGO: 4 - 0014 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, coordinar las tareas de los distintos servicios asistenciales de su área de trabajo y colaborar en la organización de los cursos de perfeccionamiento y/o adiestramiento propios del servicio. Programar las tareas a desarrollar por los centros de servicio social. Supervisar y asesorar al personal técnico y administrativo de su área. Participar en las memorias e informes correspondientes al sector. Firmar dictámenes técnicos (expedientes y actuaciones). Controlar los informes elevados por el personal técnico. Participar en reuniones con personal jerárquico superior. Colaborar en la organizacion y ejecucion de cursillos de perfeccionamiento administrativo del personal tecnico que se incorpora al servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Asistente Social.

Conocimientos: De organización y conducción del personal.

Cargo: ASISTENTE SOCIAL "B" CODIGO: 4 - 0015 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar en equipo, tareas de investigación, interpretación y tratamiento en terreno. Distribuir, orientar, evaluar y coordinar las tareas técnicas y métodos de trabajo. Instruir al personal. Confeccionar estadísticas y memorias referentes al sector. Supervisar actuaciones técnicas y expedientes. Supervisar el desarrollo y funcionamiento de Centros de Promoción, guarderías, servicios sociales de institutos o internados, etc. Colaborar en la ejecución de cursillos de perfeccionamiento administrativo del personal técnico. Participar en reuniones con personal jerárquico superior en planes integrales de asistencia social.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Asistente Social.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación del Servicio Social.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE SOCIAL "C" CODIGO: 4 - 0016 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, hacer estudios socioculturales y socioeconómicos sobre comunidades, grupos de personas o casos individuales. Colaborar y asesorar en estudios sociales de programas de vivienda y educación. Organizar y asesorar grupos de trabajo cooperativos, ateneos culturales, juntas vecinales, clubes de madres y otros que tienen por objeto el bienestar de la comunidad. Realizar investigaciones sobre desajustes sociales. Promover la internación de menores desamparados y de ancianos desvalidos en institutos especializados. Procurar la obtención de medios de diversa naturaleza, para personas o grupos con problemas de carácter socioeconómico. Dictar conferencias y charlas sobre temas de su especialidad, orientando a grupos humanos para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Hacer encuestas para instituciones y jornadas de asistencia social. Realizar, ocasionalmente, trabajos de oficina.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Asistente Social o similar equivalente.

Cargo: ASISTENTE SOCIAL CRIMINOLOGICO, INSPECTOR

CODIGO: 4 - 0017 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo programar con el Departamento Técnico-Asistencial y ejecutar las inspecciones a las Delegaciones y "Casa del Liberado" en sus aspectos técnico-asistencial y administrativo. Realizar inspecciones a otros sectores de la Repartición verificando el cumplimiento de todas las disposiciones emanadas de la superioridad. Verificar, si por parte de las Delegaciones y "Casa del Liberado", se atiende convenientemente la conservación y reparación de locales y equipos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Asistente Social, con especialidad en materia crimnológica, penal y relativa a las ciencias penitenciarias.

Conocimientos: Optimos de la tarea técnico-asistencial y administrativa de la Repartición.

Cargo: ASISTENTE SOCIAL CRIMINOLOGICO "A"

CODIGO: 4 - 0018 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas de asistencia a penados, reclusos y liberados. Distribuir tareas e instruir al personal a su cargo. Coordinar la asistencia prestada a liberados y la tarea de los asistentes en el domicilio de éstos. Supervisar informes ambientales. Aconsejar a los asistentes de menor nivel sobre las tareas asistenciales. Confeccionar planillas de estadísticas mensuales. Controlar actualización de los legajos personales de los liberados dependientes. Entrevistar funcionarios y/o empresarios por trabajo para los liberados. Atender a las necesidades asistenciales de la Casa de Liberado. Representar al Patronato de Liberados en convenios de trabajo. Dictar clase de Servicio Social; tomar y calificar exámenes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Asistente Social Criminológico.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE SOCIAL CRIMINOLOGICO "B"
CODIGO: 4 - 0019 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar y asistir a los penados, reclusos y liberados. Realizar estudios ambientales. Hacer trámites ante juzgados, comisarias y oficinas públicas, para los penados y liberados. Gestionar ayuda para los liberados, procurarles trabajo y alojamiento. Confeccionar las historias personales. Entrevistar internados en unidades carcelarias, practicando terapia de reintegro. Realizar trabajos de investigación criminológica. Asistir a congresos, seminarios, jornadas de su especialidad o afin con ella. Dictar cursos de capacitación para personal auxiliar. Eventualmente colaborar en trabajos corrientes de oficina.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Asistente Social Criminológico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ASISTENTE TECNICO DE GUARDERIA
CODIGO: 4 - 0020 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejercer en las guarderías, con grupos de niños de dos años en adelante, tareas de cuidado y atención, como también de preparación pedagógica de los mismos, para su futuro ingreso a la escuela primaria. Realizar recreación y esparcimiento didácticamente organizados por medio de dibujos, trabajos manuales, juegos colectivos, narraciones de cuentos, dramatizaciones, etc. Observar la conducta de los pequeños y detectar necesidades de acuerdo a su edad, controlando su higiene, horas de alimentación y de sueño; guiarlos al salón de juegos, comedor u otras dependencias de la guardería, estimulando la integración del grupo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestra Jardinera.

Conocimientos: De puericultura; básicos de psicología infantil y pedagogía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE ANESTESISTA CODIGO: 4 - 0021 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar con el médico anestesista en el pre y postoperatorio. Preparar instrumental y drogas para anestesia. Ayudar en la premedicación a los pacientes. Llevar el control de los elementos de anestesia y ocuparse de la reposición de los mismos. Procurar la conservación del instrumental. Colaborar en las tareas de reanimación postoperatoria y vigilar la recuperación de los enfermos. Esterilizar el instrumental de anestesia utilizado en el acto quirúrgico. Eventualmente, llevar el control de la anestesia con fines estadísticos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario, según las necesidades del servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Auxiliar de anestesista. Técnico de anestesista o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE OPERADOR TOPOGRAFICO
CODIGO: 4 - 0022 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, tareas de auxiliar en las comisiones de relevamiento topográfico. Asistir al operador topográfico en la programación y ejecución de las tareas de la comisión que integra. Suplantar, eventualmente, al operador en alguna de las tareas de operatividad topográfica, medición lineal (con cinta), medición angular (con teodolito), medición altimétrica (con altímetro). Ayudar en el reconocimiento, elección y establecimiento de puntos topográficos. Efectuar las monografías de las mismas, aplicando criterios y directivas dadas, seleccionando los accidentes de referenciación y supervisando las medidas que fijan las mismas. Controlar registros de medición y ayudar en los cálculos provisorios, planimétricos o altimétricos. Recibir órdenes del Operador y transmitirlas al personal para su ejecución.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, técnico geógrafo o matemático, maestro mayor de obras o similar habilitante.

Conocimientos: De operatividad topográfica.

Cargo: AUXILIAR DE OPERADOR TOPOGRAFICO EN CAMPO
CODIGO: 4 - 0023 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, tareas complementarias en las comisiones de relevamiento, tendientes a efectuar las operaciones de medición necesarias para las determinaciones emergentes en levantamientos topográficos. Balizar puntos de reconocimiento o de levantamiento. Marcar puntos topográficos. Levantar monografías. Ayudar al operador topográfico o al ayudante de operador en las tareas de operatibilidad topográfica, medición lineal, angular y altimétrica. Efectuar los registros de mediciones volcando en las planillas correspondientes los valores emergentes de los mismos. Efectuar los controles de medición para los valores consignados en los registros, cierres lineal, angular y altimétrico. Ayudar en las tareas complementarias de programación de trabajos de la comisión y ejecución de las mismas y en las ulteriores de preparación y ordenamiento de los valores obtenidos: planillas, croquis, gráficos y carpetas de elevación, etc. Ayudar en las tareas complementarias administrativas de la Comisión.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Nociones de operatibilidad topográfica.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

96

Cargo: AUXILIAR DE ELECTROENCEFALOCARDIOGRAFIA
CODIGO: 4 - 0024 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en la realización de electroencefalografías y de electrocardiografías de acuerdo al servicio especializado en el que efectúen sus tareas. Efectuar trazados electrocardiográficos. Colaborar en la confección de informes. Fichar los trazados obtenidos. Controlar el buen funcionamiento de los aparatos utilizados. Preparar al paciente bajo indicación médica.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA CODIGO: 4 - 0025 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas propias de enfermería o colaborar con enfermeros y/o médicos en la atención, curación, tratamiento y prevención de enfermedades. Tomar peso, talla y signos vitales de los pacientes y registrar éstos en los formularios correspondientes. Realizar la higiene y confort personal del paciente, curaciones, tratamientos menores; suministrar algunos medicamentos bajo instrucciones precisas. Preparar materiales y equipos. Tomar muestras para exámenes y pruebas de diagnóstico. Ayudar a los enfermeros en la aplicación de técnicas específicas de enfermería. Vigilar la limpieza del sector de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado. Trabajar de pie. Expuestos a riesgos por enfermedades contagiosas. Cumplir horarios rotativos, alternados y extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: Certificado de Auxiliar de Enfermería, expedido por institución oficial o privada, oficialmente reconocida, requisito éste que podrá suplirse por la aprobación de examen de capacitación que establezca el organismo competente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE ESTADISTICA CODIGO: 4 - 0026 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar bajo supervisión inmediata, trabajos auxiliares relacionados con el estudio estadístico y aplicación de las técnicas respectivas. Reunir, examinar y presentar datos estadísticos de acuerdo a prescripciones establecidas. Manejar manual o mecánicamente grandes masas de datos numéricos con el fin de sistematizarlos en cuadros y tablas. Ayudar en la preparación de modelos, cartas, gráficos y otros materiales ilustrativos. Organizar y actualizar ficheros correspondientes a fuentes estadísticas. Participar en encuestas de carácter local o regional para el estudio de ciertos fenómenos sociales.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de especialización.

Título: Certificado de auxiliar de estadística o equivalente.

Conocimientos: Básicos de estadística descriptiva.

Cargo: AUXILIAR DE FARMACIA "A" CODIGO: 4 - 0027 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, hacer preparados farmacológicos y controlar en el hospital el suministro de medicamentos y preparados a pacientes. Supervisar esterilización de instrumental de farmacia. Preparar y esterilizar inyectables. Verificar la existencia de drogas y sustancias que se utilizan en la elaboración de medicamentos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario sujeto a la realización de guardias.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar equivalente. Certificado de Auxiliar de Laboratorio; Idóneo de Farmacia; Técnico Químico o similar habilitante.

Cargo: AUXILIAR DE FARMACIA "B" CODIGO: 4 - 0028 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, suministrar medicamentos y preparados para enfermos de las salas de hospitales. Esterilizar instrumental de farmacia. Cuidar el buen funcionamiento y mantenimiento de los aparatos de farmacia. Controlar la existencia de drogas y sustancias que se utilizan en la elaboración de remedios. Recibir y enviar pedidos de medicamentos, Clasificar y archivar recetas. Atender el aseo del local de la farmacia.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Certificado de Auxiliar de Laboratorio.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUXILIAR DE FOTOGRAFO CODIGO: 4 - 0029 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, tareas de fotografía y procesamiento fotoquímico de menor nivel de dificultad. Preparar los equipos fotográficos. Revelar películas, usar drogas fotográficas ya preparadas. Duplicar diapositivos e imprimir copias y ampliaciones positivas en blanco y negro. Mantener los equipos y máquinas fotográficas. Trabajar en cámara oscura. Clasificar y archivar negativos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico en Fotografía, realizador fotográfico o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUXILIAR DE GEOLOGO "A" CODIGO: 4 - 0030 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, pero con cierto grado de autonomía, extraer muestras de minerales para estudios petrográficos y colaborar en trabajos de relevamientos geológicos o topográficos. Realizar determinaciones analíticas y cualitativas del material estudiado. Interpertar los datos obtenidos. Realizar informes preliminares. Efectuar relevamientos de lagunas o cursos de agua (relevamientos topográficos y geológicos). Efectuar balances hídricos de evapotranspiración y de inhibición. Compilar antecedentes. Confeccionar planos, curvas, gráficos. Realizar tareas de fotolectura. Colaborar en la realización de trabajos de prospección geológica y geofísica. Interpretar cartas topográficas y geodésicas. Redactar informes. Realizar graficaciones de carácter geológico. Participar en simposios. Redactar trabajos de divulgación. Evacuar consultas técnicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 70 % de las materias de la carrera de Geología o del Doctorado en Ciencias Naturales (orientación geológica).

Título: Bachiller, bachiller técnico o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUXILIAR DE GEOLOGO "B" CODIGO: 4 - 0031 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO: CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, extraer muestras de minerales para estudios petrográficos y colaborar en relevamientos geológicos y topográficos. Intervenir en laboratorio en la preparación de cortes delgados de rocas y minerales. Preparar planos, gráficos y perfiles geológicos. Colaborar en la realización de trabajos de prospección geológica y subsuelos. Conocer el uso del instrumental topográfico y geológico. Colaborar en laboratorio en el procesamiento de muestras y balances hídricos. Interpretar cartas topográficas y geológicas. Colaborar en el relevamiento topográfico y geológico de cuerpos de aguas superficiales. Capacitar a niveles inferiores. Supervisar las tareas de equipos de apoyo. Colaborar en la graficación de carácter geológico. Realizar bajo supervisión o participar en la ejecución de trabajos técnicos y de investigación para su publicación. Colaborar en la realización de informes valorativos y retrospectivos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 50 % de las materias de la carrera de Geología o del Doctorado en Ciencias Naturales (Orientación Geológica).

Título: Bachiller, bachiller técnico o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE HEMOTERAPIA CODIGO: 4 - 0032 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, efectuar el estudio de los dadores de sangre y supervisar la atención de los mismos. Controlar extracciones sanguíneas. Efectuar determinaciones grupales y de Rh. Realizar pruebas pretransfusiones de compatibilidad, etc. Investigar anticuerpos. Ejercer tareas docentes en Cursos de Capacitación. Realizar tareas de inmunohematología. Efectuar supervisión sobre los Ayudantes de Hemoterapia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante y Certificado de Auxiliar de Hematología; Auxiliar de laboratorio; Técnico en Hemoterapia o equivalente.

Conocimientos: Sobre supervisión de tareas y de inmunohematología.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE INSPECTORES DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES CODIGO: 4 - 0033 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, desempeñar como auxiliares, tareas de control y fiscalización de las normas de Código Rural, en lo referente a Caza y Pesca. Controlar y fiscalizar ambas actividades en el aspecto comercial y deportivo. Vigilar lagunas y campos. Inspeccionar ejemplares animales verificando medidas, cantidad y especie. Aforar y registrar el producido de la pesca comercial. Formular Guías de Tránsito para cazadores. Fiscalizar la práctica de la caza y de la pesca para evitar actividades furtivas. Inspeccionar comercios relacionados con ambas actividades. Controlar vehículos con productos en tránsito. Labrar actas de infracción por violación de las reglamentaciones vigentes. Eventualmente realizar tareas administrativas simples.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De leyes y decretos que regulan las actividades de caza y pesca.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
CODIGO: 4 - 0034 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, efectuar tratamientos kinesiológicos y de fisioterapia. Ayudar en los tratamientos de rehabilitación. Colaborar en los servicios de traumatología. Hacer reducción y recuperación de enfermos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De la especialidad.

Cargo: AUXILIAR EN MEDIOS AUDIOVISUALES
CODIGO: 4 - 0035 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, manejar y solucionar problemas sencillos de los equipos de reproducción de medios audiovisuales. Cortar, enmarcar y envasar películas y series temáticas de diapositivas. Limpiar y seleccionar material audiovisual para su posterior análisis por técnicos. Conocer y operar aparatos para la reproducción de medios audiovisuales. Solucionar en el momento, problemas de mediana complejidad técnica en los equipos que opera: grabadores, sincronizadores de imagen y sonido, diascopios, retroproyectores, etc. Instalar equipos de ampliación con micrófono y parlantes. Rotular el material para su identificación, control estadístico y archivo.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De manejo de equipos electromecánicos simples.

Cargo: AUXILIAR DE METEOROLOGIA CODIGO:4 - 0036 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar con cierto grado de autonomía tareas auxiliares vinculadas a las observaciones meteorológicas y ejercer funciones de encargados de puestos de Observación Meteorológica. Programar las tareas de su servicio; leer datos meteorológicos en los instrumentos específicos instalados en los puestos o estaciones. Registrarlos en gráficos, planillas y fichas. Hacer cuadros demostrativos. Resumir las observaciones climatológicas. Llevar modelos de valores horarios de temperatura y humedad. Controlar el buen funcionamiento del instrumental y comunicar cualquier desperfecto. Dirigir a otros auxiliares y personal afectado a ese servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Certificado de Observador Meteorológico o similar equivalente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: AUXILIAR DE MUSEO CODIGO: 4 - 0037 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas en cualquier museo, tales como: hacer las fichas de carácter general y técnico, marcar objetos y especímenes, colaborar en la preparación de las exposiciones permanentes, temporarias, etc.; mantener ordenados y actualizados los archivos y ficheros, contribuir a la conservación del patrimonio cultural del Museo, conocer su organización y funcionamiento, colaborar en la confección del inventario-fotográfico-patrimonial.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bachiller o similar equivalente y auxiliar técnico de Museo o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE OFTALMOLOGIA CODIGO: 4 - 0038 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, asistir en sus tareas al médico oftalmólogo para la atención y tratamiento de pacientes. Hacer perimetrías y campos visuales. Tomar tensión ocular. Hacer las curaciones de enfermos en el servicio de oftalmología. Instrumentar. Realizar los tratamientos pre y postoperatorios indicados por el oftalmólogo. Tomar visión angular y morfoscópica. Llevar ficheros de pacientes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De instrumental y nociones de anatomía y fisiopatología del ojo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE ORTOPEDIA CODIGO: 4 - 0039 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo hacer prótesis, aparatos de descarga, muletas, bastones y aparatos de órtesis. Reparar sillas y aparatos ortopédicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Curso de Auxiliar de Ortopedia.

Conocimientos: De fabricación de prótesis y órtesis.

Cargo: AUXILIAR DE PATOLOGIA CODIGO: 4 - 0040 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los acupantes de este cargo, recibir muestras de biopsias y autopsias para ser analizadas; ordenarlas y proceder a su identificación; montarlas en parafina. Hacer evisceraciones para autopsias. Hacer cortes por congelación. Ayudar a separar piezas anatómicas. Afilar cuchillos de los microtomos, limpiar tejidos, ayudar a las coloraciones sencillas, colocar los bloques de parafina en calefacción o refrigeración. Mantener la higiene del lugar de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario según las necesidades del servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimiento: De anatomía humana y nociones de disección y conservación de piezas anatómicas. Nociones de preparación de piezas para exámenes histológicos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE PUERICULTURA CODIGO: 4 - 0041 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar el cuidado integral de menores internos y/o externos en casas cunas, casas del niño y guarderías infantiles. Bañar, cambiar, vestir y acostar a lactantes o niños de primaria infancia. Preparar los distintos alimentos del bebé y biberones a los más pequeños. Llevar a los menores a desayunar, almorzar, merendar y cenar. Enseñar al bebé cómo aprender a comer por sí solo y controlar el esfínter. Acompañar a los niños al salón de juegos, plazas, parques y recreos o a consultorios internos o externos, gabinetes especiales, etcétera. Lavar prendas delicadas (medias, pañales, ropa de lana, etc.). Planchar y arreglar ropa. Limpiar calzado. Administrar al bebé los medicamentos recetados por el médico. Tender la cama del bebé. Controlar los niños enfermos. Supervisar las tareas del personal a su cargo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Trabajar en horario rotativo.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De Puericultura y de Programación de Tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE RADIOLOGIA CODIGO: 4 - 0042 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar, bajo supervisión inmediata, en la obtención de placas radiográficas o en la aplicación de radiaciones a pacientes, con fines de diagnóstico y tratamiento. Preparar líquido de revelado. Revelar placas y rollos abreugráficos. Archivar y registrar placas y películas. Cargar y descargar chasis radiográficos. Cuidar y limpiar los equipos utilizados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ambiente nocivo por radiaciones. Trabajar de pie.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De revelado de placas radiográficas.

Cargo: AUXILIAR DE RADIOLOGIA Y RADIOTERAPIA

CODIGO: 4 - 0043 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, estudio radiográficos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. Hacer tomas radiográficas, fotofluoroscópicas y abreugráficas de acuerdo con las indicaciones médicas. Revelar y/o ampliar placas radiográficas y rollos abreugráficos. Preparar al paciente y darle instrucciones necesarias para realizar la toma radiográfica. Archivar las placas, chapas y filmes radiográficos. Aplicar cobaltoterapia, curiterapia y radioterapia para el tratamiento de las enfermedades.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ambiente nocivo por radiaciones. Trabajar de pie.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro, bachiller o similar habilitante y certificado de Auxiliar de Radiología.

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE RESTITUTISTA CODIGO: 4 - 0044 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar las tareas preparatorias en la restitución fotogramétrica. Trazar cuadrículas en proyección G. K. Volcar puntos de apoyo geodésico y topográfico por coordenadas a distintas escalas. Ejecutar la orientación interna de los pares estereoscópicos. Delinear el trazado de las restituciones. Graficar el avance de las tareas. Mantener la limpieza del instrumental.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR DE TAXIDERMISTA CODIGO: 4 - 0045 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, colaborar en la preparación y conservación de ejemplares taxidermizados. Cooperar en la extracción, conservación y curtido de pieles de los distintos animales. Colaborar en la conservación de huesos. Preparar alambres y varillas para el armado de siluetas. Lijar y barnizar siluetas de madera. Procurar de acuerdo a indicaciones, el acopio de rellenos a emplear. Construir, lijar y pintar bases de madera. Cooperar en la preparación de pinturas y colocación de ojos, picos y patas de los ejemplares. Ayudar al Taxidermista en la terminación de los ejemplares embalsamados. Acondicionar y colocar los elementos necesarios para la preparación de vitrinas. Limpiar y desinfectar vitrinas y ejemplares taxidermizados. Preparar de acuerdo a instrucciones, los elementos a utilizar en los cursos prácticos. Asistir a los cursos teórico-prácticos dictados por el Taxidermista.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR TECNICO EN AGRICULTURA "A"
CODIGO: 4 - 0046 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión profesional tareas de experimentación y técnicas aplicables a las actividades agropecuarias; eventualmente tener a su cargo equipos de su especialidad de pequeña dimensión. Efectuar mejoramientos fitogenéticos de especies y variedades de plantas. Observar el comportamiento y desarrollo de diferentes especies y variedades. Llevar registros fitotécnicos y de observación fenomenológica de campo. Observar la presencia de plagas y enfermedades vegetales y controlar la realización de los tratamientos como asimismo, de los trabajos culturales. Colaborar en la programación de planes de trabajo. Ejecutar y conducir plantaciones y sembradios. Controlar existencia de bibliografía. Conducir trabajos de conservación de suelos. Realizar lectura de instrumental meteorológico y confeccionar planillas correspondientes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Agrotécnico, Técnico Agrario o similar habilitante.

Conocimientos: Técnicas agrícolas en general.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUXILIAR TECNICO EN AGRICULTURA "B"
CODIGO: 4 - 0047 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, bajo supervisión profesional o técnica, tareas de experimentación aplicables a las actividades agropecuarias. Colaborar en los trabajos relativos al mejoramiento fitogenético de especies y variedades de plantas. Realizar observaciones referentes al comportamiento y desarrollo de diferentes especies y variedades. Acondicionar y preparar para siembras distintas especies y variedades de semillas y plantas. Llevar registros fitotécnicos y de observaciones de campo. Colaborar en la observación de la presencia de plagas y enfermedades vegetales y en el contralor de la realización de tratamientos. Colaborar en la ejecución y conducción de plantaciones y sembradíos. Participar en la realización de trabajos de conservación de suelos. Realizar lectura de instrumental meteorológico. Colaborar en la realización de trabajos culturales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Agrotécnico, Técnico Agrario o similar habilitante.

Conocimientos: Técnicas agrícolas en general.

Cargo: AUXILIAR TECNICO DE OBRAS "A" CODIGO: 4 - 0048 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas generales, la supervisión y coordinación de un grupo de trabajo. Estudiar nuevas técnicas y modificar las usuales. Normalizar y estandarizar métodos de ensayo. Colaborar en el análisis y preprogramación de trabajos a ser procesados por computadora electrónica. Supervisar un equipo de extracción de muestras y análisis de suelos o pavimentos en campaña. Sistematizar la captación que por vía administrativa contribuya al mejor desempeño de la dependencia. Redactar informes técnicos. Colaborar en reuniones técnicas, simposios, cursos de capacitación, etc. Dirigir o inspeccionar obras o proyectos de envergadura.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Los reconocidos como profesionales de segunda categoría por los Consejos Profesionales de la especialidad o título secundario y certificado de aprobación del 80 % de las materias de la carrera universitaria correspondiente, o título universitario de profesor de enseñanza media de la especialidad.

Conocimientos: Conducción de personal. Normas generales para la Administración y particulares de la Repartición. Leyes de Contabilidad y Presupuesto. Programación de tareas.

Cargo: AUXILIAR TECNICO DE OBRAS "B" CODIGO: 4 - 0049 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, según directivas particulares específicas, la organización y/o control de las tareas que se realizan dentro de una dependencia técnica o en un grupo de trabajo, asistiendo al jefe de la dependencia. Proyectar y calcular estructuras de edificios, obras de arte e instalaciones. Preparar memorias técnicas generales o particulares por sectores y especialidades. Supervisar la confección de pliegos de bases y condiciones. Redactar informes técnicos. Desarrollar fórmulas y procedimientos para cómputos y presupuestos y normalización de ensayos.

Analizar la incidencia de convenios laborales y situación del mercado sobre los costos, previendo su proyección futura. Resolver mensuras. Resolver problemas geodésicos, transformar coordenadas Gauss Kruger, de faja a faja. Efectuar cálculos de deformación en la proyección.

Efectuar cálculos de compensación de redes de triangulación. Determinar mediante análisis cuantitativos y cualitativos de materiales, elementos de origen desconocido, especiales u objeto de litigio entre partes. Efectuar liquidaciones de amortización de equipos, de reparaciones y repuestos. Liquidar ajustes de cargas sociales, de transporte y gastos improductivos. Participar directamente en obras o proyectos cuando su importancia lo requiere. Analizar densidades de terraplenes suelos, cemento, y mezclas asfálticas para el proyecto de superficie de rodamiento. Aprobar materiales o muestras. Supervisar trabajos de montaje. Eventualmente, reemplazar el superior inmediato.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Los reconocidos como profesionales de segunda categoría por los Consejos Profesionales de la especialidad o título secundario y Certificado de aprobación del 80 % de las materias de la carrera universitaria correspondiente o título universitario de Profesor de Enseñanza Media en la especialidad.

Conocimientos: Conducción de personal. Programación de tareas. Estadística aplicada. Normalización. Control de Calidad y Costos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR TECNICO DE OBRAS "C" CODIGO: 4 - 0050 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar con un superior para llevar a cabo proyectos o planes determinados; trabajar individualmente en tareas específicas de evaluación de normas técnicas, de conducción o inspección de obras, cálculo o proyecto de estructuras, instalaciones, máquinas, instrumentos y equipos, costos, etc. Inspeccionar los procesos de fabricación de materiales a probar. Controlar ensayos de suelos estabilizados en laboratorio. Proyectar reparaciones de edificios estimando costos. Proyectar, instalar o inspeccionar el funcionamiento de equipos eléctricos electromecánicos, instalaciones de obras, etc. Controlar el plan de ejecución de obras. Desarrollar métodos elementales de perfeccionamiento de su tarea. Hacer informes técnicos sobre cómputos y presupuestos. Analizar precios y determinar los elementos que constituyen un proyecto de obra. Realizar el cálculo y compensación de poligonales rurales y urbanas, vinculación de mensuras, cálculo de mensuras, cálculo de superficie por métodos planimétricos, analíticos y diferentes de Gauss. Efectuar retenciones de garantía y controlar pólizas de seguro de caución. Liquidación de multas y control de certificados de obra. Atender contratistas para consultas. Controlar la calidad de materiales y elementos para su aprobación. Utilizar instrumental de alta precisión. Efectuar pericias, certificar el cumplimiento de normas técnicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Los reconocidos como profesionales de segunda y tercera categoría por los Consejos Profesionales de la especialidad o título secundario más certificado de aprobación del 60 % de las materias de la carrera universitaria correspondiente o título universitario de profesor de enseñanza media en la especialidad.

Conocimientos: Teoría de errores. Estadística aplicada. Control de calidad. Normalización. Costos. Rendimiento. Cálculo mecánico.

Cargo: AUXILIAR TECNICO DE OBRAS "D" CODIGO: 4-0051-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar bajo supervisión, ensayos para establecer características de materiales o muestras. Realizar estudios preliminares, obteniendo datos del terreno, para el proyecto de obras. Asistir a técnicos de mayor jerarquía en su especialidad. Buscar antecedentes y bibliografías sobre el trabajo que realiza la dependencia. Interpretar cartas topográficas y planos de movimientos de tierra. Realizar cálculos con coordenadas planas de las siguientes tareas: volcamiento gráfico por coordenadas, transformación por coordenadas de diferentes sistemas, planos, cálculos de coordenadas en sistemas poligonales, cálculos de planillas de acimut contra cuadrícula y distancia. Efectuar cierre de polígonos; aplicar las tolerancias lineales y singulares. Liquidar certificados de obras y de acopio, jornales y facturas de proveedores. Controlar la provisión, utilización y calidad de materiales, máquinas y herramientas en obras. Realizar estudios de refacciones en edificios. Inspeccionar instalaciones de obras. Estudiar suelos y materiales. Elaborar datos y elementos de información técnica o evaluación y Cálculo de ensayos e investigaciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Los reconocidos como profesionales de segunda y tercera categoría por los Consejos Profesionales de la especialidad, o título secundario y certificado de aprobación del 40 % de las materias de la carrera universitaria correspondiente, o título universitario de profesor de enseñanza media en la especialidad.

Conocimientos: Estadística aplicada. Toma de muestras. Control de calidad. Cálculo mecánico. Normalización. Costos. Rendimiento,

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUXILIAR URBANISTA CODIGO: 4-0052-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en los estudios relacionados con el ordenamiento urbanístico de la Provincia. Colaborar en el estudio y elaboración de planes de saneamiento. Revelar la información previa a nivel comunal en aquellas áreas afectadas al planeamiento intercomunal. Llevar censo actualizado del estado y marcha de los estudios de ordenamiento urbano en cada comuna. Colaborar en la organización de reuniones zonales periódicas con las autoridades y los técnicos afectados a la labor de planeamiento de los municipios que integran las regiones operativas. Asesorar a los municipios sobre la forma de organizar los estudios de ordenamiento urbano, proporcionando: modelo de contratos, metodología básica y nómina de profesionales especializados. Proveer asistencia técnica para el ordenamiento de pequeñas poblaciones. Realizar los estudios necesarios para la formulación de planes intercomunales de los casos que así se determinen. Confeccionar estadística comparativa de las necesidades comunales en materia de: servicios públicos, equipamiento social, red vial, promoción industrial y obras de saneamiento. Sistematizar la captación de información a nivel municipal. Mantener un archivo actualizado del proceso progresivo de urbanización. Evaluar en el tiempo los efectos emergentes de la aplicación de planes. Realizar investigaciones básicas sobre problemas urbanos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cuarto año de las carreras de Arquitectura y Urbanismo, Ingeniería Civil o similar equivalente.

Título: Bachiller, maestro o similar habilitante.

Conocimientos: Especializados en planeamiento urbano y desarrollo regional.

Cargo: AUXILIAR VETERINARIO "A" CODIGO: 4-0053-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, asistir a los profesionales veterinarios en las tareas de mayor complejidad inherentes a la zootecnia e inspección de establecimientos pecuarios e industriales. Inocular animales. Efectuar determinaciones físicoquímicas del material. Realizar extracciones de sangre en animales para exámenes de laboratorio. Realizar el tratamiento de las enfermedades de acuerdo a las indicaciones de los profesionales. Capacitar a los niveles inferiores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie y en horario alternado.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De análisis y exámenes fisicoquímicos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: AUXILIAR VETERINARIO "B" CODIGO: 4-0064-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, asistir a los profesionales veterinarios en las tareas inherentes a la zootecnia e inspección de establecimientos pecuarios e industriales. Preparar materiales para exámenes destinados a la confirmación de diagnósticos clínicos de las enfermedades animales, para exámenes bacteriológicos. Registrar cuadros clínicos. Obtener muestras en animales para exámenes en laboratorio. Recoger datos para los registros de producción. Preparar dietas y alimentos balanceados. Vacunar animales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie y en horario alternado.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Cargo: AYUDANTE DE CAMAROGRAFO CODIGO:4-0055-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar como asistentes e iluminadores de camarógrafos o reporteros gráficos, en la filmación de escenas con cámaras cinematográficas en diferentes características. Realizar el tendido de cables para la iluminación de escenas cinematográficas. Sostener y orientar las luces de acuerdo a las indicaciones del camarógrafo. Colaborar en el revelado de los rollos de películas. Colaborar en la realización de copias y compaginación de las películas filmadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Cumplir horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Afines a la especialidad.

Cargo: AYUDANTE DE HEMOTERAPIA CODIGO: 4-0056-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata efectuar tareas de rutina referentes a la preparación de material, hemoderivados, plasmas, sueros y soluciones en el sector de hematología. Hacer preparación, lavado y esterilización del material a utilizarse en el servicio. Mantener el control del material. Efectuar las reposiciones del mismo. Verificar la existencia de sangre y conservar el stock. Efectuar extracciones de sangre. Colaborar en la limpieza del servicio hematológico.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: Auxiliar de hemoterapia o similar habilitante.

Cargo: BIBLIOTECARIO "A" CODIGO: 4 - 0057 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, realizar investigaciones y asesoramiento referido al área de su especialidad e instruir a niveles inferiores.

Narradores: Programar las actividades a desarrollar considerando edad de los concurrentes, bibliografía, medios audiovisuales y actividades estéticas y corporales adecuadas. Organizar, motivar y narrar cuentos. Motivar y semidirigir el juego dramático basado en el cuento. Dirigir la actividad de los integrantes en expresiones estéticas relacionadas con el tema. Seleccionar y aplicar música funcional y medios audiovisuales modernos. Organizar exposiciones y concursos. Organizar reuniones conmemorando fechas y paseos relacionados con el tema. Atender alumnos y maestros que soliciten narraciones. Mantenerse actualizado en lo referente a nuevas técnicas de su especialidad. Instruir a los Bibliotecarios "B" en el desempeño de sus tareas. Redactar para su publicación artículos referidos a su especialidad. Intervenir en cursillos y mesas redondas que se realicen en el organismo.

Hemerotecarios: Controlar la recepción y registro de revistas. Seleccionar y determinar cuáles tendrán un ingreso constante como para lograr una colección. Mantener canje de revistas. Seleccionar artículos por tema y autor según la demanda del público. Detectar necesidades de renovación de material y tomar los recaudos para que se realice. Manejar tablas de listas de encabezamiento para bibliotecas. Realizar la referencia correspondiente a hemeroteca. Identificar autores mediante la búsqueda de antecedentes en material bibliográfico. Redactar para su publicación, artículos referidos a su especialidad. Supervisar las tareas del Bibliotecario "B" e instruirlo en el desempeño de las mismas. Intervenir en cursillos y mesas redondas que se realicen en el organismo.

Catalogador: (Encargado de clasificación y encabezamiento por materia). Clasificar por materia de acuerdo al sistema utilizado en la biblioteca. Proponer nuevos sistemas adecuados a las necesidades del organismo. Manejar tablas de clasificación y catálogos temáticos. Controlar los mismos. Leer y analizar los textos. Adoptar y crear nuevas tablas de encabezamiento. Utilizar técnicas de asignación para la correcta ubicación en los catálogos. Supervisar las tareas de Bibliotecario "B" e instruirlo en el desempeño de las mismas. Redactar para su publicación artículos referidos a su espe-

cialidad. Intervenir en cursillos y mesas redondas que se realicen en el organismo.

Referencista: Manejar diccionarios, enciclopedias y obras de referencia. Mantener actualizado el catálogo de referencia recurriendo a los medios de difusión y publicación confiables y especializados. Brindar información al lector, asesorarlo en la búsqueda de antecedentes y despertar su interés en la investigación. Detectar los niveles e intereses de los lectores y adecuar el asesoramiento de los mismos. Intervenir en trabajos de estadística para determinar las obras más consultadas en cada especialidad y en el análisis y estudios del movimiento de la biblioteca. Instruir al Bibliotecario "B" en el desempeño de su tarea. Intervenir en cursillos y mesas redondas que se realicen en el organismo. Redactar para su publicación, artículos referidos a su especialidad. Brindar información inmediata en diccionario telefónico.

Encargado de **Selección Bibliográfica:** Recibir del superior inmediato las pautas generales para la adquisición de material bibliográfico y presupuesto disponible. Considerar solicitudes de compras propuestas por el lector y condicionarlas a las existencias de la biblioteca y a las compras en trámite. Centraliazr toda información referente a compra proveniente de los distintos sectores del organismo. Actualizarse en lo referente a textos de los diferentes niveles concurriendo a bibliotecas especializadas, a editoriales y recurriendo a catálogos especializados y publicaciones periodísticas de reconocida responsabilidad. Detectar necesidades de completar selecciones o incrementar el número de determinados volúmenes. Efectuar la valorización y análisis del contenido de las obras a adquirir, considerando presentación, texto, ilustraciones, tipo de letra, autor, editorial, colaboradores, prólogo, traductores, etc., Concretar la selección bibliográfica y posterior confección de lista para pedido de cotización. Gestionar compras directas o por licitación según lo determinado por la superioridad. Controlar al personal encargado del volcado de datos referentes a compras efectuadas y su ordenamiento. Dirigir al Bibliotecario "B" durante la identificación del libro ingresando a su incorporación definitiva al catálogo de Libros adquiridos. Cubrir las necesidades originadas por extravío de libros. Seleccionar revistas para la adquisición de colecciones. Seleccionar material audiovisual, discos, diapositivas y cintas magnetofónicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria y cursos según la especialidad.

Título: Bibliotecario y certificado oficial de curso para:

Narradores: Orientación estética infantil. Arte escénico o similar equivalente otorgados por: Dirección de Enseñanza Artística de la Provincia en "Escuela de Teatro de la Provincia" en "Orientación Estética" o por Organismo Oficial autorizado.

Hemerotecario: Curso para Hemerotecarios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata o similar habilitante.

Catalogador: Cursos oficiales y reconocidos especiales para quienes realizan trabajos de clasificación y encabezamiento.

Referencista: Curso de documentación en ciencias puras y aplicadas, historia, artes, psicología, literatura, pedagogía, didáctica, psicología infantil (según especialidad).

Encargado de selección bibliográfica: Documentación. Nuevas técnicas de selección o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: BIBLIOTECARIO "B" CODIGO: 4 - 0058 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, colaborar con el Bibliotecario "A" en sus investigaciones, aplicando adecuadas técnicas de bibliotecología. Separar volúmenes por grandes grupos de materias. Inventariar el material existente en su área de trabajo y mantener actualizado el inventario. Registrar el ingreso de volúmenes y dar de baja a los mismos. Redactar y controlar y manejar catálogos bibliográficos y de diapositivas. Redactar notas de carácter interno. Colaborar con los narradores en la programación y ejecución de las narraciones. Asistir al hemeroteca-rio en la recepción, registro y selección de revistas. Colaborar con el referencista en la búsqueda de antecedentes. Asistir al encargado de selección bibliográfica en la conformación del catálogo de desiderata y tareas subsidiarias de la selección bibliográfica. Colaborar con el Bibliotecario "A" en la redacción de artículos y preparación de material para las mesas redondas.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bibliotecario.

Cargo: CALCULISTA CATASTRAL CODIGO: 4 - 0059 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar cálculos correspondientes a las operaciones catastrales. Efectuar el relevamiento de propiedades afectadas por obras tales como: pavimentos, canales, edificios, etc. Volcar en los planos esas situaciones referidas a títulos y catastro. Limitar o deslindar esas obras respecto a líneas municipales. Estudiar e interpretar legajo de obra. Calcular triángulos y poligonales. Calcular mensuras vinculadas. Transformar coordenadas planas y geográficas. Calcular y compensar cotas de nivelación. Estudiar antecedentes del dominio y de planos de mensuras geodésicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Matemática superior; álgebra; interpretación de planos. Reglas y tablas de cálculo. Manejo de máquinas de calcular, manuales o eléctricas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CAMAROGRAFO CODIGO: 4 - 0060 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, filmar escenas con cámaras cinematográficas de diferentes características.

Filmar: escenas de actos oficiales, películas con fines educativos, para noticieros, documentales, de animación y de semificción. Hacer estudios previos de los lugares en que se harán filmaciones. Revelar los rollos de películas. Copiar y compaginar las películas filmadas. Adaptar por sonorización el material filmado. Mantener el equipo cinematográfico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Cumplir horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CARTOGRAFO "A" CODIGO: 4 - 0061 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dibujar planos , cartas y mapas de todo tipo empleando las técnicas adecuadas, atento a la información y destino de las mismas, adaptando los originales al sistema de reproducción a utilizar, especialmente en la que se refiere a la impresión de colores, empleando plenos y tramas. Confeccionar mapas y cartas especiales y regulares. Compilar datos planialtimétricos y geonímicos. Seleccionar geónimos y signos cartográficos de acuerdo a la prioridad de información proveniente de la escala. Elegir tipo y cuerpo de la escritura cartográfica. Interpretar y elegir "proyecciones" cartográficas. Interpretar sistemas de relevamientos altimétricos y representar la morfología con el sistema de signos adecuados. Interpretar estudios, proyectos y toda información sobre realizaciones temáticas para su concreción cartográfica. Diagramar áreas de representación cartográficas y la distribución en las mismas de elementos complementarios. Confeccionar normas para dibujo cartográfico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Profesor de dibujo, técnico cartógrafo o similar equivalente, expedido por institución oficial o privada oficialmente reconocida.

Conocimientos: Sistema de escritura Leroy. Manejo de coordinatógrafo. De proyecciones cilíndricas, cónicas y acimutdes, sus derivaciones matemáticas en especial Gauss-Kruger. De materiales base de dibujo.

Cargo: CARTOGRAFO "B" CODIGO: 4 - 0062 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dibujar planos, cartas y mapas originales mediante el dibujo especializado y en base a información proveniente de relevamientos clásicos aerofotogramétricos. Realizar tareas correspondientes a los dibujantes lineales. Construir con precisión cartográfica los diversos canevas de paralelos y meridianos del sistema de proyección a utilizar.

Determinar la escala adecuada en razón a las necesidades de los elementos planialtimétricos a representar. Interpretar compilaciones planialtimétricas y geonímicas y realizar los listados para su control o impresión. Practicar con la precisión adecuada a la tarea cartográfica, ampliaciones y reducciones por distintos medios. Componer y dibujar escritura cartográfica. Componer y aplicar escritura tipográfica impresa en material autoadhesivo adaptándola a las necesidades de la planialtimetría.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Profesor de dibujo, maestro de dibujo, técnico cartógrafo, técnico en dibujo o similar habilitante expedidos por institución oficial o privada oficialmente reconocida.

Conocimientos: Sobre deformación de materiales bases de dibujo, manejo del pantógrafo de precisión. Separación de originales por color de acuerdo a las necesidades de imprenta.

Cargo: CATASTRISTA "A" CODIGO: 4 - 0063 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar los estudios de mayor complejidad sobre datos referentes a propiedades afectadas por obras. Estudiar títulos y antecedentes de las parcelas afectadas por obras. Interpretar las distintas leyes para las afectaciones de pavimento. Calcular la planilla de prorrateos en la que determinan importes de obra, calcular los respectivos coeficientes. Solicitar la aprobación de los catastros confeccionados. Asesorar a las empresas pavimentadoras y municipalidades sobre: confección de catastros, control de los mismos e informes de expedientes relacionados con aprobación de catastros y consultas y reclamos sobre afectaciones y deudas de pavimentos iniciados por los vecinos. Eventualmente realizar estudio de catastros económicos que presentan las empresas y determinar de acuerdo a la incidencia de la obra sobre el valor de la propiedad, el plazo de reintegro. Supervisar personal a su cargo y distribuir tareas; organizar grupos de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Catastrales. De interpretación de planos, dibujo lineal. De leyes y decretos referentes a catastro.

Cargo: CATASTRISTA "B" CODIGO: 4-0064-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, el relevamiento y estudio de datos referente a propiedades afectadas por obras. Estudiar legajos de obras. Confeccionar croquis de ubicación. Extraer en la Dirección de Catastro, los nombres de propietarios con su correspondiente inscripción en el registro de la propiedad. Efectuar relevamiento parcelario. Consultar planos de subdivisión para la actualización de las planchetas catastrales. Consultar fotos, mecanizados y duplicados de mensuras. Extraer datos correspondientes a planillas de revalúo y valores de ventas. Confeccionar planimetría en lápiz con volcamiento de pavimento, medida de cada parcela y denominación catastral de la misma. Calcular las respectivas deudas del importe total y su cuota trimestral. Confeccionar planillas especiales referentes a unificación de cuentas afectadas en más de un frente. Compaginar y armar las carpetas que contienen el catastro completo y planos correspondientes. Actualizar las cuentas corrientes por subdivisiones posteriores a su puesta al cobro e informes de certificados de escribanos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Catastrales, interpretación de planos, de dibujo lineal. Leyes y decretos referentes a catastros.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: DACTILOSCOPO CODIGO: 4-00[illegible]-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo efectuar tareas de identificación de personas o cadáveres mediante técnicas dactiloscópicas. Tomar impresiones en fichas dactiloscópicas. Clasificar y subdividir fichas. Buscar antecedentes de identificación en ficheros. Archivar fichas. Comparar tarjetas con impresiones digitales. Hacer pericias legales. Asistir a congresos, seminarios o jornadas especializadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bachiller o similar habilitante. Certificado de Perito Dactilóscopo, Perito en identificación o similar equivalente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo DELEGADO DEL PATRONATO DE LIBERADOS

CODIGO: 4 - 0066 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo planificar, coordinar y supervisar —dentro del área territorial asignada— las tareas asistenciales que se brinda a los liberados, excarcelados y demás tutelados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13º del Código Penal y demás normas legales complementarias, sean éstas Nacionales o Provinciales, de fondo o de forma. Asesorar a los Asistentes Sociales Criminológicos a su cargo, sobre las tareas asistenciales. Supervisar informes ambientales y confeccionar informes estadísticos. Controlar la actualización de los legajos personales de los tutelados y requerir el pago de los peculios que correspondieran. Procurar ocupación laboral para los liberados tanto en el orden estatal como privado. Diligenciar trámites que hacen a la común vinculación con el Poder Judicial en los Tribunales con jurisdicción en el área de su actuación. Mantener relaciones con las Municipalidades de su jurisdicción en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 7485/72 y con las Unidades Carcelarias locales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Asistente Social con especialidad en materia criminológica, penal y relativa a las ciencias penitenciarias.

Conocimientos: Técnico-asistenciales y administrativos de la Repartición. Actualización en normas legales vigentes.

Cargo: DIBUJANTE ARTISTICO "A" CODIGO: 4-0067-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dibujar láminas, diagramas e ilustraciones de todo tipo. Crear libremente diseños sobre temas establecidos: educativos, culturales, sanitarios, etc. Realizar la ilustración creada mediante distintas técnicas: óleo, témpera, collage, acuarelas, tintas de colores, etc. Supervisar al dibujante "B" en la realización de sus tareas y en la organización de exposiciones de dibujo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Profesor de Dibujo Artístico o similar habilitante.

Conocimientos: De diseño, pintura, color y composición.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: DIBUJANTE ARTISTICO "B" CODIGO: 4-0063-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, el dibujo de láminas, afiches, diagramas e ilustraciones de folletos, libros y otras publicaciones. Componer y graficar sobre fotografía. Dibujar material didáctico. Esquematizar. Colocar títulos a los gráficos. Colaborar con el dibujante "A" en la organización de exposiciones de dibujo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Profesor de Dibujo Artístico o similar habilitante.

Conocimientos: De diseño, pintura, color y composición.

Cargo: DIBUJANTE "A" CODIGO: 4-0069-11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 11

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar representaciones gráficas de alto nivel de dificultad mediante dibujo lineal; interpretar planos de estructuras, edificios, instalaciones, etc. Interpretar y dibujar sobre telas, transparentes o papeles especiales: conductos, cámaras de empalme, ubicación de sumideros, puentes, espigones de defensa. Solucionar problemas en la concepción de estructuras, edificios, maquinarias o instalaciones y en la interpretación de croquis y planos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Dibujante técnico en construcciones o en máquinas, profesor de dibujo lineal o similar habilitante.

Cargo: DIBUJANTE "B" CODIGO: 4 - 0070 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión inmediata, representaciones gráficas mediantes dibujo lineal. Dibujar sobre telas, transparentes o papeles especiales, planimetría, altimetrías y mensuras. Realizar planos catastrales. Interpretar libretas de nivelación, planos de cuencas, diagramas, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Dibujante técnico en construcciones o en máquinas; maestro mayor de obras. Profesor de dibujo lineal o similar habilitante.

Cargo: DIBUJANTE "C" CODIGO: 4 - 0071 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, copiar planos de estructuras, instalaciones, máquinas y piezas de las mismas; de edificios, obras de arte, diagramas, perfiles, planillas, planos catastrales, gráficos, letras, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual y posición incómoda.

REQUISITOS:

Instrucción: Tercer año de secundaria técnica o escuela de dibujo.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: DIBUJANTE SUPERVISOR CODIGO: 4 - 0072 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con cierto grado de autonomía, organizar, coordinar y supervisar las actividades en una unidad de trabajo de dibujo lineal o artístico. Coordinar con otras áreas las actividades del sector. Controlar el inventario de su sector y establecer con el superior inmediato las necesidades de material. Realizar tareas de mayor responsabilidad técnica en la rama de dibujo de su especialidad. Brindar asesoramiento técnico a representantes de instituciones oficiales o privadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Dibujante técnico, dibujante artístico, profesor de dibujo lineal o artístico, maestro mayor de obras o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: DIRECTOR DE INSTITUTO DE MENORES "A"

CODIGO: 4 - 0073 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo conducir las acciones técnicas y administrativas que se cumplen en los Institutos de Seguridad o con población superior a ochenta (80) menores, para la realización del programa de asistencia integral en el sistema de internación, observando y haciendo observar las disposiciones, normas y reglamentaciones vigente en la materia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Normal, Asistente Social o similar.

Conocimientos: De Programación, organización y conducción de personal, Legislación del Menor.

Cargo: DIRECTOR DE INSTITUTO DE MENORES "B"

CODIGO: 4 - 0074 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo conducir acciones técnicas administrativas que se cumplen en los Institutos de Seguridad o con población inferior a ochenta (80) menores, para la realización del programa de asistencia integral en el sistema de internación, observando y haciendo observar las disposiciones, normas y reglamentaciones vigentes en la materia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Normal, Asistente Social o similar.

Conocimientos: De Programación, organización y conducción de personal, Legislación del Menor.

Cargo: DIRECTOR DE MUSEO "C" CODIGO: 4 - 0164 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo planificar, organizar y dirigir todas las actividades de un Museo de menor grado de complejidad. Coordinar las tareas del personal a su cargo referentes a la conservación y restauración de las piezas existentes. Promover, preservar y difundir el acervo museográfico. Dirigir las investigaciones relacionadas con el mismo, de todos los acontecimientos pasados y presentes, que realice el personal de su dependencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Secundario.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

96

Cargo: DOCUMENTARISTA CODIGO: 4 - 0075 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar estudios e investigaciones de documentos, mapas, planos y cualquier otra fuente de información. Investigar la fuente documental. Seleccionar y catalogar el material y clasificar de acuerdo a tablas convencionales. Confeccionar publicaciones periódicas de acuerdo a las necesidades del organismo. Realizar inventarios y catálogos; por autor, temas, sistemático, analítico y fotográfico, y catálogo paralelo con el Centro de Documentación e Información Educativa. Confeccionar catálogos de editores, especialistas o instituciones que se dedican a la materia. Llevar actualizado el registro de entradas de publicaciones y mantener correspondencia con organismos internacionales y nacionales.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Bachiller, bibliotecario o similar habilitante o curso de documentarista.

Cargo: EDUCADOR SANITARIO "A" CODIGO: 4 - 0076 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas de educación sanitaria en un área de gran envergadura; planificar y coordinar las actividades de otros educadores y del personal auxiliar.

Programar la capacitación y perfeccionamiento del personal en temas de educación para la salud. Realizar investigaciones de necesidades educativas. Elaborar planes de educación sanitaria y proponerlos a la superioridad. Asesorar acerca de los medios audiovisuales más apropiados para los distintos programas. Asesorar a la superioridad sobre los distintos aspectos de la educación sanitaria. Coordinar las actividades del área con otras dependencias. Organizar campañas de propaganda para los medios usuales de difusión, redactar el material informativo. Organizar actos y conferencias de educación sanitaria en clubes, entidades de bien público y centros comunitarios. Asistir a congresos, seminarios o jornadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario discontinuo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Educador sanitario o similar equivalente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: EDUCADOR SANITARIO "B" CODIGO: 4 - 0077 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar en campo, estudios de las necesidades educativas de la población referida a la salud, instruir a grupos humanos sobre aspectos básicos de la salud, motivándolos para la adopción de hábitos higiénicos. Intervenir en la programación de actividades de educación sanitaria. Capacitar personal en servicio. Utilizar los medios audiovisuales más apropiados para programas educativos; redactar guiones técnicos y literarios de su especialidad. Estudiar nuevas técnicas y procedimientos educativos. Colaborar en la evaluación de programas. Coordinar actividades con grupos representativos de la comunidad.

Organizar actos y reuniones de educación sanitaria.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario discontinuo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Educador sanitario ó similar equivalente.

Cargo: ENCARGADO DE CASA-HOGAR CODIGO: 4 - 0078 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo proveer al integral desenvolvimiento de Casas Hogares, ejerciendo una misión protecional dirigida al logro de una formación armónica de los tutelados. Orientar, guiar y controlar al alumnado en los aspectos educacional y formativo. Propender a que el mismo asimile principios de ética y moral, creando sentido de disciplina y responsabilidad. Inculcar hábito de urbanidad, higiene y trabajo. Aplicar técnicas especificamente orientadas a una promoción armónica del tutelado. Controlar calidad, distribución y horario de comida, adoptando providencias tendientes al logro de un clima familiar durante el transcurso de las mismas. Controlar la higiene integral de los alumnos, como así su vestido y la corrección del mismo, según las distintas circunstancias. Recopilar datos sobre la individualidad y comportamiento de cada alumno y elevarlos a la Dirección para la evaluación de la personalidad del mismo. Integrarse a la actividad de los distintos grupos tutelados, tendiente al mejor conocimiento y conducción de la población. Acompañar a los tutelados en paseos en excursiones. Organizar reuniones en oportunidad de acontecimientos vinculados al quehacer del alumnado o del establecimiento. Vigilar la salud de la población de la Casa Hogar, recabando a la superioridad la atención médica de los internos que la necesiten. Preparar a los niños para concurrencia a la escuela, coordinando convenientemente los horarios de comidas. Intervenir en tareas de conservación del guardarropas de los tutelados colaborando en planchado y costura.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario continuo. Vivir en el lugar de trabajo las 24 horas. Edad mínima 30 años. Aptitud psíquica adecuada a las exigencias del cargo. Las tareas deben desempeñarse por un matrimonio legalmente constituido, con no más de 2 hijos, residentes en la Casa Hogar.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico. Cursos de capacitación en la materia.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Elementales de Puericultura y Pedagogía, de Conducción de Poblaciones Infanto-Juveniles. Nociones de enfermería y primeros auxilios.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCARGADO DE GUARDIA DE INSTITUTOS DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO — CODIGO: 4 - 0079 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar toda la documentación y el funcionamiento de las guardias y los retenes. Mantener un servicio de guardia permanente en todo el perímetro del Instituto y zonas de influencia. Fiscalizar y registrar los víveres, materiales y todo otro efecto que ingrese al Instituto por la puerta de acceso a su cargo, elevando a sus superiores el parte correspondiente. Efectuar la requisa de los vehículos que entren o salgan del Instituto. Coordinar y organizar los horarios del personal. Disponer la custodia de los internos que deban cumplir tareas fuera del lugar. Mantener un servicio de vigilancia que asegure su intervención rápida y eficaz en caso de emergencia. Adoptar las medidas correspondientes ante el corte de suministro de energía eléctrica. Requisar a los internados en ocasión de comparendos, traslados, visitas, cuando éstos por sus características, así lo requieran. Coordinar con el Oficial de Guardia las medidas a adoptar en casos de desórdenes o amotinamientos. Informar al Oficial de Guardia de todo lo que se relacione con el servicio en general. Controlar la vigilancia de los pabellones de exteriores. Capacitar al personal a sus órdenes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie, fuera del horario habitual y expuesto a riesgos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENCARGADA DE NURSERY CODIGO: 4 - 0080 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas de la nurse y además controlar y coordinar las actividades realizadas en cada sector de la guardería en lo referente al cuidado y atención de los pequeños: su alimentación, sueño, juegos, higiene, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De puericultura; de programación de tareas y conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENFERMERO "A" CODIGO: 4 - 0081 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, organizar, administrar y coordinar las actividades de enfermería en una sala o sector (quirófano, control de esterilización, terapia intensiva, consultorios externos, servicios de urgencia, etc.), o en hospital u otro establecimiento sanitario. Planear y programar las actividades de enfermería en su sector. Asignar, distribuir, dirigir y evaluar las tareas del personal a su cargo. Organizar los turnos y las licencias del personal, confeccionar registros, informes, planillas, etc. que correspondan a las actividades de su área. Realizar educación sanitaria. Atender directamente a los pacientes en los casos que por su gravedad o por requerir técnica especializada, exigen una mayor capacitación profesional. Pasar revista de sala con el médico jefe de servicio y demás integrantes del equipo, informando las novedades ocurridas durante el día. Controlar la dotación y utilización de materiales, medicamentos y equipos de trabajo. Intervenir en la capacitación del personal. Manejar y controlar los equipos de su servicio.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Expuesto a riesgos por enfermedades contagiosas. Cumplir horarios rotativos, alternados y extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de especialización de más de dos años.

Título: Diploma de enfermero, expedido por institución oficial o privada reconocida.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

Cargo: ENFERMERO "B" CODIGO: 4 - 0082 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, proporcionar asistencia directa o indirecta de enfermería, en servicios altamente especializados (terapia intensiva, neonatología, cirugía cardiovascular, etc.) para restablecer, rehabilitar, proteger y promover la salud de los pacientes.

Secundar al médico en los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico. Administrar medicamentos por vía oral o parental según prescripción médica. Obtener material para análisis, exámenes especiales, pruebas funcionales, etc., de acuerdo con indicaciones recibidas. Llevar los registros correspondientes a los controles y tratamientos efectuados. Realizar adecuadas y precisas observaciones en los cambios de estado del paciente.

Actuar con rapidez ante la necesidad de informar al médico tratante o iniciar un procedimiento de urgencia. Efectuar el manejo y control de los equipos utilizados en la unidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Expuesto a riesgos por enfermedades contagiosas. Cumplir horarios rotativos, alternados y extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de especialización de más de dos años.

Título: Diploma de enfermero, expedido por institución oficial o privada reconocida.

Conocimientos: De enfermería en las especialidades en las cuales se desempeña, avalados por cursillos realizados.

Cargo: ENFERMERO "C" CODIGO: 4 - 0083 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, proporcionar asistencia directa e indirecta de enfermería para restablecer, rehabilitar, proteger y promover la salud del paciente. Secundar al médico en los procedimientos terapéuticos y de diagnósticos.

Administrar medicamentos por vía oral o parental según prescripción médica. Obtener material para análisis, exámenes especiales, pruebas funcionales, etc., de acuerdo con la indicación médica. Efectuar los registros correspondientes a los controles y tratamientos realizados. Confeccionar el pedido de materiales, elementos y medicamentos necesarios para sus tareas.

Preparar materiales y equipos. Colaborar con el equipo hospitalario en planes de promoción y protección de la salud. Proporcionar educación sanitaria a los pacientes. Realizar toda tarea de enfermería que le sea encomendada de acuerdo a las necesidades del servicio en que se desempeña. Mantener prolijos y limpios todos los equipos y elementos de su sector de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Expuestos a riesgos por enfermedades contagiosas. Cumplir horarios rotativos, alternados y extraordinarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y curso de especialización de más de dos (2) años.

Título: Diploma de Enfermero, expedido por institución oficial o privada reconocida. Requisitos éstos que podrán suplirse por diez (10) años de actividad en la especialidad y aprobación de examen que determine el organismo competente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ENOLOGO CODIGO: 4 - 0984 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar los procesos de elaboración de los productos de las bodegas. Supervisar al personal de auxiliares enólogos. Realizar tareas de ensayos en laboratorios determinando grados de alcohol, asepsia y diferenciación de tipos de azúcares. Controlar la molienda de la uva. Controlar el trasvasamiento del producto de la molienda. Sacar muestras para añejamiento y controlarlo. Disponer los métodos técnicos convenientes para lograr el mejoramiento de la producción.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bachiller o similar habilitante y diploma de "Enólogo" expedido por institución oficial o por entidad privada oficialmente reconocida.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: EVISCERADOR CODIGO: 4 - 0085 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión profesional, la evisceración de un cadáver, de manera que no se inutilicen las distintas vísceras y pueda reconstruírselo sin desfigurarlo. Recibir muestras de biopsias y autopsias para ser analizados. Colaborar en la práctica de autopsias. Extraer piezas anatómicas. Lavar y reacondicionar el cadáver, para su entrega a los deudos. Realizar el envasamiento de vísceras. Archivar piezas anatómicas. Realizar cortes macroscópicos. Afilar instrumental para necropsias. Limpiar instrumental en general, material de vidrio de laboratorio y del servicio de patología. Realizar tareas de conservación en el museo. Colaborar en la atención de la morgue.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en ambiente insalubre y permanecer de pie la mayor parte del tiempo. Expuesto a riesgos por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Teóricos y prácticos de anatomía humana.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FONOAUDIOLOGO CODIGO: 4 - 0086 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión profesional y mediante métodos y procedimientos técnicos psicopedagógicos, la reeducación fonoaudiológica integral de sus pacientes. Reeducar mediante tratamientos adecuados alteraciones del lenguaje, la voz y la audición como así también alteraciones funcionales de la respiración, masticación, deglución y articulación. Realizar la reeducación de afásicos y laringe tomisada. Realizar audiometría y pruebas para investigar y educar sordos e hipoacúsicos. Seleccionar el material de trabajo en el momento de su provisión. otoamplífonos, etc. Preparar y aplicar material didáctico. Realizar estadísticas. Colaborar aplicando su técnica con médicos especialistas en foniatría, otorrinolaringología, neurología, rehabilitación y cirugía. Participar en congresos, seminarios, jornadas y ateneos aportando trabajos y estudios. Dictar cursos o conferencias de su especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bachiller o similar habilitante y diploma de Reeducador Fonético o Fonoaudiólogo Técnico, expedido por institución oficial o privada oficialmente reconocida.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FONOAUDIOLOGO REEDUCADOR CODIGO: 4 - 0037 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo atender, bajo supervisión profesional y mediante métodos y procedimientos técnicos y psicopedagógicos, a pacientes con problemas de reeducación. Reeducar mediante tratamientos adecuados alteraciones del lenguaje, la voz y la audición, como así también alteraciones funcionales de la respiración, masticación, deglución y articulación. Preparar y aplicar material didáctico. Realizar estadísticas. Colaborar aplicando su técnica con médicos especialistas en Foniatría, Otorrinolaringología, Neurología, Rehabilitación y cirugía. Participar en congresos, seminarios jornadas y ateneos, aportando trabajos y estudios.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Bachiller o similar habilitante y diploma de Reeducador Fonético expedido por Institución Oficial o Privada oficialmente reconocida.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOCROMISTA "A" CODIGO: 4 - 0083 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de la mayor complejidad técnica en fotografía y retoque, corte y armado de positivos y negativos para trabajos de color y blanco y negro. Supervisar a otros fotocromistas y personal auxiliar de su sector de trabajo. Seleccionar negativos y positivos para colores y fijar su inclinación correspondiente para la confección de los fotocromas. Confeccionar fotocromas. Aplicar grisados para trabajos en color y blanco y negro. Seleccionar colores para impresiones en offset, plenos y hueco offset. Retocar líneas, autotipias, plumas finas, etc. Exagerar o reducir espacios o blancos en placas. Recepcionar originales. programar la realización de trabajos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Fotocromista. Egresado en Escuelas de Artes Gráficas (Escuela Industrial).

Conocimientos: De programación de tareas; de manejo de personal; de impresión de fotomecánica para trabajos en color y blanco y negro.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOCROMISTA "B" CODIGO: 4 - 0089 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, en un mayor nivel de dificultad, tareas fotográficas y de tapado, retoque, corte y armado de negativos y|o positivos para fotomecánica.

Componer títulos, subtítulos y líneas con matrices tipográficas, por transparencia. Preparar monitores (monitos) para compaginar, para trabajos de libros. Aplicar grisados para trabajos de plumas en blanco y negro.

Efectuar aplicaciones en negativos y positivos. Retocar, rebajar y suprimir, en autotipias y plumas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Fotocromista. Egresado de Escuela de Artes Gráficas (Escuela Industrial).

Conocimientos: De impresión de Fotomecánica.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOCROMISTA "C" CODIGO: 4 - 0090 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión inmediata, tareas fotográficas y de tapado, retoque y corte de negativos para fotomecánica en blanco y negro. Recibir originales lineales para obtención de placas en positivo o negativo. Preparar fórmulas fotográficas para reveladores, fijadores, endurecedores, blanqueadores, etc. Preparar grisados para aplicaciones en positivo. Iluminar, enfocar, revelar y fijar placas o películas. Cotejar negativos con sus respectivos originales. Tapar o retocar negativos de originales dados. Cortar negativos para su correspondiente armado. Seleccionar negativos y positivos para trabajos en blanco y negro. Aplicar títulos, membretes, textos, líneas, etc. Compaginar para trabajos de frente y alzada a caballo para revistas y folletos. Colocar guías para impresiones.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Fotocromista. Egresado de Escuela de Artes Gráficas (Escuela Industrial).

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FOTOGRAFO AEREO CODIGO: 4 - 0091 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar fotografías aéreas para trabajos de restitución y mosaicos aerofotogramétricos.

Cooperar con el navegante en la planificación de vuelos fotogramétricos. Realizar fotografías aéreas. Controlar y verificar el equipo fotográfico. Montar y desmontar la cámara en el avión. Determinar con el navegante: deriva, exposición, momento de comienzo y finalización de las tomas. Ajustar índices de exposición y valores variables de la cámara en función de las características de cada trabajo. Determinar tipos de ópticas a utilizar. Realizar durante las tomas el control permanente del funcionamiento de la cámara. Procesar el material. Ejecutar con el navegante el armado del fotoíndice de control de vuelo. Dar instrucciones para que sean demarcados los puntos de apoyo terrestre. Dirigir y calcular las correcciones necesarias para anular defectos fotográficos originados en el vuelo. Dirigir la preparación y confección de mosaicos para obtener visiones de conjunto.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Autorización del S.I.A. Sujetos a riesgo por accidente. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria o secundaria técnica completa y cursos de especialización.

Título: Bachiller o similar habilitante y certificado de cursos de: fotografía aérea, técnica fotográfica de alta precisión, certificado habilitante de aerofotografía otorgado por Inteligencia Central de Control Aerofotográfico de Aeronáutica.

Conocimientos: De técnica fotográfica de alta precisión y fotografía aérea, geodésicos, topográficos y cartográficos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GUARDIA DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO — CODIGO: 4 - 0092 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el servicio de control y vigilancia en institutos de menores y todas aquellas tareas que se le asignen con relación al servicio.

Cubrir por turnos los puestos fijos y controles de acceso al instituto y retenes. Trasladar menores a comparendos. Vigilar internados en hospitales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie, fuera de horaric y expuesto a riesgo.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE ARTES Y OFICIOS CODIGO: 4 - 0093 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo. inspeccionar los cursos y centros de enseñanza de artes y oficios, como labores, economia doméstica, manualidades, artes decorativas, bordado a mano o a máquina, telares, tejidos a mano o a máquina, arte culinario, juguetería, apicultura, cunicultura, avicultura, etc. Informar sobre el desarrollo de los mismos; controlar la asistencia de profesores y alumnos asentando las novedades en el libro de inspección; coordinar con el jefe de servicio la provisión del material de trabajo. Evaluar la aptitud de profesores y su capacidad. Presidir mesas examinadoras.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos de capacitación.

Título: Maestro o similar equivalente, certificado de los cursos.

Conocimientos: De la totalidad de las tareas que realiza el instructor.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE CONTROL SANITARIO CODIGO: 4 - 0394 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar mediante inspecciones, el control sanitario de establecimientos industriales, comerciales y de salubridad, verificando el cumplimiento de leyes y reglamentos sobre instalación y funcionamiento sanitario. Realizar viajes por el interior de la Provincia con el propósito de efectuar inspecciones sanitarias a fábricas, industrias y establecimientos. Verificar el cumplimiento de las leyes, decretos o reglamentos sobre instalación y funcionamiento de estos establecimientos. Controlar los procesos de elaboración de productos alimenticios; extraer muestras para análisis; decomisar mercaderías; inspeccionar policlínicos, clínicas, maternidades o servicios de urgencia para controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y sanitarias sobre su funcionamiento. Asesorar técnico y|o administrativamente a industriales y comerciantes, sobre normas jurídicas de control sanitario. Sugerir y efectivizar la clausura de los establecimientos. Estudiar la documentación técnica según establece la ley y verificar en el terreno si se ajusta a lo real. Otorgar plazos sobre la presentación de planos de establecimientos industriales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Secundario y Oficial de Saneamiento, Visitador de Higiene, Asistente Social o similar habilitante.

Conocimientos: Curso de bromatología y seguridad industrial.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE EFLUENTES INDUSTRIALES
COD. CO: 4 - 0095 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, verificar y controlar efluentes industriales, comprobando el normal funcionamiento de instalaciones y equipos de depuración. Inspeccionar establecimientos industriales. Controlar procesos de elaboración. Extraer muestras de los efluentes. Efectuar en el lugar determinaciones rápidas para que, algunas sustancias por sus características, no sufran alteraciones. Labrar actas de inspección. Hacer los respectivos informes. Otorgar plazos cuando esté facultado, para regularizar situaciones anormales. Empadronar establecimientos. Verificar la ejecución de las instalaciones. Estudiar redes de aguas corrientes y cloacas. Actualizar planos de aguas corrientes y cloacas. Hacer nivelaciones de ramales especiales de cloacas. Verificar funcionamiento de equipos. Controlar instalaciones de depuración. Constatar denuncias. Coordinar con las municipalidades, tareas de inspección. Actualizar costos de conexiones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Químico; Técnico Químico o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE MOTORES, AUTOMOTORES Y EQUIPOS VIALES "A" CODIGO 4 - 0096 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, inspeccionar motores, automotores y equipos viales para su reparación, control de mantenimiento, recepción y|o entrega, censo de unidades automotrices, intervenir en tasaciones, grado de preparación de equipistas y conductores para la operación y mantenimiento de las unidades. Confeccionar actas y planillas de inspección de las unidades que ingresan para reparación; acta de recepción y|o entrega de unidades nuevas y verificación de características de las mismas. Realizar pruebas de unidades nuevas o usadas. Inspeccionar las unidades que se hallan en reparación en talleres privados. Realizar el diagnóstico de fallas y asentar en planillas detalladamente las reparaciones a efectuarse en los elementos de cada unidad. Programar y confeccionar tabla de mantenimiento preventivo de cada unidad en el área de su competencia y realizar las inspecciones pertinentes. Realizar los censos de unidades automotrices de su área. Asesorar a capataces, personal técnico y/u operarios que lo requieran. Coordinar con los distintos talleres auxiliares las tareas a fin de agilizar las reparaciones. Realizar inspecciones, asesoramientos, pericias, control y verificación de repuestos en los lugares en que las circunstancias lo requieran. Efectuar en campaña reparaciones menores cuando razones de urgencia así lo exijan. Colaborar en la tasación de unidades y elementos. Realizar el control de garantías y|o costos de servicios a cargo de firmas proveedoras de equipos viales y|o automotores. Intervenir en la elaboración de pedidos de material. Asesorar al equipista en manejo, mantenimiento y conservación de las distintas unidades viales. Dictar cursillos sobre detección de fallas y sus soluciones y mantenimientos de equipos. Asistir a cursos que sobre nuevas técnicas de reparación y|o mantenimiento se dictan en cualquier ámbito.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Técnico mecánico o similar habilitante.

Conocimientos: Teórico y práctico de automotores y equipos viales, metrología equilibrado y estático y dinámico. Sistema de inyección Diesel, hidráulico, encendido y carburación. Localización de fallas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE MOTORES AUTOMOTORES
Y EQUIPOS VIALES "B" CODIGO: 4 - 0097 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, inspeccionar motores, automotores y equipos viales para su reparación, control de mantenimiento, recepción y|o entrega y censo de los mismos. Recepcionar todos los tipos de unidades para su reparación. Realizar la inspección general, detallando en planillas: características y tipo de unidad, procedencia y destino. Registrar todos los elementos correspondientes de las mismas en cada caso. Efectuar el control y verificar el cumplimiento de todas las disposiciones y especificaciones técnicas; mantener en óptimas condiciones de trabajo todo el instrumental, siendo responsable de su estado y funcionamiento. Confeccionar luego del desarme y limpieza de la unidad, planillado de inspección indicando las operaciones a realizar en los distintos elementos que la componen. Verificar y certificar el correcto funcionamiento de la o las unidades, precintar y ordenar su pintura. Colaborar con el Técnico encargado de la prueba de motores. Confeccionar el acta de entrega de unidades. Verificar fallas y roturas sistemáticas y elevar el informe correspondiente. Colaborar con el capataz en las tareas administrativas de control y censo de motores. Prestar asesoramiento a los operarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Técnico Mecánico o similar habilitante.

Conocimientos: Teórico-Prácticos de motores, automotores y equipos viales. Metrología. Equilibrado estático y dinámico. Sistema de inyección Diesel, hidráulica, encendido y carburación. Localización de fallas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CODIGO: 4 - 0098 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar, controlar y fiscalizar actividades de caza y pesca de acuerdo a lo establecido en el Código Rural. Controlar y fiscalizar ambas actividades en los aspectos comercial y deportivo. Vigilar lagunas y campos. Inspeccionar ejemplares animales verificando cantidad, medida y especies. Controlar y verificar la autenticidad de las Guías de Tránsito Oficiales. Labrar actas de infracción por violación a las reglamentaciones vigentes. Fiscalizar la práctica de la caza y de la pesca para evitar actividades furtivas. Inspeccionar comercios relacionados con ambas actividades. Controlar vehículos con productos en tránsito. Ocasionalmente asesorar a deportistas sobre normas de caza y pesca. Fiscalizar criaderos de especies en cautividad o semi cautividad. Informar a la superioridad sobre las comisiones realizadas. Eventualmente realizar tareas administrativas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie, en horario extraordinario y fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Del Código Rural y normas que reglamentan la caza, la pesca y actividades conexas. Conocimiento de las especies acuáticas volátiles, y terrestres en la Provincia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR TECNICO DE TRANSPORTE

CODIGO: 4 - 0099 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO

CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, fiscalizar el cumplimiento de normas técnico-legales por parte de las empresas de transporte de pasajeros y cargas. Verificar el correcto funcionamiento de dirección, frenos, suspensión y estado de conservación de las unidades. Controlar densidad y color de la emisión de humo en la salida del caño de escape. Intimar a las empresas a realizar las reparaciones y|o modificaciones correspondientes. Disponer el retiro de las unidades que no se encuentren en condiciones de prestar servicios. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento. Inspeccionar las unidades nuevas a incorporar por las empresas para determinar si se ajustan a las normas técnicas vigentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Titulo: Técnico Mecánico o similar habilitante.

Conocimientos: De las normas técnicas vigentes.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE TELEGRAFO CODIGO: 4 - 0100 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar la red telegráfica en general impartiendo directivas necesarias.

Practicar inspecciones tendientes a evaluar la gestión de las distintas Delegaciones. Intervenir en los proyectos de construcción y reparación de la red, efectuando cálculo de inversión. Dirigir personalmente los trabajos que realizan las cuadrillas. Organizar la instalación de campamentos. Adoptar medidas para la reparación de los vehículos afectados a los trabajos. Elevar informes sobre la marcha de las tareas. Levantar informaciones sumarias. Informar expedientes que competen a su función. Actuar en la selección de los materiales de línea y en su reparación.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa o reunir las consideraciones estipuladas en la Ley 7.569.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante.

Conocimientos: De transmisión y recepción por cualquiera de los sistemas en uso. De electricidad aplicada a estos sistemas. De la reglamentación y disposiciones de carácter interno e internacional.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSPECTOR DE ZONA DE RECURSOS
NATURALES RENOVABLES CODIGO: 4 - 0101 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir las tareas de control y fiscalización de acuerdo a las normas del Código Rural, en lo referente a caza y pesca en la zona correspondiente. Controlar y fiscalizar ambas actividades en los aspectos comercial y deportivo. Vigilar lagunas fiscales. Inspeccionar ejemplares de animales verificando cantidad, medidas y especie. Observar el aforo del producido de la pesca comercial. Controlar a Guías de Tránsito oficiales, procedentes de ambientes fiscales y privados. Labrar actas de infracción por violación a las reglamentaciones vigentes, produciendo las actuaciones necesarias para la substanciación del sumario. Informar expedientes de rutina. Fiscalizar la práctica de la caza y pesca para evitar actividades furtivas. Controlar vehículos con productos en tránsito. Asesorar a deportistas y comerciantes sobre normas de caza y pesca. Fiscalizar criaderos de especies en cautividad y semicautividad. Realizar y ordenar comisiones dentro de la zona de su jurisdicción. Informar a la superioridad. Realizar tareas administrativas. Supervisar y controlar las tareas del personal de menor nivel.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Del Código Rural y normas que reglamentan la caza, pesca y actividades conexas. Conocimientos de las especies acuáticas, volátiles y terrestres existentes en la Provincia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS CODIGO: 4 - 0102 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, impartir enseñanza de oficios en escuelas agrarias, centros de promoción de la comunidad u otros similares con fines de labor-terapia en establecimientos asistenciales. Dictar clases teóricas y|o prácticas de manualidades, arte decorativo, corte y confección, bordado a mano y a máquina, tejido (con máquinas o manual), telares, economía doméstica y arte culinario, juguetería, apicultura, avicultura, cunicultura, horticultura, floricultura, jardinería, zapatería, escobería, radio, canto, educación musical, danzas folklóricas, etc. Planificar la enseñanza a impartir. Dirigir a los alumnos en sus trabajos y en clases. Asesorarlos sobre los materiales didácticos a utilizar. Llevar registros y planillas. Controlar la asistencia de los alumnos. Coordinar con la superioridad la provisión de material de trabajo. Evaluar las aptitudes de los alumnos y sus capacidades.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos de capacitación en el tema que imparte instrucción.

Título: Maestro o similar equivalente y certificado de los cursos.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA CODIGO 4 - 0103 - 17

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 17

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dictar clases de gimnasia y destreza para formación y fortalecimiento físico, enseñanza y práctica de juegos recreativos, de defensa personal y de deportes. Organizar pequeños torneos de distintos deportes, excursiones y campamentos. Asesorar maestros. Mantener en condiciones el material didáctico (pelotas de fútbol, basquetbol, softbol, jabalinas, discos, balas, etc.). Confeccionar planillas con grupos homogéneos de competición, de horarios y programación de actividades. Custodiar los bienes de los alumnos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Habilitante de Educación Física.

Conocimientos: Didácticos. Pedagógicos.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA CODIGO 4 - 0103 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dictar clases de gimnasia y destreza para formación y fortalecimiento físico, enseñanza y práctica de juegos recreativos, de defensa personal y de deportes. Organizar pequeños torneos de distintos deportes, excursiones y campamentos. Asesorar maestros. Mantener en condiciones el material didáctico (pelotas de fútbol, basquetbol, softbol, jabalinas, discos, balas, etc.). Confeccionar planillas con grupos homogéneos de competición, de horarios y programación de actividades. Custodiar los bienes de los alumnos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Habilitante de Educación Física.

Conocimientos: Didácticos. Pedagógicos.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

Cargo: INSTRUMENTADORA CODIGO: 4 - 0104 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, alcanzar los instrumentos, materiales de sutura, gasas, compresas, etc., al cirujano y sus ayudantes durante el acto operatorio. Ayudar a la enfermera circulante a preparar la sala de operaciones y el equipo especial para cada operación. Ordenar los instrumentos y demás equipos esterilizado en su mesa. Alcanzar al cirujano el vestuario aséptico y ayudar en la preparación de la piel y el campo operatorio. Anticipándose a las necesidades del cirujano, colocar el instrumento adecuado en su mano, en forma, modo y posición exacta para su inmediato uso, sin que el cirujano tenga que reacomodarlo para su empleo. Limpiar y acomodar el instrumento usado cuando el cirujano lo deja. Localizar instrumentos contaminados para prevenir infecciones. Mantener una asepsia rigurosa durante todo el acto quirúrgico y tener listo el material de diéresis, síntesis y hemostasis. Hacer recuento de gasas y compresas finalizada la operación. Lavar el material, verificar que se encuentre en perfectas condiciones de uso y solicitar la reparación de aquel que no reúna estas condiciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie en horarios alternados, rotativos o continuos, supeditados a las necesidades del servicio de cirugía.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante y certificado de Instrumentadora de Cirugía expedido por institución oficial o entidad privada reconocida o Enfermera Diplomada y curso de capacitación de Instrumentadora.

Cargo: INTELIGENCIA, EVALUADOR DE — CODIGO: 4 - 0105 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas de complejidad, en cumplimiento de misiones específicas encomendadas mediante directivas internas de la Secretaría de Inteligencia, por mandato expreso del Señor Gobernador.

REQUISITOS:

Ser personal en actividad o en retiro de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o que acredite idoneidad y experiencia en el área de Inteligencia.

Cargo: INTELIGENCIA, SELECTOR DE CODIGO: 4 - 0106 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas de complejidad, en cumplimiento de misiones específicas encomendadas mediante directivas internas de la Secretaría de Inteligencia, por mandato expreso del Señor Gobernador.

REQUISITOS:

Ser personal en actividad o en retiro de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o que acredite idoneidad y experiencia en el área de Inteligencia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INTELIGENCIA, ANALISTA DE — CODIGO: 4 - 0107 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de complejidad, en cumplimiento de misiones específicas de mediana complejidad encomendadas mediante directivas internas de la Secretaría de Inteligencia, por mandato expreso del Señor Gobernador.

REQUISITOS:

Ser personal en actividad o retiro de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o que acrediten idoneidad y experiencia en el área de Inteligencia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INTELIGENCIA, AUXILIAR DE CODIGO: 4 - 0108 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo el cumplimiento de misiones específicas de menor complejidad, encomendadas mediante directivas internas de la Secretaría de Inteligencia, por mandato expreso del Señor Gobernador.

REQUISITOS:

Ser personal en actividad o retiro de las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o que acrediten idoneidad y experiencia en el área de Inteligencia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INTELIGENCIA, FICHERISTA DE CODIGO: 4 - 0231 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, recepcionar información ya procesada, clasificar y ordenar por orden correlativo de hechos, caratular para su archivo como legajo. Confeccionar fichas a toda persona, hechos o entidades que se mencionan en cada legajo. Archivar las fichas respetando las técnicas aplicadas en el organismo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

En todos los casos manejarán documentación clasificada y de inteligencia.

REQUISITOS:

Ser personal en actividad o en retiro de las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Seguridad o que acrediten idoneidad y experiencia en el área de inteligencia. Capacidad de síntesis.

INSTRUCCION: Ciclo básico.

CONOCIMIENTOS: Dactilografía, buena redacción.

Cargo: JEFE DE SEGURIDAD DE INSTITUTOS DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO CODIGO: 4 - 0109 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir, coordinar y supervisar todos los servicios de vigilancia y seguridad intramuros, cooperando al mismo tiempo en los aspectos reeducativos y de readaptación de los internados del instituto. Distribuir los servicios de su personal. Dirigir y controlar la ejecución de requisas de los internados en los casos de comparendos, visitas y traslados. Instruir y fiscalizar todo lo referente al tratado de los internados y a las relaciones entre éstos y los guardias de servicio. Es responsable del desarrollo de los cursos de capacitación. Intervenir, a requerimiento del Director del Instituto o a la autoridad responsable presente en el momento, en caso de conmoción interna u otro hecho que las circunstancias así lo requieran.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie, fuera del horario habitual y expuesto a riesgos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Titulo: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MAQUETISTA "A" CODIGO: 4 - 0110 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar, interpretando planos, modelos a escala de obras, tales como caminos, puentes, edificios, parques, urbanización e instalaciones de todo tipo. Calcular la escala a utilizar en la maqueta, tomando como base el plano de obra. Determinar las especificaciones necesarias para la construcción de la base, teniendo en cuenta desniveles naturales o artificiales, edificios colindantes, vegetación, cursos de agua y todo otro elemento propio de la obra o circundante que sea importante mostrar: tipos de materiales a utilizar y ubicación de los elementos en la base. Construir las plantillas. Proyectar el sistema modular de las secciones a mostrar. Realizar el armado de la maqueta, el sistema de iluminación y terminación del conjunto. Supervisar las tareas del Maquetista "B".

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria o técnica completa.

Título: Bachiller, dibujante o similar equivalente.

Conocimientos: Interpretación de planos, sistemas de medidas y sus equivalencias, dibujo lineal y artístico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: MAQUETISTA "B" CODIGO: 4 - 0111 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, interpretar planos y ejecutar modelos a escala de obras e instalaciones de todo tipo. Colaborar en el cálculo de determinación de escala a usar en la maqueta y en las especificaciones para la construcción de la base. Calcar y cortar plantillas. Colaborar en la construcción del sistema modular, en el armado de la maqueta y en el sistema de iluminación y terminación del conjunto.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria o técnica completa.

Título: Bachiller, dibujante o similar equivalente.

Conocimientos: Interpretación de planos. Sistemas de medidas y sus equivalencias. Dibujo lineal y artístico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: MARTILLERO CODIGO: 4 - 0112 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, subastar bienes, muebles, inmuebles y semovientes pertenecientes a sucesiones vacantes. Rendir cuentas ante el organismo (Fiscalía de Estado) y judicialmente, de los remates por ellos efectuados. Llevar estadística de venta. Subastar automotores provenientes de causas penales (ley 7.340) o de distintas reparticiones cuando se hubiere dispuesto su enajenación a terceros.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante y matrícula de Martillero Público.

Conocimientos: Nociones de las leyes que regulan la actividad de martilleros y corredores, del Código Procesal Civil y Comercial, de ordenanzas municipales referentes a su actividad, de valores de plaza de los bienes a subastar.

Cargo: MECANICO AERONAUTICO "A" CODIGO: 4-033-II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, supervisar y controlar las tareas de máximo grado de complejidad técnica a su cargo, aplicando para ello la totalidad de los conocimientos adquiridos en reparación y mantenimiento de aeronaves y equipos, colaborando además en el asesoramiento a niveles superiores, cuando así se requiera. Programar el desarrollo de los trabajos de los grupos a su cargo. Organizar los sectores de trabajo. Organizar y concretar la instrucción técnica de los integrantes de su sector. Asesorar sobre su materia a la superioridad. Integrar comisiones técnicas aeronáuticas. Asumir la responsabilidad técnica ante las autoridades aeronáuticas, sobre el estado de aeronavegabilidad de las aeronaves. Participar en la coordinación de las distintas tareas del taller. Producir información en expedientes técnicos. Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra clase de información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional. Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso aeronáutico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso; expuesto a riesgo por accidentes; condiciones ambientales adversas, ejemplos: ruidos perjudiciales, manipuleo de productos inflamables y tóxicos, etc. Deben cubrir guardias de apoyo técnico en base y fuera de ella, en horarios diurnos y/o nocturnos y frecuentemente extraordinarios, de acuerdo a los requerimientos del servicio, el que debe mantenerse en forma continua todo el año. Deberán cumplir ciento ochenta (180) horas mensuales. Serán legal y técnicamente responsables de los trabajos que realicen y/o supervisen y/o avalen con su firma, de acuerdo a las facultades que el decreto nacional 6.998/961 les confiere y desde los términos del punto 5. 5. 9. 6. del Boletín Informativo Nº 5 de la Dirección Nacional de Aviación Civil.

El ejercicio de la profesión es limitado de acuerdo al resultado del examen psicofisiológico realizado periódicamente en el Centro de Medicina Aeroespacial. Deberán mantener sus conocimientos permanentemente actualizados de acuerdo a las exigencias de la autoridad aeronáutica nacional.

REQUISITOS:

Instrucción: La exigida por la autoridad aeronáutica nacional para la obtención de la licencia pertinente.

Título: 1º Licencia de Mecánico de Aeronaves de la categoría correspondiente; o 2º Licencia de Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, expedida por la autoridad aeronáutica nacional; o 3º Licencia de Mecánico de a Bordo; o 4º Técnico Mecánico o equivalente reconocido oficialmente más Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves categoría inmediata inferior o Licencia de Mecánico de la citada categoría con Curso de Perfeccionamiento Aeronáutico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MECANICO AERONAUTICO "B" CODIGO: 4-0114-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas de muy elevada complejidad técnica, ejecutando inspecciones y reparaciones mayores de aeronaves y componentes. Intervenir en la programación, distribución y control de tareas, organizando y coordinando equipos de trabajo. Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional. Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y respuestos de uso aeronáutico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuestos a riesgos por accidentes. Condiciones ambientales adversas. Cubrir guardias de apoyo técnico en base y fuera de ella en horarios diurnos y/o nocturnos, frecuentemente extraordinarios, de acuerdo al requerimiento del servicio. Serán legal y técnicamente responsables de los trabajos que realicen y/o supervisen y/o avalen con su firma, de acuerdo a las facultades que el decreto nacional 6.998/961 les confiere y desde los términos del punto 5.5.9.6. del Boletín Informativo Nº 5 de la Dirección Nacional de Aviación Civil. El ejercicio de la profesión es limitado de acuerdo al resultado del examen psicofisiológico realizado periódicamente en el Centro de Medicina Aeroespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: La exigida por la autoridad aeronáutica nacional para lo obtención de la licencia pertinente.

Título: 1º Licencia de Mecánico de Aeronave de la categoría correspondiente; o 2º Licencia de Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, expedida por la autoridad aeronáutica nacional; o 3º Licencia de Mecánico de a Bordo; o 4º Técnico Mecánico o equivalente, reconocido oficialmente más Licencia de Mecánico de

Mantenimiento de Aeronaves categoría inmediata anteroir; o 5º Licencia de Mecánico de Mantenimiento de la categoría precedente, con curso de perfeccionamiento aeronáutico.

Conocimientos: Los permanentemente actualizados de acuerdo a las exigencias de la autoridad aeronáutica nacional.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MECANICO AERONAUTICO "C" CODIGO: 4 - 0115 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo su responsabilidad, efectuar inspecciones y reparaciones mayores en aeronaves con peso menor de 5.700 kg., en trenes de aterrizajes, grupos propulsores, superficies aerodinámicas, revestimientos, accesorios y todo otro componente de las aeronaves, incluidos equipos electrónicos de navegación, comunicaciones, etc. Certificar en los historiales de las aeronaves y sus motores las tareas realizadas para las cuales se hallan habilitados. Asesorar al piloto en cuestiones de su especialidad, colaborando en la verificación de fallas técnicas en vuelos de prueba. Efectuar inspecciones pre y postvuelo certificando en el primer caso las planillas respectivas sobre las condiciones de vuelo de las aeronaves. Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional. Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso aeronáutico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso. Posición incómoda. Expuestos a riesgo por accidente. Condiciones ambientales adversas. Cubrir guardias de apoyo técnico en base y fuera de ella en horarios diurnos y/o nocturnos, frecuentemente extraordinarios, de acuerdo al requerimiento del servicio. Serán legal y técnicamente responsables de los trabajos que realicen y/o supervisen y/o avalen con su firma, de acuerdo a las facultades que el decreto nacional 6.998/961, les confiere y desde los términos del punto 5.5.9.6. del Boletín Informativo Nº 5 de la Dirección Nacional de Aviación Civil. El ejercicio de la profesión es limitado de acuerdo al resultado del examen psicofisiológico realizado periódicamente en el Centro de Medicina Aeroespacial.

REQUISITOS:

Instrucción: La exigida por la autoridad aeronáutica nacional para la obtención de la licencia pertinente.

Título: Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de la categoría correspondiente o Licencia de Mecánico de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, expedida por la autoridad aeronáutica nacional.

Conocimientos: Los permanentemente actualizados de acuerdo a las exigencias de la autoridad aeronáutica nacional.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: MECANICO DENTAL "A" CODIGO: 4 - 0116 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, organizar, supervisar y dirigir las tareas de mecánicos dentales, realizando además las de mayor complejidad técnica. Producir estadísticas específicas y elevar los informes correspondientes. Asistir a cursos de perfeccionamiento. Adiestrar al personal en el conocimiento de nuevas técnicas. Mantener en condiciones el material que se utiliza.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico. Curso de mecánica dental.

Título: Certificado de Mecánico Dental o equivalente.

Conocimientos: De conducción de personal.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: MECANICO DENTAL "B" CODIGO: 4 - 0117 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar bajo supervisión inmediata, tareas técnicas de odontología, tales como prótesis, ortopedia y ortodoncia. Hacer vaciado de modelos, reproducción y recorte de los mismos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico. Curso de mecánica dental.

Título: Certificado de Mecánico Dental o equivalente.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MUSEOLOGO CODIGO: 4 - 0118 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, planificar, controlar y coordinar las tareas de un equipo de Auxiliares de Museo. Evacuar consultas técnicas. Realizar informes para reparticiones oficiales o privadas. Dar información al público. Realizar investigaciones científicas y estudios museográficos. Planificar las exposiciones permanentes y temporarias. Guiar visitas en las salas, cuando no exista el personal especializado. Colaborar en la realización del Registro Patrimonial de Bienes en lo referente al acerbo cultural.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Bachiller o similar equivalente y Licenciado en Museología o Auxiliar Técnico de Museos o similar habilitante.

Cargo: NAVEGANTE FOTOGRAMETRICO CODIGO: 4 - 0119 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, planificar, organizar y dirigir vuelos destinados a las tomas fotogramétricas. Planificar vuelos fotogramétricos en cuanto a la altura, recubrimiento, zona a revelar y escala de fotogramas. Determinar cantidad de tomas necesarias y película a utilizar. Realizar el presupuesto de vuelo. Coordinar con la Dirección de Aeronáutica la operabilidad del avión. Volcar en la categoría el plan de vuelo. Supervisar el traslado del equipo, montaje y desmontaje de la cámara en el avión. Montar el telescopio de navegación; controlar y verificar su funcionamiento. Realizar las gestiones en la torre de vuelo. Presentar la documentación del personal; permiso y autorizaciones. Precintar, con el Jefe de Aeródromo, los rollos de película. Realizar en vuelo, conjuntamente con el fotógrafo aéreo la verificación y control de la cámara. Señalar al piloto el rumbo a seguir y guiarlo en las entradas y salidas durante el recorrido. Indicar al fotógrafo las correcciones necesarias para el equipo y determinar conjuntamente con éste, deriva, exposición, momentos de comienzo y finalización de las tomas. Llevar la relación de los recorridos fotográficos y registros de la actividad del avión. Confeccionar el informe sobre el estado del trabajo. Supervisar el armado del fotoíndice.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Autorización del S. I. A. (Servicio de Inteligencia de Aeronáutica). Sujetos a riesgo por accidentes. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria o secundaria técnica completa y cursos de especialización.

Título: Bachiller o similar habilitante. Certificado habilitante de aerofotografía expedido por Inteligencia Central de Control Aerofotográfico de Aeronáutica.

Conocimientos: De navegación fotográfica y de fotografía aérea, geodésico, topográficos y cartográficos.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: NURSE CODIGO: 4 - 0120 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo (bajo supervisión) ejercer en las guarderías, con suma responsabilidad, el cuidado y atención de niños de hasta dos años de edad: alimentarlos a horarios determinados, cambiarles los pañales, higienizarlos, hacerlos dormir y controlar sus horas de sueño. Entretener a los pequeños, controlar la marcha de los deambuladores y acompañarlos a jugar. En caso necesario, y por prescripción de su médico particular, suministrar medicamentos al niño que lo requiera. Vigilar en todo momento la conducta de los pequeños, contribuir a la formación integral del niño. Eventualmente lavar pañales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De puericultura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OFICIAL DE GUARDIA DE INSTITUTOS
DE SEGURIDAD Y TRATAMIENTO CODIGO: 4 - 0121 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, coordinar y supervisar las tareas de guardia de intramuros cooperando al mismo tiempo en los aspectos reeducativos y de readaptación que son responsabilidad directa del Jefe de Seguridad. Distribuir los servicios de su personal. Mantener el orden y la disciplina entre el personal de vigilancia. Dirigir y controlar la ejecución de requisas a los internos en los casos de comparendos, visitas, etc. Participar con el Jefe de Seguridad en todo lo que se relacione con el servicio en general. Asesorar al Jefe de Seguridad en los aspectos de concepto, conducta y calificación de personal. Llevar un libro de partes diarios de órdenes, como así también toda otra documentación que le imponga la superioridad. Es responsable del cuidado, buen uso y conservación de los elementos preventivos, del material contra incendios y medios de comunicación provistos a la guardia.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie, fuera de su horario habitual y expuesto a riesgos.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR DE EQUIPOS DE PROYECCION CINEMATOGRAFICA — CODIGO: 4 - 0122 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo operar en equipos de proyección cinematográfica a sonoros.

Manejar un aparato de proyección cinematográfica y el correspondiente equipo de reproducción de sonido. Colocar el rollo de película en el proyector y hacerlo pasar por las guías. Poner el equipo en funcionamiento y ajustar el sonido y la imagen. Vigilar la proyección. Rebobinar el filme proyectado para dejarlo en condiciones de otra exhibición. Limpiar periódicamente las lentes. Lubricar el equipo y efectuar pequeñas reparaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario de labor conforme a las necesidades del servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De los equipos de proyección y de sonidos, de sus piezas fundamentales y reparación simple. De electricidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR DE MAQUINAS DE CONTABILIDAD — CODIGO: 4 - 0123 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, operar con máquinas eléctricas para asentar contabilidad mecanizada.

Verificar previamente la exactitud de la documentación con la que ha de trabajar y determinar de acuerdo a ella la naturaleza de los cálculos que debe efectuar. Poner las fichas en la máquina. Controlar la exactitud de las operaciones aritméticas. Preparar la barra de acuerdo al cálculo a efectuarse.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, maestro o similar habilitante.

Conocimientos: Manejo de máquinas de contabilidad mecanizada.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR DE MICROONDA CODIGO: 4 - 0124 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar con cierto grado de autonomía las tareas de transmisión y recepción de mensajes y radioconversaciones de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias. Transmitir y recepcionar documentación por facsimilado. Interpretar cintas grabadas. Transmitir y recibir mensajes por telegrafía. Efectuar radioconversaciones utilizando claves para seguridad. Realizar y leer cartas de predicciones de radioprogramación e ionosférica. Realizar ajustes de equipos. Archivar mensajes. Llevar libros de guardias y novedades. Llevar fichero de registro de firmas de funcionarios. Establecer orden de prioridades en los mensajes y radioconversaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Bachiller o similar equivalente y certificado habilitante de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Interpretación y utilización del código "Q" e internacional fonético. Dactilografía. De organización administrativa.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR DE RADIO CODIGO: 4 - 0125 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar con cierto grado de autonomía, las tareas de transmisión y recepción de mensajes y radioconversaciones de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias. Transmitir y recepcionar documentación por facsimilado. Interpretar cintas grabadas. Transmitir y recibir mensajes por telegrafía. Efectuar radioconversaciones utilizando claves para seguridad. Realizar y leer cartas de predicciones de radioprogramación e ionosférica. Realizar ajustes de equipos. Archivar mensajes. Llevar libros de guardias y novedades. Llevar fichero de registro de firmas de funcionarios. Establecer orden de prioridades en los mensajes y radioconversaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial.

REQUISITOS:

Instrucción: Postsecundaria.

Título: Bachiller o similar equivalente y certificado habilitante de aptitud expedido por el Servicio de Comunicacionces de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Interpretación y utilización del código "Q" e internacional fonético. Dactilografía. De organización administrativa.

Cargo: OPERADOR DE SEGURIDAD "A" CODIGO: 4 - 0126 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo manejar material criptográfico, organizar y supervisar las tareas de transmisión y recepción de radioconversaciones y mensajes correspondientes a la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, como asimismo con los Organismos de Seguridad, Fuerzas Armadas y equipos móviles de la Gobernación. Manejar claves y códigos. Efectuar radioconversaciones utilizando claves de seguridad. Ajustar equipos; confeccionar y leer cartas de predicción de frecuencias. Coordinar con otros sistemas de comunicaciones el encaminamiento del tráfico radioeléctrico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial y ocasionalmente fuera de su asiento habitual, en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Certificado de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Interpretación y utilización del código "Q" e internacional fonético.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1062

Cargo: OPERADOR DE SEGURIDAD "B" CODIGO: 4 - 0127 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, con cierto grado de autonomía, tareas de transmisión y recepción de radioconversaciones y mensajes correspondientes a la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, como así también con Organismos de Seguridad, Fuerzas Armadas y equipos móviles de la Gobernación. Operar la central automática de la Gobernación y archivar mensajes. Llevar libro de guardia y novedades y fichero de registro de firmas de funcionarios. Establecer orden de prioridad de mensajes y radioconversaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial y ocasionalmente fuera de su asiento habitual en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: Certificado de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Interpretación y utilización del código "Q" e internacional fonética.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 163

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR DE TELETIPO CODIGO: 4 - 0128 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, operar equipos de teletipo de transmisión y recepción de mensajes. Grabar mensajes. Transmitir cintas perforadas. Recibir y transmitir mensajes. Distribuir mensajes recibidos. Distribuir mensajes entre los operadores. Interpretar o leer cintas grabadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De manejo de aparatos de transmisión por teletipo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR TOPOGRAFICO "A" CODIGO: 4 - 0129 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas del mayor nivel de complejidad, conduciendo las comisiones de relevamiento, tendientes a efectuar las operaciones de medición necesarias, para las determinaciones emergentes de levantamientos topográficos y geodésicos. Además de las que realiza el Operador Topográfico "B", tanto de orden técnico como de conducción de las comisiones, ejecutar otras tareas de mayor nivel técnico tales como: operar con instrumental clásico de alta precisión, instrumental óptico-electrónico o electro-magnético. Aplicar técnicas y ejecutar levantamientos para obtener resultados de alta precisión. Establecer y medir bases geodésicas, densificación geodésica, apoyo geodésico, apoyo fotogramétrico, planimetría de precisión y altimetría de precisión.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria o secundaria técnica y especialización postsecundaria.

Título: Bachiller, Técnico Geógrafo, Matemático, Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

Conocimientos: Específicos de topografía y geodesia. Nociones de apoyo fotogramétrico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR TOPOGRAFICO "B" CODIGO: 4 - 0130 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, de acuerdo a directivas generales, realizar tareas de gran complejidad, conduciendo las comisiones de relevamiento topográfico.

Dirigir, supervisar y asignar las tareas al personal que integre, la comisión de relevamiento. Realizar tareas de operatibilidad topográfica, levantamientos planimétricos, altimétricos o combinados. Operar con el instrumental topográfico. Realizar el cálculo de los levantamientos ejecutados. Dirigir todas las tareas complementarias (técnicas o administrativas) para el desenvolvimiento de la comisión que conduce. Reemplazar al operador geodésico en caso de necesidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, Técnico Geógrafo, Matemático, Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

Conocimientos: Especiales de topografía y de cálculo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: OPERADOR TOPOGRAFICO "C" CODIGO: 4 - 0131 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas de mediana complejidad, en las comisiones de relevamiento topográfico. Orientar las tareas de los auxiliares y ayudantes supervisando la ejecución de las mismas. Realizar las tareas de operatibilidad topográfica en levantamientos planimétricos, altimétricos o combinados. Operar con el instrumental topográfico y supervisar tareas similares realizadas por el Ayudante. Efectuar controles de cierre o tolerancias de las mediciones realizadas. Corregir en el instrumental los errores propios de los mismos o determinar esos errores para su cómputo posterior. Realizar el cálculo provisorio de los levantamientos ejecutados. Confeccionar croquis de levantamientos. Dirigir todas las tareas complementarias (técnicas o administrativas) del desenvolvimiento de la comisión que conduce.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, Técnico Geógrafo, Matemático, Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

Conocimientos: De topografía y de cálculo. Cursos de especialización y capacitación en la especialidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ORTOPTICO CODIGO: 4 - 0132 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar por indicación del oftalmólogo, tratamiento a pacientes con deficiencias visuales. Realizar estudios de estrabismos encomitantes y paralítico, medición de ángulos objetivo y subjetivo de los mismos; tratamientos de alteraciones sensoriales y motoras. Estudiar y tratar los escotomas de supresión, ambliopía con fijación central y excéntrica, ambliopía exanopcia, correspondencia retinal anómala, heterofareas, exofaresas, endofareas, hiperforeas, síndromes especiales, exotropías, acomodativas, exotropías intermitentes, insuficiencia de acomodación, convergencias nistagmus. Ejercicio de preeducación visual mono y binocular.

REQUISITOS:

Instrucción postsecundaria.

Título: Auxiliar Ortóptico (Certificado de Curso de Ortóptico, expedido por la Universidad de Buenos Aires).

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PEDICURO CODIGO: 4 - 0133 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, cortar, extirpar y curar callos, uñeros y|u otras dolencias del pie cuya gravedad no requiera atención médico-profesional. Tratar onicocriptosis y oniconicosis e hiperqueretosis. Curar helomas. Limpiar y esterilizar el instrumento que utiliza.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Certificado habilitante para el ejercicio de la Pedicuría.

Conocimientos: No se requieren.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PERIODISTA, REDACTOR CODIGO: 4 - 0134 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión redactar, sobre la base de los datos aportados por los cronistas, las informaciones oficiales que serán suministradas a los distintos medios de difusión. Redactar informaciones sobre base de leyes, decretos y ordenanzas dictadas por el Poder Ejecutivo. Ampliar, mediante la búsqueda de antecedentes, las noticias originadas en actos de gobierno. Extractar discursos para incluir en las informaciones de actos o reuniones oficiales. Seleccionar informaciones para la redacción de boletines radiofónicos o de televisión, de acuerdo a las normas que rijan en la materia. Supervisar las tareas de los cronistas; realizar las tareas propias del cronista en caso de necesidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, incluso feriados. Cubrir guardias los días feriados, sábados y domingos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De su especialidad y de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PERIODISTA, CRONISTA — CODIGO: 4 - 0135 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo obtener antecedentes, recoger sobre el lugar detalles de actos y reuniones con el objeto de transmitir los elementos de juicio que permitan la elaboración de una información objetiva sobre hechos relacionados con los actos de gobierno.

Recoger información en organismos oficiales, instituciones privadas y en lugares donde se desarrollen actos o reuniones de carácter oficial. Interrogar a funcionarios con el objeto de obtener antecedentes o para apreciar debidamente los hechos. Ordenar los datos obtenidos para la elaboración posterior de la información o proceder a su redacción. Realizar entrevistas y reportajes. Redactar diario oral para su difusión radiofónica o por canales de televisión. Transmitir telefónicamente desde la redacción a los medios, las informaciones que le sean indicadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De su especialidad.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PERIODISTA REPORTERO — CODIGO: 4- 0136-III
Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo concurrir a los lugares donde se desarrollen actos o reuniones de carácter oficial, a los efectos de registrar los datos que conformarán las noticias. Recoger en aquellos ámbitos que la superioridad ordene, los elementos necesarios para la integración de material periodístico que será luego redactado y procesado por el redactor o el cronista, según el caso. Redactar gacetillas y material de escasa complejidad, con destino a los medios gráficos radiales o televisivos; transmitir las informaciones que la superioridad le ordene, a dichos medios y colaborar con cronistas y redactores en la elaboración del material periodístico en general.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual y en horario extraordinario

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa

Título: Bachiller o similar equivalente

Conocimientos : De su especialidad

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PISCICULTOR CODIGO: 4 - 0137 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas técnicas referentes a la reproducción artificial de peces (piscifactura). Seleccionar peces de aguas continentales determinando el grado de madurez sexual. Planificar tareas de fertilización e incubación. Efectuar el desove artificial de los ejemplares aptos en el ambiente pesquero. Proceder a su fecundización e hidratación. Realizar, en laboratorio, las tareas de incubación, limpieza, regulación de temperatura, registro de unidades térmicas acumuladas y control sanitario de las ovas embrionadas. Efectuar la determinación volumétrica de los lotes y el control de nacimiento. Mantener y criar alevinos en cautividad hasta su distribución y siembra. Dirigir las campañas de siembra y reproducción de ambientes. Diagramar y planificar las tareas de piscicultura indicando lugares de pesca y medios a utilizar. Supervisar las tareas del pescador.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa y Curso de Piscicultor.

Título: Certificado del Curso.

Cargo: PLANIFICADOR DE TRANSPORTE "A"
CODIGO: 4 - 0138 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo directivas generales, el análisis de mercados para el planeamiento de servicios, así como estudios vinculados con el establecimiento de nuevos servicios y/o modificación de los existentes. Asesorar en su especialidad. Colaborar en la elaboración de los estudios e investigaciones técnicas, económicas y legales que fundamentan la acción de la Dirección en la planificación, estructuración del transporte en la Provincia y en la fijación de prioridades para su realización a corto, mediano o largo plazo. Intervenir en la determinación de los centros polarizadores del transporte y sus áreas de intercambio, analizando las necesidades zonales, la dirección lógica y volúmenes de los tráficos y las disponibilidades y facilidades de las empresas establecidas para su satisfacción. Supervisar y analizar la realización de estudios previos de necesidades y relevamientos de medios de transporte, evaluar sus resultados y proyectar medidas de solución a los problemas detectados, en base al resultado de los mismos. Intervenir en la coordinación y relación de la Dirección con organismos nacionales y municipales, a cargo de la planificación en sus respectivas jurisdicciones. Realizar la evaluación del personal de la unidad a su cargo. Prestar asesoramiento permanente a la Dirección y a las municipalidades que lo requieran, proponiendo a la superioridad el equipo de planificadores que pueden realizar los estudios de zona previos. Requerir de las demás áreas de la Dirección el suministro de datos y elementos necesarios para los estudios de planificación de transporte a su cargo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Técnicas de investigación del medio, de planificación de transporte.

FOLIO

Cargo: PLANIFICADOR DE TRANSPORTE "B"
CODIGO: 4 - 0139 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar el análisis de mercados para planeamiento de servicios, los vinculados con el establecimiento de nuevos servicios y/o modificación de los existentes. Evaluar en cada caso las necesidades de la zona a cubrir y las relaciones con el medio. Efectuar estudios desinados a la coordinación de los servicios en la escala provincial y regional. Estudiar horarios de empresas para determinar aumento de frecuencias, teniendo en cuenta relaciones de tráfico, horas de pico, etc. Realizar estudios a los efectos de determinar la necesidad de incrementar el material rodante de las empresas. Colaborar en forma permanente en la realización de estudios y relevamientos de futuras necesidades de transportes en la Provincia por establecimientos de nuevas unidades habitacionales, zonas industriales y/o fabriles, incrementos masivos de población, etc. Proponer las medidas tendientes a su solución mediante la programación de modificación, ampliación, reestructuración y mejora de recorridos de las empresas existentes en el área o el establecimiento de nuevos servicios de líneas. Actuar en la evaluación primaria de necesidades de medios de transporte a cubrir, estudios de mercados, volúmenes probables de pasajes a mover, direccional de sus tráficos, conveniencias de horarios y tope de los parques móviles de las empresas a intervenir en su satisfacción. Intervenir en la realización de los estudios previos destinados a la formulación de planes de ordenamiento y coordinación del transporte local, regional y provincial. Colaborar en la determinación de polos de desarrollo del transporte, su relación con las distintas regiones a centralizar, grado de las necesidades permanentes y/o temporarias y las posibilidades de su intercomunicación, estado de transitabilidad de rutas y caminos, etc. Participar en las comisiones a designar para la realización de planificación de los servicios comunales conforme a la colaboración que presta la Dirección de las Municipalidades, elevando los respectivos proyectos a consideración del planificador "B". Recopilar en forma permanente datos sobre población, pavimentación de rutas y caminos, formación de centros industriales y/o fabriles, etc., necesarios para encarar la planificación del transporte en cada zona. Mantener con los demás Departamentos de la Dirección intercambio permanente de datos referidos a la planificación del Transporte en la Provincia, sus problemas y posibles soluciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Técnicas de planificación de transporte y de investigación del medio.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PRECEPTORA DE GUARDERIA CODIGO: 4 - 0140 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar en forma directa con la asistente técnica de guardería en el cuidado, atención y labor educativa de los grupos de niños de dos años en adelante. Ejercer con ellos específicamente las siguientes tareas: alimentarlos a las horas correspondientes, llevarlos al baño, y cuando sea necesario higienizarlos y/o vestirlos. Atender al niño cuando sea preciso, mientras el resto del grupo continúa sus tareas de educación y recreación. Intervenir en los juegos de los niños, observando su conducta.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo físico moderado.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De puericultura.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PREPARADOR DE HISTOLOGIA "A" CODIGO: 4 - 0141 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas como auxiliares del médico patólogo. Asesorar al personal sobre las técnicas a emplearse. Controlar el material y el estado del laboratorio. Efectuar análisis histopatológicos de mayor complejidad y grado de dificultad. Atender los pedidos de material necesario. Evacuar las consultas de los profesionales.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, maestro normal o similar habilitante, y certificado de capacitación de preparador de histopatología, preparador de histología o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PREPARADOR DE HISTOLOGIA "B" CODIGO: 4 - 0142 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo hacer preparados de acuerdo a métodos de trabajo establecidos con material histopatológico y para analizar. Preparar drogas. Cortar en el micrótomo de congelación y común. Realizar coloraciones de rutina y especiales. Preparar tacos. Montar material en parafina. Mantener actualizados los registros de materiales, con los datos de identificación. Ordenar los archivos de tacos histológicos de preparaciones microscópicas y microfotografías. Vigilar la conservación del material recibido, el instrumental y elementos de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante y certificado de Preparador de Histología.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RADIOPERADOR CODIGO: 4 - 0143 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, operar radioestaciones o equipos radiotelefónicos con o sin onda interruptora, sintonizando frecuencias apropiadas de transmisión o recepción. Recibir y enviar mensajes orales y ocasionalmente telegráficos, cifrados o no. Ajustar controles, tales como: tono, ancho de bandas, recepción, filtro volumen y otros para obtener comunicaciones nítidas. Evitar ruidos parásitos. Efectuar pequeñas reparaciones y mantener el equipo transmisor. Organizar y matener el archivo de la oficina de radio.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Habilitación de Radioperador expedido por organismo oficial.

Conocimientos: De la legislación referente a telecomunicaciones, transmisión y traducción de código Morse, nociones de matenimiento de equipos transmisores y receptores.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RADIOTECNICO CODIGO: 4 - 0144 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el mantenimiento y armado de los equipos y sistemas de la Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias. Detectar fallas en equipos, repararlos y ajustarlos. Realizar armados de equipos completos y ajustes de sistemas irradiantes. Llevar libros de guardia y novedades, archivo de documentación técnica y circuitos utilizados normalmente. Confeccionar memorias y recopilar datos y/o antecedentes para su posterior análiss. Controlar inventario de bienes y necesidades del sector correspondiente. Realizar eventualmente las tareas del operador.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de especialización.

Título: Bachiller o similar equivalente y certificado habilitante de aptitud, expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Básicos de electrónica, electricidad y antenas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: REPORTERO GRAFICO "A" — CODIGO: 4-0172-II
Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO — CLASE : II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, registrar notas gráficas, documentando con cámaras fotográficas o filmadoras, según su especialidad, hechos generales de interés provincial o nacional, con un máximo de objetividad y realismo. Obtener, en actos de gobierno, notas relacionadas con los mismos y todo otro material de la especialidad, con elevada jerarquía técnica. Seleccionar materiales adecuados y aplicar conocimientos superiores en técnicas depuradas de laboratorio, procesamiento de materiales en blanco y negro, color y/o cinematográfico, operación de medios audiovisuales e instrumentos incorporados por las modernas técnicas de la materia

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual y en horario extraordinario y realizar guardias en sábados, domingos o feriados cuando se le encomienden.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa

Título: No se requiere

Conocimientos: Técnicas de reporterismo gráfico y fotografía publicitaria

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: REPORTERO GRAFICO "B" — CODIGO: 4-0232-III
Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, registrar con objetividad mediante la utilización de cámaras fotográficas o filmadoras, según su especialidad, los actos y obras de gobierno, con criterio periodístico y calidad de encuadre y oportunidad. Aplicar conocimientos de los materiales aptos para el desempeño de ese cometido y de técnicas de laboratorio en blanco y negro

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual en horario extraordinario y realizar guardias en sábados, domingos o feriados cuando se les encomienden.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa

Título: No se requiere

Conocimientos: De fotografía periodística

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: RESTITUTISTA "A" CODIGO 4 - 0145 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión y con cierto grado de autonomía, ejecutar tareas de restitución fotogramétrica. Planificar la restitución. Realizar la orientación relativa y absoluta de los pares estereoscópicos por métodos analíticos y gráficos. Ejecutar la restitución planialtimétrica de los particulares del terreno trazado, en forma continua, las curvas de nivel. Determinar elementos para el trazado de perfiles. Controlar la calidad fotográfica del material obtenido en los vuelos. Instruir a los restitutistas "A" en el desempeño de sus tareas. Realizar aerotriangulación espacial. Densificar instrumentalmente punto de apoyo en pares estereoscópicos intermedios.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de restitutistas.

Título: Técnico Geógrafo Matemático o similar habilitante y Certificado de Curso Oficial.

Cargo: RESTITUTISTA "B" CODIGO: 4 - 0148 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO Clase: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar tareas de restitución fotogramétrica. Realizar la orientación relativa y absoluta de los pares estereoscópicos por métodos gráficos. Ejecutar la restitución planimétrica de los particulares del terreno. Colaborar en las tareas preparatorias para la aerotriagulación fotogramétrica.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico Geógrafo Matemático o similar habilitante.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,

ANALISTA "A" DE CODIGO: 4 - 0147 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo supervisar y realizar tareas de relevamiento de los sistemas de información, para su posterior análisis y procesamiento electrónico de datos. Diagramar procesos de gran complejidad, incluyendo toda la documentación y procedimientos a utilizar. Definir los programas a ser codificados, de los archivos de entrada y salida de los procesos. Controlar las pruebas de los programas y dar la aprobación de su funcionamiento, evaluando los resultados obtenidos. Elaborar manuales de los procedimientos a emplear. Establecer los costos operativos, horarios por máquina, material y hora-hombre empleada a fin de poder realizar presupuestos de trabajo. Determinar las desviaciones de los costos con lo presupuestado para realizar los ajustes correspondientes. Aconsejar, según los trabajos, los sistemas y procesos que resulten más económicos. Coordinar todas las actividades concernientes a los proyectos, evaluando sus resultados y su optimización.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa, cursos de Análisis de Sistemas y Programación, Operación y de Costos de Sistemas de Computación.

Título: Secundario.

Conocimientos: De todas las actividades desarrolladas en los centros de cómputos.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,
ANALISTA "B" DE — CODIGO: 4 - 0148 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión general realizar el relevamiento general y detallado de sistemas de mediana complejidad, factibles de incorporar a sistemas de procesamiento electrónico de datos. Programar los nuevos procesos, definir los programas a codificar, incluyendo la preparación de diagramas de flujo, predefinición de archivos, definición de requerimientos de información. Colaborar en la determinación de costos operativos. Recabar información de los trabajos realizados; equipo, materiales y tiempos empleados a fin de determinar costos reales y sus variaciones. Elaborar manuales de instrucciones para el planeamiento y seguimiento de cada proyecto. Colaborar en las tareas del analista de S.C.D. "A".

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa, cursos de Análisis de Sistemas y Programación, Operación y de Costos de Sistemas de Computación.

Título: Secundario.

Conocimientos: De todas las actividades desarrolladas en los centros de cómputos.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS.

ANALISTA "C" CODIGO: 4 - 0149 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNCO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión inmediata, realizar el relevamiento y el análisis de los sistemas que le sean encomendados. Diseñar nuevos sistemas de menor complejidad, establecer procesos y definir programas de sistemas sencillos y de aquello que no requieran programación. Definir archivos y confeccionar datos de prueba. Colaborar con las tareas de los analistas de S.C.D. de las clases superiores.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos de Análisis de sistemas, Programación y operación.

Título: Secundario.

Conocimientos: Generales de las actividades de un centro de cómputo.

Cargo: SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS,
AUDITOR "A" DE — CODIGO: 4 - 0150 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar y realizar tareas de control superior de todas las áreas relacionadas con procesamiento de datos en lo referente a estructura y organización, sistemas y procedimientos, métodos de control, normas de ejecución, medición de resultados y empleo de recursos, humanos y materiales para informar a la superioridad correspondiente, de las deficiencias encontradas definiendo al mismo tiempo las soluciones y determinando las alternativas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos básicos de computadoras, Introducción, Lenguaje de control, Programación y Operación.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De auditoría de sistemas. De todas las actividades desarrolladas en el centro de cómputo.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,

AUDITOR "B" DE CODIGO: 4 - 015 II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el relevamiento y estudio de los elementos del área a revisar que permitan un diagnóstico detallado. Intervenir en la confección del informe final con sus recomendaciones y hallazgos. Verificar el cumplimiento que se dé a las políticas y procedimientos establecidos por la superioridad dando cuenta de las anomalías a su superior inmediato, generar los pedidos de ejecución de los sistemas implementados. Controlar la información de salida. Brindar apoyo técnico al resto del personal para la preparación de trabajos. Colaborar con los analistas en la implementación de los sistemas. Organizar catálogos de volúmenes de cintas y discos de programas y archivos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos básicos de computadoras, Introducción, Lenguaje de Control, Programación y Operación.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De auditoría de sistemas. De todas las actividades desarrolladas en el centro de cómputo.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,
AUDITOR "C" DE — CODIGO: 4 - 0152 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, preparar juegos de llamada y confeccionar instrucciones de operación en base a los pedidos de ejecución. Generar pedidos de ejecución para tareas rutinarias. Controlar la ejecución de los procesos en base a la salida del computador. Realizar el seguimiento de procesos implementados, en base a instrucciones recibidas. Controlar la disponibilidad de los elementos necesarios para la ejecución de los pedidos. Preparar programas utilitarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y cursos básico de Computadoras, Introducción y Lenguajes de Control.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De preparación de juegos de llamada. Preparación de programas utilitarios. Nociones de organización de Procesos. De interpretación de la información de salida a computadora.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS.
AUDITOR "D" DE — CODIGO: 4 - 0153 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, preparar juegos de llamada y confeccionar instrucciones de operación en base a los pedidos de ejecución. Controlar la ejecución de los procesos rutinarios en base a la salida del computador. Efectuar el seguimiento de procesos implementados, en base a instrucciones recibidas. Controlar la disponibilidad de los elementos necesarios para la ejecución de los pedidos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y cursos básico e introducción.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De preparación de juegos de llamada. Nociones de organización de procesos.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS:

PROGRAMADOR "A" CODIGO: 4 - 0154 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar y ejecutar las siguientes tareas: efectuar la interpretación del análisis, la preparación de los diagramas lógicos en detalle, la codificación, preparación de todo el material para las pruebas de programas, el análisis de los resultados de las mismas, su puesta a punto y la elaboración de instrucciones para su ejecución. Analizar problemas en su aspecto lógico. Confeccionar instrucciones de codificación para perfoverificación o graboverificación y operación. Estudiar las modificaciones de un proceso de rutina. Analizar formularios y realizar nuevos diseños. Colaborar en la definición de las normas de ejecución. Estimar e informar respecto a las posibilidades de utilización de la computadora. Investigar sistemas operativos; diseñar, generar y mantener los sistemas operativos. Confeccionar programas y/o rutinas de uso general en la instalación. Proponer normas para la mejor utilización de los recursos del sistema. Revisar los sistemas implementados para obtener su optimización desde el punto de vista operativo. Brindar apoyo técnico a los sectores de operación, programación y análisis.

REQUISITOS

Instrucción: Secundaria completa y curso de programación avanzada y computación, incluyendo sistemas operativos.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De operación de computadoras. Lenguaje del compilador. Lenguajes de alto nivel. Análisis de Sistemas, Sistemas Operativos, Programación avanzada.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,
PROGRAMADOR "B" DE — CODIGO: 4 - 0155 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en el diseño, generación y mantenimiento de los sistemas operativos. Confeccionar programas y/o rutinas de uso general en la instalación, preparar diagramas lógicos en detalle, preparar material necesario para la prueba de programas. Elaborar la descripción del proceso en detalle. Poner a punto los programas y preparar las instrucciones para su ejecución. Controlar la prueba que se realiza y probar los programas que se le asignan. Colaborar en la revisión de los sistemas implementados para obtener su optimización desde el punto de vista operativo. Brindar apoyo técnico a los sectores de operación, programación y análisis.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de Programación y Computación, incluyendo sistemas operativos.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De operación de computadoras, de análisis de sistemas y sistemas operativos. De lenguajes del compilador.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,

PROGRAMADOR "C" DE CODIGO: 4 - 0156 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de mantenimiento de bibliotecas de programación y preparación para catalogación de programas en las distintas bibliotecas del sistema. Elaborar programas simples de rutina. Colaborar en la ejecución de las tareas del programador "B".

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso Básico y de Introducción a los Sistemas de Computación.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: De sistemas operativos y de lenguaje del compilador.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS.

OPERADOR "A" CODIGO: 4 - 0157 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo supervisar y ejecutar tareas de operación de equipos electrónicos de acuerdo a las instrucciones impartidas y a la carga de máquina prevista. Hacer apropiado uso de los recursos del sistema. Colaborar en la capacitación del personal. Evaluar las posibles opciones, cuando surjan problemas en la operación de los procesos o de los equipos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y los siguientes cursos: Básico e Introducción a los sistemas de computación. Lenguaje de control de trabajo y manejo y mantenimiento de Bibliotecas de Sistemas.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: De sistemas operativos, con preferencia de los que se utilizan en la instalación de lenguaje de control de trabajos. Del manejo del proceso de la información e interpretación de la misma. Del uso, manejo y mantenimiento de las bibliotecas del sistema. De preparación de carga de trabajo, de acuerdo a las prioridades dadas y a los recursos del sistema. De operación de avanzada: panel de consola, representación de registros del almacenamiento principal, multiprogramación.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS.
OPERADOR "B" DE — CODIGO: 4 - 0158 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, atender y manejar unidades automáticas de proceso, independientes del equipo central, convertidoras y/o recopiladoras de cintas magnéticas, desglosadoras, lectoras de tarjetas, impresoras a cassettes, etc., de acuerdo a normas propias de la instalación. Coordinar el ingreso y flujo adecuado de los procesos en base a los cronogramas respectivos. Programar las cargas de tarea de acuerdo al plan general de centro de sistemas. Llevar series de producción y manejar la información necesaria para control superior. Operar los medios de comunicación con el sistema: impresora teclado, consola del equipo. Efectuar registraciones de trabajos realizados, tiempos y rendimientos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos Básico e Introducción a Sistemas de computación, lenguaje de control de trabajo y manejo y mantenimiento de bibliotecas de sistemas.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: Generales de sistematización de información. De las aplicaciones implementadas en el centro de cómputo. De codificación y registración de datos en soportes magnéticos. Del manejo de unidades automáticas.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS,
OPERADOR "C" DE CODIGO: 4 - 0159 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el mantenimiento de las bibliotecas del sistema. Catalogar y borrar programas de las distintas bibliotecas, de acuerdo a instrucciones recibidas. Controlar y colaborar con el mantenimiento de las bibliotecas de cintas y discos. Colaborar con el operador "B" en la realización de tareas de mayor complejidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso Básico e Introducción a los Sistemas de Computación. Manejo y mantenimiento de Bibliotecas de sistemas.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Del manejo del proceso de la información e interpretación de la misma. De preparación de carga de trabajo, de acuerdo a prioridades dadas y a los recursos del sistema. Del uso, manejo y mantenimiento de la Biblioteca del sistema instalado.

Cargo: SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS, PERFOVERIFICADOR "A" o GRABOVERIFICADOR "A" CODIGO: 4 - 0160 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas de grabación de registros o perforación de tarjetas para el procesamiento electrónico de datos. Perforar o grabar, clasificar y verificar tarjetas o registros de mayor complejidad. Ordenar el material para su posterior archivo y/o procesamiento. Colaborar en la confección del plan diario de perfoverificación o graboverificación. Atender el movimiento del stock de materiales y documentos. Organizar grupos de trabajo distribuyendo y coordinando la tarea.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de acuerdo con el cargo y el equipo instalado.

Título: Secundario.

GACETA OFICIAL

Cargo: SISTEMA DE COMPUTACION DE DATOS, PERFOVERIFICADOR "B", GRABOVERIFICADOR "B" DE

CODIGO: 4 - 0161 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, grabar registros o perforar tarjetas para el procesamiento electrónico de datos. Verificar tarjetas o registros mediante el uso de máquinas, según orden predeterminado. Recibir e interpretar documentación específica del trabajo a realizar. Detectar y especificar errores, corregirlos y rehacer tarjetas o registros. Manejar índices y ficheros.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico y Curso de acuerdo al cargo y al equipo instalado.

Título: No se requiere.

Cargo: SOBRESTANTE "A" CODIGO: 4 - 0162 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar en la conducción y contralor de obras en tareas del mayor nivel de dificultad y en el asesoramiento de los contratistas. Verificar materiales en cantidad y calidad. Medir obras y efectuar cómputos. Realizar tareas topográficas. Replantear obras. Estudiar documentación y dar indicaciones técnicas al contratista en tareas especializadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie. Horario continuo fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SOBRESTANTE "B" CODIGO: 4 - 0163 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar en la conducción y contralor de obras, en tareas de menor nivel de dificultad, y en el asesoramiento de los contratistas. Medir trabajos realizados. Efectuar nivelación de obras. Actualizar los planos según el desarrollo de las mismas. Efectuar cálculos y suministrar datos primarios de obras. Hacer diagramas. Marcar conexiones. Controlar pruebas hidráulicas. Verificar cantidad y calidad de materiales. Replantear obras. Estudiar planialtimetrías para drenaje de obras de arte. Supervisar a los apuntadores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar a la intemperie. Horario continuo y fuera del lugar de residencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

Cargo: SUPERVISOR DE INSPECTORES DE MOTORES, AUTOMOTORES Y EQUIPOS VIALES CODIGO: 4 - 0165 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, planificar, organizar y coordinar la acción de todo el cuerpo de inspectores. Supervisar las tareas de los mismos. Asesorar sobre normas técnicas de inspección, reparación y mantenimiento preventivo. Llevar la estadística de las inspecciones colaborando con el profesional en el análisis y evaluación de las mismas. Establecer las acciones correctivas. Programar, organizar y dictar cursos de mantenimiento preventivo y de reparaciones para el personal afectado a tareas afines. Asistir a cursos de capacitación técnica.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Técnico mecánico o similar habilitante.

Conocimientos: Teóricos-prácticos de motores, automotores y equipos viales. Metrología. Equilibrado estático y dinámico. Sistema de inyección Diesel, hidráulico, encendido y carburación. Localización de fallas. Coordinación de personal. Planificación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SUPERVISOR TECNICO DE TALLERES GRAFICOS
CODIGO: 4 - 0166 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo programar y coordinar, de acuerdo a las directivas emanadas del Jefe General de Talleres Gráficos, en su área de trabajo, las tareas de unidades a su cargo, que centraliza tareas gráficas de distinta índole. Supervisar y controlar las tareas de los Encargados de Sección. Implementar los recursos necesarios para mejor rendimiento de equipos e informar sobre los mismos. Responsabilizarse de la existencia de materiales, maquinarias y herramientas de las unidades. Responder por los resultados de la actividad de su sector. Promover la formación y perfeccionamiento del personal. Evaluar la idoneidad y eficiencia del mismo.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Dominio de las tareas gráficas sobre los que ejerce supervisión. De conducción de personal, de programación de tareas y de mantenimiento de equipos.

Cargo: TASADOR "A" CODIGO: 4 - 0167 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, establecer el valor de adquisición o venta de inmuebles, semovientes o muebles del fisco. Practicar las determinaciones a los fines impositivos en las transmisiones de bienes a título gratuito. Supervisar a los niveles inferiores. Verificar declaración jurada (revalúo). Solicitar permiso de construcción. Verificar la antigüedad y si no existen construcciones clandestinas o antirreglamentarias, como asimismo las dimensiones del bien con plano presentado o relevamiento en el lugar de lo existente. Inspeccionar la zona donde se encuentra el bien a tasar e investigar los valores del mismo a través de consultas. Investigar los valores de plaza. Supervisar la realización de cotejos de valores y determinar los mismos. Aplicar métodos de valuación utilizando distintos procedimientos y cotejarlos con los de la Dirección Inmobiliaria. Supervisar la confección del informe con los antecedentes del bien, descripción de la zona de ubicación y particularidades del mismo. Evacuar consultas en la reparación. Interpretar planos, memorias descriptivas y tasaciones practicadas por particulares.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de especialización.

Título: Bachiller o similar habilitante y certificado del curso para tasadores del Centro de Ingenieros de la Capital Federal.

Conocimientos: Dibujo lineal. Interpretación de planos. Antecedentes dominiales y catastrales. Valores actualizados de las plazas comerciales. Trámites judiciales referentes a tasaciones y normas de aplicación.

Cargo: TASADOR "B". Código: 4-0168-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar estudios técnicos previos para establecer el valor de adquisición o venta de inmuebles, semovientes o muebles del Fisco. Practicar las determinaciones a los fines impositivos en las transmisiones de bienes a título gratuito. Colaborar en el estudio de antecedentes para las valuaciones. Medir y levantar detalle de mejoras. Dibujar borradores de planos. Requerir información sobre valores de plaza en instituciones públicas o particulares. Cotejar los mismos. Efectuar informes con la tasación. Constituirse en los juzgados a fin de estudiar antecedentes judiciales. Revisar expedientes de causas en que el Estado sea parte o tenga intereses fiscales. Verificar el valor de las ventas practicadas en las proximidades del bien. Tomar fotografías de los bienes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Dibujo lineal. Interpretación de planos. Antecedentes dominiales y catastrales. Valores actualizados de las plazas comerciales. Trámites judiciales referentes a tasaciones y normas de aplicación.

Cargo: TAXIDERMISTA. CODIGO: 4-0169-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo preparar y conservar animales muertos, mediante técnicas especializadas, dándoles apariencia de vida. Desollar animales muertos manteniendo intacta su pelambre o plumaje, curtirlos y conservarlos mediante procedimientos técnicos especiales. Conservar huesos, cráneos, patas y alas. Seleccionar tipos de relleno. Reconstruir y/o modelar el cráneo del animal cuando sea necesario. Modelar el armazón del cuerpo con material adecuado, dándole la forma del animal en postura natural. Recubrir el armazón con la piel utilizando colas especiales. Armar ejemplares con alambres dando a cada uno la posición característica de la especie. Preparar pinturas y dar color a los ojos, picos y patas de acuerdo al tipo del animal. Fijar dientes, garras, plumas, ojos de vidrio y otras partes. Organizar el museo con animales taxidermizados del Zoológico y capturar ejemplares para las colecciones existentes. Preparar vitrinas creando ambientes adecuados a la especie o especies que compongan la escena. Conservar en buen estado los ejemplares del museo. Dictar cursillos teórico-prácticos sobre taxidermia. Supervisar las tareas de los Taxidermistas "A".

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso teórico práctico de Taxidermia.

Título: Certificado del curso.

Conocimientos: De Anatomía y Zoología.

Cargo: TECNICO AERONAUTICO "A". CODIGO: 4-0170-I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con un importante grado de autonomía de acción y criterio, bajo supervisión, asesorar, dirigir y realizar modificaciones, reparaciones y tareas de mantenimiento de material aéreo y sus equipos complementarios. Avalar y dirigir proyectos y cálculos relacionados con modificaciones no estructurales, cambios de motor o modificaciones en aeronaves civiles contempladas en especificaciones técnicas o Certificado tipo otorgado por el Ente oficial del país de origen. Asesorar, dirigir y certificar reparaciones menores relacionadas con aeronaves civiles, hasta un peso total máximo de 5.700 kilogramos. Asesorar, dirigir y certificar la confección, pesos y equilibrados de aeronaves y sus modificaciones. Confeccionar Manuales de Vuelo. Asesorar, dirigir y/o certificar mantenimiento de aeronaves autorizadas. Asesorar, dirigir y avalar fabricaciones autorizadas. Supervisar la organización y coordinación de unidades y equipos de trabajo de gran potencial, en tareas de mayor grado de complejidad técnica. Intervenir en la recepción, procesamiento y control de materiales y repuestos de uso aeronáutico. Integrar comisiones de asesoramiento técnico. Producir informes en expedientes, sobre temas de la especialidad. Proponer y desarrollar cursos de instrucción, capacitación y actualización técnica. Efectuar análisis estadísticos de fallas, averías, y utilización de materiales y repuestos. Participar en vuelos de verificación técnica.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, ocasionalmente fuera del asiento habitual. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico Aeronáutico Nacional o equivalente, matriculado en el Consejo respectivo y registrado ante la autoridad aeronáutica nacional.

Conocimientos: de Conducción de personal y de programación de tareas.

Experiencia: Acreditar antecedentes en el mantenimiento de aeronaves y sus sistemas, y en la supervisión de procesos referidos a dichas tareas.

Cargo: TECNICO AERONAUTICO "B" CODIGO: 4 - 0171 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con cierto grado de autonomía de acción y criterio, bajo supervisión, asesorar, dirigir y realizar modificaciones, preparaciones y tareas de mantenimiento de material aéreo y sus equipos complementarios. Avalar y dirigir proyectos y cálculos realizados con modificaciones no estructurales, cambios de motor o modificaciones en aeronaves civiles contempladas en especificaciones técnicas o Certificado tipo otorgado por el Ente oficial del país de origen. Asesorar, dirigir y certificar reparaciones menores relacionadas con aeronaves civiles, hasta un peso total máximo de 5.700 kilogramos. Asesorar, dirigir y certificar la confección, pesos y equilibrados de aeronaves y sus modificaciones. Confeccionar Manuales de Vuelo, Asesorar, dirigir y/o certificar mantenimiento de aeronaves autorizadas. Asesorar, dirigir y avalar fabricaciones autorizadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario, ocasionalmente fuera del asiento habitual. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico Aeronáutico Nacional o equivalente, matriculado en el Consejo Profesional respectivo y registrado ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: TECNICO EN BIOLOGIA PESQUERA "A"

CODIGO: 4 - 0173 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión profesional, estudios e investigaciones aplicadas, de naturaleza bioecológica, referidos principalmente a aspectos limnológicos, químicos, hidrogeológicos, planctológicos, etc. Participar o realizar trabajos técnicos y de investigación, bajo supervisión para su publicación. Cooperar en la preparación de trabajos de divulgación técnica y científica. Colaborar con niveles superiores en el asesoramiento a terceros por medio de informes escritos y verbales; en la realización de informes evaluativos y prospectivos, proponiendo eventualmente nuevas técnicas o posibles soluciones a problemas: mejoras, normas de explotación, etc.

Planctólogo: Estudiar muestras de fito y zooplancton. Realizar su análisis cuali y cuantitativo con el objeto de determinar su composición y su numerosidad. Registrar datos meteorológicos y confeccionar climatogramas.

Ictiólogo: Realizar estudios sistemáticos de peces y su crecimiento; de poblaciones de peces, alimentación y desarrollo gonadal. Intervenir en la obtención de datos en campaña.

Químico: Colaborar en la realización de marchas analíticas de muestras de agua, para conocer su composición integral con criterio limnológico. Tipificar los ambientes acuáticos sobre la base de datos químicos. Colaborar en el estudio químico de las carnes de pescado y otros organismos acuáticos, para conocer su valor alimenticio en los análisis químicos de sedimentos.

Malacólogo: Colaborar en el estudio sistemático de moluscos, su crecimiento, biología y alimentación en estudios de numerosidad poblacional y las posibilidades económicas de las diferentes especies, su cría, transplante, etc.

Bioceanógrafo: Colaborar en estudios de comunidades de peces y otros organismos en el litoral marítimo; su composición, fisonomía; en la determinación de formas indicadoras y dominantes. Establecer las fluctuaciones anuales.

Tecnólogo Pesquero: Colaborar en el estudio de las técnicas modernas de extracción e industrialización pesquera; en el asesoramiento del correcto manejo de las artes e implementos de pesca. Colaborar en el estudio de nuevos productos y mejoramiento de los existentes en relación con las exigencias del mercado consumidor.

Hidrogeólogo: Colaborar en el relevamiento de lagunas o cursos de agua; en los estudios de vinculación de ambientes. Efectuar balances hídricos de evapotranspiración y de inhibición. Colaborar en la compilación de antecedentes logrados y en la graficación de planos, curvas, gráficos, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa y estudios universitarios en las carreras de: Doctorado en Ciencias Naturales o Química, habiendo aprobado el 50 % de las materias de la respectiva carrera.

Título: Técnico Químico, Tecnólogo Pesquero o similar habilitante.

Cargo: TECNICO EN BIOLOGIA PESQUERA "B"

CODIGO: 4-0174-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión profesional o técnica, estudios aplicados sobre plancton, química del agua, hidrogeología, oceanografía biológica y tecnología pesquera. Participar de trabajos técnicos y de investigación, bajo supervisión, para su publicación. Colaborar en la redacción de trabajos de divulgación técnica y científica. Cooperar en la realización de informes evaluativos y prospectivos.

Planctólogo: Extraer, fijar y catalogar muestras de fito y zooplancton. Mantener la colección de plancton. Conocer el uso del instrumental para extracción y estudio. Colaborar en el estudio de muestras del mismo y en las determinaciones cuali y cuantitativas. Realizar registraciones meteorológicas y colaborar en la realización de gráficos.

Ictiólogo: Colaborar en el estudio sistemático de peces, conociendo la terminología, haciendo determinaciones numéricas y merísticas. Utilizar claves de reconocimiento. Colaborar en el estudio lepidológico de crecimientos, alimentación, desarrollo gonadal y poblacional de peces. Colaborar en la obtención de datos y en los trabajos de campaña.

Químico: Extraer muestras de agua de ambientes de agua superficiales para realizar análisis limnológicos. Preparar los reactivos para las marchas químicas y colaborar en las determinaciones químicas cuali y cuantitativas. Determinar el peso húmedo y seco de la materia viva de los componentes más notables de las comunidades de vida y su valor energético. Colaborar en la realización de análisis químicos de carnes de pescado o de otros organismos acuáticos y de diversos sedimentos.

Malacólogo: Colaborar en los estudios sistemáticos y biológicos de moluscos de importancia económica; en la realización de censos poblacionales y en el estudio de sus posibilidades económicas; en tareas de transplantes y en los estudios de cría bajo control.

Bioceanógrafo: Participar en el estudio de las comunidades de peces y otros organismos marinos, especialmente aquellos de valor económico. Colaborar en los estudios de composición, numerosidad, fisonomía, formas indicadoras e influyentes, producción y sus principales fluctuaciones.

Tecnólogo Pesquero: Conocer el uso de las modernas artes y aparatos electrónicos utilizados en las tareas de extracción. Colaborar en los estudios de nuevos productos y mejoramiento de los existentes en relación con las exigencias del mercado consumidor. Manejar diversas técnicas industriales relacionadas con la conservación, enfriado, congelado, salazón y ahumado de las materias de pesca.

Hidrogeólogo: Conocer el uso del instrumental topográfico y geológico. Interpretar cartas topográficas y geológicas. Colaborar en el relevamiento topográfico y geológico de cuerpos de aguas superficiales. Extraer muestras sedimentológicas, colaborar en su procesamiento en laboratorio y en la realización de balances hídricos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa y estudios universitarios en las carreras de Doctorado en Ciencias Naturales o Química, habiendo aprobado el 30 % de las materias de la respectiva carrera.

Título: Técnico Químico, Tecnólogo Pesquero o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN CUNI-AVI-APICULTURA "A"

CODIGO: 4-0175-III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo control profesional, realizar y supervisar las tareas de investigación en trabajos de apicultura, avicultura y cunicultura. Desarrollar programa de mejoramiento de las especies animales. Controlar enfermedades de animales y recomendar tratamientos profilácticos y/o terapéuticos. Dirigir su realización. Dirigir y efectuar tareas de inseminación artificial. Efectuar trabajos experimentales colaborando con el profesional. Realizar inspecciones, asesoramiento técnico y control sanitario en establecimientos de su especialidad. Supervisar registros de pedigree. Actuar como jurado en exposiciones y certámenes de productos específicos de las distintas especialidades. Dictar cursillos y organizar mesas redondas de carácter específico técnico-práctico. Asesorar en la construcción de instalaciones apropiadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller agrario o equivalente. Técnico en cuni-api-avicultura.

onser-
:terias

fico y
aborar
aguas
en su
es hi-

lversi-
Quí-
ectiva

r ha-

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. **CLASE: III**

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo control profesional, realizar y supervisar las tareas de investigación en trabajos de apicultura, avicultura y cunicultura. Desarrollar programa de mejoramiento de las especies animales. Controlar enfermedades de animales y recomendar tratamientos profilácticos y/o terapéuticos. Dirigir su realización. Dirigir y efectuar tareas de inseminación artificial. Efectuar trabajos experimentales colaborando con el profesional. Realizar inspecciones, asesoramiento técnico y control sanitario en establecimientos de su especialidad. Supervisar registros de pedigree. Actuar como jurado en exposiciones y certámenes de productos específicos de las distintas especialidades. Dictar cursillos y organizar mesas redondas de carácter específico técnico-práctico. Asesorar en la construcción de instalaciones apropiadas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller agrario o equivalente. Técnico en cuni-api-avicultura.

BOLETIN OFICIAL FOLIO Nº 11

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN CUNI-AVI-APICULTURA "B"

CODIGO: 4-0176-IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión profesional, tareas de investigación aplicadas a la conservación y mejoramiento de especies en lo relativo a apicultura, avicultura y cunicultura. Cooperar en procesos de inseminación artificial, fecundación, sexaje de pollos, preparación de colmenas para la producción de miel, polen y jalea real. Colaborar en el diseño y dar instrucciones para la construcción de instalaciones e implementos destinados a la guardia de los animales. Observar enfermedades de animales y suministrar tratamientos bajo supervisión del Técnico "B", colaborar con éste en tareas experimentales. Preparar la alimentación y racionamiento adecuado para cada especie. Llevar el registro de pedigree. Colaborar con el Técnico "A" en su actuación como jurado en exposiciones o certámenes de productos específicos de las distintas especialidades.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico y Cursos Técnicos de la Especialidad.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN ESTADISTICA "A". CODIGO: 4-0177-II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, con cierto grado de autonomía, estudios estadísticos mediante la captación, selección, tabulación y análisis de datos. Efectuar relevamientos de todo tipo de información. Aplicar técnicas de recolección y tabulación de datos, ordenando la información codificada para su procesamiento. Diseñar formularios. Colaborar en la elaboración de normas y métodos de trabajo. Realizar análisis especiales. Orientar y supervisar las tareas de los auxiliares de estadística. Utilizar elementos metodológicos básicos de mayor complejidad para el tratamiento de los datos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y cursos de especialización.

Título: Técnico en estadística o similar habilitante.

Conocimientos: De programación de tareas y de conducción de personal.

Cargo: TECNICO EN ESTADISTICA "B" CODIGO: 4 - 0178 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar estudios estadísticos mediante la captación, tabulación y análisis de datos. Efectuar relevamientos de información. Elaborar y analizar estadística de todo tipo. Aplicar técnicas de recolección y tabulación de datos. Ordenar la información codificada para su procesamiento. Colaborar en el diseño de formularios. Elaborar series estadísticas. Utilizar elementos metodológicos básicos para el tratamiento de los datos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de especialización.

Título: Técnico en estadística o similar habilitante.

Cargo: TECNICO EN UHF y BLU "A" CODIGO: 4 - 0179 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo efectuar la reparación y ajuste de equipos transistores de UHF, VHF y BLU. Levantar planillas de parámetros, de tensión y corriente de los elementos. Trabajar con equipos de mediciones. Efectuar el cambio de elementos averiados Verificar el funcionamiento de sistemas radiantes. Confeccionar circuitos impresos Realizar proyectos y ejecución de circuitos electrónicos de mediana complejidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Electrotécnico o similar habilitante.

Conocimientos: Del manejo de instrumental de mediciones radioeléctricas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN UHF Y BLU "B" CODIGO: 4 - 0130 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Efectuar la reparación de equipos transistores de UHF, VHF y BLU. Cambiar elementos deteriorados y realizar el control de parámetros de tensiones en los elementos. Efectuar pintado y reparación de chasis de equipos transistores. Efectuar calibrado de las diversas etapas de los equipos. Reparar antenas y líneas de transmisión.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Electrotécnico o similar habilitante.

Conocimientos: De sistemas radioeléctricos o radiantes.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO FORESTAL "A" CODIGO: 4 - 0181 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en forma inmediata en la dirección técnica de los viveros.

Efectuar estudios dasométricos en parcelas experimentales y realizar cálculos con los datos obtenidos. Supervisar los trabajos de parquización y silvicultura. Dirigir las plantaciones forestales. Redactar informes técnicos. Determinar el rendimiento de las cosechas estableciendo el por ciento de semillas limpias que se obtienen de los frutos cosechados. Colaborar en la supervisión del personal obrero del vivero o establecimiento y en la conducción administrativa del mismo. Determinar las especies a plantar en la zona de acuerdo a las características de las mismas. Controlar en canchas el preparado de tierras y siembras. Realizar herborizaciones y estudios botánicos. Controlar repiques. Intervenir en el control de las plagas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie en condiciones ambientales nocivas por humedad y temperatura. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito agrónomo o similar equivalente.

Cargo: TECNICO FORESTAL "B" CODIGO: 4 - 0182 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas técnicas de menor complejidad en los viveros.

Colaborar con sus superiores en la programación de las realizaciones técnicas. Efectuar bajo supervisión estudios dasométricos en parcelas experimentales. Colaborar en la elaboración del material dasométrico en los cálculos con los datos obtenidos y en la supervisión de los trabajos de parquización y silvicultura. Controlar el funcionamiento de maquinarias. Redactar informes técnicos simples. Colaborar en la dirección de las plantaciones forestales. Realizar análisis de semillas. Elegir época propicia de la maduración de los frutos para cosechar las especies forestales que se hallen en óptimas condiciones de madurez. Colaborar en la determinación del rendimiento de las cosechas, estableciendo el por ciento de semillas que se obtienen de los frutos cosechados. Proveer el stock necesario de semillas y su conservación en depósitos, de determinadas especies forestales. Recolectar plantas herbáceas y leñosas. Participar en trabajos de experimentación para el control químico de plagas forestales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar de pie. Condiciones ambientales nocivas por humedad y temperatura. Trabajar a la intemperie.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.
Título: Perito Agrónomo o similar equivalente.

Cargo: TECNICO EN FOTOGRAFIA Y PROCESOS FOTOQUIMICOS "A" CODIGO: 4 - 0183 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, documentar fotográficamente en blanco y negro o color, personas o actos de todo tipo. Realizar el proceso fotoquímico de los materiales expuestos. Fotografiar con fines educativos culturales, judiciales y artísticos. Microfilmar diarios, libros y documentos en general. Copiar por contacto o proyección toda clase de negativos y diapositivos. Realizar inversión de imagen por efecto Herschell, Becquerell, Sabattier, etc. Medir el índice de Sorense (P. H.) de una solución reductora para determinar su potencial. Usar debilitadores de imagen de tipo superficial, proporcional o superproporcional. Emplear reforzadores de imagen. Seleccionar material sensible de distinto poder resolutivo y contraste para trabajos en blanco y negro o color. Medir con termocolorímetros la temperatura de color (Ko) de la fuente lumínica utilizada, para seleccionar correctamente el material sensible a emplear o filtros de corrección a utilizar. Efectuar ediciones de películas, series temáticas de diapositivos, informes, etc., de originales en color que requieran correcciones por síntesis aditiva o substractiva. Armar sinfines negativos en blanco y negro o color en mesa de reproducciones, para cuadro y medio cuadro. Determinar exposiciones en materiales sensibles de soporte opaco por medio de cuñas sencitométricas. Usar los valores gama requeridos por los distintos procesos según las especificaciones técnicas del material sensible a tratar. Corregir distorsión de perspectivas. Controlar y mantener el correcto funcionamiento de máquinas automáticas continuas de positivado o procesado fotoquímico para blanco y negro o color, como asimismo las de toma y reproducción.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por efecto de drogas y tipo de iluminación. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico en fotografía, realizador fotográfico. técnico químico o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO EN FOTOGRAFIA Y PROCESOS FOTOQUIMICOS "B" CODIGO: 4 - 0184 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo tomar fotografías o filmar escenas en colores o en blanco y negro con cualquier cámara profesional, tomar fotografías de personas, en ambientes cerrados o en exteriores, con películos en blanco y negro y color. Fotografiar las secuencias de actos oficiales o particulares. Tomar fotografías con fines artísticos, educacionales y judiciales. Compaginar negativos positivos, copias y ampliaciones. Retocar negativos y positivos. Usar drogas fotográficas. Microfilmar diarios, libros y documentos. Mantener los equipos y máquinas fotográficas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Técnico en fotografía, realizador fotográfico o similar habilitante.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: TECNICO FOTOGRAMETRISTA AUXILIAR

CODIGO: 4 - 0185 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar tareas preparatorias para la confección de fotocartas. Trasar cuadrículas en proyección Gauss-Kruger. Armar corridas con los fotogramas para mosaicos y distintas tareas. Preparar linex y tableros soportes de la fotocarta. Preparar los fotogramas para su posterior pegado. Volcar puntos de apoyo por coordenadas a distintas escalas. Colaborar con el mosaísta en el pegado del mosaico. Colaborar en la revelación de fotografías para armado de mosaicos y en el armado de éstos con apoyo y sin apoyo.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico.

Título: No se requiere.

Cargo: TECNICO FOTOGRAMETRISTA-MOSAISTA:

CODIGO: 4 - 0186 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, confeccionar fotocartas.

Seleccionar y preparar el material de trabajo. Realizar el armado previo de los fotogramas sin apoyo. Centralizar la foto. Realizar el pegado en forma radial. Compensar errores propios de la elasticidad del papel. Realizar el acabado del mosaico. Ubicar las corridas respectivas en los negativos para trabajos con apoyo, puntos de paso y puntos de paso coincidentes. Hacer coincidir los puntos en la corrida principal y vecinas. Volcar puntos de apoyo en copias fotográficas. Reconocer marcaciones de puntos y troquelarlos. Armar plantillado mediante pitones. Llevar el plantillado a cartones y transportar a ellos los puntos de paso. Volcar puntos de paso en papel transparente. Realizar el prensado de fotografías.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo básico y curso de pegado de fotografía (técnicas).

Título: Certificado de aprobación del curso.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO FOTOGRAMETRISTA OPERADOR DE TRIANGULACION RADIAL — CODIGO: 4 - 0187 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO — CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, ejecutar densificación de puntos de apoyo planimétrico para emplearlos en la confección de fotocartas. Identificar y volcar en negativos los puntos radiales y de paso; troquelar en el Sector Radial de dos pisos, las plantillas para la triangulación. Armar plantillas y compensar errores planimétricos. Marcar puntos densificados. Volcar en plantillas plásticas a la escala requerida. Transportar el enderezador. Compulsar los negativos con los puntos de paso compensados. Determinar valores de corrección. Colaborar con el fotógrafo fotogramétrico en tareas de enderezamiento.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de operador de Triangulación Radial.

Título: Bachiller y certificado del curso, o técnico geógrafo matemático.

Cargo: TECNICO LABORATORISTA "A" CODIGO: 4 - 0188 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas de máxima complejidad en los análisis y ensayos. Coordinar las tareas del laboratorio. Determinar mediante análisis y cualitativos y cuantitativos de materiales, elementos de origen desconocido, especiales u objeto de litigios entre instituciones. Utilizar instrumental de máxima precisión. Participar en calidad de coautor en tareas de investigación y experiencia de nuevas técnicas. Coordinar y supervisar el montaje y desarrollo de los ensayos. Realizar peritaje, investigaciones, ensayos y estudios en obras viales o establecimientos industriales, alejados del laboratorio. Informar expedientes y reemplazar en la supervisión al encargado. Proyectar nuevos equipos e instrumental para ensayos. Capacitar al personal.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 50 % de materias aprobadas en carrera universitaria afín.

Título: Bachiller, bachiller técnico, técnico industrial o similar habilitante.

Conocimientos: De programación de tareas.

Cargo: TECNICO LABORATORISTA "B" CODIGO: 4 - 0139 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de evaluación y conclusiones de ensayos así como estudios de investigación y supervisión de personal. Controlar la utilización del adecuado instrumental en la realización de ensayos cualitativos, cuantitativos y análisis. Seleccionar vivículos, producir bacilos, hepatogramas, análisis de sangre, ensayo con instrumental eléctrico, conductores, deshechos industriales, etc. Realizar análisis complejos interpretando resultados mediante procesos físicos y matemáticos. Volcar los resultados en gráficos. Producir la información de las conclusiones, supervisar y capacitar al personal de menor nivel. Colaborar directamente en la investigación con el personal responsable. Standarizar soluciones valoradas y valorar procesos biológicos, físicos y químicos. Recibir, interpretar y transmitir directivas del profesional coordinador Coordinar control de pedidos y recepción de materiales e instrumental. Eventualmente estudiar posibles modificaciones de normas técnicas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 50 % de materias aprobadas en carrera universitaria afín .

Título: Bachiller, bachiller técnico, técnico industrial o similar habilitante.

Conocimientos: Básicos de tareas de laboratorio.

Cargo: TECNICO LABORATORISTA "C" CODIGO: 4 - 0190 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar básicamente las tareas de evaluación y cálculo de los ensayos e investigaciones. Determinar y controlar, mediante ensayos, características de: estado de conservación de muestras de alimentos, caracteres organolépticos, humedad, acidez, alcalinidad, colorantes, volúmenes netos de aceites, sustancias extrañas, preparados biológicos, medicamentos, vacunas, materiales de construcción, módulos de elasticidad, cálculos de resistencias, materiales mineralógicos, rasgos y napas geológicas, presiones, voltajes, determinaciones químicas y análisis de materias primas de productos elaborados y semielaborados, etc. Realizar los cálculos correspondientes a la elaboración de los resultados utilizando procedimientos matemáticos. Manejar tablas y manual de cálculos. Efectuar control de calidad de datos obtenidos por ensayos. Realizar gráficos y perfiles volcando los resultados. Realizar estudios estadísticos de base para la investigación. Efectuar análisis industriales o domésticos. Controlar normas de seguridad en lugares de trabajo. Atender y asesorar al público. Atender licitaciones de compras de máquinas electrónicas. Ensayar máquinas e instrumental y organizar su mantenimiento. Efectuar pericias en campo, certificar cumplimiento de normas técnicas en establecimientos industriales. Realizar trabajos especiales. Recopilar bibliografía técnica a los efectos de modificar o crear nuevos métodos de producción. Supervisar tareas de campo y al personal laboratorista durante la realización de los ensayos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 50 % de materias aprobadas en carrera universitaria afín.

Título: Bachiller, bachiller técnico, técnico industrial o similar habilitante.

Conocimientos: De tareas de laboratorio.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO LABORATORISTA "D" CODIGO: 4 - 0191 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar ensayos de tipo standard, tareas complementarias y colaborar en la investigación. Determinar mediante ensayos, pruebas y análisis: granulometría, desgastes, peso específico, porcentaje, PH, colorimetría, resistencia a la compresión, tracción, flexión, dureza, grano, toxicidad, conservación y poder fungicida, peso, humedad, apresto, pérdida de calor, dilatación, viscosidad, densidad, alteraciones tóxicas, inocuidad, esterilidad, etc. Utilizar técnicas propias de ensayos de materiales, hormigones, maderas, plásticos y adhesivos, textiles, telas y papeles, gases y líquidos, material biológico como: cobayos, conejos, ratas, sueros, vacunas, alimentos de producción industrial, etc. Preparar muestras, preparar ácidos, drogas, soluciones, medios para vacunas, etc. Titular toxinas y antitoxinas. Clasificar sueros; inocular y extraer material para la preparación de vacunas. Interpretar y realizar gráficos donde se vuelquen datos y valores de los ensayos. Recoger ordenadamente los resultados en tarjetas o planillas apropiadas. Informar al encargado las conclusiones de los ensayos. Eventualmente efectuar los cálculos finales necesarios para la obtención de los resultados. Colaborar en la investigación de problemas de fábricas, plantas industriales, etc. Recopilar bibliografía. Colaborar en el estudio de las posibilidades de nuevos métodos comprobados en ensayos. Asesorar a los preparadores recién ingresados.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y 25 % de materias aprobadas de carrera universitaria afín.

Título: Bachiller, Bachiller Técnico, Técnico Industrial o similar habilitante.

Conocimientos: Básicos de tareas de laboratorio.

Cargo: TECNICO EN MANTENIMIENTO "A" CODIGO: 4 - 0192 - 11

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar un sector de trabajo y realizar las tareas más complejas en mantenimiento de todo tipo de material; de laboratorio, de hospitales, de equipos topográficos, geodésicos, radioeléctricos, aeronáuticos, etc. Reparar eventualmente instrumentos en tableros, como voltímetros miliamperimetros, tester, etc. Reponer todo tipo de instrumentos defectuosos de variada complejidad y efectuar adaptaciones de otros tipos y modelos. Eventualmente actuar como operador de planta de producción liofilizada en la que realiza todo reacondicionamiento de sus equipos y componentes como: bombas de alto vacío rotativas, "equipos en cascada" para temperaturas extremas bajo cero, vacuómetros, termómetros, etc. y tableros de comando. Realizar reparaciones y armado de instrumental electrónico, como: espectrofotómetros, peachímetros, cromatógrafos, medidor de gases, balanzas, etc. Desarmar, revisar, limpiar, ajustar y armar aparatos topográficos y geodésicos tales como niveles, teodolitos, planchetas, compases, prismas, sextantes y otros. Revisar, desarmar y reparar aparatos eléctricos y/o mecánicos utilizados en laboratorios y en hospitales de fisioterapia, encefalógrafos, etc. Controlar y reparar equipos e instrumental radioeléctrico para navegación y comunicación naval, aérea o terrestre. Supervisar a los técnicos en mantenimiento "B" y "C".

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio e intoxicación en laboratorios y hospitales. Expuesto a accidentes inherentes a cada especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Electrotécnico. Bachiller Técnico o similar equivalente o Bachiller y estudios universitarios incompletos que los habiliten.

Conocimientos: Nociones de programación de tareas y conducción de personal.

Cargo: TECNICO EN MANTENIMIENTO "B" CODIGO: 4 - 0193 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas de complejidad media, en el mantenimiento de todo tipo de instrumental. Desarmar y armar instrumentos ya desmontados. Identificar conexionado y trazar circuitos sobre los mismos, para posterior armado, cuando no se disponga de circuitos originales. Reponer instrumentos y|o accesorios defectuosos, comprobados con empleo de instrumentos de prueba: testers universales, puentes Westen, etc. Eventualmente actuar como operador de equipos de liofilización. Desmontar y efectuar reposiciones de accesorios en equipos de alto vacío y refrigeración, "Sistema de Cascada" para temperaturas extremas bajo cero, amperímetros, voltímetros, medidores de aguas, megámetros, repararlos y armarlos. Controlar su normal funcionamiento. Detectar sus fallas mecánicas. Modificar piezas. Construir accesorios, bandejas de radiofrecuencia. Armar equipos receptores y transmisores. Reparar impedancias y transformadores; verificar su funcionamiento. Desarmar, revisar, limpiar y armar velocímetros, relojes fichadores, aparatos de control del tránsito, instrumental hidrológico. Colaborar con un instrumentista de nivel superior en aparatos de precisión y|o electromedicina. Controlar y reparar circuitos e instrumental aeronáutico. Supervisar a técnicos en mantenimiento "C".

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio e intoxicación en laboratorios y hospitales. Expuesto a accidentes inherentes a cada especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Electrotécnico, Bachiller técnico o similar equivalente, o Bachiller y estudios universitarios incompletos habilitantes.

Conocimientos: De conducción de personal.

Cargo: TECNICO EN MANTENIMIENTO "C" CODIGO: 4 - 0194 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar las tareas más simples de mantenimiento de todo tipo de instrumental, aparatos, instrumentos, accesorios de laboratorio, electromecánicos, etc. Desarmar coberturas externas, metálicas o de otros materiales de todo instrumental sometido a revisación y|o reparación. Individualizar, desconectar y desmontar voltímetros, amperímetros, miliamperímetros. Efectuar soldaduras, aislaciones y reposiciones de accesorios de uso electrónico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio o intoxicación en laboratorios y hospitales. Expuesto a accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Tercer año de escuela industrial aprobado.

Título: No se requiere.

Conocimientos: No se requieren.

Cargo: TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES "A"

CODIGO: 4 - 0195 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, producir y seleccionar medios audiovisuales. Supervisar, orientar y coordinar tareas del personal técnico y artístico que intervienen en la producción. Elaborar guiones para películas y para informes audiovisuales, de acuerdo a directivas recibidas. Dirigir la producción de material audiovisual destinado a centros, clubes, etc. y de acuerdo a niveles educativos para escuelas; así como la filmación de documentales para distintos dependencias ministeriales. Sacar fotografías en color y diapositivas. Filmar películas de acuerdo al guión elaborado y realizar el montaje de las mismas. Compaginar el material audiovisual. Seleccionar sonidos para el material audiovisual. Sincronizar el material sonoro con el visual. Orientar y dirigir equipos técnicos y artísticos para la producción de material audiovisual de acuerdo a la idea y el guión. Seleccionar vestuarios e iluminación. Seleccionar el personal técnico y artístico, que reúna las condiciones necesarias para la producción de determinados temas, de acuerdo a bocetos, guiones y dibujos recibidos. Controlar el mantenimiento del instrumental. Asesorar a docentes y funcionarios en general, sobre métodos de producción audiovisual. Integrar equipos de evaluación con personal de la dependencia, para seleccionar, clasificar y adaptar los distintos materiales audiovisuales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, maestro o similar habilitante y experto en comunicación audiovisual o realizador cinematgoráfico o licenciado cinematográfico o profesor en cinematografía o similar equivalente.

Conocimientos: Producción, aplicación y difusión en medios audiovisuales. Conducción de personal y planificación de tareas.

Cargo: TECNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES "B"

CODIGO: 4 - 0196 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el manejo de los equipos de reproducción de medios audiovisuales. Sacar fotografías y filmar películas de acuerdo a guiones ya elaborados. Tomar sonidos naturales y de cintas o discos adecuados al guión, para complementar el trabajo. Compaginar, realizar el montaje, clasificar y analizar material audiovisual. Organizar el material audiovisual, compaginar, seleccionar de acuerdo a niveles educativos, necesidades y prioridades, para el préstamo a escuelas, clubes, exposiciones y demás solicitantes. Eventualmente programar la realización de funciones. Proyectar informes audiovisuales. Asesorar a docentes y en general a personal de otras direcciones, sobre el contenido y uso del material, así como el manejo del equipo respectivo. Colaborar en la compaginación de guiones para películas, audiciones radiales, televisivas, etc. Participar en el dictado de cursillos sobre el correcto uso de los medios audiovisuales. Mantener en condiciones adecuadas el instrumental, para su uso.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller, Maestro o similar habilitante.

Conocimientos: Utilización de medios audiovisuales.

Cargo: TECNICO EN MICROONDA CODIGO: 4 - 0197 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el mantenimiento y armado de los equipos y sistemas de la red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias. Detectar fallas en equipos, repararlos y ajustarlos. Realizar armados de equipos completos y ajustes de sistemas irradiantes. Llevar libros de guardias y novedades, archivo de documentación técnica y circuitos utilizados normalmente. Confeccionar memorias y recopilar datos y/o antecedentes para su posterior análisis. Controlar inventario de bienes y necesidades del sector correspondiente. Realizar eventualmente las tareas del operador.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar con material estrictamente confidencial.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y curso de especialización.

Título: Bachiller o similar equivalente y certificado habilitante de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Conocimientos: Básicos de electrónica, electricidad y antenas.

Cargo: TECNICO NATURALISTA "A" CODIGO: 4 - 0198 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervición profesional, estudiar y divulgar las distintas técnicas relacionadas con la conservación de la flora y la fauna. Reunir datos para programar el manejo de la fauna silvestre. Colaborar en los estudios tendientes a la conservación y protección de las reservas naturales. Estudiar los efectos sobre la fauna en relación con los planeamientos económicos, tecnológicos y crecimiento demográfico de la población. Efectuar mediciones y pesajes de aves. Realizar craneometrías y biometrías de especies animales. Capturar animales y realizar la disección de especies obtenidas. Acondicionar material obtenido en campaña. Obtener ectoparásitos de especies capturadas. Colaborar en los censos faunísticos que se realizan en la Provincia. Confeccionar herbarios. Conducir grupos escolares en vis tas guiadas a parques y zoológicos. Realizar estudos ecológicos. Evacuar consultas técnicas sobre temas relacionados con su especialidad. Realizar bajo supervisión el análisis del contenido estomacal de las especies en estudio. Realizar observaciones de carácter zoogeográfico. Determinar sistemáticamente especies vegetales. Estudiar comunidades vegetales de las reservas naturales. Mantener contacto con diarios, revistas y semanarios, redactando publicaciones de divulgación sobre el tema de conservación de los recursos naturales. Confeccionar temarios y programas para dictar clases en escuelas y colegios. Eventualmente dictar clases y conferencias audiovisuales en colegios, instituciones culturales, clubes de actividad cinegética, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y estudios universitarios en Ciencias Naturales, Agronomía o Veterinaria (de 3er. año aprobado a último año cursado).

Título: Bachiller o similar habilitante.

BOLETIN
FOLIO
234

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO NATURALISTA "B" CODIGO: 4 - 0199 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, estudiar y divulgar las distintas técnicas relacionadas con la conservación de la fauna y la flora. Reunir datos para programar el manejo de la fauna silvestre. Colaborar en los estudios tendientes a la conservación y protección de las reservas naturales. Estudiar los efectos sobre la fauna en relación con los planeamientos económicos y crecimiento demográfico de la población. Efectuar mediciones y pesajes de aves. Realizar craneotomías y biometrías de especies animales. Capturar animales. Acondicionar material obtenido en campaña. Obtener ectoparásitos de especies capturadas. Colaborar en los censos faunísticos que se realizan en la Provincia. Confeccionar herbarios. Conducir grupos escolares en visitas guiadas a parques zoológicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y estudios universitarios en Ciencias Naturales, Agronomía o Veterinaria (de 1º a 3er. año).

Título: Bachiller o similar habilitante.

225

Cargo: TECNICO DE CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA "A"

CODIGO: 4 - 0200 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, con alto conocimiento de su especialidad, el mantenimiento preventivo y la reparación de fallas o desperfectos de centrales telefónicas y elementos asociados. Controlar y ajustar seléctores, relevadores y generadores de tono de llamada. Recorrer y verificar los circuitos telefónicos; ajustar y limpiar contactos de relevadores. Lubricar mecanismos; controlar la tensión de las baterías y densidad del electrolito, anotando los datos obtenidos. Confeccionar listas de repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de los equipos telefónicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar eventualmente en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Técnica a nivel secundario.

Titulo: Certificado habilitante otorgado por empresa a designar por la Secretaría de Inteligencia de la Gobernación.

Certificado de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO DE CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA "B"

CODIGO: 4 - 0091 - II

Agrupamiento 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, reparaciones de fallas o desperfectos de centrales automáticas. Controlar y ajustas selectores, relevadores y generadores de tono de llamada. Manejar instrumental especializado. Ajustar y limpiar contactos de relevadores. Controlar la tensión de las baterías. Efectuar tareas de instalaciones telefónicas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar eventualmente en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Técnica a nivel secundario.

Título: Certificado habilitante otorgado por empresa a designar por la Secretaría de Inteligencia de la Gobernación.

Certificado de aptitud expedido por el Servicio de Comunicaciones de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

Cargo: TECNICO EN PLANIFICACION DE DESARROLLO "A"

CODIGO: 4 - 0202 - I

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo de acuerdo a directivas particulares, ejecutar las tareas que hacen a la concreción de la planificación sectorial, conjuntamente con su seguimiento y control de las distintas áreas de la Administración Pública provincial.

Sistematizar la remisión y clasificación de la información. Realizar trabajos y análisis en el área de su competencia. Ordenar información de acuerdo a las distintas características de la misma y compatibilizarlas de acuerdo a las instrucciones recibidas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa o técnica completa.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: Temas de investigación y planificación, uso de máquinas de calcular. Cursos de aspectos sectoriales.

BOLETIN FOLIO 238

Cargo: TECNICO EN PLANIFICACION DE DESARROLLO "B"

CODIGO: 4 - 0203 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, obtener la información primaria de acuerdo a directivas concretas, elaborándola según las normas que rigen al respecto sobre planificación y control de la gestión. Recopilar datos y antecedentes para su posterior elaboración. Manejar las técnicas de cálculo y sus máquinas.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Bachiller o similar equivalente.

Conocimientos: Administrativos, técnicos de planificación, control de gestión y de cálculo.

Cargo: TECNICO EN PROMOCION TURISTICA

CODIGO: 4 - 0204 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, y con cierto grado de autonomía, realizar el estudio, elaboración y ejecución de los programas específicos de promoción, propaganda y publicidad turística. Brindar asesoramiento a la superioridad en materia de su especialización. Supervisar tareas y personal de unidades completas y/o grupos de trabajo. Supervisar y controlar actividades sociales, recreativas, artísticas, evocativas, típicas regionales, espectáculos y festejos públicos. Promover y coordinar la realización de exposiciones y muestras que hagan conocer las riquezas y características de los recursos naturales, culturales y demás motivaciones y atractivos turísticos del territorio. Organizar y reglamentar concursos, certámenes y demás eventos de carácter competitivo, con fines de difusión turística. Organizar y coordinar congresos, conferencias, mesas redondas y similares para el estudio y tratamiento de temas de turismo. Integrar jurados y asesorar a la superioridad en el otorgamiento de premios y distinciones a personas o instituciones vinculadas a las actividades o servicios turísticos. Organizar las campañas de propaganda y publicidad turística con utilización de los diversos medios de difusión, y coordinarlas con las que realicen la Nación, Municipalidades, otras provincias, Instituciones intermedias y entidades privadas vinculada sal turismo. Asignar tareas y supervisar su ejecución y resultados. Elaborar memorias y partes, noticias periodísticas, descripciones, lemas y textos turísticos. Disponer la recopilación de datos o antecedentes sobre la materia. elaborando los formularios de consulta y cuestionarios especializados. Asistir a la superioridad en todo lo relacionado con las tareas inherentes a la promoción, propaganda y publicidad turística.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Asesor turístico, experto en turismo y deportes regionales, licenciado en artes y técnicas publicitarias o similar habilitante.

Conocimientos: De disposiciones legales que fija la materia en la Provincia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN PROYECTOS Y ENSAYOS DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS "A" CODIGO: 4 - 0205 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía, confeccionar proyectos de equipos de comunicaciones para baja y alta frecuencia, antenas y fuentes de alimentación, transformadores, bobinas, etc. Realizar medidas y ensayos de equipos de comunicaciones utilizando instrumental de precisión. Adaptar para su confección, proyectos elaborados por sus superiores de acuerdo a pautas impartidas por los mismos. Instruir, supervisar y controlar a los técnicos "A" en la realización de sus tareas. Realizar investigaciones y búsquedas de antecedentes para adquisición de instrumental y repuestos. Colaborar en la confección de circuitos y memoria descriptiva de los equipos que se construyen o verifican. Realizar informes con los resultados obtenidos en las pruebas efectuadas. Asumir responsabilidad sobre el mantenimiento y conservación de los equipos que utilizan y los manejados por el técnico "A". Manejar óhmetros, voltímetros, amperímetros, puente de Wheatstone, osciloscopios, frecuencímetro digital, cúmetro, generador de frecuencia, atenuadores, generadores, barredores, medidas de potencia, medidas por absorción. Reemplazar al técnico "C" en caso de necesidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Frecuentemente trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa y cursos sobre utilización de nuevas maquinarias, realizados en fábricas o en la Dirección.

Título: Técnico Electricista o similar habilitante, certificado de curso realizado.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN PROYECTOS Y ENSAYOS DE EQUIPOS RADIOELECTRICOS "B" CODIGO: 4 - 0206 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión preparar el instrumental de medición de equipos radioeléctricos. Realizar medidas preliminares. Manejar e interpretar signos, símbolos y códigos utilizados en electrónica. Interpretar programas elaborados por el técnico "A" y realizarlo de acuerdo con sus indicaciones. Realizar soldaduras blandas. Conocer la técnica de armado de circuito impresos. Confeccionar chasis en metal para el montaje de los circuitos impresos. Manejar osciloscopios, óhmetros, voltímetros, amperímetros, puente de Wheatstone, etc. Aplicar técnicas electrónicas. Interpretar planos elaborados por la superioridad y realizar el aspecto técnico en la confección de circuitos.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico, en escuelas de enseñanza técnica.

Título: No se requiere.

Cargo: TECNICO RURAL "A" CODIGO: 4 - 0207 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas relacionadas con la mayor y mejor producción de cultivos. Ejecutar programas de orientación y divulgación de técnicas aplicables a las actividades agropecuarias. Asesorar técnicamente a productores, organismos agropecuarios e instituciones afines. Elaborar planes de explotación agrícola, frutícola, hortícola, api-avicunícula, etc. Ensayar sobre distintas especies cultivadas. Realizar tratamientos contra las plagas, aplicando técnicas fitosanitarias. Informar sobre observaciones realizadas en zonas agrícolas. Difundir técnicas modernas de explotación. Conducir ensayos comparativos de rendimiento. Tener a su cargo equipos de su especialidad de pequeña dimensión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Agrónomo, Bachiller Agrario o similar equivalente.

Conocimientos: Programación, coordinación y ejecución de planes agrarios, técnicas modernas de explotación rural y de las tareas afines en el medio rural.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO RURAL "B" CODIGO: 4 - 0208 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, coordinar y ejecutar programas de asistencia, orientación y divulgación de enseñanzas y técnicas aplicables a las actividades agropecuarias. Realizar estudios técnicos referidos a dichas actividades. Evacuar consultas. Hacer informes sobre las observaciones realizadas en las zonas agrícolo-ganaderas. Prestar asistencia técnica a los agricultores y criaderos. Hacer encuestas agropecuarias. Tabular y controlar datos de las mismas. Difundir en campaña, técnicas modernas. Calcular rendimiento de pasturas y existencias de semillas. Colaborar con profesionales en tareas agropecuarias.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Perito Agrónomo, Bachiller Agrario o similar habilitante.

Conocimientos: Programación, coordinación y ejecución de planes agrarios y técnicas modernas de explotación rural.

Cargo: TECNICO EN SANEAMIENTO "A" CODIGO: 4 - 0209 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, asesorar a autoridades municipales sobre programas de saneamiento. Supervisar la ejecución de los mismos. Programar cursillo de capacitación para personal municipal. Tomar medidas conducentes a la obtención de apoyo logístico en caso de necesidad. Asesorar sobre la recolección de datos estadísticos referentes a saneamiento del medio; canalizar y compatibilizar la información. Realizar investigaciones de problemas ecológicos de la zona. Elevar a la superioridad, programas de saneamiento municipal, compatibilizados. Proponer acciones no previstas y/o modificaciones a la programación zonal. Realizar cualquier otra tarea que haga a las necesidades de salubridad ambiental o conservación de la naturaleza. Supervisar al técnico "B" en la ejecución de la tarea. Redactar informes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual. Horario extraordinario y riesgo de contraer enfermedades transmisibles.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y especialización post-secundaria.

Título: Técnico en saneamiento ambiental expedido por Universidad Nacional o escuela reconocida.

Conocimientos: De programación de tareas y legislación sanitaria.

Cargo: TECNICO EN SANEAMIENTO "B" CODIGO: 4 - 0210 - IV

Agrupamiento: 4 PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, asesorar en terreno a personal municipal sobre procedimientos aplicados a acciones de saneamiento básico como: control de potabilidad de agua, reservorios, vectores, contaminación ambiental, de alimentos y otras mercancías. Cooperar con el técnico "A" en la investigación de problemas ecológicos de la zona. Asesorar sobre los métodos de recolección de datos para estadísticas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual, expuesto a contraer enfermedades transmisibles.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y especialización post-secundaria.

Título: Técnico en Saneamiento Ambiental, expedido por la Universidad Nacional o Escuela reconocida.

Conocimientos: Legislación Sanitaria.

Cargo: TECNICO EN SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL "A"

CODIGO: 4 - 0211 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar tareas inherentes a la represión de plagas de la agricultura y ganadería.

Asesorar a productores sobre los métodos de control de plagas Colaborar en los ensayos de métodos de control. Conducir trabajos de relevamiento de desove. Controlar el tratamiento a pie de obra Extraer muestras de productos. Llevar registro de productores. Controlar las aplicaciones aéreas y terrestres y los equipos antiplagas. Verificar la dosis de los productos empleados. Compilar datos estadísticos, gráficos y planillas demostrativas de zonas infestadas. Asistir a reuniones técnicas. Verificar el cumplimiento de la Ley de Sanidad Vegetal. Dirigir equipos de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por contacto con elementos plaguicidas. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Ciclo Básico.

Título: No se requiere.

Conocimientos: Básicos en Sanidad Vegetal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL "B"

CODIGO: 4 - 0212 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, colaborar en las tareas inherentes a la represión de las plagas de la agricultura y ganadería. Participar en los ensayos de productos. Ejecutar los trabajos de relevamiento de desove. Extraer muestras de productos. Colaborar en el control de las aplicaciones aéreas y terrestres. Colaborar en la compilación de datos estadísticos y planilla demostrativa de zonas infestadas. Verificar el cumplimiento de la Ley de Sanidad Vegetal. Dirigir trabajos en equipo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Condiciones ambientales nocivas por contacto con elementos plaguicidas. Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Conocimientos: De la Ley de Sanidad Vegetal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNICO EN TAREAS INDUSTRIALES "A"

CODIGO: 4 - 0213 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir la elaboración de dulces, manteca, queso, etc., en Escuelas Agrarias, teniendo a su cargo la supervisión de los técnicos en tareas Industriales "B". Programar la elaboración de dulce, manteca y queso. Indicar formulas y dosajes de materias primas y sus componentes. Corregir acidez edulcorado y consistencia de los productos. Supervisar y asesorar al personal en trabajos de fabricación de dulces. Capacitar al alumnado durante los meses de enero a noviembre. Enseñar a reconocer maduración de frutas y a identificar variedades de las mismas. Instruir al alumnado en forma práctica sobre poda de fructificación, manejo de maquinarias y elaboración de dulces. Atender y explicar funcionamiento de plantas industriales a alumnos primarios. Controlar el funcionamiento y mantenimiento general de las fábricas. Recibir pedidos de entrega de productos para la distribución en establecimientos de enseñanza Agraria. Controlar existencias y ventas de dulces. Estimar necesidades de elementos para la elaboración de combustibles. Evacuar consultas técnicas a terceros. Redactar partes de elaboración de planta. Desempeñar tareas de Jefe de Guardia, durante 24 horas los días feriados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Desempeñar tareas en ocho (8) horas en doble turno.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller Agrario, Técnico Agrario, Agrotécnico o similar equivalente.

Conocimientos: De elaboración fructífera y láctea. Programación de tareas y conducción de personal.

Cargo: TECNICO EN TAREAS INDUSTRIALES "B"

CODIGO: 4 - 0214 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales, la elaboración de dulces, manteca y quesos en escuelas agrarias. Eventualmente supervisar alumnos y peones del establecimiento. Preparar jaleas, vainillas y hacer dosaje de glucosa. Realizar las tareas necesarias para la fabricación de queso. Indicar trabajos de paila. Controlar la existencia de elementos para la producción. Recibir, controlar, seleccionar y clasificar frutas para su elaboración. Etiquetar y embalar el producto envasado. Colaborar en las ventas, confección de boletos y cobranzas. Capacitar alumnos en el manejo de maquinarias. Cooperar en el control y mantenimiento de planta en general. Reemplazar eventualmente al superior en el desempeño de tareas de planta con el alumnado, personal y ventas. Realizar tareas de jefes de guardia en días feriados veinticuatro (24) horas. Colaborar en el asesoramiento a terceros. Oficiar de guías de los visitantes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Realizar sus tareas en horarios de ocho (8) horas, en doble turno.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller Agrario, Técnico Agrario, Agrotécnico o equivalente.

Conocimientos: De elaboración Frutícola y Láctea. Programación de tareas y nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNICO DE TRANSITO "A" CODIGO: 4 - 0215 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales, estudios destinados a la programación de mejoras en el tránsito automotor, dispositivos de seguridad y difusión para la educación vial. Programar y supervisar relevamiento en zonas de campaña. Procesar la información obtenida y programar modificaciones en la calzada. Organizar pruebas de responsabilidad profesional, determinando los dispositivos de seguridad a utilizarse en las mismas Estudiar las medidas de seguridad de los circuitos de competición automovilística aconsejando modificaciones en los casos necesarios. Programar mejoras en el tránsito automotor. Diagramar señalamientos. Planificar y organizar la difusión de la educación vial en el ámbito de la provincia mediante el uso de medios audiovisuales. Analizar la información municipal sobre el control del tránsito. Programar y organizar distintos tipos de censos viales (origen y destino volumétrico de carga). Realizar el procesamiento y evaluación. Efectuar estudios sobre capacidad de calzada. Colaborar con personal policial y/o municipal en la verificación de las infracciones a la ley 5.800. Estudiar el rango de suficiencia de rutas y redes en caminos de acceso a centros urbanos. Integrar grupos de investigación de contaminación atmosférica por convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria, secundaria técnica completa o universitaria incompleta.

Título: Técnico mecánico o estudios universitarios en la carrera de Ingeniería habiendo aprobado el 50 % de las materias de la carrera.

Cargo: TECNICO DE TRANSITO "B" CODIGO: 4 - 0216 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, realizar estudios destinados a la programación de mejoras en el tránsito automotor, dispositivos de seguridad y difusión de la educación vial. Efectuar relevamientos de zonas, en campaña. Realizar pruebas de responsabilidad conductiva, utilizando los dispositivos de seguridad pertinentes a cada caso. Inspeccionar los dispositivos de seguridad de los circuitos de competición automovilística. Realizar inspecciones sobre estados de caminos y su señalización. Confeccionar diapositivas, afiches y folletos sobre educación vial. Asesorar a docentes sobre normas viales para su posterior difusión, con charlas y conferencias sobre el tema. Intervenir en los distintos censos viales. Colaborar con personal policial o municipal en la verificación de infracciones a la ley 5.800.

Colaborar en tareas de gabinete vinculadas con el estudio técnico de problemas relacionados con el tránsito automotor.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa.

Título: Técnico Mecánico o estudios de ingeniería con el 30 % de materias aprobadas.

Conocimientos: Programación de técnicas de tránsito vial, balizamiento de rutas, dibujo, técnicas de investigación al medio y de análisis de información.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TELEGRAFISTA "A" CODIGO: 4 - 0217 - 1

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo supervisar el tráfico telegráfico y tareas de oficinas de localidades en un área determinada (distrito de Telégrafo); transmitir y recibir comunicaciones o mensajes por equipos telegráficos, radiotelegráficos y teletipos. Recibir y resguardar dinero y valores de la repartición. Efectuar pagos de distinta índole a personal de la dependencia. Hacer pagos a proveedores. Realizar inspecciones a oficinas y arqueos de Caja. Levantar actas sumariales. Evacuar consultas de caracter tecnico o administrativo. Proyectar la construcción o reconstrucción de líneas telegráficas; disponer las reparaciones urgentes de líneas en el distrito, proponer los procedimientos más rápidos y económicos para restablecer servicios. Revisar la correspondencia telegráfica regularmente y velar para que se cumplan las normas que regulan su recepción.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Electrotécnico o similar equivalente.

Conocimientos: De conducción de personal. Del manejo de instrumental de alta complejidad, de normas que rigen la Administración Pública y del Servicio Telegráfico Nacional.

Cargo: TELEGRAFISTA "B" CODIGO: 4 - 0218 - II

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo operar con amplio dominio de los sistemas que se utilizan en la transmisión y recepción de los telegramas, mediante el sistema "Morse", por radioenlace, o teletipo.

Dominar todos los circuitos e itinerarios de la red. Efectuar pruebas de línea desde una Central o Cabecera de Núcleo. Aceptar y tasar despachos. Cobrar los importes y atender los reclamos del público. Informar expedientes que presenten problemas técnicos relativos a sus tareas específicas. Ordenar la distribución de los telegramas, controlando la actuación de los mensajeros. Reemplazar al superior inmediato en caso de ausencia.

REQUISITO:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

Cargo: TELEGRAFISTA "C" CODIGO: 4 - 0219 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo transmitir y recibir telegramas de cualquier clase y categoría mediante el código "Morse", o por aparatos automáticos. Ejecutar pequeñas reparaciones en los aparatos telegráficos para facilitar la ejecución del trabajo (alineamiento, ajuste de trasladores, etc.).

REQUISITOS:

Instrucción: Primaria completa.

Título: No se requiere.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TERAPISTA OCUPACIONAL "A" CODIGO: 4 - 0220 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional, coordinar, supervisar y planificar las actividades de un grupo de terapistas ocupacionales del servicio de un establecimiento asistencial. Coordinar las acciones del sector con el resto del equipo de salud. Evaluar las tareas desarrolladas con el personal a su cargo. Programar, supervisar y evaluar la aplicación de los métodos de terapia ocupacional en relación a los pacientes, su familia y la comunidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Terapista Ocupacional o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal, relaciones humanas y conducción de grupo.

Cargo: TERAPISTA OCUPACIONAL "B" CODIGO: 4 - 0221 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar actividades destinadas a la rehabilitación física o mental de inválidos, incapacitados, lesionados y enfermos, o como medio para su evolución funcional, empleando actividades laborales, artísticas, recreativas o sociales por indicación y bajo supervisión médica. Efectuar los tratamientos de recuperación de las funciones físicas o bien mentales ya evaluadas o en vías de evaluación, para lograr la readaptación del paciente por medio de actividades laborales, artísticas o sociales. Realizar evaluaciones de la función sensomotriz, grado de independencia personal, capacidad laboral, etc., con el fin de observar los progresos obtenidos. Seleccionar la o las actividades más adecuadas para el logro de los objetivos especificados por la prescripción médica, eligiendo artesanía, trabajos de industria o comercio, tareas de oficina, ocupaciones agrícolas, actividades artísticas, quehaceres domésticos, juegos y prácticas de convivencia social. Colaborar en la adaptación de los pacientes crónicos a su medio familiar e institucional, procurando la máxima utilización de sus facultades remanentes. Orientar a los familiares del enfermo sobre el tratamiento que el mismo debe seguir en su hogar, para lograr la mejor adaptación física y psíquica al medio en que se desenvuelve. Acompañar al paciente en sus salidas fuera del ámbito hospitalario o del hogar, contribuyendo a su integración progresiva a la comunidad. Registrar las prestaciones según normas estadísticas.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-secundaria.

Título: Terapista Ocupacional o similar habilitante.

BOLETIN OFICIAL
1257

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TITIRITERO CODIGO: 4 - 0222 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo; realizar tareas inherentes a la creación, montaje y representación con títeres, de obras educativo - recreativas de cualquier índole, dentro de las posibilidades técnico - expresivas de este medio. Confeccionar marionetas, guantes o títeres de mano. Armar decorado y construir el tablado. Redactar y adaptar libretos. Realizar las representaciones.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Normal.

Cargo: TRADUCTOR "A" CODIGO: 4 - 0223 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar traducciones especializadas de uno o más idiomas extranjeros al nacional y viceversa. Realizar traducciones de mediana complejidad con la guía o colaboración del traductor público. Colaborar, capacitar y ejecutar etapas completas de un proceso dado. Oficiar de guía instructor del Traductor Técnico "B" sobre la base de traducciones standard. Traducir de un idioma extranjero al nacional artículos periodísticos, documentos y folletos extensos. Preparar originales en borradores. Efectuar correcciones. Mecanografiar o copiar traducciones de máxima complejidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa y especialización post - secundaria.

Título: Bachiller o similar equivalente y traductor.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: TRADUCTOR "B" CODIGO: 4 - 0224 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar traducciones standard de uno o más idiomas extranjeros al nacional y viceversa.

Traducir cartas, notas breves y folletos de poca extensión. Mecanografiar o copiar trabajos de traducción terminados y efectuar la corrección debida.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Bachiller o similar habilitante.

Conocimientos: Dominio del idioma.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VIDROPLASTA "A" CODIGO: 4 - 0225 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, confeccionar y reparar aparatos e instrumental de vidrio de precisión para uso de laboratorios. Trabajar el vidrio a la llama oxídrica. Construir aparatos de vidrio de acuerdo a pedidos en medidas o modelos no usuales en plaza. Recuperar aparatos averiados o modificar estructuras de acuerdo a indicaciones. Realizar los pedidos de materia prima manteniendo el stock permanente de la misma.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria Técnica completa.

Título: Técnico Industrial o similar habilitante.

BOLETIN FOLIO 247

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VIDROPLASTA "B" CODIGO: 4 - 0226 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión técnica, reparar aparatos e instrumental de vidrio de precisión para laboratorio. Cortar y lavar vidrio. Quemar boquillas. Esterilizar algodón y colocarlo. Preparar pipetas Pasteur. Ejecutar trabajos con soplete de gas, aire y oxígeno. Confeccionar sifones, mamaderas para ratas, tubos de ensayo y tubos de Kahan. Preparar todos los elementos de trabajo. Mantener la limpieza del lugar de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria técnica completa.

Título: Técnico industrial o similar habilitante.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VISADOR DE PLANOS "A" CODIGO: 4 - 0227 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar los planos de mensura y subdivisión presentados para su posterior aprobación en su faz técnica, legal y administrativa. Colaborar en la elaboración de documentación técnica específica para cumplimentar requisitos: trabajos, proyectos y estudios técnicos en los aspectos urbanísticos y estadísticos. Evacuar consultas de profesionales. Informar expedienes. Colaborar en la redacción de anteproyectos de disposiciones reglamentarias sobre subdivisión de la tierra. Elevar informes. Firmar las copias simples de los planos de mensura y subdivisión presentados.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro Mayor de Obras o similar habilitante.

Conocimientos: De leyes, decretos y reglamentación sobre mensura y parcelamiento. De dibujos de planos.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: VISADOR DE PLANOS "B" CODIGO: 4 - 0228 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREA:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar el estudio en cuanto a la faz técnica, legal y administrativa, de los planos de mensura y división de la tierra presentados para su aprobación.

Fiscalizar el régimen parcelario, controlando el cumplimiento de las reglamentaciones en vigencia. Asesorar a profesionales en la confección de planos de subdivisión y mensura, estudiar los antecedentes de los planos antes de su aprobación. Formular las observaciones que corresponda efectuar. Visar los planos firmando la carátula. Asesorar a las otras dependencias sobre el cumplimiento de normas referentes a la aprobación de planos, verificar cálculos lineales y de superficie. Inspeccionar en terreno. Informar expedientes técnicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Maestro mayor de obras o similar habilitante.

Conocimientos: De leyes, decretos y reglamentaciones referentes a mensuras y parcelamientos.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VISITADORA SOCIAL "A" CODIGO: 4 - 0229 - III

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar, indicar y ordenar las tareas de servicio social. Constatar si han sido satisfechos los requerimientos de los servicios médicos. Requerir informes y solicitar eventualmente recursos a otros organismos asistenciales. Realizar y controlar estadística del trabajo mensual. Controlar el cumplimiento de visitas domiciliarias y trámites en instituciones públicas y privadas. Investigar y supervisar la localización de focos de enfermedades infecto-contagiosas. Programar el catastro abreugráfico y tuberculínico para el personal del establecimiento. Supervisar prácticas de alumnos. Dar a conocer las tareas específicas del Servicio Social mostrando material audiovisual en distintos establecimientos educacionales. Hacer estudios socioculturales y de educación sanitaria. Supervisar entrevistas a enfermos internados o externos. Controlar los informes ambientales. Colaborar en campañas de vacunación. Evaluar tareas y programas. Perfeccionar el servicio mediante reuniones de equipos.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-Secundaria.

Título: Visitadora social, asistente social o similar habilitante.

Conocimientos: Conducción de personal y programación de tareas de Servicio Social en el área de Salud Pública.

FOLIO 265

Cargo: VISITADORA SOCIAL "B" CODIGO: 4 - 0230 - IV

Agrupamiento: 4. PERSONAL TECNICO CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en la realización de catastros clínicos. Actuar en el funcionamiento de colonias de vacaciones. Efectuar vacunaciones domiciliarias en caso de epidemias. Participar en campañas de vacunación. Gestionar internación de pacientes. Colaborar en el control y ejecución de normas de diagnóstico y tratamientos impartidos por el profesional. Participar en encuestas estadísticas y cursos sanitarios. Hacer informes ambientales, fichas e historias sociales. Cumplir visitas domiciliarias y trámites en instituciones públicas y privadas. Realizar encuestas socioeconómicas relacionadas con la admisión del enfermo en el hospital. Realizar el seguimiento de los enfermos que presentan problemas de egreso en relación al alta. Realizar entrevistas a enfermos internados o externos. Orientar en problemas jurídicos, trámites jubilatorios, obtención de documentos. Explicar las normas hospitalarias a los usuarios. Interpretar la situación social de los enfermos, a los servicios hospitalarios pertinentes. Atender problemas de resistencias a seguir tratamientos. Cooperar con los programas educativos que se llevan a cabo en el servicio. Cumplir con diversas rutinas relacionadas con el trabajo social.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Cumplir horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Post-Secundaria.

Título: Visitadora social, asistente social o similar habilitante.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Agrupamiento 5. PERSONAL PROFESIONAL

Cargo: ABOGADO "A" CODIGO: 5 - 0001 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar tareas del más alto nivel y mayor grado de complejidad en materia de asesoramiento, consultas, informes, estudios integrales, todo ello en materia jurídica, y en forma de colaboración directa e inmediata de Ministros, Secretarios, Asesor General de Gobierno o titulares de los Organismos de la Constitución, Programar y Planificar estudios e investigaciones en materia jurídico-administrativa, para el perfeccionamiento de la actividad legal de la Administración, realizando el control de los trabajos y estudios en ejecución, evaluando sus resultados y proponiendo los proyectos respectivos. Evacuar todas las consultas e informes que requieran opinión jurídica o interpretación legal. Programar estudios e investigaciones de carácter general o sectorial, organizar grupos de control y estudio de los mismos, coordinando la evaluación de los resultados y presentar conclusiones y proyectos.

REQUISITOS:

Instrucción: Univeristaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De conducción de personal.

BOLETIN OFICIAL 268

Cargo: ABOGADO "B" CODIGO: 5 - 0002 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dictaminar y orientar la tramitación de expedientes administrativos en el aspecto jurídico y supervisar la tramitación de sumarios administrativos o los que se tienen por violaciones de normas laborales, etc., y formular las conclusiones de los mismos. Orientar la tramitación de actos administrativos en el aspecto jurídico realizando los respectivos dictámenes. Coordinar y supervisar la tramitación de juicios civiles, penales, comerciales, laborales, contencioso-administrativos, de apremio, etc., efectuando tareas propias de los mismos. Controlar el cumplimiento de requisitos, en juicios sucesorios para la determinación de prestaciones impositivas. Dirigir unidades de trabajo en la instrucción de sumarios administrativos, laborales, etc., dictaminar sobre la procedencia de los sumarios instruídos, investigar las irregularidades en los servicios, tomar declaraciones para determinar la responsabilidad de los agentes y/o funcionarios sujetos a las actuaciones sumariales; proponer medidas preventivas de suspensión del servicio para agentes afectados al mismo a fin de facilitar la investigación; proponer sanciones que surjan de la aplicación de las pertinentes normas. Coordinar y supervisar las tareas de un equipo de trabajo a su cargo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De conducción de personal.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1267

Cargo: ABOGADO "C" CODIGO: 5 - 0003 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas de un equipo de abogados, redactar dictámenes y orientar la tramitación de expedientes administrativos en el aspecto jurídico, actuar como apoderados y/o patrocinantes de la Provincia y/o de sus distintos organismos, en la tramitación de juicios contenciosos, voluntario y en toda otra causa en que el Estado tenga interés.

Controlar jurídicamente resoluciones, circulares, presentaciones u otros documentos o actos administrativos, redactando los dictámenes respectivos. Supervisar la tramitación y tramitar juicios civiles, penales, comerciales, laborales, contencioso-administrativo, de apremio, etc., efectuando tareas propias a los mismos. Consultar repertorios de jurisprudencia y textos de doctrina nacional y extranjera. Controlar el cumplimiento de requisitos en juicios sucesorios, para la determinación de prestaciones impositivas. Supervisar la instrucción de sumarios administrativos; dictaminar sobre la procedencia de los sumarios instruidos; investigar las irregularidades en los servicios; determinar hechos ocurridos; recopilar antecedentes inherentes a las actuaciones; tomar declaraciones para determinar la responsabilidad de los agentes y/o funcionarios sujetos a las actuaciones sumariales; proponer medidas preventivas de suspensión del servicio para agentes afectados al mismo; proponer sanciones que surjan de la aplicación de las pertinentes normas.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De conducción de personal.

Cargo: ABOGADO "D" CODIGO: 5 - 0004 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo colaborar en la preparación de dictámenes; intervenir como apoderados o patrocinantes de la Provincia y/o de sus distintos organismos, en la tramitación de juicios en que el Estado tenga interés. Investigar mediante sumario las irregularidades que surjan en la actividad de la Administración Pública. Controlar jurídicamente, resoluciones, circulares, presentaciones u otros documentos o actos administrativos, colaborando en la preparación de los dictámenes respectivos. Tramitar juicios civiles, penales, comerciales, laborales, contencioso-administrativos, de apremio, etc., efectuando tareas propias a los mismos, tales como: confeccionar, presentar y contestar demandas, reconvenciones, excepciones, alegatos y otros escritos inherentes a las distintas etapas procesales; consultar repertorios de jurisprudencia y texto de doctrina nacional y extranjera. Instruir sumarios administrativos; dictaminar sobre la procedencia de los sumarios instruidos; investigar las irregularidades en los servicios; determinar hechos ocurridos; recopilar antecedentes inherentes a las actuaciones; tomar declaraciones para determinar la responsabilidad de los agentes y/o funcionarios sujetos a las actuaciones sumariales; proponer medidas preventivas de suspensión del servicio a agentes afectados al mismo; proponer las sanciones que surjan de la aplicación de las pertinentes normas.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Cargo: AGRIMENSOR "A" CODIGO: 5 - 0005 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, la conducción de equipos de profesionales, técnicos y administrativos, para la ejecución de tareas de carácter técnico profesional relativa a trabajos geodésicos, topográficos, cartográficos, estudios trazados de caminos, estudios hidrográficos, agrimensura legal, arbitrajes, pericias y tasaciones. Supervisan y dirigen unidades de trabajos de su especialidad de considerable dimensión, gran complejidad y responsabilidad. Prestan asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior a otros funcionarios nacionales, provinciales y municipales.

Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades y personal profesional, técnico, administrativo y obrero de dos o más unidades profesionales y de apoyo a su cargo. Supervisar y controlar las tareas del personal que organizan y supervisan las labores de cada unidad. Colaborar con la superioridad en la planificación y programación de las actividades del organismo al que pertenece. Establecer las pautas necesarias para la aplicación de las normas técnicas que rigen los procesos específicos de la tarea. Brindar asesoramiento profesional a autoridades de nivel superior y otros organismos o instituciones oficiales o privadas. Proponer la formación y perfeccionamiento del personal de las unidades a su cargo. Tomar los recaudos necesarios para la selección y adquisición de elementos útiles para los estudios. Participar en congresos, mesas redondas, conferencias, simposios, etc., de su especialidad. Efectuar estudios científicos y redactar artículos para su publicación. Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal de sus unidades de trabajo y calificar al mismo. Determinar las necesidades de equipamiento de instrumental de gabinete y personal. Elaborar los fundamentos que determinan las necesidades para cumplimentar los requerimientos de las políticas generales y particulares para el mejor cumplimiento específico del servicio que dirige. Planificar las inversiones a corto y mediano alcance en base a las políticas aprobadas. Supervisar con firma delegada la aprobación de planos de mensura y subdivisión. Redactar anteproyectos de leyes, decretos y resoluciones. Integrar comisiones de preadjudicación y de recepción definitiva de trabajos o equipamiento. Proponer nuevas metodologías y procesos de trabajo y reducción de costos. Impartir instrucciones especiales en los casos de mensuras judiciales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar circunstancialmente fuera de su asiento habitual. Están inhabilitados para el ejercicio libre de la profesión debido a que tienen título bloqueado, los agentes que se desempeñen en funciones permanentes de fiscalización del ejercicio profesional.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor.

Cargo: AGRIMENSOR "B" CODIGO: 5 - 0006 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 11

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, tareas de carácter técnico-profesional relativas a trabajos geodésicos, topográficos, cartográficos, estudios y trazados de caminos, estudios hidrográficos, agrimensura legal, arbitraje, pericias y tasaciones. Proyectar trabajos geotopocartográficos y/o controlar el desarrollo de los mismos, supervisando las tareas relacionadas con dicho trabajo. Visar previo a su aprobación, planos de mensura y subdivisión provenientes de trabajos de profesionales particulares que llegan al organismo. Expedirse en lo referente a la posibilidad de aprobar o no dichos trabajos y controlar su aprobación en primera instancia. Inspeccionar en fraccionamiento el cumplimiento de obras mínimas de urbanización. Estudiar antecedentes inherentes a anteproyectos de leyes, decretos, resoluciones, relacionados con su especialidad. Dirigir un equipo técnico de fotogrametría para el relevamiento aerofotogramétrico, clasificación del material fotográfico y obtención de cartografías por restitución aerofotogramétrica. Hacer estudios y trazados de caminos. Realizar estudios tecnológicos e investigación de nuevos métodos de trabajo y de nuevos equipos. Inspeccionar obras y certificar las tareas realizadas bajo supervisión profesional y con cierto grado de autonomía. Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades del personal técnico, profesional, administrativo y obrero de un equipo de trabajo. Cooperar en el establecimiento de pautas para la aplicación de nuevos métodos y técnicas conducentes al mejoramiento de los resultados. Cooperar con el superior inmediato en las actividades tendientes a la compra del material y elementos para los estudios. Instruir al personal a su cargo y asignarle tareas. Realizar con autonomía estudios científicos y redactar para su publicación en el ministerio, artículos científicos y de divulgación.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual, estando inhabilitado para el ejercicio libre de la profesión, debido a que tienen el título bloqueado por desempeñar funciones permanentes de fiscalización del ejercicio profesional.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor.

Cargo: AGRIMENSOR "C" CODIGO: 5 - 0007 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión general con cierto grado de autonomía, tareas de carácter técnico-profesional relativas a trabajos geodésicos, topográficos, cartográficos, estudios y trazados de caminos, estudios hidrográficos, agrimensura legal, arbitrajes, pericias y tasaciones. Ejecutar trabajos geotopográficos y controlar los mismos ejecutados por técnicos y|o Agrimensor "D". Estudiar para su aprobación los planos de mensura y subdivisión provenientes de trabajos de profesionales particulares. Expedirse en lo referente a la posibilidad de aprobar o no dichos trabajos, aprobándolos en primera instancia. Realizar estudios catastrales, dominiales, etc., concernientes a la Agrimensura Legal. Integrar comisiones de organismos que realizan tareas de su especialidad. Controlar la conservación del instrumental y material a su cargo. Redactar informes relacionados con tareas de su especialidad. Asesorar a profesionales particulares sobre la aplicación de normas técnicas y legales vinculadas con la aprobación de mensuras y subdivisiones. Realizar las tareas inherentes a la tasación de inmuebles y confeccionar los informes respectivos. Hacer estudios y trazados de caminos. Coordinar y supervisar en campaña las actividades de obreros, técnicos y profesionales e instruirlos en el desempeño de sus tareas. Determinar qué instrumental de campaña es útil para sus estudios y sugerir su compra. Mantenerse actualizado en lo referente a la utilización de nuevos métodos, solicitando asesoramiento a organismos oficiales y privados. Efectuar estudios científicos y redactar artículos, de divulgación para su publicación en el Ministerio.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual. Están inhabilitados para el ejercicio libre de la profesión, debido a que tienen el título bloqueado, los agentes que se desempeñan en funciones permanentes de fiscalización del ejercicio profesional.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor.

Cargo: AGRIMENSOR "D" CODIGO: 5 - 0003 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar tareas de carácter técnico-profesional relativas a trabajos geodésicos, topográficos, estudios y trazados de caminos, estudios hidrográficos, agrimensura legal, arbitrajes, pericias y tasaciones. Ejecutar trabajos geodésicos y topográficos. Efectuar estudios y trazados de caminos. Confeccionar planos. Informar asuntos de agrimensura legal relacionados con trabajos topográficos y estudios y trazados de caminos. Intervenir como árbitros, perito o tasador en asuntos vinculados con cuestiones referentes a trabajos geodésicos, topográficos, estudios y trazados de caminos. Operar con instrumental clásico de alta precisión y con instrumental óptico electrónico y|o electromagnético. Estudiar planos de mensura y división de la tierra presentados para su aprobación y evacuar consultas efectuadas por profesionales particulares en cuanto a la faz técnica legal reglamentaria de los mismos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual. Están inhabilitados para el ejercicio libre de la profesión debido a que tienen el título bloqueado los agentes que se desempeñan en funciones permanentes de fiscalización del ejercicio profesional.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ANALISTA DE SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS "A" CODIGO: 5 - 0009 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, analizar problemas técnicos - matemáticos orientados a su procesamiento electrónico. Investigar modelos matemáticos para la solución de los mismos. Proyectar y coordinar soluciones nuevas de conjunto y alcance amplio y complejo. Estudiar y decidir sobre utilización óptima del sistema, lenguaje y unidades. Diagramar tareas, seleccionar personal e instruirlo en la solución de los problemas o sus etapas. Dirigir equipos de trabajos de su especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor o Profesor en Ciencias Físico Matemáticas, Ingeniero o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal. Para los profesionales no especializados en esa rama de las ciencias, conocimientos superiores de matemáticas. De operación de distintos tipos de computadoras.

Cargo: ANALISTA DE SISTEMAS PARA PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS "B" CODIGO: 5 - 0610 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, analizar problemas técnicos matemáticos orientados a su procesamiento electrónico. Estudiar la utilización del sistema, lenguaje y unidades. Diagramar tareas e instruir personal técnico en la solución de los problemas o sus etapas.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor o Profesor en Ciencias Físico Matemáticas, Ingeniero o similar habilitante.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal. Para los profesionales no especializados en esa rama de las ciencias, conocimientos superiores de matemáticas, de operación de distintos tipos de computadoras.

Cargo: ANTROPOLOGO "A" CODIGO: 5 - 0011 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar y dirigir los trabajos de investigación sobre los orígenes y evolución de la especie humana, analizando los cambios acaecidos en las características físicas y en las instituciones culturales y sociales de las poblaciones primitivas, observando sus manifestaciones, como las prácticas religiosas, la artesanía y la organización social. Comparar las características de los restos humanos fosilizados con la de los grupos raciales existentes. Clasificar el material encontrado según el período, origen y grado de desarrollo. Realizar investigaciones sobre la evolución cultural y social de la especie humana. Consultar fuentes de información, como archivos históricos, estudios arqueológicos y etnológicos. Realizar estudios taxonómicos, biológicos, ecológicos y de distribución geográfica de las distintas especies antropológicas. Clasificar material coleccionado para su estudio macro y microscópico. Efectuar relevamientos somatométricos y somatoscópicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Ciencias Antropológicas.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ANTROPOLOGO "B" CODIGO: 5 - 0012 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo investigar, bajo supervisión, los orígenes y evolución de la especie humana analizando los cambios acaecidos en las características físicas y en las instituciones culturales y sociales de las poblaciones primitivas, observando sus manifestaciones: como las prácticas religiosas, la artesanía y la organización social. Comparar las características de los restos humanos fosilizados con las de los grupos raciales existentes. Clasificar el material encontrado según el período, origen y grado de desarrollo. Realizar investigaciones sobre la evolución cultural y social de la especie humana. Consultar fuentes de información, como archivos históricos, estudios arqueológicos y etnológicos. Realizar estudios taxonómicos biológicos, ecológicos y de distribución geográfica de las distintas especies antropológicas. Clasificar material coleccionado para su estudio macro y microscópico. Efectuar relevamientos somatométricos y somatoscópicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Ciencias Antropológicas.

Conocimiento: Nociones de conducción de personal.

Cargo: ARQUITECTO: "A" CODIGO: 5 - 0013 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización referida a supervisar y dirigir la construcción o remodelación de edificios y distritos urbanos, coordinando sus estructuras con cánones estéticos y funcionales teniendo en cuenta estilos arquitectónicos, reglamentaciones vigentes, necesidades habitacionales, etc. Evacuar consultas de los subordinados. Informar expedientes. Producir informes técnicos. Supervisar el cumplimiento de los plazos. Asesorar a cooperadoras o entes oficiales y privados. Coordinar con los niveles superiores los planos y plazos de trabajo. Eventualmente proyectar y dirigir la construcción de edificios y complejos urbanos. Inspeccionar y supervisar obras. Programar y supervisar las tareas de equipos de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente realizar trabajos fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: ARQUITECTO "B" CODIGO: 5 - 0014 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas y con autonomía en las decisiones, tareas de cierta complejidad y especialización, referidas a supervisar la construcción o remodelación de edificios y distritos urbanos, coordinando sus estructuras con cánones estéticos y funcionales teniendo en cuenta estilos arquitectónicos, reglamentaciones vigentes, necesidades habitacionales, etc. Evacuar consultas de los niveles inferiores. Informar expedientes. Producir informes técnicos. Cumplir los plazos fijados. Proyectar y dirigir la construcción de edificios y complejos urbanos, supervisar obras. Supervisar y coordinar las tareas de equipos de trabajo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente realizar trabajos fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Intrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: ARQUITECTO "C" CODIGO: 5 - 0015 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREÁS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía: Proyectar, supervisar y dirigir la construcción o remodelación de edificios y distritos urbanos, coordinando sus estructuras con cánones estéticos y funcionales, teniendo en cuenta estilos arquitectónicos, reglamentaciones vigentes, necesidades habitacionales, etc. Dirigir unidades de trabajo de su especialidad. Inspeccionar en terreno donde se proyectará la obra. Estudiar el programa de necesidades de la misma. Evaluar los hechos y elaborar el criterio del proyecto. Estimar costos y superficies. Realizar el anteproyecto y proyecto de la obra. Realizar y supervisar planos, diseños y maquetas. Elaborar planos en detalles y preparar listas de especificaciones. Proyectar sistemas constructivos de prefabricación. Diseñar prototipos de edificios en general. Intervenir en la preadjudicación de concursos de precios, licitaciones de material, etc. Supervisar y dirigir la construcción de edificios y complejos urbanos. Inspeccionar obras. Realizar ampliaciones de plazos y reajustes en obras.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto.

Conocimientos: Conducción de personal.

Cargo: ARQUITECTO "D" CODIGO: 5 - 0016 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: Proyectar y dirigir bajo supervisión la construcción y remodelación de edificios y distritos urbanos, coordinando sus estructuras con cánones estéticos y funcionales, teniendo en cuenta los estilos arquitectónicos, reglamentaciones vigentes, necesidades habitacionales, etc. Inspeccionar el terreno donde se proyectará la obra. Estudiar el programa de necesidades de la misma. Evaluar los datos y elaborar el criterio del proyecto. Realizar el anteproyecto y proyecto de la obra. Realizar y supervisar planos, diseños y maquetas. Elaborar planos de detalles y preparar listas de especificaciones. Proyectar sistemas constructivos de prefabricación. Diseñar prototipos de edificios en general. Intervenir en la preadjudicación de concursos de precios, licitaciones de material, etc. Supervisar y dirigir la construcción de edificios y complejos urbanos. Realizar reajustes en obras y ampliaciones de plazos. Dirigir un equipo de trabajo integrado por técnicos y obreros.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUDITOR DE PRESTACIONES MEDICAS "A"

CODIGO: 5 - 0190 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo directivas generales, tareas de alto grado de complejidad relativas a control y análisis de las prestaciones médicas, odontológicas y de análisis clínicos, efectuadas por establecimientos y profesionales adheridos, de acuerdo a convenios y reglamentaciones vigentes en la Provincia en materia de obra médico asistencial; organizar sectores de control y estudio a fin de lograr una mayor efectividad en los servicios prestados. Inspeccionar los establecimientos adheridos, realizando un análisis cuali-cuantitativo de las prestaciones; ya sea a través de las historias clínicas o cualquier otro medio que permita detectar desvíos de los parámetros fijados. Asesorar e informar a los profesionales del arte de curar, acerca de métodos, equipos e instalaciones que permiten optimizar los servicios, de acuerdo a pautas que rigen la Medicina moderna. Informar y dictaminar sobre irregularidades detectadas, ya sea en actuaciones administrativas o en inspecciones realizadas. Llevar un registro de sus actividades. Coordinar sus tareas con la de los auditores de otras ramas o especialidades.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico, Odontólogo, Bioquímico o Químico.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: AUDITOR DE PRESTACIONES MEDICAS "B"
CODIGO: 5 - 0191 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo eventual supervisión tareas de cierta complejidad relativas a control y análisis de las prestaciones médicas, odontológicas y de análisis clínicos, efectuadas por establecimientos y profesionales adheridos, de acuerdo a convenios y reglamentaciones vigentes en la Provincia en materia de obra médico asistencial; organizar sectores de control y estudio a fin de lograr una mayor efectividad en los servicios prestados. Inspeccionar los establecimientos adheridos, realizando un análisis cuali-cuantitativo de las prestaciones; ya sea a través de las historias clínicas o cualquier otro medio que permita detectar desvíos de los parámetros fijados. Asesorar e informar a los profesionales del arte de curar, acerca de métodos, equipos e instalaciones que permiten optimizar los servicios, de acuerdo a pautas que rigen la Medicina moderna. Informar y dictaminar sobre irregularidades detectadas, ya sea en actuaciones administrativas o en inspecciones realizadas. Llevar un registro de sus actividades. Coordinar sus tareas con la de los auditores de otras ramas o especialidades.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico, Odontólogo, Bioquímico o Químico.

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: BOTANICO "A" CODIGO: 5 - 0017 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y ejecutar trabajos de investigación en el campo de la botánica general, anatomía, morfología, sistemática y aplicada.

Dirigir investigaciones científicas sobre las diversas especies botánicas, su taxonomía, biología, ecología y distribución geográfica. Organizar y conservar colecciones botánicas preparando el material de estudio para ser incorporado a las mismas. Clasificar a la flora por género y especie, mediante su estudio macro y microscópico. Realizar estudios bibliográficos y el intercambio de informaciones con otros investigadores; efectuar estudios estadísticos relativos a su especialidad. Preparar trabajos de divulgación y prestar asesoramiento técnico. Realizar censos de campos, pastoreo y malezas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Botánica.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: BOTANICO "B" CODIGO: 5 - 0018 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía, trabajos de investigación en el campo de la botánica general, anatomía, morfología sistemática y aplicada.

Realizar investigaciones científicas sobre las diversas especies botánicas, su taxonomía, biología, ecología y distribución geográfica. Organizar y conservar colecciones botánicas, preparando el material de estudio para ser incorporado a dichas colecciones. Clasificar a la flora por género y especies, mediante su estudio macro y microscópico. Realizar estudios bibliográficos e intercambio de información con otros investigadores; efectuar estudios estadísticos relativos a su especialidad. Preparar trabajos de divulgación y prestar asesoramiento técnico. Realizar censos de campo, pastoreo y malezas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Botánica.

Cargo: CONSULTOR REGISTRAL LETRADO CODIGO: 5 - 0019 - 111

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 11

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar asesoramiento jurídico especializado en Derecho Registral, cubriendo necesidades de apoyo letrado habitual, permanente y especializado, respecto del personal técnico del Organismo y de profesionales que utilizan los servicios del mismo. Evacuar consultas ante casos concretos de dificultades jurídicas, provenientes del personal técnico del registro, al actuar en los procedimientos inscriptos o certificados. Evacuar a diario consultas sobre problemas registrales con dificultades jurídicas provenientes de profesionales actuantes ante el organismo. Emitir dictámenes en expedientes y todo tipo de actuaciones. Analizar y realizar la crítica jurídica de textos legales y reglamentarios, vigentes o proyectados, que se remitan a consideración del organismo a efectos de determinar su incidencia en los servicios. Proyectar normas de tipo reglamentarias adecuando la actuación de los servicios a las modificaciones de las leyes de fondo y a las necesidades reales de prestación. Actuar como consultor del organismo en la determinación de las políticas jurídicas a seguir en la interpretación de normas registrales de fondo y reglamentarias. Efectuar contactos personalmente con miembros de otros organismos letrados de la Provincia y del Poder Judicial para la fluida resolución de actuaciones en las que interviene el organismo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado, certificado de capacitación registral o antecedentes equivalentes.

Cargo: CONTADOR "A" CODIGO: 5_0020-I
Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL

CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en áreas contable-administrativas de nivel Central, descentralizado o Delegaciones, ya sean de ejecución, asesoramiento o control, realizar bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, en general, tareas del más alto nivel de complejidad, especialización y responsabilidad, relativas a los procesos de contabilidad general, movimientos de fondos, liquidaciones y pagos, rendiciones de cuentas: confección, ejecución y control de presupuestos, contrataciones, registros patrimoniales y todos aquellos inherentes a su disciplina Corresponde en particular, y en el mismo nivel: Analizar Estados Contables, Evaluar información técnico contable, Efectuar compulsas, peritajes contables, auditorías e inspecciones, emitiendo opinión y proponiendo los métodos consecuentes con los resultados obtenidos. Confeccionar, analizar y realizar ajustes o modificaciones de Presupuestos; Estudiar, analizar y evaluar proyectos de promoción industrial. Efectuar la evolución económica y financiera de inversiones, recursos o de empresas u otros entes estatales o privados, Determinar metodologías para realizar estudios de costos o realizar el análisis y /ó determinación de los mismos Analizar procedimientos de su especialidad, Determinar metodologías para la elaboración de series estadísticas en todas sus etapas e intervenir en su realización. Analizar estados contables - Realizar y/o evaluar verificaciones y determinaciones impositivas, produciendo dictamen. Efectuar y evaluar verificaciones en materia de precios, tarifas o costos. Interpretar, verificar y expedirse sobre las normas de aplicacion en su materia y su correcta aplicación, Participar en la implantación, ejecución y control de sistemas de procedimientos de datos y otros metodos, en los aspectos contables y financieros del proceso de información. Realizar inspecciones o fiscalizaciones según el área de actuación. Analizar, evaluar y expedirse en sumarios administrativo-contables. Realizar el estudio integral o analítico del proceso de estudios de cuentas y pronunciarse o dictaminar según las normas y/o los procedimientos del organismo en que actúa. Efectuar controles en las distintas etapas de las funciones

BOLETIN OFICIAL FOLIO

contables, económicas o financieras. Ejercitar el control de la gestión administrativa, y financiera. Intervenir la documentación que corresponda de acuerdo a la responsabilidad asignada. Efectuar las observaciones de los actos administrativos de acuerdo a las responsabilidades asignadas por el organismo en que actúe. Elaborar programas, sistemas, métodos y /o procedimientos en materia administrativa-contable. Asesorar a distintos niveles sobre la materia de su competencia La ocupación de este cargo puede implicar la conducción y supervisión de un equipo de trabajo, y la realización de las funciones genéricas o responsabilidades básicas del supervisor, con relación a los procesos o tareas enunciadas

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título: Contador Público Nacional

Conocimientos: De normas legales de aplicacion

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: CONTADOR "B" Código: 5-0021-II
Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL
Clase: II

DESCRIPCION DE TAREAS

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en áreas contables-administrativas de nivel central, descentralizado o delegaciones, ya sean de ejecución, asesoramiento o control, realizar, bajo supervisión general pero con autonomía en las decisiones, tareas de elevada complejidad, especialización y responsabilidad, relativas a los procesos de contabilidad general, movimientos de fondos, liquidaciones y pagos, rendiciones de cuentas; confección, ejecución y control de presupuestos, contrataciones, registros patrimoniales y todos aquellos inherentes a su disciplina. Corresponde en particular y en el mismo nivel: Analizar Estados Contables. Evaluar información técnico-contable. Efectuar compulsas, peritajes contables, auditorías e inspecciones, emitiendo opinión y proponiendo los métodos consecuentes con los resultados obtenidos. Confeccionar, analizar y realizar ajustes o modificaciones de presupuestos. Estudiar, analizar y evaluar proyectos de promoción industrial. Efectuar la evolución económica y financiera de inversiones, recursos o de empresas u otros entes estatales o privados. Determinar metodologías para realizar estudios de costos o realizar el análisis y/o determinación de los mismos. Analizar procedimientos de su especialidad. Determinar metodologías para la elaboración de series estadísticas en todas sus etapas e intervenir en su realización. Analizar estados contables. Realizar y/o evaluar verificaciones y determinaciones impositivas, produciendo dictamen. Efectuar y evaluar verificaciones en materia de precios, tarifas o costos. Interpretar, verificar y expedirse sobre las normas de aplicación en su materia y su correcta aplicación. Participar en la implantación, ejecución y control de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos, en los aspectos contables y financieros del proceso de información. Realizar inspecciones o fiscalizaciones según el área de actuación. Analizar, evaluar y expedirse en sumarios administrativo-contables. Realizar el estudio integral o analítico del proceso de estudios de cuentas y pronunciarse o dictaminar según las normas y/o los procedimientos del organismo en que actúa. Efectuar controles en las distintas etapas de las funciones contables, económicas o financieras, Ejerci-

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

tar el control de la gestión administrativa, económica y financiera. Intervenir la documentación que corresponda de acuerdo a la responsabilidad asignada. Efectuar las observaciones de los actos administrativos de acuerdo a las responsabilidades asignadas por el organismo en que actúa. Elaborar programas, sistemas, métodos y/o procedimientos en materia administrativo- contable. Asesorar a distintos niveles sobre la materia de su competencia. La ocupación de este cargo puede implicar la conducción y supervisión de un equipo de trabajo, y la realización de las funciones genericas o responsabilidades básicas del supervisor, con relación a los procesos o,tareas enunciadas.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Contador Público Nacional.

Conocimientos: De Normas Legales de Aplicación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: CONTADOR "C" CODIGO: 5-0022-III
Agrupamiento: 5. Personal Profesional CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en áreas contables-administrativas de nivel central, descentralizado o delegaciones, ya sean de ejecución, asesoramiento o control, realizar, bajo supervisión general pero con cierto grado de autonomía, tareas de mediana complejidad, relativas a: los procesos de contabilidad general, movimientos de fondos, liquidaciones y pagos, rendiciones de cuentas; confección, ejecución y control de presupuestos, contrataciones, registros patrimoniales y todos aquellos inherentes a su disciplina. Corresponde en particular, y en el mismo nivel: Analizar Estados Contables. Evaluar información técnico-contable. Efectuar compulsas peritajes contables, auditorías e inspecciones, emitiendo opinión y proponiendo los métodos consecuentes con los resultados obtenidos. Confeccionar, analizar y realizar ajustes o modificaciones de Presupuestos. Estudiar, analizar y evaluar proyectos de promoción industrial. Efectuar la evolución económica y financiera de inversiones, recursos o de empresas u otros entes estatales o privados. Determinar metodologías para realizar estudios de costos o realizar el análisis y/o determinación de los mismos. Analizar procedimientos de su especialidad. Determinar metodologías para la elaboración de series estadísticas en todas sus etapas e intervenir en su realización. Analizar estados contables. Realizar y/o evaluar verificaciones y determinaciones impositivas, produciendo dictamen. Efectuar y evaluar verificaciones en materia de precios, tarifas o costos. Interpretar, verificar y expedirse sobre las normas de aplicación en su materia y su correcta aplicación. Participar en la implantación, ejecución y control de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos, en los aspectos contables y financieros del proceso de información. Realizar inspecciones o fiscalizaciones según el área de actuación. Analizar, evaluar y expedirse en sumarios administrativo-contables. Realizar el estudio integral o analítico del proceso de estùdios de cuentas y pronunciarse o dictaminar según las normas y/o procedimientos del organismo en que actúa. Efectuar controles en las distintas etapas de las funciones contables, económicas o financieras. Ejercitar el control

de la gestión administrativa-económica y financiera. Intervenir la documentación que corresponda de acuerdo a la responsabilidad asignada. Efectuar las observaciones de los actos administrativos de acuerdo a las responsabilidades asignadas por el organismo en que actúe. Participar en la elaboración de programas, sistemas, métodos y/o procedimientos en materia administrativo-contable. Asesorar a distintos niveles sobre la materia de su competencia. La ocupación de este cargo puede implicar la conducción y supervisión de un equipo de trabajo, y la realización de las funciones genéricas o responsabilidades básicas del supervisor, con relación a los procesos o tareas enunciadas.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Contador Público Nacional.

Conocimientos: De Normas Legales de Aplicación

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: CONTADOR "D" CODIGO: 5_0023 IV
Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS

Corresponde a los ocupantes de este cargo, en áreas contables-administrativas de nivel central, descentralizado o delegaciones, ya sean de ejecución, asesoramiento o control, realizar o participar bajo supervisión inmediata en tareas de menor nivel de complejidad, especialización y responsabilidad, relativas a los procesos de contabilidad general, movimientos de fondos, liquidaciones y pagos, rendiciones de cuentas: confección, ejecución y control de presupuestos, contrataciones, registros patrimoniales y todos aquellos inherentes a su disciplina. Corresponde en particular, y en el mismo nivel: Analizar Estados Contables, Evaluar información técnico-contable. Efectuar compulsas, peritajes contables, auditorias e inspecciones, emitiendo opinión y proponiendo los métodos consecuentes con los resultados obtenidos. Confeccionar, analizar y realizar ajustes o modificaciones de Presupuestos Estudiar, analizar y evaluar proyectos de promoción industrial. Efectuar la evolución económica y financiera de inversiones, recursos o de empresas u otros entes estatales o privados. Realizar estudios de costos o realizar el análisis y/o determinación de los mismos. Analizar procedimientos de su especialidad. Intervenir en la elaboración de series estadísticas. Analizar estados contables. Realizar y o evaluar verificaciones y determinaciones impositivas, produciendo dictamen. Efectuar y evaluar verificaciones en materia de precios, tarifas o costos. Interpretar, verificar y expedirse sobre las normas de aplicación en su materia y su correcta aplicación. Participar en la implantación, ejecución y control de sistemas de procesamientos de datos y otros métodos, en los aspectos contables y financieros del proceso de información. Realizar inspecciones o fiscalizaciones según el área de actuación. Analizar, evaluar y expedirse en sumarios administrativo-contables. Realizar el estudio integral o analítico del proceso de estudios de cuentas y pronunciarse o dictaminar según las normas y/o los procedimientos del organismo en que actúa. Efectuar controles en las distintas etapas de las funciones contables, económicas o financieras. Ejerci

FOLIO 905

tar el control de la gestión administrativa, económica y financiera. Intervenir la documentación que corresponda de acuerdo a la responsabilidad asignada. Efectuar las observaciones de los actos administrativos de acuerdo a las responsabilidades asignadas por el organismo en que actúe. Participar en la elaboración de programas, sistemas, métodos y/o procedimientos en materia administrativo-contable. Asesorar a distintos niveles sobre la materia de su competencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Contador Público Nacional.

Conocimientos: De Normas Legales de Aplicación.

Cargo: DIETISTA "A" CODIGO: 5 - 0024 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, siguiendo directivas emanadas de la superioridad, normatizaciones, planificaciones, programaciones nutricionales y asesoramiento en la especialidad. Dirigir y supervisar las tareas de equipos de trabajo constituidos por otros dietistas y personal auxiliar. Preparar, supervisar y evaluar planes y programas de nutrición y asesorar y coordinar los mismos con otros organismos, servicios e instituciones públicas y privadas. Elaborar planes integrados de acciones educativas en el campo de la nutrición, en conexión con otros organismos a nivel municipal, provincial y nacional. Realizar planes de investigación en el campo de la alimentación. Presupuestos para la alimentación: equipos y personal, normas, procedimientos y técnicas para la organización de los servicios de alimentación en personas sanas y enfermas. Supervisar y realizar la evaluación técnico-económica de los programas y actividades en ejecución, desarrollados a nivel zonal en cumplimiento de la política alimentaria establecida. Asesorar a dietistas y otros profesionales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Dietista

Conocimientos: De programación y planificación administrativa y de conducción de personal.

Cargo: DIETISTA "B" CODIGO: 5 - 0025 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y supervisar el cumplimiento de las tareas que deben desarrollar otros dietistas y personal auxiliar. Determinar los costos de raciones alimenticias para cálculos presupuestarios. Colaborar en la determinación de las necesidades de alimentos, equipos y personal de servicio, supervisando el adecuado uso, distribución y mantenimiento de dichos bienes. Intervenir en la selección del personal del sector adecuado a las bases estipuladas en el reglamento de consenso. Participar en la programación, dirección y ejecución de los planes de educación y adiestramiento. Intervenir en la preparación de informes y estadísticas. Participar en las reuniones de estudio y coordinación con el personal profesional del establecimiento.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Dietista.

Conocimientos: De conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DIETISTA "C" CODIGO: 5 - 0026 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, organizar, controlar y dirigir la preparación de regímenes alimentarios y terapéuticos para individuos o grupos en hospitales y otros establecimientos asistenciales. Trazar los regímenes alimentarios adecuados para pacientes internados y de consultorio externo. Determinar las necesidades de alimentos, vajilla y personal referidos a su sector. Supervisar la realización y distribución de las preparaciones. Enseñar y capacitar al personal afectado a tareas de alimentación dentro del área de influencia como asimismo al individuo, la familia y la comunidad. Llevar las estadísticas y evaluar los resultados de la tarea en el área de trabajo. Asistir a reuniones científicas y a las reuniones periódicas del servicio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Dietista.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: DIRECTOR DE ARCHIVO HISTORICO CODIGO: 5 - 0192 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo planificar, organizar y coordinar las actividades de investigación, conservación y difusión de la documentación histórica de la Provincia y sus pueblos. Disponer las investigaciones que estime necesario. Observar y hacer observar el uso correcto y la debida conservación de la documentación existente. Evacuar consultas a organismos e instituciones que requieran información. Difundir los acontecimientos que por la autenticidad y significación resulten de interés.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Historia, Profesor de Historia o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DIRECTOR DE MUSEO "A" CODIGO: 5 - 0193 - 1

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo planificar, organizar y dirigir todas las actividades de un Museo de mayor grado de complejidad. Coordinar las tareas del personal a su cargo referentes a la conservación y restauración de las piezas existentes. Promover, preservar y difundir el acervo museográfico. Dirigir las investigaciones relacionadas con el mismo, de todos los acontecimientos pasados y presentes, que realice el personal de su dependencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Superior.

Título: Licenciado en Museología o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

FOLIO 304

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DIRECTOR DE MUSEO "B" CODIGO: 5 - 0194 - II

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo planificar, organizar y dirigir todas las actividades de un Museo de mediana complejidad. Coordinar las tareas del personal a su cargo referente a la conservación y restauración de las piezas existentes, promover, preservar y difundir el acervo museográfico. Dirigir las investigaciones relacionadas con el mismo, de todos los acontecimientos pasados y presentes, que realice el personal de su dependencia.

REQUISITOS:

Instrucción: Superior.

Titulo: Licenciado en Museología o similar habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL "A"
CODIGO: 5 - 0027 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en la conducción de los trabajos destinados a producir mensajes visuales y audiovisuales con el uso de medios, códigos y canales de comunicación masiva. Asesorar a niveles superiores. Dirigir la unidad de trabajo a su cargo.

Investigar, analizar, desarrollar y concebir mensajes individuales o campañas de acuerdo a su finalidad: informativa, recreativa, persuasiva, educativa, etc. Determinar el o los canales convenientes a cada caso. Investigar, interpretar, realizar y comprobar códigos visuales, símbolos, signos y señales.

Proyectar y diagramar avisos, folletos, afiches, libros, publicaciones en general, normalizaciones gráficas de instituciones, sistemas de identificación de componentes en la producción industrial, etc. Realizar trabajos de investigación sobre problemas del color, la visión, la iluminación, materiales y métodos tecnológicos referidos a información y comunicación de masas. Realizar informes técnicos. Confeccionar publicaciones y dictar charlas y conferencias sobre temas de su especialidad.

Informar expedientes. Establecer normas especificas para el perfeccionamiento de métodos de aplicación en problemas de legibilidad, color, impresiones, iluminación y sus derivados. Analizar, determinar y desarrollar elementos de luz, color y sonido destinados a stands y reuniones en general en ámbitos cerrados, cubiertos o semicubiertos. Controlar el montaje adecuado de los elementos "in situ" y su terminación. Participar en congresos, simposis, conferencias y seminarios. Integrar equipos interdisciplinarios para la realización de investigaciones o trabajos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Diseñador en Comunicación Visual.

Conocimientos: Conducción de personal, promulgación de tareas técnicas de evaluación de datos e investigación.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 322

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL "B"
CODIGO: 5 - 0028 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar el cumplimiento de los trabajos destinados a producir mensajes visuales y audiovisuales con el uso de medios, códigos y canales de comunicación masiva.

Analizar, desarrollar, concebir y ejecutar mensajes individuales o campañas de acuerdo a su finalidad: informativa, recreativa, persuasiva, educativa, etc. Cooperar en la determinación del o de los canales convenientes a cada caso. Interpretar, realizar y ejecutar códigos visuales, símbolos, signos y señales. Proyectar, diagramar y ejecutar avisos, folletos, afiches, libros, publicaciones en general, normalización gráfica de instituciones, sistema de identificación de componentes en la producción industrial, etc.

Realizar trabajos de investigación sobre problemas de color: visión, iluminación, materiales y métodos tecnológicos referidos a información y comunicación de masas. Realizar informes técnicos. Cooperar en el establecimiento de normas específicas para el perfeccionamiento de métodos de aplicación en problemas de legibilidad, color, impresión, iluminación y derivados.

Analizar, determinar y desarrollar elementos de luz, color y sonido destinados a stands y reuniones en general en ámbitos cerrados, cubiertos o semicubiertos. Controlar el montaje adecuado de los elementos "in situ" y su terminación. Participar en congresos, simposios, conferencias y seminarios. Integrar equipos interdisciplinarios para la realización de trabajos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Diseñador en Comunicación Visual.

Conocimientos: De conducción de personal y técnicas de evaluación de datos e investigación.

Cargo: DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL "C"
CODIGO: 5 - 0029 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo ejecutar trabajos destinados a producir mensajes visuales y audiovisuales con el uso de canales, códigos y medios de comunicación masiva.

Analizar, desarrollar, concebir y ejecutar mensajes individuales o campañas de acuerdo a su finalidad: informativa, recreativa, persuasiva, educativa, etc. Interpretar, realizar y ejecutar códigos visuales, signos, símbolos y señales. Proyectar, diagramar y ejecutar avisos, folletos, afiches, libros, publicaciones en general, normalización gráfica de instituciones, sistemas de identificación de componentes en la producción industrial, etc. Colaborar en investigaciones sobre problemas del color, la visión, la iluminación, material y métodos tecnológicos referidos a información y comunicación de masas. Realizar informes técnicos. Utilizar métodos de aplicación en problemas de legibilidad, color, impresión, iluminación y sus derivados. Analizar, determinar y desarrollar elementos de luz, color y sonido destinados a stands y reuniones en general en ámbito cerrados, cubiertos o semicubiertos. Controlar el montaje adecuado de los elementos "in situ" y su terminación. Participar en congresos, simposios, conferencias y seminarios.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Diseñador en Comunicación Visual.

Conocimientos: Técnicas de evaluación de datos e investigación.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: DISEÑADOR INDUSTRIAL "A" CODIGO: 5 - 0030 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y supervisar un equipo de trabajo destinado a determinar e investigar la forma de los productos industriales, así como la organización, naturaleza y terminación de sus elementos componentes ajustados en un estado de eficiencia tal que satisfagan las necesidades del usuario. Asesorar a niveles superiores. Investigar, analizar, desarrollar y determinar individualmente o en equipos interdisciplinarios el aspecto exterior y la relación usuario-producto de bienes de producción. Investigar, analizar, concebir, desarrollar y especificar bienes de consumo tales como: utensilios, envases, herramientas, etc. Investigar, analizar, configurar y desarrollar vehículos y sus elementos. Investigar y solucionar problemas de habitáculo. Investigar, concebir y ajustar productos semiterminados, artefactos, cerramientos, amoblamientos, etc., destinados a los servicios de la arquitectura y el urbanismo. Investigar y estudiar productos industriales, sus costos y medios de producción. Coordinar y realizar peritajes. Coordinar la compilación de datos relativos a los productos y técnicas de producción. Coordinar la obtención y conservación de muestras de materiales. Informar expedientes. Confeccionar publicaciones y dictar conferencias sobre temas de su especialidad. Cooperar en el establecimiento de normas específicas para el perfeccionamiento de los métodos de trabajo. Participar en congresos, simposios, conferencias y seminarios. Realizar informes técnicos. Coordinar y controlar "in situ" el montaje y terminación adecuada de los elementos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Diseñador Industrial.

Conocimientos: Conducción de personal, programación de tareas, técnicas de evaluación de datos e investigación .

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: DISEÑADOR INDUSTRIAL "B" CODIGO: 5 - 0031 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, controlar equipos de trabajo destinados a determinar la forma de los productos industriales, así como la organización, naturaleza y terminación de sus elementos componentes, ajustados en un estado de eficiencia tal que satisfaga las necesidades del usuario. Analizar, desarrollar y determinar individualmente o en equipos interdisciplinarios, el aspecto exterior y la relación usuario-producto de bienes de producción. Analizar, concebir, desarrollar y especificar bienes de consumo tales como: utensilios, envases, herramientas, etc. Analizar, configurar y desarrollar vehículos y sus elementos. Estudiar y seleccionar problemas de habitáculo. Estudiar, concebir y ajustar productos semiterminados, artefactos, cerramientos, amoblamientos, etc., destinados a los servicios de la arquitectura y el urbanismo. Estudiar productos industriales, sus costos y medios de producción. Realizar peritajes. Compilar datos relativos a los productos y técnicas de producción. Organizar la obtención y conservación de muestras de materiales. Informar expedientes. Participar en congresos, simposios, conferencias y seminarios. Realizar informes técnicos. Integrar equipos interdisciplinarios. Controlar el montaje y terminación adecuado de los elementos "in situ".

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Diseñador Industrial.

Conocimientos: De conducción de personal y técnicas de evaluación de datos e investigación.

307

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: DISEÑADOR INDUSTRIAL "C" CODIGO: 5 - 0032 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, determinar la forma de los productos industriales, así como la organización, naturaleza y terminación de sus elementos componentes ajustados en un estado de eficiencia tal que satisfagan las necesidades del usuario.

Estudiar, determinar y desarrollar individualmente o en equipos interdisciplinarios el aspecto exterior y la relación usuario-producto de bienes de producción. Concebir, desarrollar y especificar bienes de consumo, tales como: envases, herramientas, etc. Configurar y desarrollar vehículos y sus elementos. Solucionar problemas de habitáculo. Concebir y ajustar productos semiterminados, artefactos, cerramientos y amoblamientos, etc., destinados a los servicios de la arquitectura y el urbanismo. Normalizar y estandarizar elementos de productos industriales. Estudiar productos industriales, sus costos y medios de producción. Realizar peritajes. Compilar datos relativos a los productos y técnicas de producción. Obtener y conservar muestras de materiales. Informar expedientes. Participar en congresos, simposios, conferencias y seminarios. Realizar informes técnicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Titulo: Diseñador Industrial.

Conocimientos: Técnicas de evaluación de datos e investigación.

FOLIO 308

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESCRIBANO "A" CODIGO: 5 - 0033 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo coordinar y supervisar las tareas de un equipo de profesionales a su cargo y el asesoramiento en asuntos inherentes a su profesión en el organismo a que pertenece. Tener a su cargo desde su iniciación hasta su inscripción, el proyecto, control y fiscalización de trámites en los que la Provincia sea parte. Fiscalizar y constatar las aperturas de las licitaciones públicas. Fiscalizar e incinerar valores. Asesorar en materia notarial. Tienen a su cargo el estudio, proyecto, contralor y fiscalización del trámite escriturario, responsabilizándose del mismo desde su iniciación hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Prestar asesoramiento técnico legal en temas de su especialidad a funcionarios de la repartición. Controlar el pago de las retenciones y tasas que perciba la repartición a la que pertenece. Recibir dinero en efectivo de retención de tasas de las escrituras. Programar y controlar el traslado de comisiones para el otorgamiento de escrituras en el interior de la Provincia, Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades del personal profesional y administrativo de dos o más unidades profesionales y de apoyo a su cargo. Colaborar con la superioridad en la planificación y programación de las actividades del organismo a que pertenece. Establecer las pautas necesarias para la aplicación de las normas que rigen los procesos específicos de la tarea. Promover la formación y perfeccionamiento del personal de las unidades a su cargo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Desempeñarse fuera de su asiento habitual, dentro del territorio de la Provincia.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Escribano titular Registro Público o adscripto a uno.

Cargo: ESCRIBANO "A" CODIGO: 5 - 0033 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo coordinar y supervisar las tareas de un equipo de profesionales a su cargo y el asesoramiento en asuntos inherentes a su profesión en el organismo a que pertenece. Tener a su cargo desde su iniciación hasta su inscripción, el proyecto, control y fiscalización de trámites en los que la Provincia sea parte. Fiscalizar y constatar las aperturas de las licitaciones públicas. Fiscalizar e incinerar valores. Asesorar en materia notarial. Tienen a su cargo el estudio, proyecto, contralor y fiscalización del trámite escriturario, responsabilizándose del mismo desde su iniciación hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. Prestar asesoramiento técnico legal en temas de su especialidad a funcionarios de la repartición. Controlar el pago de las retenciones y tasas que perciba la repartición a la que pertenece. Recibir dinero en efectivo de retención de tasas de las escrituras. Programar y controlar el traslado de comisiones para el otorgamiento de escrituras en el interior de la Provincia, Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades del personal profesional y administrativo de dos o más unidades profesionales y de apoyo a su cargo. Colaborar con la superioridad en la planificación y programación de las actividades del organismo a que pertenece. Establecer las pautas necesarias para la aplicación de las normas que rigen los procesos específicos de la tarea. Promover la formación y perfeccionamiento del personal de las unidades a su cargo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Desempeñarse fuera de su asiento habitual, dentro del territorio de la Provincia.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Escribano titular Registro Público o adscripto a uno.

(309)

Cargo: ESCRIBANO "B" CODIGO: 5 - 0034 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional y haciendo uso de sus conocimientos especializados, realizar tareas notariales en asuntos en los que la Provincia sea parte. Intervenir en estudios de proyectos modificatorios de leyes, decretos y resoluciones. Supervisar las actividades de un equipo dedicado a tareas inherentes a la profesión. Supervisar, coordinar y controlar las áreas de escribanos, relatores y administrativos de apoyo que conforman un equipo de trabajo. Dirigir e incluir a los escribanos, relatores y al personal administrativo en el desempeño de sus funciones. Mantener actualizado en lo referente a la utilización de nuevas normas que rigen la materia. Efectuar estudios y redactar artículos para su publicación referidos a su especialidad. Participar en congresos, mesas redondas, simposios, conferencias, etc., de su especialidad. Realizar estudios de títulos, trámites, inscripciones y todo tipo de documentación requerida en actos notariales. Tener a su cargo el estudio, proyecto, control y fiscalización de trámites escriturarios. Colaborar con la superioridad recopilando antecedentes en proyectos modificatorios atinentes a leyes, decretos y resoluciones. Anular actas. Aconsejar en sumarios administrativos y sanciones disciplinarias. Expedirse en consultas efectuadas por los jefes de la delegación del Registro Provincial de las Personas. Efectuar contralor de legalizaciones y de aranceles consulares. Realizar estudios tendientes a determinar la validez de matrimonios extranjeros. Mantener vinculación con otros organismos oficiales, embajadas, etc. Evacuar consultas en expedientes a terceros y funcionarios de nivel superior.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Desempeñarse fuera de su asiento habitual, dentro de territorio de la Provincia.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Escribano titular de Registro Público o adscripto a uno.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: ESCRIBANO "C" CODIGO: 5 - 0035 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional y haciendo uso de sus conocimientos especializados, realizar tareas notariales en asuntos en los que la Provincia sea parte. Supervisar las tareas del personal administrativo que circunstancialmente colabore con sus estudios. Colaborar con los Escribanos "B" en la realización de sus estudios. Mantenerse actualizado en lo referente a la utilización de nuevas normas que rigen la materia. Realizar estudios y redactar artículos para su publicación, referidos a dichos trabajos y/o colaborar en la elaboración de publicaciones de trabajos realizados por niveles superiores. Realizar estudios de títulos, tramitar inscripciones, certificados y toda documentación requerida en actos notariales. Dictaminar en expedientes referidos a partidas, certificaciones, salvar errores de adición de nombres y anular actas. Efectuar contralor de legalizaciones y aranceles consulares.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Escribano.

Cargo: ESCRIBANO ADSCRIPTO CODIGO: 5 - 0036 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo: legalizar los sorteos oficiales y labrar las actas correspondientes. Otorgar los instrumentos públicos y ejecutar los actos propios para el ejercicio de su función de acuerdo con las normas legales vigentes en la materia. Certificar sobre la legalidad de los títulos de propiedad y demás instrumentos públicos, de acuerdo con los estudios que efectuare en archivos públicos o privados, cuya certificación será requisito previo e imprescindible para la celebración de todo acto constitutivo de derechos reales en que el Estado Provincial sea parte. Certificar además aquellas documentaciones requeridas por los funcionarios determinados en la Ley Orgánica de la Escribanía General de Gobierno cuando éstos lo consideren necesario para la seguridad y eficacia de actos contractuales que deba celebrar el Estado. Autenticar los actos de apertura de licitaciones públicas o de incineración de valores que realizare cualquier ministerio o repartición, salvo disposiciones legales que en contrario determinaren distinto procedimiento. Certificar firmas de funcionarios públicos y|o de particulares en actos jurídicos en cuya celebración y|o trámite tenga intervención el Estado. Practicar inventarios que le sean encomendados en salvaguarda de los intereses del Estado. Expedir certificados sobre existencia de documentos públicos. Certificar la remisión de documentos y|o notificaciones del Estado. Tramitar la inscripción en los registros públicos, de los actos pasados en el protocolo general y|o en su caso en los protocolos especiales autorizados. Protocolizar decretos e instrumentos públicos o privados necesarios a la salvaguarda del patrimonio del Estado. Expedir testimonios de actos emanados de la Dirección de Personas Jurídicas. Autorizar las escrituras trasiativas de dominio o constitutivas de derechos reales, en la que intervenga la Provincia y protocolizar los actos administrativos e instrumentos que dispongan inscripciones en el Registro de la Propiedad. Asesorar en materia notarial. Realizar todo acto inherente al ejercicio de la función notarial emergente de la Ley Orgánica que rige la Escribanía General de Gobierno. En ausencia del Escribano General y del Escribano Adscripto Superior o en casos de simultaneidad de actos, instrumentar los actos de transmisiones, delegaciones, asunciones, reasunciones de mando, del Gobernador y del Vicegobernador de la Provincia, los juramentos de los ministros del Poder Ejecutivo y titulares del Organismo de la Constitución y las actas de posesión de los cargos de los funcionarios

que el Poder Ejecutivo determine. Asumir las facultades que por Ley Orgánica se otorga al Escribano General de Gobierno para dirigirse directamente al señor Gobernador, señores ministros secretarios del Estado provincial y titulares de organismos descentralizados.

REQUISITOS:

Intrucción: Universitaria completa.

Título: Escribano.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ser argentino nativo o naturalizado por opción con no menos de cinco años de ejercicio de ciudadanía. Ser escribano matriculado o colegiado en la provincia de Buenos Aires con desempeño efectivo en el ámbito de la misma.

Cargo: ESPECIALISTA EN CONTROL BIOLOGICO "A"
CODIGO: 5 - 0037 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, programar, dirigir, coordinar y orientar a un equipo de trabajo de la especialidad. Realizar directamente las labores técnicas y científicas de alta especialización y complejidad que se presentan en la unidad. Analizar y evaluar los resultados y controlar los informes de análisis realizados. Dirigir, organizar y supervisar actividades con fines de registro, control de calidad, autorización, distribución, etc. Velar por el abastecimiento y la conservación de equipos e instalaciones. Preparar informes periódicos sobre trabajo realizado. Reunir información técnica y hacer estudios bibliográficos sobre la especialidad. Prestar asesoramiento a autoridades de nivel superior, a otros servicios asistenciales y a fabricantes de productos industriales, domésticos, medicinales, etc., proponiendo medidas tendientes a perfeccionar diferentes aspectos relacionados con ellas. Revisar y preparar informes técnicos sobre los exámenes y trabajos de investigación realizados. Dirigir y|o realizar investigación, montaje, desarrollo y perfeccionamiento de técnicas de diagnóstico. Presentar trabajos de carácter científico y|o aplicación práctica. Realizar tareas relacionadas con la metodología y la producción. Participar en la preparación, discusión y redacción de anteproyectos, de códigos, reglamentos, disposiciones y otras normas legales sobre su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuestos a riesgo por contagio, intoxicaciones y accidentes de laboratorio. Trabajar frecuentemente jornadas superiores a las normales y|o con horarios discontinuos.

REQUISITOS:

Título: Bacteriólogo, Químico, Bioquímico, Médico, Veterinario, Doctor en Ciencias Naturales, Farmacéutico y otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De conducción de personal y propagación de tareas y técnicas de investigación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: ESPECIALISTA EN CONTROL BIOLOGICO "B"
CODIGO: 5 - 0038 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar cuando fuera el caso, las actividades del Especialista en Control Biológico "C", especialmente en aquellas de mayor complejidad y responsabilidad. Asignar trabajos e impartir normas e instrucciones al personal profesional y auxiliar a su cargo, controlando su cumplimiento. Supervisar todos los exámenes y pericias que se practican en su unidad. Reunir información técnica y hacer estudios bibliográficos sobre su especialidad. Preparar informes técnicos sobre exámenes y trabajos de diagnósticos, investigaciones periciales y|o control. Asesorar al personal a su cargo con respecto a las técnicas a aplicar. Investigar, desarrollar y perfeccionar técnicas microbiológicas, bromatológicas, parasitológicas, inmunológicas, bioquímico-clínico especiales, y productos biológicos. Realizar tareas relacionadas con la metodología y la producción. Supervisar y aplicar actividades con fines de registro control de calidad y distribución.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio, intoxicaciones y accidentes de laboratorio. Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal y|o con horarios discontinuos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Bacteriólogo, Bioquímico, Médico, Veterinario, Doctor en Ciencias Naturales, Farmacéutico u otro habilitante para las tareas a realizar.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas y de normas y reglamentaciones legales vigentes.

96

Cargo: ESPECIALISTA EN CONTROL BIOLOGICO "C"
CODIGO: 5 - 0039 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, estudios y exámenes de laboratorio con fines de control, diagnóstico y/o investigación en campos tales como bacteriología, micología, virología, parasitología, serología, inmunología, citología, bromatología; o bien ejecutar tareas relacionadas con productos biológicos, químicos y farmacéuticos, exámenes bioquímicos, clínicos y actividades con fines de registro, autorización y distribución. Practicar análisis microbiológicos de materiales de origen humano o animal. Controlar, purificar, diagnosticar y tipificar sepas microbianas. Realizar estudios bromatológicos y microbiológicos de productos alimentarios y estudios microbiológicos de productos medicinales, industriales, inmunógenos, a fin de constatar la aptitud para el consumo. Practicar exámenes clínicos comunes y especiales, cualitativos o cuantitativos de verificación de fórmulas, de control de actividades u otros de complejidad corriente. Realizar estudios citoquímicos y erológicos de sangre y otros materiales biológicos como inmunoelectroforesis, o homocitograma, ignograma, enzinograma, cromatograma, hemotipificación, pruebas de fijación del complemento, aglutinación, hemoaglutinación y difusión, técnicas de anticuerpos fluorescentes, dosajes hormonales, etc. Realizar estudios parasitológicos, como diagnóstico cultivo tipificación de parásitos; exámenes coprológicos, diagnósticos, etc. Realizar estudios anatomohistopatológicos de materiales humanos y animales. Realizar inoculaciones, sangría, necropcias y y observaciones de lesiones de animales de experimentación. Realizar la filtración, centrifugación, purificación y titulación de sueros, inmunosueros; controles de potencia y esterilidad; observaciones microscópicas. Preparar y valorar medios de cultivos, soluciones, reactivos. Purificar drogas, interpretar e informar el resultado de los diversos análisis. Impartir normas e instrucciones al personal auxiliar y controlar su cumplimiento. Actuar en algunas ocasiones como peritos, analizando o informando resultados. Colaborar en la redacción de reglamentos, disposiciones, normas y en la realización de cursos de capacitación en las especialidades involucradas. Ejecutar otras tareas semejantes que les fueran asignadas.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
212

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio, intoxicaciones y accidentes de laboratorio. Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal y/o con horarios discontinuos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Bacteriólogo, bioquímico, médico, químico, médico veterinario, doctor en ciencias naturales, farmacéutico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos especiales: De normas y reglamentaciones legales vigentes en las disciplinas involucradas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE "A"
CODIGO: 5 - 0040 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, planificar, programar, organizar, coordinar y controlar, bajo directivas generales, las actividades de un equipo de trabajo de la especialidad. Colaborar en la diagramación de la temporada anual de caza deportiva y en el estudio de zonas de veda y áreas de caza. Dar pautas para la formación y perfeccionamiento del personal. Efectuar estudios científicos y redactar artículos para su publicación. Intervenir en el control del funcionamiento de estaciones experimentales, estaciones biológicas, y reservas naturales que dependen de la unidad de trabajo a que pertenece y colaborar en la elaboración de directivas y supervisión de las actividades de las mismas. Intervenir en la selección y adquisición de elementos útiles para los estudios. Efectuar evaluación de daños causados por especies de animales silvestres consideradas plagas dañinas o perjudiciales sobre la producción agropecuaria. Realizar ensayos sobre el terreno y aplicar métodos, sistemas y procedimientos de lucha, tendientes a regular la población de las especies dañinas, sin afectar el equilibrio biológico de la comunidad faunística. Intervenir en estudios y tareas originadas por convenios del Ministerio con la Universidad, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, I.N.T.A. y particulares.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Zoólogo, Biólogo, Veterinario u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Bacteriólogo, Químico, Bioquímico, Médico, Veterinario, Doctor en Ciencias Naturales, Farmacéutico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas y técnicas de investigación.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE "B"
CODIGO: 5 - 0041 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión y con cierto grado de autonomía: organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades y personal técnico y profesional de un equipo de trabajo de la especialidad. Cooperar con el Especialista en Fauna Silvestre "A", en el establecimiento de pautas para la aplicación adecuada de normas científicas que rigen los procesos específicos. Realizar estudios tendientes a determinar la posible aplicación de nuevos métodos y técnicas conducentes al mejoramiento de los resultados. Intervenir en la evaluación de la idoneidad y eficiencia del personal. Coordinar con el superior inmediato las actividades tendientes a la compra del material y elementos útiles para sus estudios. Efectuar evaluación de los daños causados por especies de animales silvestres consideradas plagas dañinas o perjudiciales sobre la producción agropecuaria. Intervenir en la organización, control del funcionamiento de cotos de caza. Instruir al personal a su cargo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual. Horario extraordinario en tareas de campo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Zoólogo, biólogo, veterinario u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1127

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN FAUNA SILVESTRE "C"
CODIGO: 5 - 0042 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar estudios y observaciones en campaña para conocer el estado de población y repoblación y áreas de distribución de las especies tinamiformes y anseriformes en todo el territorio de la Provincia. Realizar estudios bioecológicos sobre fauna silvestre migratoria: reconocimiento de alimentación, comportamiento, etc. Estudiar los efectos de la fauna silvestre depredadora de la ganadería, sobre la actividad pecuaria y el control de estos agentes desde el punto de vista económico y otros que afectan a la agricultura. Utilizar métodos, sistemas y procedimientos de lucha, con fines de regulación, que no afecten el equilibrio biológico, aplicando conocimientos de ecología y climatología sobre condiciones físicas de la corteza terrestre y sobre población y repoblación faunística; de agrostología en función de la fauna silvestre, sobre especies migratorias. Determinar qué elementos son útiles para sus estudios: trampas, elementos de caza, etc. Mantenerse actualizado en lo referente a la utilización de nuevos métodos solicitando asesoramiento técnico a particulares y otros organismos oficiales y efectuando consultas bibliográficas. Realizar estudios científicos de investigación y redactar artículos científicos y de divulgación para su publicación. Participar en congresos y mesas redondas, conferencias técnicas y científicas. Realizar informes referidos a los estudios efectuados. Tomar fotografías. Instalar dispositivos de trampa. Supervisar tareas de técnicos en campaña. Intervenir en estudios y tareas originadas por convenios del Ministerio con la Universidad, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, I.N.T.A. y particulares. Realizar inspecciones en las instalaciones y verificar las actividades de las estaciones experimentales, estaciones biológicas y reservas naturales dependientes del organismo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual. Horacio extraordinario en tareas de campo.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1978

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Zoólogo, Biólogo, Veterinario u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De ecología, sobre condiciones físicas de la corteza terrestre; sobre población y repoblación faunística; de agrostología en función de la fauna silvestre; sobre especies migratorias.

Cargo: ESPECIALISTA EN HIGIENE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "A" CODIGO: 5-0043-11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y organizar estudios técnicos, exámenes químicos y biológicos de laboratorio, relacionados con la higiene, el saneamiento ambiental y la seguridad industrial. Controlar, supervisar y firmar todos los análisis. Elaborar programas de trabajo individual, como así también estudiar y aplicar nuevas técnicas y métodos de análisis. Verificar la exactitud y sensibilidad de los mismos. Asesorar a autoridades de nivel superior sobre la especialidad, como asimismo a representantes patronales, gremiales o de reparticiones oficiales. Supervisar al personal profesional y técnico a su cargo. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas o que requieran el empleo de técnicos y métodos de mayor complejidad y responsabilidad, y las correspondientes al Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial "A", cuando fuere el caso.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y otros accidentes de laboratorio. Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Químico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia de saneamiento ambiental y seguridad industrial.

FOLIO 379

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN HIGIENE, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL "B" CODIGO: 5 - 0044 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar bajo supervisión, estudios técnicos, exámenes químicos y biológicos de laboratorio, relacionados con la higiene, el saneamiento ambiental y la seguridad industrial. Realizar estudios de técnicas en establecimientos industriales y sus alrededores, efectuando tomas de muestras de efluentes sólidos, líquidos y gaseosos, con el fin de detectar riesgos y evaluarlos. Hacer determinaciones analíticas, cuali-cuantitativas de contaminantes atmosféricos. Adoptar nuevas técnicas y ensayar nuevos métodos analíticos y de captación de muestras de aire ambiental. Preparar reactivos. Practicar estudios ambientales, laborales de importancia legal y/o social. Realizar análisis químicos y biológicos de líquidos residuales y efluentes líquidos industriales. Practicar análisis químicos de aguas de consumo y líquidos cloacales. Calificar a base de los análisis físicoquímico la potabilidad del agua suministrada para consumo humano. Informar técnicamente sobre los estudios realizados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo de contagio y otros accidentes de laboratorio. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Químico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia de saneamiento ambiental y seguridad industrial.

BOLETIN OFICIAL 32

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA "A"
CODIGO: 5-0045-1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo dirigir, bajo supervisión general, un equipo de trabajo que realiza estudios y exámenes con fines de diagnóstico y/o investigación en campo, tales como: bacteriología, micología, virología, serología, inmunología, etc., y ejecutar tareas relacionadas con la producción por medios biológicos de sustancias para uso humano o animal, como vacunas, sueros, antígenos, toxinas, antitoxinas, hormonas y otras similares. Dirigir y/o realizar la investigación, montaje, desarrollo y perfeccionamiento de técnicas de diagnóstico microbiológico, inmunológico, etc. Realizar directamente las labores técnicas y científicas de alta especialización y complejidad que se presenten. Analizar y evaluar resultados. Reunir información técnica y hacer estudios bibliográficos sobre la especialidad. Revisar y preparar informes técnicos sobre los exámenes y trabajos de investigación realizados por el equipo. Asesorar ampliamente en su especialidad a autoridades de nivel superior. Velar por la conservación de los equipos e instalaciones y determinar sus necesidades. Supervisar, orientar y controlar las tareas desarrolladas por el personal profesional y auxiliar a su cargo. Ejecutar otras tareas similares que le fueran asignadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y accidentes de laboratorio. Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico, Bacteriólogo, Químico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

FOLIO 1327

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA "B" CODIGO: 5-0046-11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía de acción y criterio, organizar y controlar, actividades de una unidad pequeña o sección de laboratorio, que realiza estudios y exámenes con fines de diagnóstico y/o de investigación en campos tales como: bacteriología, micología, virología, serología, inmunología, etc. Ejecutar tareas relacionadas con la producción, por medios biológicos, de sustancias para uso humano o animal como: vacunas, sueros, antígenos, toxinas, antitoxinas, hormonas u otras similares, especialmente cuando se requiera el empleo de técnicas complejas o que implican mayor responsabilidad. Ejecutar, cuando fuera el caso, las atribuciones del Especialista en Microbiología "A". Asignar trabajos e impartir normas e instrucciones al personal profesional y auxiliar a su cargo, controlando su cumplimiento. Reunir información técnica y hacer estudios bibliográficos sobre su especialidad. Preparar informes técnicos sobre exámenes y trabajos de investigación. Asesorar técnicamente al personal a su cargo. Aplicar normas generales, investigar, montar, desarrollar y perfeccionar técnicas de diagnóstico microbiológico e inmunológico. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas. Supervisar todos los exámenes que se practican en su unidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y accidentes de laboratorio. Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico, Bacteriólogo, Químico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Programación de tareas y nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA "C"
CODIGO: 5-0047-III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, estudios y exámenes de laboratorio con fines de diagnóstico y/o investigación en campos tales como: bacteriología, micología, virología, serología, inmunología, etc., o bien ejecutar tareas relacionadas con la producción, por medios biológicos, de sustancias para uso humano o animal como: vacunas, sueros, antígenos, toxinas, antitoxinas, hormonas u otras similares. Preparar y valorar reactivos, soluciones, medios de cultivo, sueros, antisueros (leptospirosis), vacunas, etc. Realizar la inoculación, sangría, observación de lesiones y autopsias de animales de experimentación. Practicar exámenes microbiológicos de orina, sangre, materia fecal y otros. Realizar antibiogramas; sembrar y repicar materiales infecciosos (pus, exudados, líquidos de punción, etc.), en medios especiales de cultivo. Controlar, purificar, diagnosticar y clasificar cepas de microorganismos. Realizar la filtración, centrifugación, purficación y titulación de complementos, sueros hemolítico, precipitantes, antitetánico, antidiftérico y otros) Diagnosticar microbiológicamente, distintas afecciones en materiales humanos y animales (leptospirosis, bacilo de Koch, etc.). Realizar análisis serológicos, control de esterilidad y observaciones microscópicas. Informar e interpretar el resultado de los análisis microbiológicos realizados. Impartir normas e instrucciones al personal auxiliar y controlar directamente su cumplimiento. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y accidentes de laboratorio. Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico, Bacteriólogo, Químico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

FOLIO 1822

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA "A".
CODIGO: 5-0048-1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, establecer los diversos programas de salud con cobertura provincial. Analizar y coordinar la recopilación de los datos para la programación. Investigar nuevas técnicas y procedimientos de planificación de atención médica. Capacitar personal profesional y técnico en funciones de planificación y programación. Proponer, estudiar y reglamentar leyes sanitarias. Estudiar métodos de financiación. Dirigir la formulación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios. Realizar programas docentes y de investigaciones en el sector salud. Investigar técnicas de política financiera del sector. Asesorar en el campo de su especialidad a los organismos intra o extraministeriales. Estudiar y proponer cambios en la política del Sector Salud. Dirigir un equipo de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y curso universitario de postgrado.

Título: Médico o Doctor en Medicina, inscripto en el Respectivo Registro Profesional. Diplomado en Salud Pública.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas y de las distintas leyes sanitarias.

324

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA "B". CODIGO: 5-0049-II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, elaborar programas de Salud Pública aprobados por el nivel central; ejecutar los correspondientes a su área programática, controlando y evaluando el rendimiento y los resultados de las actividades que se realicen en dicha área. Evaluar los distintos programas. Investigar nuevas técnicas a aplicar, capacitar al personal profesional y técnico en la ejecución de las mismas; supervisar la realización de las tareas. Realizar presupuestos programas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y curso universitario de postgrado.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional. Diplomado en Salud Pública.

Conocimientos: De conducción de personal, de programación de tareas y de las distintas leyes sanitarias.

Cargo: ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA "C"
CODIGO: 5-0050-III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervision profesional, colaborar en la formulación operativa de programas de Salud Pública. Estudiar y adoptar normas de funcionamiento de nivel central, para los distintos servicios. Analizar recolección de datos estadísticos, para la aplicación de nuevas técnicas. En sus áreas programáticas proponer y ejecutar programas, evaluar la aplicación de los mismos, capacitar al personal en las técnicas a aplicar y supervisar las tareas que ellos realizan.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario extraordinario. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y curso universitario de postgrado.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional. Diplomado en Salud Pública o Administración Hospitalaria.

Conocimientos: De programación de tareas y de las distintas leyes sanitarias.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESTADISTICO "A". CODIGO: 5-0051-II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la programación, captación, elaboración y análisis de los datos necesarios para la formulación de un plan y su evaluación. Planificar técnicas de recolección y tabulación de datos para su procesamiento. Coordinar acciones de trabajo con otros sectores estatales o privados. Realizar estudios especiales y de investigación y aplicar planes de trabajo. Preparar cuadros y datos originales para su posterior publicación oficial. Analizar información y proponer o decidir necesidad de ampliación o rectificación. Evaluar producción, definir y calcular coeficientes e índices. Asesorar en la especialidad. Proponer y hacer cumplir normas específicas y generales de operación en base a directivas fijadas en los sectores. Analizar y proponer metodologías para la formulación de programas de información.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Estadístico.

Conocimientos: Deberá acreditar especialización en el campo de la estadística.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ESTADISTICO "B". CODIGO: 5-0052-III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, estudios estadísticos mediante la programación, captación, tabulación y análisis de datos. Programar, captar, elaborar y analizar estadísticas demográficas de vivienda, de servicios, de enseñanza, de sanidad, de industria, etcétera, efectuar relevamiento de toda clase de información. Aplicar técnicas de recolección y tabulación de datos, ordenando información codificada para su procesamiento. Diseñar formularios. Especificar normas de trabajo. Utilizar los tratamientos metodológicos necesarios para el análisis y tratamiento de los datos y tabulados.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Estadístico.

Conocimientos: Deberá acreditar especialización en el campo de la estadística.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FARMACEUTICO "A". CODIGO: 5-0053-III

Agrupamiento: PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar las tareas realizadas por el personal de una sección de Farmacia. Asesorar a autoridades de nivel superior en la especialidad; llevar el registro de alcaloides y estupefacientes. Controlar libro de existencia de depósito o inventarios permanentes y los pedidos de medicamentos y drogas. Asesorar en la adjudicación de licitaciones para la compra de medicamentos. Orientar y dirigir al personal a su cargo en el trabajo a realizar. Estudiar técnicas y metodos nuevos; elaborar y aplicar normas generales. Controlar envases, rótulos y fórmulas de preparaciones farmacéuticas. Determinar las necesidades de instrumental, drogas y materias primas. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones y otros accidentes. Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Farmacéutico.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: FARMACEUTICO "B" CODIGO: 5 - 0054 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo preparar y suministrar, bajo supervisión, medicamentos u otras especialidades análogas, según recetas o fórmulas oficiales y magistrales. Controlar existencia y suministro de alcaloides. Llevar al día el libro de alcaloides y recetario. Preparar y controlar la preparación de medicamentos como pociones, pomadas, polvos, tabletas, sellos, comprimidos, soluciones, sueros y reactivos varios. Controlar entrada y salida de diversos medicamentos. Preparar ampollas inyectables cuidando la esterilización de las mismas. Envasar y rotular las preparaciones. Suministrar productos médicos o químicos para uso interno o externo. Interpretar recetas médicas y llevar control de las mismas. Preparar material y reactivos para analizar. Realizar exámenes y análisis de rutina con el fin de determinar los caracteres organolépticos, naturaleza, pureza y eficacia de medicamentos u otras muestras. Efectuar determinaciones analíticas generales. Identificar los distintos componentes de las muestras y colorantes. Valorar soluciones y principios activos declarados.

Informar a la superioridad los resultados finales. Manipular venenos y sustancias tóxicas que se utilizan para fines médicos, domésticos e industriales, agrícolas, etc., suministrándolos de acuerdo a la reglamentación vigente.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio, emanaciones tóxicas, quemaduras, explosiones y otros accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Farmacéutico.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 330

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GEOGRAFO "A" CODIGO: 5 - 0055 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar las características y utilización de la superficie terrestre. Integrar equipos interdisciplinarios encargados del planeamiento urbano y territorial, contribuyendo a la elaboración de normas referentes a uso, ocupación, subdivisión e infraestructura del suelo, que aseguren una acción sistemática y permanente de la organización del espacio. Dirigir un equipo de trabajo de la especialidad. Estudiar aspectos geomorfológicos, climatológicos y fitozoogeográficos. Contribuir a la determinación de áreas en aptas o no para el desarrollo urbano. Determinar la existencia de aguas de napa, constatando su calidad, volumen, profundidad, etc. Determinar microclimas para cada área urbana.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Profesor o Licenciado o Doctor en Geografía o Ingeniero Geógrafo.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: GEOGRAFO "B" CODIGO: 5 - 0056 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar las características y utilización de la superficie terrestre. Integrar equipos interdisciplinarios encargados del planeamiento urbano y territorial. Pueden orientar a un equipo de trabajo encargado de un área de investigación. Estudiar aspectos geomorfológicos, climatológicos y fitozoogeográficos. Contribuir a realizar la llamada "zonificación preventiva". Estudiar las cotas del nivel de agua para excluir o prevenir inundaciones derivadas de cursos fluviales. Determinar el drenaje de aguas de lluvia hacia niveles menores. Determinar microclimas para cada área urbana, con estudio de precipitación y temperatura media anual, máxima, mínima, vientos predominantes, heliografía, heladas, granizo, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Profesor o Licenciado o Doctor en Geografía o Ingeniero Geógrafo.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GEOGRAFO "C" CODIGO: 5 - 0057 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar las características y utilización de la superficie terrestre, correlacionando e interpretando los efectos de los fenómenos físicos y naturales a fin de solucionar los problemas relacionados con los mismos. Integrar equipos interdisciplinarios encargados del planeamiento urbano y territorial. Estudiar aspectos geomorfológicos, climatológicos y fitozoogeográficos. Determinar la existencia de aguas de superficie retenidas por la presencia de arcillas, suelos impermeables o afloramientos de agua de napa, etc., que signifiquen problemas al desarrollo urbano. Con respecto al uso del suelo, contribuir a realizar la llamada "zonificación preventiva", tendiente a determinar la distribución aproximada de las áreas, según su uso en el ejido urbano: residencial, comercial, industrial, equipamientos, servicios, etc. Realizar estudios sobre la ocupación del suelo determinando el porcentaje de ocupación de las áreas mencionadas. Fijar la existencia de basurales y orientarlos hacia las áreas más convenientes.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Profesor o Licenciado o Doctor en Geografía o Ingeniero Geógrafo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GEOLOGO "A" CODIGO: 5 - 0056 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo directivas generales y con autonomía en las decisiones, supervisar y coordinar un equipo de profesionales en tareas del más alto grado de complejidad referidas a: estudios sobre la constitución litológica de la corteza terrestre, relevamientos regionales, evaluación de recursos hídricos, geología aplicada, investigaciones geoedafológicas, geodinámicas, etc. Confección de hojas geológicas y estudios morfoestructurales. Producir y supervisar estudios económicos integrales de yacimientos. Analizar y evaluar trabajos petrográficos, mineralógicos y sedimentológicos. Evaluar recursos hídricos superficiales y subterráneos. Estudios fotogeológicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Ciencias Geológicas) o Doctor en Geología.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

FISCALIA DE ESTADO

Cargo: GEOLOGO "B" CODIGO: 5 - (6).0 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo programar, supervisar y ejecutar estudios sobre la constitución litológica de la corteza terrestre, relevamientos regionales, evaluación de recursos hídricos, geología aplicada, investigaciones geoedafológicas, geodinámicas, etc. Confeccionar hojas geológicas y estudios morfoestructurales. Producir y supervisar estudios económicos integrales de yacimientos. Analizar y controlar trabajos petrográficos, mineralógicos y sedimentológicos. Evaluar recursos hídricos superficiales y subterráneos. Estudios fotogeológicos. Supervisar y dirigir un equipo de trabajo a su cargo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Ciencias Naturales (orientación en Ciencias Geológicas) o Doctor en Geología.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GEOLOGO "C" CODIGO: 5 - 0060 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar estudios sobre la constitución litológica de la corteza terrestre, relevamientos regionales y prospección de yacimientos hídricos. Realizar relevamientos geomorfológicos. Producir informes económicos integrales de yacimientos y análisis petrográficos y mineralógicos en laboratorio. Determinar posibilidades potenciales de agua en una cuenca. Realizar estudios fotogeológicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario discontinuo. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Ciencias Naturales (orientación de Ciencias Geológicas). Licenciado en Geología y/o Geólogo.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

FISCALIA DE ESTADO OFICIAL 234

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: GEOLOGO "D" CODIGO: 5 - 0061 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, estudios sobre la constitución litológica de la corteza terrestre, relevamientos regionales, prospección de yacimientos minerales, etc. Realizar relevamientos geológicos regionales. Producir estudios e informes de evaluación de yacimientos y rocas de aplicación. Realizar estudios fotogeológicos (fotointerpretación).

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario discontinuo. Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Geología y|o Geólogo.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: HISTORIADOR "A" CODIGO: 5 - 0062 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y supervisar la investigación de acontecimientos pasados o presentes, haciendo el estudio crítico de las informaciones obtenida y redactando memorias cronológicas sobre diversos aspectos de la actividad humana. Reunir datos históricos. Consultar índices, catálogos, actas judiciales, diarios privados, archivos de noticias y otra documentación publicada o inédita. Fichar documentos históricos. Extraer las informaciones pertinentes de los archivos y estudiar criticamente los datos para determinar la autenticidad y significación relativa. Aplicar métodos y técnicas propias de la investigación histórica. Disponer y consignar los datos sistemáticamente, según la fecha y lugar y según la relación de causa a efectos de los acontecimientos. Atender consultas de historiadores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Historia.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: HISTORIADOR "B" CODIGO: 5 - 0063 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, investigar los acontecimientos pasados o presentes, haciendo el estudio crítico de las informaciones obtenidas y redactando memorias cronológicas sobre diversos aspectos de la actividad humana. Reunir datos históricos. Consultar índices, catálogos, actas judiciales, diarios privados, archivos de noticias u otra documentación publicada o inédita. Fichar documentos históricos. Extraer las informaciones pertinentes de los archivos y estudiar criticamente los datos para determinar su autenticidad y significación relativa. Aplicar métodos y técnicas propias de la investigación histórica. Disponer y consignar los datos sistemáticamente según la fecha, lugar y relación de causa a efectos de los acontecimientos. Atender consultas de historiadores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Historia.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO "A" CODIGO: 5 - 0004 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización referidas a: Prestar asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior. Integrar comisiones de recepción de obras, de análisis de precios, de preadjudicaciones, de compras, de estudios e investigaciones. Redactar especificaciones técnicas, controlar las fases técnicas y legales de documentación de proyectos de obras. Programar todas las tareas necesarias para la concreción de inspecciones, pericias y tasaciones. Informar expedientes técnicos sobre obras mínimas de urbanización, trazados especiales, subdivisiones, etc., previa inspección. Realizar análisis de planes de trabajo, de cómputos de materiales, de inversiones, etc. Efectuar mediciones y cómputos métricos. Efectuar todo tipo de cálculo. Estudiar e informar expedientes. Confeccionar cómputos y presupuestos de costo y materiales. Efectuar cálculo de gran complejidad. Supervisar y dirigir equipos de trabajo de su especialidad, de considerable dimensión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO "B" CODIGO: 5 - 0005 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de éste cargo, realizar bajo directivas precisas pero con autonomía en las decisiones, tareas de complejidad y especialización referidas a: prestar asesoramiento técnico a los niveles inferiores. Integrar comisiones de recepción de obras, de análisis de precios, de preadjudicaciones, de compras, de estudios e investigaciones. Redactar especificaciones técnicas, controlar las faces técnicas y legales de documentación de proyectos de obras. Programar todas las tareas necesarias para la concreción de inspecciones, pericias y tazaciones. Informar expedientes técnicos sobre obras mínimas de urbanización, trazados especiales, subdivisiones, etc. previa inspección. Realizar análisis de planes de trabajo, de cómputos de materiales, de inversiones, etc. Efectuar mediciones y cómputos métricos. Efectuar todo tipo de cálculo. Estudiar e informar expedientes. Confeccionar cómputos y presupuestos de costos de materiales. Efectuar cálculo de complejidad. Supervisar equipos de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Intrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO "C" CODIGO: 5 - 0066 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión general y con cierto grado de autonomía, integrar comisiones de recepción de obras, de análisis de precio, de preadjudicaciones, de compras, de estudios e investigaciones, etc. Redactar especificaciones técnicas, controlar las fases técnicas y legales de documentaciones de proyectos de obras. Atender tareas técnicas y administrativas de los organismos en que prestan servicios. Realizar todas las tareas necesarias para la concreción de inspecciones, pericias y tasaciones. Verificar la correcta ejecución de etapas técnicas. Informar expedientes técnicos sobre obras mínimas de urbanización, trazados especiales, subdivisiones, etc., previa inspección. Realizar análisis de planes de trabajo, de cómputos de materiales, de inversiones, etc. Efectuar mediciones y cómputos métricos. Efectuar todo tipo de cálculos. Estudiar e informar expedientes. Confeccionar cómputos y presupuestos de costos y materiales. Prestar asesoramiento técnico. Dirigir un equipo de trabajo de su especialidad de pequeña dimensión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO "D" CODIGO: 5 - 0067 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: integrar comisiones de recepción de obras, de análisis de precios, de preadjudicaciones, de compras, de estudios e investigación, etc. Redactar especificaciones técnicas y legales de documentaciones de proyectos de obras, atender actividades técnicas y administrativas de los organismos en que prestan servicios. Estudiar estadísticamente rendimientos de equipos y servicios. Realizar todas las tareas necesarias para la concreción de las inspecciones, pericias y tasaciones. Verificar la correcta ejecución de etapas técnicas. Realizar análisis de planes de trabajo, de cómputos de materiales de inversión, etc. Efectuar todo tipo de cálculos. Estudiar e informar expedientes. Confeccionar cómputos y presupuesto de costos y materiales. Efectuar mediciones y cómputos métricos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero de Construcciones.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: INGENIERO AERONAUTICO "A" CODIGO: 5 - 0068 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales y con alto grado de autonomía de acción y criterio, programar, organizar, coordinar y supervisar tareas de máxima complejidad. Elaborar y adecuar planes de mantenimiento de aeronaves, sus medios de propulsión, sistemas y accesorios. Confeccionar Manuales de Vuelo, informes y memorias técnicas referidas al mantenimiento, estudio y determinación de performance de aeronaves y sus sistemas. Realizar estudios de confiabilidad, para su aplicación en la extensión de horas entre recorridas generales, de plantas de poder y componentes de aeronaves. Analizar y determinar la intercambiabilidad de materiales y repuestos de uso aeronáutico. Determinar procedimientos para la detección de fallas y su eliminación. Estudiar y proyectar equipos y sistemas de verificación y control para talleres. Supervisar y dirigir trabajos de fabricación, montaje y reparación de dispositivos e instalaciones en aeronaves. Someter a prueba de seguridad y eficiencia a las aeronaves y sus sistemas. Analizar, proponer y desarrollar planes de instrucción, capacitación y actualización técnica. Realizar peritajes y tasaciones en todo lo relacionado al ámbito aeronáutico. Integrar tripulaciones en vuelos de verificación técnica. Mantener vinculación con organismos e instituciones dedicadas a tareas científicas y técnicas relacionadas con el quehacer aeronáutico. Ejercer la representación de la Repartición ante congresos simposios, científicos y técnicos. Asesorar a autoridades superiores en materia de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Frecuentemente prestar servicios en horarios extraordinarios y ocasionalmente fuera del asiento habitual. Expuestos a riesgo por accidentes. Asumir la responsabilidad técnica y legal por toda actuación profesional que certifiquen en tal carácter ante los Tribunales Ordinarios, Consejo Profesional de Ingenieria Aeronáutica y la Autoridad Aeronáutica Nacional, según lo dispuesto en el régimen legal vigente para profesionales aeronáuticos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Aeronáutico o equivalente, matriculado ante el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y registrado ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO AERONAUTICO "B". CODIGO: 5-0069-II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, pero con autonomía de acción y criterio, organizar, dirigir y controlar equipos de trabajo de su especialidad. Elaborar y adecuar planes de mantenimiento de aeronaves, sus medios de propulsión, sistemas y accesorios. Confeccionar Manuales de Vuelo, informes y memorias técnicas referidas al mantenimiento de aeronaves y sus sistemas. Analizar, proyectar y dirigir toda modificación de aeronaves. Efectuar el estudio y la determinación de performance de aeronaves y sus sistemas. Realizar estudios de confiabilidad para su aplicación a la extensión de horas entre recorridas generales, de plantas de poder y componentes de aeronaves. Analizar y determinar la aplicación e intercambiabilidad de materiales y repuestos de uso aeronáutico. Determinar procedimientos para la detección y eliminación de fallas. Estudiar y proyectar equipos y sistemas de verificación y control para talleres. Supervisar y dirigir trabajos de fabricación, montaje y reparación de dispositivos e instalaciones en aeronaves. Someter a prueba de seguridad y eficiencia las aeronaves y sus sistemas. Analizar y desarrollar planes de renovación de flota y equipamiento de talleres. Efectuar el estudio de los problemas relacionados con los sistemas de navegación y control de vuelo. Analizar, proponer y desarrollar planes de instrucción, capacitación y actualización técnica. Realizar peritajes y tasaciones en todo lo relacionado al ámbito aeronáutico. Integrar tripulaciones en vuelos de verificaciones técnicas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Frecuentemente prestar servicios en horarios extraordinarios y ocasionalmente fuera del asiento habitual. Expuestos a riesgo por accidentes. Asumir la responsabilidad técnica y legal por toda actuación profesional que certifiquen en tal carácter ante los Tribunales Ordinarios, Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y la autoridad aeronáutica nacional, según lo dispuesto en el régimen legal vigente para los profesionales aeronáuticos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Aeronáutico o equivalente, matriculado ante el Consejo Profesional de Ingeniería Aeronáutica y registrado ante la autoridad aeronáutica nacional.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO AGRONOMO "A". CODIGO: 5-0070-1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización, referidas a: Conservación de tierras y la mayor y mejor producción de cultivos. Supervisar y dirigir la elaboración y perfeccionamiento de métodos de cultivo, cosechas, transformación, manipulación y almacenamiento de productos. Estudiar las características del suelo, su conservación y composición. Describir e interpretar las características económicas sociales de áreas rurales. Asesorar técnicamente a productores, organismos agrarios e instituciones afines. Elaborar planes de explotación agrícola, frutícola, hortícola y avícola. Ensayar y experimentar sobre distintas variedades de cultivo como así también en la fertilización de los campos naturales. Determinar y caracterizar sectores de producción agropecuaria homogéneos. Estudiar, organizar y fiscalizar planes de lucha contra las plagas, malezas, insectos nocivos, aplicando y difundiendo técnicas fitosanitarias. Interpretar fotográficamente relevamientos aéreos. Clasificar y analizar espacios vegetales determinando las posibilidades de cultivos en relación clima-suelo y sus recursos infra y supraterrenos. Interpretar y realizar estudios agrosociológicos tendientes a ayudar al productor agropecuario a percibir sus necesidades y posibilidades. Planear expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a la repoblación y tala de los mismos. Medir e identificar especies forestales estudiando asimismo lo relacionado con la industrialización de la madera, celulosa, resina, etc. Interpretar o realizar estudios sobre los procesos de difusión, adopción y aprendizaje en el medio rural. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Proyectar y dirigir la construcción y montaje de maquinarias agrícolas, instalaciones de riego, avenamiento, electrificación rural, etcétera. Realizar estudios agroeconómicos, efectuar estudios agrosociológicos para la adjudicación de predios en colonias. Asesorar en juicios donde sea necesario hacer estudios sobre la especialidad. Dirigir y supervisar equipos de trabajo de su área.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instruccion: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: de conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO AGRONOMO "B" CODIGO: 5 - 0071 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de complejidad y especialización, referidas a: conservación de tierras y la mayor y mejor producción de cultivos. Supervisar y coordinar la elaboración y perfeccionamiento de métodos de cultivo, cosechas, transformación, manipulación y almacenamiento de productos. Estudiar las características del suelo, su conservación y composición. Describir e interpretar las características económicas sociales de áreas rurales. Asesorar técnicamente a productores, organismos agrarios e instituciones afines. Elaborar planes de explotación agrícola, frutícola, hortícola y avícola. Ensayar y experimentar sobre distintas variedades de cultivo como así también en la fertilización de los campos naturales. Determinar y caracterizar sectores de producción agropecuaria homogéneos. Estudiar, organizar y fiscalizar planes de lucha contra las plagas, malezas, insectos nocivos, aplicando y difundiendo técnicas fitosanitarias. Interpretar fotográficamente relevamientos aéreos. Clasificar y analizar espacios vegetales determinando las posibilidades de cultivo en relación clima-suelo y sus recursos infra y supraterrenos. Interpretar y realizar estudios agrosociológicos tendientes a ayudar al productor agropecuario a percibir sus necesidades y posibilidades. Planear expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a la repoblación y tala de los mismos. Medir e identificar especies forestales estudiando asimismo lo relacionado con la industrialización de la madera, celulosa, resina, etc. Interpretar o realizar estudios sobre los procesos de difusión, adopción y aprendizaje en el medio rural. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Proyectar y dirigir la construcción y montaje de maquinarias agrícolas intalaciones de riego, avenamiento, electrificación rural, etc. Realizar estudios agroeconómicos, efectuar estudios agrosociológicos para la adjudicación de predios en colonias. Asesorar en juicios donde sea necesario hacer estudios sobre la especialidad. Supervisar equipos de trabajo de su área.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Intrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO AGRONOMO "C" CODIGO: 5-0072-III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión general y con cierto grado de autonomia de acción y criterio, tareas relacionadas con la conservación de tierras y la mayor y mejor producción de cultivos. Eventualmente dirigir equipos de trabajo de su especialidad. Colaborar en la supervisión, elaboración y perfeccionamiento de métodos de cultivo, cosechas, transformación, manipulación y almacenamiento de productos. Estudiar las caracteristicas del suelo, su composición y conservación. Describir e interpretar las características económicas y sociales de áreas rurales. Asesorar técnicamente a productores, organismos agrarios e instituciones afines. Elaborar planes de explotación agrícola, frutícola, horticola, avícola, etc. Ensayar y experimentar sobre distintas variedades de cultivo como así también en la fertilización de campos naturales. Determinar y caracterizar sectores de producción agropecuaria homogéneos. Trabajar en planes de lucha contra plagas, malezas, insectos nocivos, aplicando y difundiendo técnicas fitosanitarias. Interpretar fotogramétricamente relevamientos aéreos. Clasificar y analizar especies vegetales determinando las posibilidades de cultivo en relación clima - suelo, y sus recursos infra y supraterrenos. Interpretar o realizar estudios agrosociológicos tendientes a ayudar al productor agropecuario a percibir sus necesidades y posibilidades. Planear la expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a la repoblación y tala de los mismos. Medir a identificar especies forestales estudiendo asimismo la relación con la industrialización de la madera, celulosa, resina, etc. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Proyectar y dirigir la construcción y montaje de maquinarias agrícolas, instalaciones de riego, anegamiento, electrificación rural, etc. Realizar estudios agroeconómicos. Interpretar o realizar estudios sobre los procesos de difusión, adopción y aprendizaje en el medio rural. Efectuar tasaciones y estudios agrosociológicos para la adjudicación de predios en colonias.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO AGRONOMO "D" CODIGO: 5-0073-IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: La conservación de tierras y la mayor y mejor producción de cultivos. Colaborar en la elaboración y perfeccionamiento de métodos de cultivos, cosechas, transformación, manipulación y almacenamiento de productos. Estudiar las características del suelo, su composición y conservación. Asesorar técnicamente a productores, organismos agrarios e instituciones afines. Colaborar en la elaboración de planes de explotación agrícola, frutícola, hortícola, avícola, etc. Describir e interpretar las características económicas de áreas rurales. Ensayar y experimentar sobre distintas variedades de cultivo como así también en la fertilización de campos naturales. Colaborar en el estudio de planes contra plagas, malezas, insectos nocivos, aplicando y difundiendo técnicas fitosanitarias. Interpretar fotogrametricamente relevamientos aéreos. Determinar y caracterizar sectores de producción agropecuaria homogéneos. Clasificar y analizar especies vegetales determinando las posibilidades de cultivo en relación clima-suelo, y sus recursos infra y supraterrenos. Colaborar en el planeamiento de la expansión y cultivos de bosques y todo lo inherente a la repoblación y tala de los mismos. Medir e identificar especies forestales estudiando asimismo la relación con la industrialización de la madera, celulosa, resina, etc. Interpretar o realizar estudios agrosociológicos tendientes a ayudar al productor agropecuario a percibir sus necesidades y posibilidades. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Colaborar en el proyecto, construcción y montaje de maquinarias agrícolas, instalaciones de riego, avenamiento, electrificación rural, etc. Realizar estudios agroeconómicos. Interpretar o realizar estudios sobre los procesos de difusión, adopción y aprendizaje en el medio rural. Efectuar tasaciones y estudios agrosociológicos para la adjudicación de predios en colonias. Asesorar en juicios donde sea necesario hacer estudios sobre la especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

Cargo: INGENIERO CIVIL "A" CODIGO: 5 - 0074 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización referidas a: proyectar, organizar e inspeccionar trabajos relacionados con la construcción de puentes, túneles, edificios, obras complementarias, etc. Inspeccionar obras que se ejecutan por administración, contratos, etc. Examinar proyectos y realizar estudios necesarios para determinar lugares adecuados para la construcción. Examinar suelo y subsuelo para determinar los efectos probables sobre obras proyectadas, calcular resistencias y tensiones de materiales y los diversos factores que los alteran, seleccionando el marial a utilizar. Realizar planos, especificaciones y presupuestos de costos y materiales. Elegir y aprobar tipos de máquinas, equipos e instalaciones necesarias. Elaborar planes de trabajo y dirigir las operaciones. Examinar la validez y aptitud de obras antiguas y nuevas. Certificar trabajos realizados en obras. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Redactar informes técnicos. Supervisar un equipo de trabajo de su especialidad. Prestar asesoramiento técnico a funcionarios de nivel superior.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero civil.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO CIVIL "B" CODIGO: 5 - 0075 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de complejidad y especialización referidas a: proyectar, organizar e inspeccionar trabajos relacionados con la construcción de puentes, túneles, edificios, obras complementarias, etc. Inspeccionar obras que se ejecutan por administración, contratos, etc. Examinar proyectos y realizar estudios necesarios para determinar lugares adecuados para la construcción. Examinar suelo y subsuelo para determinar los efectos probables sobre obras proyectadas, calcular resistencias y tensiones de materiales y los diversos factores que los alteran, seleccionando el material a utilizar. Realizar planos, especificaciones y presupuestos de costos y materiales. Elegir y aprobar tipos de máquinas, equipos e instalaciones necesarias. Elaborar planes de trabajo y dirigir las operaciones. Examinar la validez y aptitud de obras antiguas y nuevas. Certificar trabajos realizados en obras. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Redactar informes técnicos. Supervisar un equipo de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabaja en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Intrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO CIVIL "C" CODIGO: 5 - 0076 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía, realizar tareas referidas a: proyectar, organizar e inspeccionar trabajos relacionados con la construcción de puentes, túneles, edificios, obras complementarias, etc. Inspeccionar obras que se ejecutan por administración, contrato, etc. Examinar proyectos y realizar estudios necesarios para determinar lugares adecuados para las construcciones. Examinar suelo y subsuelo para determinar los efectos probables sobre obras proyectadas. Calcular resistencias y tensiones de materiales y los diversos factores que los alteren seleccionando el material a utilizar. Realizar planos, especificaciones y presupuestos de costos y materiales. Elegir y aprobar tipos de máquinas, equipos e instalaciones necesarias. Examinar la solidez y aptitudes de obras antiguas y nuevas. Certificar trabajos realizados en obras. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Ejecutar ensayos, inspecciones e investigaciones y prestar asesoramiento técnico. Redactar informes técnicos. Dirigir un equipo de trabajo de pequeña dimensión, en tareas de cierta complejidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Ocasionalmente trabajar en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero civil.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO CIVIL "D" CODIGO: 5 - 0077 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: proyectar, organizar e inspeccionar trabajos relacionados con la construcción de puentes, túneles, edificios, obras complementarias, etc. Inspeccionar obras que se ejecutan por administración, contrato, etc. Calcular resistencia y tensiones de materiales y los diversos factores que los alteran, seleccionando el material a utilizar. Confeccionar planos, especificaciones y presupuestos de costos y materiales. Elegir y aprobar tipos de máquinas, equipos e instalaciones necesarias. Elaborar planes de trabajo y dirigir las operaciones. Examinar la solidez y aptitud de obras antiguas y nuevas. Certificar trabajos realizados en obras. Analizar precios, cotizaciones, ajustes de presupuestos, etc. Redactar informes técnicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

IMPRENTA OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO ELECTRICISTA "A" CODIGO: 5 - 0078 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización, referidas a: proyectar sistemas, instalaciones y equipos eléctricos y electrónicos, dirigir y supervisar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar inspecciones, ensayos y realizar trabajos de investigación. Preparar planos, diseños y esquemas de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Especificar los métodos de construcción y los materiales que han de emplearse. Calcular los costos de producción. Controlar trabajos y detalles constructivos, inspeccionando y verificando su adecuación a las especificaciones técnicas. Realizar ensayos de máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, su instalación y reparación. Prestar asesoramiento técnico en instalaciones, mediciones electrónicas y radioactivas, dosificaciones, etc. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Supervisar y dirigir un equipo de trabajo de la especialidad. Prestar asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero electricista.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO ELECTRICISTA "B" CODIGO: 5 - 0079 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de complejidad y especialización, referidas a: Proyectar sistemas, instalaciones y equipos eléctricos y electrónicos, dirigir y supervisar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar inspecciones, ensayos y realizar trabajos de investigación. Preparar planos, diseños y esquemas de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Especificar los métodos de construcción y los materiales que han de emplearse. Calcular los costos de producción. Controlar trabajos y detalles constructivos, inspeccionando y verificando su adecuación a las especificaciones técnicas. Realizar ensayos de máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, su instalación y reparación. Prestar asesoramiento técnico en instalaciones, mediciones electrónicas y radioactivas, dosificaciones, etc. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Supervisar un equipo de trabajo de la especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Electricista.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL 355

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO ELECTRICISTA "C" CODIGO: 5 - 0080 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía: proyectar sistemas, instalaciones y equipos eléctricos y electrónicos; dirigir y controlar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar inspecciones y ensayos, realizar trabajos de investigación y prestar asesoramiento técnico. Preparar planos, diseños y esquemas de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Especificar los métodos de construcción y los materiales que han de emplearse. Calcular los costos de producción. Controlar trabajos y detalles constructivos, inspeccionando y verificando su adecuación a las especificaciones técnicas. Realizar ensayos de máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, su instalación y reparación. Prestar asesoramiento técnico en instalaciones, mediciones electrónicas y radioactivas, dosiifcaciones, etc. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Dirigir un equipo de trabajo de su especialidad de pequeña dimensión.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero electromecánico.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO ELECTRICISTA "D" CODIGO: 5 - 0031 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: proyectar sistemas, instalaciones, equipos eléctricos y electrónicos, dirigir y supervisar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar inspecciones y ensayos, realizar trabajos de investigación y prestar asesoramiento técnico. Preparar planos, diseños y esquemas de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Especificar los métodos de construcción y los materiales que han de emplearse. Calcular costos de producción. Controlar trabajos y detalles constructivos, inspeccionando y verificando su adecuación a las especificaciones técnicas. Realizar ensayos de máquinas y aparatos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, su instalación y reparación. Prestar asesoramiento técnico en instalaciones, mediciones electrónicas y radioactivas, dosificaciones, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero electromecánico.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: INGENIERO HIDRAULICO "A" CODIGO: 5 - 0082 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, las tareas de más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización referidas a: proyectar, supervisar y dirigir tareas de defensa costera, construcciones fluviales, portuarias, rectificación de cursos y obras de embalses, la construcción y el funcionamiento de canalizaciones de desagües, depósitos de agua, instalaciones de filtración, almacenaje y distribución de agua, instalaciones para el tratamiento de deshecho, líquidos cloacales, etc. Asesorar y capacitar al personal profesional y técnico de menor jerarquía sobre problemas relativos a la especialidad. Controlar el funcionamiento y conservación de sistema de educción o de evacuación de aguas para servicios de higiene y saneamiento. Fijar criterios para evaluar recursos hídricos, analizando estadísticas hidrológicas e hidrométricas. Asesorar y proponer al nivel superior sobre adquisiciones de equipo e instrumental de uso en la repartición. Supervisar y coordinar el funcionamiento de un equipo de trabajo de su especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción Universitaria completa.

Título: Ingeniero hidráulico, ingeniero civil u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Programación de tareas. Conducción de personal.

FOLIO 358

Cargo: INGENIERO HIDRAULICO "B" CODIGO: 5 - 0083 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas precisas, pero con autonomía en las decisiones, tareas de complejidad y especialización referidas a: Proyectar, supervisar tareas de defensa costera, construcciones fluviales, portuarias, rectificación de cursos y obras de embalses, la construcción y el funcionamiento de canalizaciones de desagües, depósitos de agua, instalaciones de filtración, almacenaje y distribución de agua, instalaciones para el tratamiento de deshecho, líquidos cloacales, etc. Asesorar y capacitar al personal profesional y técnico de menor jerarquía sobre problemas relativos a la especialidad. Controlar el funcionamiento y conservación del sistema de educción o de evacuación de agua para servicios de higiene y saneamiento. Fijar criterios para evaluar recursos hídricos, analizando estadísticas hidrológicas e hidrométricas. Supervisar o coordinar el funcionamiento de un equipo de trabajo de su especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero hidráulico, ingeniero civil u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Programación de tareas. Conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO HIDRAULICO "C" CODIGO: 5 - 0084 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomia: proyectar, supervisar y dirigir la construcción y el funcionamiento de canalizaciones de desagüe, depósitos de agua, instalaciones de filtracion, almacenaje y distribución de aguas, instalaciones para el tratamiento de deshechos, liquidos cloacales, etc. Controlar el funcionamiento y conservación de sistemas de educción o de evacuación de agua para servicios de higiene y saneamiento. Nivelar colectores y conexiones. Fijar criterio para evaluar recursos hidricos analizando estadisticas hidrológicas e hidrométricas. Realizar estudios y procesar datos hidrológicos. Prestar asesoramiento técnico sobre materias relativas a su especialidad. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Dirigir un equipo de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero hidráulico, ingeniero civil u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO HIDRAULICO "D" CODIGO: 5 - 0035 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a proyectar y dirigir la construcción y el funcionamiento de instalaciones hidráulicas, para producción de energía, riego o navegación o destinadas a la evacuación de desechos, al suministro de agua o a otros usos relacionados con la higiene y la salubridad. Proyectar y dirigir la construcción y funcionamiento de canalizaciones de desagües, depósitos de agua, instalaciones de filtración, almacenaje y distribución de aguas, instalaciones para el tratamiento de desechos, líquidos cloacales, etc. Controlar el funcionamiento y conservación de sistemas de eduction o evacuación de aguas para servicios de higiene y saneamiento. Nivelar colectores y conexiones. Fijar criterios para evaluar recursos hídricos analizando estadísticas hidrológicas e hidrométricas. Realizar estudios y procesar datos hidrológicos. Prestar asesoramiento técnico sobre materias relativas a su especialidad. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero hidráulico, ingeniero civil u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: INGENIERO MECANICO "A" CODIGO: 5 - 0086 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo dirección general, pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización, referidas a: proyectar diversos tipos de motores, máquinas, vehículos, instalaciones mecánicas y otros productos de industria mecánicas; realizar inspecciones, ensayos y trabajos de investigación. Prestar asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior. Estudiar los dispositivos mecánicos, sus costos y medios de producción. Realizar planos, diseños y cálculos matemáticos necesarios. Dictar especificaciones técnicas relativas a la construcción de dispositivos mecánicos. Determinar métodos y normas de fabricación, montaje, conservación y reparación de dispositivos e instalaciones mecánicas. Someter a pruebas de seguridad y eficiencia, aparatos e instalaciones mecánicas, integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Dirigir y supervisar un equipo de trabajo de considerable magnitud.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero mecánico.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

FOLIO 542

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO MECANICO "B" CODIGO: 5 - 0087 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas, pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de complejidad y especialización referidas a: Proyectar diversos tipos de motores, máquinas, vehículos, instalaciones mecánicas y otros productos de industrias mecánicas; realizar inspecciones, ensayos y trabajo de investigación. Estudiar los dispositivos mecánicos, sus costos y medios de producción. Realizar planos, diseños y cálculos matemáticos necesarios. Dictar especificaciones técnicas relativas a la construcción de dispositivos mecánicos. Determinar métodos y normas de fabricación, montaje, conservación y reparación de dispositivos e instalaciones mecánicas. Someter a pruebas de seguridad y eficiencia, aparatos e instalaciones mecánicas, integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Supervisar un equipo de trabajo de considerable magnitud.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero mecánico.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

EDICION OFICIAL FOLIO 363

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO MECANICO "C" CODIGO: 5 - 0088 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía: Proyectar diversos tipos de motores, máquinas, vehículos, instalaciones mecánicas y otros productos de la industria mecánica; dirigir y supervisar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; realizar inspecciones y ensayos, trabajos de investigación y prestar asesoramiento técnico relacionado con las tareas a su cargo.

Estudiar los dispositivos mecánicos, sus costos y medios de producción, realizar planos, diseños y cálculos matemáticos necesarios. Dictar especificaciones técnicas relativas a la construcción de dispositivos mecánicos. Determinar métodos y normas de fabricación. Supervisar y dirigir los trabajos de fabricación, montaje, conservación y reparación de dispositivos e instalaciones mecánicas. Someter a prueba de seguridad y eficiencia aparatos e instalaciones mecánicas. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión. Dirigir un equipo de trabajo de su especialidad de pequeña dimensión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero mecánico.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y de programación de tareas.

FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO MECANICO "D" CODIGO: 5 - 0039 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización, referidas a: Proyectar diversos tipos de motores, máquinas, vehículos, instalaciones mecánicas y otros productos de las industrias mecánicas. Dirigir y supervisar su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación. Realizar inspecciones, ensayos y trabajos de investigación. Prestar asesoramiento técnico relacionado con las tareas a su cargo. Estudiar los dispositivos mecánicos, sus costos y medios de producción. Realizar planos, diseños y cálculos necesarios. Dictar especificaciones técnicas relativas a la construcción de dispositivos mecánicos. Determinar métodos y normas de fabricación. Someter a pruebas de seguridad y eficiencia aparatos e instalaciones mecánicas. Integrar comisiones que realizan tareas relacionadas con la profesión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero mecánico.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y de programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 365

Cargo: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES "A"

CODIGO: 5 - 0090 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, planificar, coordinar y supervisar el proyecto de instalaciones y equipos de telecomunicaciones. Realizar investigaciones conducentes a la creación de nuevos métodos y técnicas. Proyectar equipos e instalaciones radioeléctricas y modificaciones en instalaciones de telecomunicaciones. Redactar especificaciones técnicas. Asesorar a la superioridad sobre la adquisición de equipos e instrumental para el mejor desempeño de las tareas. Intervenir en los asuntos de ingeniería legal relacionados con las cuestiones citadas. Supervisar arbitrajes, pericias y tasaciones de los niveles inferiores. Realizar tareas de instalaciones especializándose en telefonía o telegrafía, con o sin hilos. Formar parte de comisiones de adjudicación. Organizar equipos de trabajo y capacitar a profesionales y técnicos de menor jerarquía.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en electrónica.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES "B"

CODIGO: 5 - 0091 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización, referidas a: Proyectar instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando y dirigiendo su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; ejecutar ensayos, inspecciones e investigaciones. Proyectar equipos e instalaciones radioeléctricas. Redactar especificaciones técnicas. Seleccionar material para ser adquirido. Realizar tareas en instalaciones de telefonía o telegrafía con o sin hilos. Planificar modificaciones en instalaciones de telecomunicaciones. Supervisar y dirigir un equipo de trabajo a su cargo. Prestar asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en electrónica.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES "C"

CODIGO: 5 - 0092 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general pero con cierto grado de autonomía, proyectar instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando y dirigiendo su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar ensayos, inspecciones e investigaciones y prestar asesoramiento técnico. Proyectar equipos e instalaciones radioeléctricas. Planificar modificaciones en instalaciones de telecomunicaciones. Redactar especificaciones técnicas. Seleccionar material para ser adquirido. Realizar tareas en instalaciones de telefonía o telegrafía con o sin hilos. Dirigir unidades de trabajo de su especialidad, de pequeña dimensión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en electrónica.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES "D"

CODIGO: 5 - 0093 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización referidas a: Proyectar instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando y dirigiendo, su fabricación, montaje, funcionamiento y reparación; efectuar ensayos e investigaciones y prestar asesoramiento técnico. Proyectar equipos e instalaciones radioeléctricas. Planificar modificaciones en instalaciones de telecomunicaciones. Redactar especificaciones técnicas. Seleccionar material para ser adquirido. Realizar tareas en instalaciones de telefonía o telegrafía con o sin hilos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera del asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en electrónica.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y de programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1369

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: INGENIERO FORESTAL "A" CODIGO: 5 - 0094 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía de las decisiones, realizar tareas de más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización referida a: Conservación y mejoramiento de suelos con las prácticas silvícolas, aumentando su productividad agrícola forestal. Supervisar y dirigir la elaboración, perfeccionamiento de métodos de implantación de bosques cultivados, su aprovechamiento y conservación de productos y subproductos forestales. Estudiar las características de los suelos forestales, sistematización y corrección de cuencas hídricas, fijación de dunas y médanos, etc. Ensayar y experimentar distintas especies forestales para su adaptación en las diferentes zonas. Planificar la expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a la repoblación. Realizar cálculos económicos de instalación de viveros forestales y administración general de los mismos, brindar asesoramiento técnico a los productores y a organismos forestales e instituciones afines. Identificar e inventariar las especies forestales estudiando asimismo su relación con las distintas industrias con la madera, celulosa, resina, preservación de postes, etc. Interpretar fotográficamente relevamientos aéreos de zonas boscosas, bosques nativos y cultivados. Proyectar y dirigir construcciones y montajes de maquinarias forestales, instalación de aserraderos, etc. Identificar, clasificar y comercializar productos forestales y maderas. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Realizar estudios sobre el proceso de adopción, difusión y aprendizaje en el medio rural. Realizar estudios socio económicos de tierras aptas para la forestación. Asesorar en juicio donde sea necesario hacer estudio sobre la especialidad. Dirigir y supervisar equipos de trabajo de su área.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero forestal.

Conocimientos:: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

365

Cargo: INGENIERO FORESTAL "B". CODIGO: 5 - 0095 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión general y con cierto grado de autonomía, de acción y criterio, realizar tareas relacionadas con la conservación y mejoramiento de suelos con las prácticas silvícolas aumentando su productividad agrícolo-forestal. Eventualmente dirigir equipos de trabajo de su especialidad, colaborar en la supervisión, elaboración y perfeccionamiento de métodos de implantación de bosques cultivados, su aprovechamiento y conservación de productos y subproductos forestales. Estudiar las características de los suelos forestales, la sistematización y corrección de suelos anegadizos, la corrección de cuencas hídricas, la fijación de dunas y médanos, etc. Ensayar y experimentar distintas especies forestales para su adaptación en las diferentes zonas. Planificar la expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a su repoblación. Realizar cálculos económicos de instalación de viveros forestales y administración general de los mismos. Identificar e inventariar las especies forestales, estudiando asimismo su relación con las distintas industrias de la madera, celulosa, resina, preservación de poster, etc. Interpretar fotográficamente relevamientos aéreos de zonas boscosas-bosques nativos y cultivados. Proyectar y dirigir construcción y montaje de maquinarias forestales, instalación de aserraderos, etc. Identificar, clasificar y comercializar maderas y subproductos forestales. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Realizar estudios sobre el proceso de difusión, adopción y aprendizaje en el medio rural. Realizar estudios socio-económicos de tierras aptas para la forestación. Asesorar en juicio donde sea necesario, hacer estudios sobre la especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero forestal.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO FORESTAL "C" CODIGO: 5 - 0096 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización referidas a: Conservación y mejoramiento de suelos con las prácticas silvícolas aumentando su productividad agrícola forestal. Colaborar en la elaboración y perfeccionamiento de métodos de implantación de bosques cultivados, su aprovechamiento y conservación de productos y subproductos forestales, en la sistematización y corrección de suelos anegadizos, en la corrección de cuencas hídricas, en la fijación de dunas y médanos, etc. Ensayar y experimentar distintas especies forestales para su adaptación en las diferentes zonas. Colaborar en la planificación de la expansión y cultivo de bosques y todo lo inherente a su repoblación. Realizar cálculos económicos de instalación de viveros forestales y administración general de los mismos. Asesorar técnicamente a los productores. Identificar e inventariar las especies forestales, estudiando asimismo su relación con las distintas industrias de la madera, celulosa, resina, preservación de postes, etc. Interpretar fotográficamente relevamientos aéreos de zonas boscosas-bosques nativos y elaborados. Colaborar en el proyecto, construcción y montaje de maquinarias forestales, instalación de aserraderos, etc. Identificar, clasificar y comercializar maderas y subproductos forestales. Proyectar y estudiar la ornamentación de terrenos y lugares públicos. Realizar estudios socio-económicos de tierras aptas para la forestación. Asesorar en juicio donde sea necesario, hacer estudios sobre la especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES: Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero forestal.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Cargo: INGENIERO VIAL "A" CODIGO: 5 - 0097 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, realizar las tareas técnicas del más alto grado de complejidad y que requieran la mayor especialización, referidas a: Proyectos, organización, supervisión, construcción y conservación de obras viales y rurales, ensayos, investigaciones e inspecciones. Prestar asesoramiento técnico a autoridades de nivel superior. Diseñar proyectos viales, trazas y obras complementarias. Preparar normas de diseño geométrico de caminos y autopistas y sus intersecciones a nivel o distinto nivel. Realizar levantamientos planialtimétricos. Redactar y modificar especificaciones particulares por cada obra. Realizar labores de censos viales. Efectuar tareas de señalización. Nivelar y trasladar cotas. Integrar comisiones que realicen tareas relacionadas con la profesión. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Asesorar a autoridades de nivel superior y otros funcionarios provinciales, municipales, etc., sobre la especialidad. Dirigir un equipo de trabajo de considerable dimensión en tareas de gran responsabilidad .

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar eventualmente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero civil, ingeniero en vías de comunicación u otro habilitante para las tareas a desarrollar previo curso de postgraduados con supervisión de la Universidad Nacional.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

Cargo: INGENIERO VIAL "B" CODIGO: 5 - 0098 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DECRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas precisas pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de complejidad y especialización referidas a: Proyectos, organización, supervisión, construcción y conservación de obras viales y rurales, ensayos, investigaciones e inspecciones. Diseñar proyectos viales, trazas y obras complementarias. Preparar normas de diseño geométrico de caminos y autopistas y sus intersecciones a nivel o distinto nivel. Realizar levantamientos planialtimétricos. Redactar y modificar especificaciones particulares por cada obra. Realizar labores de censos viales. Efectuar tareas de señalización. Nivelar y trasladar cotas. Integrar comisiones que realicen tareas relacionadas con la profesión. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Supervisar un equipo de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar eventualmente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero civil, ingeniero en vías de comunicación u otro habilitante para las tareas a desarrollar previo curso de post-graduado con supervisión de la Universidad Nacional.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 234

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: INGENIERO VIAL "C" CODIGO: 5 - 0099 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía, realizar tareas técnicas superiores relativas a proyectos, organización, supervisión, construcción y conservación de calles y carreteras; efectuar ensayos, inspecciones e investigaciones. Realizar tareas especializadas en la construcción y conservación de obras viales, rurales y urbanas. Proyectar estructuras de pavimentos y refuerzos. Diseñar proyectos viales, trazas y obras complementarias. Preparar normas de diseño geométrico de caminos y autopistas y sus intersecciones a nivel. Realizar levantamientos planialtimétricos. Redactar y modificar especificaciones particulares para cada obra. Realizar labores de censos viales. Realizar tareas de señalización vial. Nivelar y trasladar cotas. Integrar comisiones que realicen tareas relacionadas con la profesión. Analizar precios, cotizaciones y reajustes de presupuestos. Dirigir un equipo de trabajo. Asesorar a distintos niveles sobre su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar eventualmente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero en Vías de Comunicación u otro habilitante para las tareas a desarrollar, previo curso de postgraduados con supervisión de la Universidad Nacional.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

Cargo: INGENIERO VIAL "D" CODIGO: 5 - 0100 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, participar en la ejecución de tareas de menor grado de complejidad y especialización referidas a: Proyectos, organización, construcción y conservación de calles y carreteras; efectuar ensayos, inspecciones e investigaciones. Prestar asesoramiento técnico. Desarrollar tareas especializadas en la construcción y conservación de obras urbanas y rurales. Proyectar estructuras de pavimentos y refuerzos. Diseñar proyectos viales, trazas y obras complementarias. Preparar normas de diseño geométrico de caminos y autopistas y sus intersecciones a nivel o a distinto nivel. Realizar levantamientos planialtimétricos. Redactar y modificar especificaciones particulares para cada obra. Realizar labores de censos viales. Realizar tareas de señalización vial. Nivelar y trasladar cotas. Integrar comisiones que realicen tareas relacionadas con la profesión. Analizar precios, cotizaciones y reajustes presupuestarios.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero Civil, Ingeniero en Vías de Comunicación u otro título habilitante para las tareas a desarrollar previo curso postgraduados con supervisión de Universidad Nacional.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 1376

Cargo: INSPECTOR DE FARMACIA "A" CODIGO: 5 - 0101 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo organizar y supervisar las tareas de inspección a farmacias, droguerías, laboratorios de análisis clínicos y laboratorios de productos medicinales, destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones que regulan su funcionamiento técnico. Controlar y supervisar las tareas de los inspectores de Farmacia "B". Determinar el grado de infracción a las leyes vigentes y aconsejar la sanción que corresponda. Efectuar las inspecciones de mayor complejidad. Rubricar libros recetarios, protocolos para análisis clínicos, libros de materia prima de productos terminados y de depósitos en laboratorios de especialidades medicinales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Bloqueo de título profesional. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Farmacéutico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De normas y reglamentaciones vigentes referentes a los locales descriptos y a especialidades farmacéuticas.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
377

Cargo: INSPECTOR DE FARMACIA "B" CODIGO: 5 - 0102 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo practicar visitas de inspección de farmacias, oficiales, privadas o gremiales, laboratorios de especialidades medicinales, de análisis clínicos, cosmetología, droguerías, observando y evaluando la organización, instalaciones, dotación de equipos, abastecimiento y todos los demás aspectos relacionados con el funcionamiento técnico. Realizar el control de alcaloides y estupefacientes en los establecimientos autorizados para su tenencia y comercialización. Retirar muestras de productos medicinales, cosméticos, etc., a fin de ser analizados para comprobar si responden o no a la fórmula original declarada. Realizar inspecciones de verificación de cumplimiento del turno nocturno de farmacias. Preparar informes sobre las inspecciones realizadas constatando y notificando infracciones. Ejecutar otras tareas similares que le fueran encomendadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Bloqueo de título profesional. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Farmacéutico, Bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De normas y reglamentaciones vigentes referentes a los locales descriptos y a especialidades farmacéuticas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 378

Cargo: INSPECTOR SANITARIO "A" CODIGO: 5 - 0103 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo orientar y supervisar, bajo dirección general, las actividades de un equipo de trabajo en todo lo relacionado con la inspección y control de establecimientos fabriles e industriales en cuanto a su aspecto higiénico-sanitario, de medicina de trabajo y seguridad industrial; así como la inspección de organismos o servicios de medicina y salud pública y privada, controlando el cumplimiento de normas relacionadas con su funcionamiento técnico. Supervisar y orientar las tareas del personal profesional y auxiliar a su cargo. Asesorar a autoridades de nivel superior sobre la especialidad. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas. Estudiar los informes técnicos de las inspecciones realizadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en medicina, médico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones vigentes, referentes a medicina del trabajo y seguridad industrial, y de funcionamiento de los servicios de medicina y salud. De conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OF. Nº 379

Cargo: INSPECTOR SANITARIO "B" CODIGO: 5 - 0104 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar la inspección y contralor de establecimientos fabriles e industriales ubicados en la Provincia, referente al aspecto higiénico-sanitario, edilicio, de medicina del trabajo y seguridad industrial. Asesorar sobre habilitación de establecimientos fabriles e industriales, realizando estudios técnicos en ellos y sus alrededores. Efectuar tomas de muestras de efluentes sólidos, líquidos, gaseosos, de productos sintéticos y|o materiales alimenticios o no, para su posterior análisis y evaluación de riesgos. Inspeccionar organismos o servicios de medicina y salud pública y privada, controlando el cumplimiento de normas relacionadas con su funcionamiento técnico. Informar técnicamente sobre los estudios realizados. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran determinadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en medicina, médico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones vigentes, referentes a medicina del trabajo y seguridad industrial, y de funcionamiento de los servicios de medicina y salud.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Cargo: INSTRUCTOR SUMARIANTE "A" CODIGO: 5 - 0105 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, instruir sumarios administrativos originados en hechos de trascendencia y gravedad en que se encuentren seriamente afectados intereses éticos o materiales de la Administración provincial o sus funcionarios. Instruir sumarios administrativos originados en hechos que demanden experiencia y complejas investigaciones para su esclarecimiento y determinación de responsables. Estudiar lo actuado en sumarios. Librar oficios y telegramas de citación. Tomar declaración testimonial. Constituirse en el lugar de los hechos. Recibir descargos. Elevar lo actuado a la superioridad mediante informes finales. Supervisar, controlar y coordinar las tareas de los sumariantes de menor nivel. Intervenir en la formación de personal afectado a su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trasladarse fuera de su asiento habitual y en horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Procurador, escribano, abogado, contador, licenciado en administración o equivalente.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
381

Cargo: INSTRUCTOR SUMARIANTE "B" CODIGO: 5 - 0106 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, instruir sumarios administrativos con recomendación de prioridad y en los que se encuentren presuntivamente afectados intereses éticos o materiales de la Administración provincial.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Procurador, escribano, abogado, contador, licenciado en administración o equivalente.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 382

Cargo: INVESTIGADOR CIENTICO "A" CODIGO: 5 - 0107 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, seleccionar tareas y planear y realizar investigaciones científicas o de desarrollos tecnológicos en forma independiente. Aplicar metodología científica propia de su especialidad para el estudio de fenómenos, estructuras o procesos naturales, teóricos o experimentales. Desarrollar modelos adecuados para la interpretación de fenómenos o procesos. Formular teorías que permitan interpretar los resultados de las investigaciones. Producir informes periódicos sobre los trabajos en ejecución y los resultados obtenidos. Producir informes especiales sobre el tema de su investigación cada vez que le sean solicitados por autoridad competente. Brindar al sector estatal asesoramiento sobre temas de su especialidad que le sea requerido por la vía jerárquica pertinente.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y cursos o becas de especialización de postgrado.

Título: Universitario de nivel superior en el área de su especialidad.

Conocimientos: Haber realizado trabajos originales de trascendencia acreditada.

Antigüedad: Mínima de tres (3) años de experiencia en organismos oficiales o privados de reconocido nivel científico.

Cargo: INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" CODIGO: 5 - 0108 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, planear y ejecutar una investigación científica o desarrollo tecnológico. Colaborar en equipos orientados por investigadores de nivel superior. Aplicar metodología científica propia de su especialidad para el estudio de fenómenos, estructuras o procesos naturales, teóricos o experimentales. Colaborar en el desarrollo de modelos adecuados para la interpretación de fenómenos o procesos. Colaborar en la formulación de teorías que permitan interpretar los resultados de las investigaciones. Producir informes periódicos sobre los trabajos en ejecución y los resultados obtenidos. Producir informes especiales sobre el tema de su investigación cada vez que le sean solicitados por autoridad competente. Brindar al sector estatal asesoramiento sobre temas de su especialidad que le sea requerido por la vía jerárquica pertinente.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y cursos o becas de especialización de postgrado.

Título: Universitario de nivel superior en el área de su especialidad.

Conocimientos: Haber realizado trabajos originales de trascendencia acreditada.

Antigüedad: Mínima de dos (2) años de experiencia en organismos oficiales o privados de reconocido nivel científico.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Cargo: INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" CODIGO: 5 - 0109 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar labor personal de investigación científica o desarrollo tecnológico creativos, bajo la guía o supervisión de investigadores de nivel superior. Aplicar metodolgía científica propia de su especialidad para el estudio de fenómenos, estructuras o procesos, naturales, teóricos o experimentales. Producir informes periódicos sobre los trabajos en ejecución y los resultados obtenidos. Producir informes especiales sobre el tema de su investigación cada vez que le sean solicitados por autoridad competente.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa y cursos o becas de especialización de postgrado.

Título: Universitario de nivel superior en el área de su especialidad.

Conocimientos: Haberse iniciado en las tareas de investigación y acreditar a través de los trabajos efectuados, aptitud para realizar investigaciones bajo dirección.

BOLETIN OFICIAL

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: KINESIOLOGO CODIGO: 5 - 0110 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, ejecutar y supervisar labores profesionales en el campo de kinesiología en un establecimiento médico asistencial. Efectuar masajes en general. Realizar tratamientos aplicando ondas y ultrasonido. Aplicar aparatos de fisioterapia. Confeccionar historias clínicas kinésicas. Rehabilitar paralíticos cerebrales, hemipléjicos y paralíticos periféricos. Dirigir a los pacientes en la realización de gimnasia médica. Realizar fisioterapia. Hacer electroterapia. Reeducar enfermos de parálisis infantil, encefalopatías, amputados, secuelas del mal de Heine Medin, traumatizados, escolióticos, insuficientes respiratorios, etc. Llevar eventualmente el control estadístico de los enfermos atendidos. Supervisar el trabajo de los auxiliares de kinesiología y fisioterapia. Dar instrucciones y orientar al personal auxiliar. Participar en grupos de trabajo y en reuniones de estudio y coordinación.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Kinesiólogo inscripto en el respectivo Registro Profesional.

Conocimientos: De conducción de personal.

Cargo: LABORATORISTA CLINICO "A" CODIGO: 5 - 0111 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo dirección general, programar, coordinar y controlar las actividades de un laboratorio clínico o unidad equivalente, central o regional, y ejecutar análisis clínicos y labores conexas con fines de diagnóstico e investigación, que requieran el empleo de técnicas de elevado grado de complejidad y/o responsabilidad. Asesorar en la materia a autoridades del nivel superior. Supervisar y asesorar técnicamente al personal de profesionales y técnicos de la unidad. Programar la capacitación y el perfeccionamiento del personal. Integrar equipos y comisiones de estudios e investigaciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Químico, bioquímico u otro habilitante.

Conocimientos: De conducción de personal y de planificación y programación de tareas.

Cargo: LABORATORISTA CLINICO "B" CODIGO: 5 - 012 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, organizar y controlar las actividades de una unidad o sección de un laboratorio clínico, central o regional, especializado o no y ejecutar tareas relacionadas con dosajes, determinaciones y pericias químicas, bacteriológicas, bacterioscópicas y parasitológicas, que requieran el empleo de técnicas de mayor complejidad, para fines diagnósticos o de investigación. Programar el trabajo de la unidad. Controlar los exámenes clínicos que se realizan en su unidad y ejecutar otros que requieran el empleo de técnicas de mayor complejidad y responsabilidad. Participar en el adiestramiento del personal auxiliar. Efectuar pedidos de instrumental, reactivos y materiales. Cuidar de la mantención y esterilización del equipo e instalaciones de la unidad. Elaborar nuevas técnicas, instalar instrumentos, hacer calibraciones, preparar reactivos y drogas para uso analítico, previo control de su pureza. Controlar constantemente el funcionamiento de todos los instrumentos y reactivos. Aplicar normas generales. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y accidente de laboratorio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Químico, bioquímico u otro habilitante.

Conocimientos: Programación de tareas y nociones de conducción de personal.

Cargo: LABORATORISTA CLINICO "C" CODIGO: 5 - 0113 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, ejecutar exámenes clínicos de laboratorio, repetitivos de complejidad corriente y/o especiales, relacionados con dosajes, determinaciones y pericias químicas, bacteriológicas, bacterioscópicas y parasitológicas, para fines diagnósticos o de investigación. Realizar exámenes de orina: químicos, citológicos, microbiológicos, endocrinológicos y otros; exámenes de sangre rutinarios como glucemias, ureas, proteinemias, billirrubinemias, hemogramas, eritrosedimentación, etc., y otros especiales, equilibrio ácido base, calcemia, fosfatemia, colesterolemia, etc., exámenes bacteriológicos, citológicos y baciloscopios de líquidos biológicos; cefalorraquídeo, pleural, gástrico, duodenal y otros exámenes coprológicos, inmunológicos, serológicos, hematológicos y otros de diferente tipo; exámenes especiales como electroforesis, fonogramas, dosificación de gases en sangre y aire alveolar, etc., exámenes toxicológicos y médico-legales como dosificación de alcohol en sangre. Realizar pruebas de compatibilidad. Preparar plasma coagulado. Purificar drogas y preparar reactivos para uso analítico. Interpretar e informar el resultado de los diversos análisis. Ejecutar otras tareas semejantes que le fueran asignadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio y accidentes de laboratorio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Químico, bioquímico u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Cargo: LICENCIADO EN ADMINISTRACION "A"
CODIGO: 5 - 0114 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales programar, coordinar y supervisar las tareas inherentes al estudio, análisis, interpretación, coordinación y control de procesos, normas y métodos en macro y micro organización. Colaborar con la superioridad en la planificación y programación de las actividades del organismo a que pertenece proponiendo soluciones que surjan de los estudios realizados. Implementar planes, sistemas y métodos. Establecer las pautas necesarias para la aplicación adecuada de las normas técnicas que rigen los procesos específicos de la tarea. Proponer las modificaciones resultantes de estudios realizados en áreas de administración de personal, escalafón, nomencladores de cargos, planteles básicos, etc. Aprobar la metodología a aplicarse en muestras de trabajo, investigaciones salariales, evaluación de tareas, etc. Supervisar la correcta aplicación de los mismos. Promover la formación y perfeccionamiento del personal. En áreas de comercialización proponer normas de gobierno tendientes a su regularización y ordenamiento y aconsejar medidas a adoptar para corregir desequilibrios y distorsiones que pudieran producirse en materia de costos. Brindar asesoramiento profesional a autoridades y a otros organismos o instituciones oficiales o privadas. Conducir y supervisar un equipo de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en administración o similar equivalente.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LICENCIADO EN ADMINISTRACION "B"
CODIGO: 5 - 0115 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión general pero con autonomía en decisiones realizar tareas inherentes al estudio, análisis, interpretación, coordinación y control de procesos, normas y métodos en macro y micro organización como así también intervenir en la programación, coordinación y supervisión de dichos estudios. Evaluar puestos de trabajo y recursos humanos. Determinar y proponer metodología a aplicar en muestreos de trabajo, investigaciones salariales y evaluación de tareas y tomar recaudos para su correcta aplicación. Promover la formación y perfeccionamiento del personal. Estudiar la posible aplicación de sistemas de trabajos propuestos y supervisar su implementación. Determinar las modificaciones que surjan de los estudios de procedimientos, funciones y estructuras orgánico-funcionales realizadas. Supervisar y controlar la implementación y puesta en marcha de trabajos aprobados. En áreas de comercialización realizar análisis de mercados nacionales e internacionales, de estructuras comerciales y canales de distribución. Efectuar los estudios necesarios para la determinación del costo final.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en administración o similar habilitante.

Cargo: LICENCIADO EN ADMINISTRACION "C"

CODIGO: 5 - 0116 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, pero con cierto grado de autonomía realizar tareas inherentes al estudio, análisis, interpretación y coordinación de procesos, normas y métodos de trabajo en macro y micro organización. Detectar el proceso administrativo en todos sus pasos. Analizar procedimientos, funciones y estructuras orgánico-funcionales. Seleccionar los elementos para lograr pautas del estado de situación. Organizar los elementos físicos y materiales de manera de lograr la optimización de los fines del organismo. Proponer la metodología a aplicarse en evaluación de tareas, investigaciones salariales, etc. Aplicar técnicas de investigación operativa, programación por camino crítico, etc. Estudiar fuentes de trabajo, su naturaleza, fines y validez. Detectar fallas, dar sugerencias para solucionarlas. Implementar sistemas de trabajo aprobados. En áreas de comercialización realizar estudios de estructuras comerciales y de canales de distribución; investigaciones para identificar, cualificar y cuantificar los diferentes productos que se puedan comercializar tanto en el mercado interno como externo; recabar información a organismos oficiales y privados; determinar métodos tendientes a la confección de estructuras de costos. Redactar informes referidos a los estudios realizados. Resolver expedientes referidos a su especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en administración o similar equivalente.

Cargo: LICENCIADO EN ADMINISTRACION "D"

CODIGO: 5 - 0117 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar o participar en tareas inherentes al estudio, análisis, interpretación y coordinación de procesos, normas y métodos de trabajo en macro y micro organización. Detectar el proceso administrativo en todos sus pasos. Estudiar puestos de trabajo y recursos humanos. Seleccionar los elementos para lograr pautas de estados de situación. Analizar procedimientos, funciones y estructuras orgánico-funcionales. Aplicar técnicas de investigación operativa, programación por camino crítico, etc. En áreas de comercialización realizar estudios que permitan conocer las estructuras en que se desenvuelve la oferta y la demanda; prever distorsiones entre oferta y demanda y las que puedan producirse en materia de precios y abastecimiento. Efectuar análisis de costos presentados por diferentes sectores que participan en la comercialización de bienes y servicios. Resolver expedientes referidos a su especialidad. Colaborar con niveles superiores en estudios e investigaciones.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en administración o similar equivalente.

CODIGO: 5 - 0118 - IV

Cargo: LICENCIADO EN COOPERATIVISMO

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas a fin de promover y asesorar la formación de sociedades cooperativas de todo tipo. Programar y dictar cursos destinados a la formación de personal docente, funcionarios, asistentes sociales, dirigentes de cooperativas, instituciones en general. Diagramar la difusión de los principios del sistema cooperativo a través de los medios de comunicación de masas. Asesoramiento a autoridades municipales y asistentes sociales municipales sobre los principios y funcionamientos legal, económico y administrativo del sistema. Asesoramiento a instituciones de bien público, centros de fomento, particulares interesados en recibir información especial sobre cooperativismo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado, trabajar jornadas superiores a la normal, trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en cooperativismo.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: LICENCIADO EN ECONOMIA "A" CODIGO: 5 - 0119 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, realizar tareas del más alto nivel de complejidad relativos a: Estudio micro y/o macro-económicos. Evaluación de proyectos de inversión. Evaluaciones y determinaciones de índole económico, financiero tributario y/o presupuestario. Elaboración de planes y programas. Determinación de metodología para la realización de los estudios. Conducir y supervisar equipos de trabajos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en economía.

Cargo: LICENCIADO EN ECONOMIA "B" CODIGO: 5 - 0120 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de elevada complejidad relativos a: Estudios micro y|o macro económicos. Evaluación de proyectos de inversión. Evaluaciones y determinaciones de índole económico, financiero, tributario y|o presupuestario. Elaboración de diagnósticos económicos. Elaboración de planes y programas. Determinación de metodología para la realización de los estudios. Conducir y supervisar un equipo de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en economía.

Cargo: LICENCIADO EN ECONOMIA "C" CODIGO: 5 - 0121 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general pero con cierto grado de autonomía, realizar tareas de mediana complejidad, relativas a: Estudios micro y|o macroeconómicos. Evolución de proyectos de inversión. Evoluciones y determinaciones de índole económico, financiero, presupuestario y|o tributario. Elaboración de diagnósticos económicos. Determinación de metodologías para la realización de los estudios. Participar en la elaboración de planes y programas económicos.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Economía.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
299

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: LICENCIADO EN ECONOMIA "D" CODIGO: 5 - 0122 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión inmediata, realizar o participar en tareas de menor nivel de complejidad relativos a:

Estudios micro y/o macroeconómicos. Evolución de proyectos de inversión. Evoluciones y determinaciones de índole económico, financiero, presupuestario y/o financiero. Elaboración de diagnósticos económicos. Conducir y supervisar personal de menor nivel.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Economía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo:LICENCIADO EN TURISMO"A" CODIGO: 5-0195-II

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE:II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, realizar tareas del más alto nivel de complejidad relativas a:estudiar, elaborar y ejecutar los programas específicos de planeamiento , promoción y servicios turísticos. Organizar, promover y reglamentar toda clase de eventos de caracter turístico con fines de promoción e información o que puedan servir de base a estudios e investigaciones del sector. Intervenir en todos los aspectos reglamentarios y de funcionamiento de hoteles, campamentos y agencias de viajes. Realizar y evaluar planes y proyectos de interés turístico tendiendo al desarrollo armónico de infraestructuras, servicios y corrientes turísticas. Disponer la recopilación de datos y/o antecedentes sobre la materia, elaborando los formularios de consultas y cuestionario especializado. Asesorar a la superioridad en la materia. Conducir y supervisar equipos de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción:Universitaria completa

Título: Licenciado en Turismo

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LICENCIADO EN TURISMO "B" CODIGO: 5-0196-III

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general pero con autonomía en las decisiones, realizar tareas de elevada complejidad, relativas a : estudiar, elaborar y ejecutar los programas específicos de planeamiento, promoción y servicios turisticos. Organizar, promover y reglamentar toda clase de eventos de carácter turístico con fines de promoción e información o que puedan servir de base a estudios e investigaciones del sector. Intervenir en todos los aspectos reglamentarios y de funcionamiento de hoteles, campamentos y agencias de viajes. Realizar y evaluar planes y proyectos de interés turístico, tendiendo al desarrollo armónico de infraestructura, servicios y corrientes turísticas. Disponer la recopilación de datos y/o antecedentes sobre la materia, elaborando los formularios de consultas y cuestionario especializado. Conducir y supervisar un equipo de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título: Licenciado en Turismo

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: LICENCIADO EN TURISMO"C" CODIGO: 5-0197-IV

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE:IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo. bajo supervisión general pero con cierto grado de autonomía realizar tareas de mediana complejidad, relativas a : estudiar, elaborar y ejecutar los programas específicos de planeamiento, promoción y servicios turísticos. Organizar, promover y reglamentar toda clase de eventos de carácter turístico con fines de promoción e información o que puedan servir de base a estudios e investigaciones del sector . Intervenir en todos los aspectos reglamentarios y de funcionamiento de hoteles, campamentos y agencias de viajes . Realizar y evaluar planes y proyectos de interés turístico, tendiendo al desarrollo armónico de infraestructuras, servicios y corrientes turísticas. Disponer la recopilación de datos y/o antecedentes sobre la materia, elaborando los formularios de consultas y cuestionario especializado. Conducir y supervisar personal de menor nivel .

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título:Licenciado en Turísmo

Cargo: MEDICO ESCOLAR "A" CODIGO: 5 - 0123 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar, bajo dirección general las actividades de un equipo de trabajo que realiza Medicina Asistencial y Profiláctica a docentes y alumnos en edad escolar y preescolar: Proyectar, estudiar y elaborar planes relacionados con la Medicina. Ejecutar, cuando fuera el caso, las atribuciones del Médico Escolar "A" y otras de mayor complejidad y responsabilidad. Asesorar a autoridades de nivel superior en la especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y eventualmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Profesional.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia de Medicina Escolar. De conducción de personal y programación de tareas.

REGISTRO OFICIAL

Cargo: MEDICO ESCOLAR "B" CODIGO: 5 - 0124 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión y con cierto grado de autonomía de acción y criterio, practicar medicina asistencial y profiláctica a docentes y alumnos en edad preescolar y escolar; desarrollar normas sobre educación sanitaria en distintos establecimientos educacionales. Realizar catastro clínico a alumnos de escuelas primarias. Examinar clínicamente a alumnos en edad escolar y preescolar. Practicar vacunaciones en la población escolar. Realizar reconocimientos médicos a maestros y alumnos. Controlar en domicilio el ausentismo docente. Certificar estado de salud. Otorgar licencias por enfermedad al personal docente. Inspeccionar y controlar estado sanitario en escuelas. Dictar conferencias sobre educación sanitaria a padres y alumnos. Controlar las fichas individuales de catastro clínico. Seleccionar alumnos para colonias de vacaciones. Denunciar enfermedades infectocontagiosas en escolares y el medio en que habitan. Dar de alta a los niños que han padecido enfermedades infectocontagiosas, previo exámen. Supervisar las tareas de las visitadoras de Higiene Social. Realizar exámenes clínicos a alumnos de grados "A".

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y eventualmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia de Medicina Escolar.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: MEDICO ESPECIALIZADO "A" CODIGO: 5 - 0125 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía de criterio y acción, dirigir y coordinar las actividades de un equipo de trabajo de Medicina Diferenciada. Coordinar y ejecutar trabajos de mayor complejidad relacionados con la práctica médico-administrativa. Practicar exámenes clínicos y de laboratorio estudiando e interpretando el resultado de los mismos. Controlar la evolución de los enfermos. Asesorar a otros facultativos sobre diagnósticos y tratamientos. Diagnosticos y prescribir tratamientos médico-quirúrgicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar frcuentemente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional. Titulo de especialización debidamente reconocido en la correspondiente disciplina médica.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MEDICO ESPECIALIZADO "B" CODIGO: 5 - 0126 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, practicar, bajo supervisión y con cierto grado de autonomía de acción y criterio, medicina diferenciada, especializándose en cierto tipo de enfermedades y transtornos del organismos humano, o en algunas ramas de la medicina. Efectuar historias y exámenes clínicos, diagnosticar y prescribir tratamientos médico-quirúrgicos, Indicar y|o practicar intervenciones quirúrgicas simples o especiales. Hospitalizar los casos calificados, examinando al paciente, sometiéndolo y|o haciéndolo someter a exámenes complementarios (radiológicos, clínicos y especiales). Estudiar e interpretar el resultado de los mismos. Controlar el pre y postoperatorio, tanto inmediato como mediato. Consultar ocasionalmente a otros facultativos antes casos especiales, intercambiando opiniones para comparar y unificar, diagnóstico y acordar tratamientos. Controlar las tareas del personal técnico. Aplicar normas de medicina preventiva, vacunaciones, catastros tuberculosos, abreugráficos, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional. Título de especialización debidamente reconocido en la correspondiente disciplina médica.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 402

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MEDICO GENERAL "A" CODIGO: 5 - 0127 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir y coordinar las actividades de un equipo de trabajo de su especialidad. Coordinar y ejecutar trabajos de mayor complejidad relacionados con la práctica médica. Practicar exámenes clínicos y de laboratorio estudiando e interpretando el resultado de los mismos. Controlar la evolución de los enfermos. Asesorar a otros facultativos sobre diagnósticos y tratamientos. Ejecutar, cuando fuera necesario, las tareas del Médico General "A". Diagnosticar y prescribir tratamientos quirúrgicos.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Titulo. Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional.

Conocimientos: Programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MEDICO GENERAL "B" CODIGO: 5 - 0128 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, practicar, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, medicina general atendiendo principalmente casos que no requieren especialización ni el empleo de recursos o técnicos de alta complejidad, pero enfrentando cualquier tipo de casos en situaciones especiales o de emergencia. Confeccionar historias clínicas. Realizar exámenes clínicos. Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos. Realizar pequeñas intervenciones quirúrgicas. Hospitalizar los casos calificados examinando al paciente y sometiéndolo o haciéndolo someter a exámenes complementarios (radiológicos, radioscópicos, químicos, etc.). Estudiar e interpretar el resultado de los mismos. Dar de alta a pacientes. Certificar nacimientos o defunciones. Prestar en algunas ocasiones, asistencia médica de urgencia a todos aquellos casos calificados que así lo requieran, desarrollando sus funciones dentro o fuera del establecimiento. Controlar la evolución de los enfermos. Consultar ocasionalmente a otros facultativos ante casos especiales, intercambiando opiniones para comparar y unificar diagnósticos y acordar tratamientos. Supervisar y controlar las tareas del personal técnico. Aplicar normas de medicina preventiva, vacunaciones, catastros tuberculosos, abreugráficos, etc.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Trabajar ocasionalmente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo registro profesional.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

Cargo: MEDICO DE RECONOCIMIENTOS "A" CODIGO: 5 - 0129 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, intervenir en la realización de exámenes de salud que requieran por sus características, mayor grado de conocimiento y especialización profesional. Planificar, orientar y controlar, bajo dirección, el trabajo de profesionales y personal administrativo. Presidir las Juntas Médicas especializadas, supervisar su funcionamiento, analizar sus conclusiones y evaluar su desempeño. Emitir opinión aconsejando la ratificación o rectificación de la imputación de licencias por enfermedad de corta y larga evolución; dictámenes de Juntas Médicas por incapacidad y resultados de exámenes periódicos de salud. Analizar, evaluar y propiciar normas en materia de reconocimientos médicos. Integrar comisiones de estudio d etemas médicos referidos al quehacer específico del organismo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en las materias de Reconocimientos Médicos, Jubilaciones y Accidentes de Trabajo. De conducción de Personal y Programación de Tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: MEDICO DE RECONOCIMIENTO "B" CODIGO: 5 - 0130 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar exámenes de salud. Emitir opinión acerca de la pertinencia de una determinada solicitud de licencia por enfermedad y constituirse en Juntas Médicas especializadas para determinar sobre incapacidades y términos de licencias por enfermedades de corta y larga duración. Certificar la aptitud psicofísica para ingresar en la Administración Pública Provincial. Intervenir en las revisiones de licencias que presenten características de duda respecto del diagnóstico y término de la licencia aconsejada. En Juntas Médicas especializadas, aconsejar prolongación de licencias y acordar alta médica. Evaluar incapacidades para: cambio de tareas, servicios provisorios, tareas pasivas, trámites jubilatorios, pensiones, así mismo por accidentes de trabajo y para conducir vehículos automotores de aquellas personas que gestionan la obtención del carné de conductor, cuando a juicio de los médicos municipales presenten algún impedimento físico. Prestar colaboración especializada cuando sea requerida por dependencias o instituciones oficiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional. Título de especialización debidamente reconocido en la correspondiente disciplina médica.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia de Reconocimientos Médicos.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO
409

Cargo: MEDICO DE RECONOCIMIENTOS "C" CODIGO: 5 - 0131 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas superiores, realizar exámenes domiciliarios a efectos de verificar si el agente en uso de licencia por enfermedad o atención de familiar enfermo, cumple con las normas sanitarias aconsejadas por el médico tratante. Completar ante orden superior la constitución de una Junta Médica especializada o realizar exámenes de salud. Arbitrar los medios necesarios para que el agente enfermo sea sometido a examen por una Junta Médica, cuando a su juicio el carácter de la afección requiera un término de reposo superior a los cuarenta y cinco días, que es el plazo establecido por la reglamentación vigente para dicho examen.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina, inscripto en el respectivo Registro Profesional.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones vigentes en materia de Reconocimientos Médicos.

REGISTRO OFICIAL
FOLIO
410

Cargo: MEDICO DE TRABAJO "A" CODIGO: 5 - 0132 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar bajo dirección general, un equipo de trabajo. Realizar, cuando fuera el caso y en carácter eventual, las atribuciones del Médico de Trabajo "A". Asesorar a autoridades de nivel superior. Coordinar estudios, proyectos e inspecciones médicas, relacionadas con la defensa y protección de los trabajadores contra las tecnopatías, enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y seguridad industrial.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente jornadas superiores a la normal.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional, Especialista en Medicina del Trabajo 1ra. categoría.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia laboral. De conducción de personal y de programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: MEDICO DE TRABAJO "B" CODIGO: 5 - 0133 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, determinar la existencia o no de enfermedades profesionales, elevando a la superficie los informes correspondientes sobre los exámenes realizados. Dar altas en caso de accidentes de trabajo. Realizar inspecciones y control periódico de establecimientos fabriles e industriales en lo que a sus aspectos higiénicos, sanitarios, de Medicina del Trabajo, de prevencion de accidentes y seguridad industrial se refiere. Controlar e inspeccionar al efecto de posteriores estudios analíticos, ambientes de trabajo, su confortabilidad y peligrosidad. Asesorar desde el punto de vista médico-legal a profesionales de fábricas e industrias, controlando la instalación y funcionamiento del servicio médico. Extender certificados de salud. Examinar a los trabajadores que por enfermedad profesional, tecnopatías o accidentes de trabajo, reclamen indemnización.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por contagio. Trabajar frecuentemnte fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico o Doctor en Medicina inscripto en el respectivo Registro Profesional, Especialista en Medicina del Trabajo, 1ra. categoría.

Conocimientos: De las normas y reglamentaciones legales vigentes en materia laboral.

FOLIO 112

Cargo: ODONTOLOGO ESPECIALIZADO "A" CODIGO: 5 - 0134 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 11

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir un consultorio o servicio de odontología diferenciada en establecimientos asistenciales, en hospitales, centros asistenciales o Institutos de la Minoridad en relación con la etiología, patología, terapéutica y profilaxis de las afecciones bucodentales. Controlar la existencia y conservación del instrumental, equipos y materiales. Realizar estadísticas semestrales. Coordinar y ejecutar trabajos relacionados con la asistencia bucodental y odonto-administrativa. Supervisar las actividades de agentes de categoría inferior. Atender eventualmente pacientes.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Atender a pacientes con trastornos de conducta.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Odontología u Odontólogo matriculado en el Colegio Odontológico de la Provincia.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 413

Cargo: ODONTOLOGO ESPECIALIZADO "B" CODIGO: 5 - 0135 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, tareas de clínica y cirugía odontológica diferenciada en hospitales, centros asistenciales, institutos de la minoridad y unidades equivalentes en relación con la etiología. patología, terapéutica y profilaxis de las afecciones bucodentales. Revisar fichas y diagnosticar. Practicar anestesia local o general. Realizar obturaciones, tratamientos de conductos, extracciones, alveolectomias. Extirpar quistes, tumores. Reducción abierta o cerrada de fractura de huesos faciales. Interpretar radiografías dentales. Terapéutica indicada en estomatitis y gingivitis. Tratamiento con prótesis fija o removibles. Profilaxis de caries. Extensión de certificados bucodentales. Planear, modelar, confeccionar y adaptar aparatología de ortodoncia. Realizar cemento de bandas y ortopedia funcional de los maxilares con técnicas de placas activas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio. Atender a pacientes con trastorno de conducta.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Odontología u Odontólogo matriculado en el Colegio Odontológico de la Provincia.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Cargo: ODONTOLOGO INTEGRAL "A" CODIGO: 5 - 0126 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir un consultorio de odontología o unidad equivalente, en establecimientos asistenciales ejerciendo la supervisión de un equipo de trabajo de la especialidad. Coordinar y ejecutar trabajos relacionados con la asistencia bucodental y odonto-administrativa, controlar la existencia y conservación fuera del caso, las tareas correspondientes al Odontólogo Integral "B".

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Odontología u Odontólogo matriculado en el Colegio Odontológico de la Provincia.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 115

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: ODONTOLOGO INTEGRAL "B" CODIGO: 5 - 0137 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, tareas de clínica y cirugía odontológica en establecimientos hospitalarios, centros asistenciales o en cualquier otra unidad equivalente, relacionada con la etiología, patología, terapéutica y profilaxis de las afecciones bucodentales. Suministrar atención médico-quirúrgicas a las anomalías y enfermedades bucodentales. Examinar la boca y dentadura de los pacientes procediendo en caso necesario a exámenes especiales para determinar la naturaleza de la afección. Practicar anestesia bucodental y extraer piezas dentarias. Sacar, revelar e interpetrar radiografías dentales. Localizar, limpiar y obturar las cavidades dentarias. Tomar impresiones en cera o en otras sustancias, de las encías u otras partes de la boca, para la preparación de aparatos de prótesis. Tratar las enfermedades de los dientes, de la boca o de las encías por medio de medicamentos o intervención quirúrgica. Verificar el trabajo realizado por mecánicos dentales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Odontología u Odontólogo matriculado en el Colegio Odontológico de la Provincia.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PERIODISTA CODIGO: 5-0165-II
Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales, realizar tareas del más alto nivel de complejidad, especialización y responsabilidad, relativas a la función periodística, en lo que hace a la información y difusión de la obra y actos del gobierno, en forma integral y centralizada.

REQUISITOS:

Conocimientos: De su especialidad y de conducción de personal.

Antigüedad mínima: 10 años en el ejercicio de la actividad periodística

Cargo: PERITO TASADOR "A" CODIGO: 5 - 0138 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar los estudios técnicos correspondientes, estableciendo en segunda instancia el valor de los inmuebles que la Provincia debe adquirir, locar o enajenar, actuando eventualmente como peritos fiscales en los juicios en que el Estado es parte.

Supervisar un equipo de trabajo. Participar en los estudios definitivos de los grupos o cuerpos de tasadores que debe integrar. Supervisar a peritos tasadores de menor nivel y auxiliares de trabajo. Confeccionar informes de tasación. Concurrir a audiencias judiciales actuando como peritos tasadores. Asumir la responsabilidad de los dictámenes emitidos sobre los estudios realizados dentro del área que supervisa. Planificar y estudiar tareas dentro del área y|o en coordinación con otros.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: De Conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL
FOLIO

Cargo: PERITO TASADOR "B" CODIGO: 5 - 0139 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar, los estudios técnicos correspondientes a fin de establecer en primera instancia, el valor de los inmuebles que la Provincia debe adquirir, locar o enajenar, actuando eventualmente como peritos fiscales en los juicios en que el Estado sea parte. Realizar estudios de antecedentes, medir y levantar detalles de mejoras. Preparar croquis de planos. Estudiar "in situ" el bien a tasar. Determinar los valores en plaza en el ámbito estatal y|o privado. Cotejar valores. Confeccionar los informes de las tasaciones y pericias realizadas. Asistir a audiencias judiciales como perito tasador.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: De leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PERITO TASADOR "C" CODIGO: 5 - 0140 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión los estudios técnicos correspondientes, a fin de establecer en primera instancia, el valor de los inmuebles que la Provincia debe adquirir, locar o enajenar, actuando especialmente en los casos simples o de escaso valor. Realizar estudios de antecedentes. Medir y levantar detalles de mejoras. Preparar croquis de planos. Estudiar "in situ" el bien a tasar. Determinar los valores en plaza, en el ámbito estatal y|o privado. Cotejar valores. Confeccionar los informes de tasaciones realizadas.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar fuera de su asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Agrimensor, Arquitecto, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo.

Conocimientos: De leyes de expropiaciones, locaciones y sus reglamentaciones.

Cargo: PILOTO INSTRUCTOR CODIGO: 5 - 0141 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, impartir instrucción teórica y práctica al personal navegante, programar dicha instrucción de acuerdo con las necesidades del servicio. Operar los entrenadores terrestres. Realizar las inspecciones del personal de navegación. Seleccionar y obtener la documentación y material técnico para estudio y perfeccionamiento del personal. Actuar como responsable operativo.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Licencia de Transporte de Línea Aérea de Avión e Instructor de Vuelo. Instructor de adiestradores terrestres.

421

Cargo: PILOTO DE AERONAVE "A" CODIGO: 5 - 0142 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, tripular aeronaves mono y multimotores y de transporte de líneas aéreas con carácter de comandantes. Realizar los vuelos que exigen el máximo grado de especialización y suma complejidad, en tareas habituales de transporte aéreo, vuelos sanitarios, organización y participación en operaciones de búsqueda y salvamento, misiones de seguridad pública, trabajos agroaéreos por medio de helicópteros y|o aviones, fotografía aérea, inspecciones de líneas de alta tensión. Instruir y supervisar al personal aeronáutico y|o auxiliares. Integrar comisiones técnicas para asesoramiento a niveles superiores. Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Título V de la ley 17.285 (Código Aeronáutico).

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidentes. Condiciones ambientales nocivas por ruido, cambios de presión e inhalación de productos químicos tóxicos en tareas de aeroaplicación. Ejercicio de la profesión limitada por examen psicofisiológico (decreto 571|68). Turnos discontinuos y no sujetos a previsión.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Licencia de transporte de Línea Aérea de Avión. Certificado de Operador Radiotelefónico restringido.

Experiencia: La establecida por la Autoridad Aeronáutica Nacional en el Reglamento de Licencias, Habilitaciones y Certificado de competencia de funciones aeronáutica civiles.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: PILOTO DE AERONAVE "B" CODIGO: 5 - 0143 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, tripular aeronaves mono y multimotores, pudiendo desempeñarse ocasionalmente como comandantes. Realizar vuelos que exigen cierto grado de especialización y de meliana complejidad. Realizar tareas habituales tales como transporte, vuelos sanitarios, participación en operaciones de búsqueda y salvamento, misiones de seguridad pública, trabajos agroaéreos, fotografía aérea, etc. Cumplir lo establecido en el Titulo V de la ley 17.285 (Código Aeronáutico).

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidente. Condiciones ambientales nocivas por ruidos cambios de presión e inhalación de productos químicos tóxicos en tareas de aeroaplicación. Ejercicio de la profesión limitada por examen psicofisiológico (Decreto Nacional 571|68). Turnos discontinuos y no sujetos a previsiones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Licencia de Piloto Comercial de 1ra. Clase de Avión. Certificado de Operador Radiotelefonista Restringido.

Experiencia: La establecida por la Autoridad Aeronáutica Nacional en el Reglamento de Licencias. Habilitaciones y certificados de competencia de funciones aeronáuticas civiles.

BOLETIN OFICIAL

Cargos: PILOTO DE AERONAVE "C" CODIGO: 5 - 0144 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, tripular aeronaves monomotores y multimotores. Realizar vuelos que no exijan alta especialidad ni por el tipo de aeronave ni por condiciones meteorológicas. Cuando el servicio lo requiera actuar en calidad de copiloto, asistiendo al comandante de aeronave en las tareas propias del vuelo. Cumplir lo establecido en el Título V de la ley 17.285 (Código Aeronáutico).

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgos por accidentes. Condiciones ambientales nocivas por ruidos y cambios de presión. Ejercicio de la profesión limitada por examen psicofisiológico (decreto nacional 571|68). Turnos discontinuos y no sujetos a previsiones.

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Licencia de Piloto Comercial de Avión con habilitación de vuelo por instrumentos. Certificado de Operador Radiotelefonista Restringido.

Experiencia: La establecida por la Autoridad Aeronáutica Nacional en el Reglamento de Licencias, habilitaciones y certificados de competencia de funciones aeronáuticas civiles.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 124

Cargo: PLANIFICADOR DE DESARROLLO "A"

CODIGO: 5 - 0145 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, compatibilizar planes ministeriales. Realizar la evaluación económico-social de programas, proyectos referentes a todo el área de la Administración Pública Provincial (servicios generales, sociales y económicos). Elaborar metodología para el asesoramiento de estudios y de diagnósticos sectoriales (generales, sociales y económicas) y para el análisis de la gestión de los planes de desarrollo de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial. Informar sobre los resultados de la gestión relativa a los planes de desarrollo, proponiendo medidas correctivas para eliminar los inconvenientes que se observan en los mismos. Realizar estudios para la implementación de metodologías de control de la gestión sobre la base de técnicas de programación y control, fundamentadas en Investigación Operativa.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Sociólogo, Antropólogo, Licenciado en Economía.

Conocimientos: De programación económico-social, de evaluación de proyectos de inversión; de análisis y compatibilización sectorial y|o intersectorial; de administración de los planes de desarrollo de los regímenes de ejecución y contralor de la Administración Pública; de Investigación Operativa.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PLANIFICADOR DE DESARROLLO "B"

CODIGO: 5 - 0146 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, compatibilizar planes ministeriales. Realizar la evaluación económico-social de programas y proyectos referentes a toda el área de la Administración Pública Provincial (servicios generales, sociales y económicos). Efectuar análisis y compatibilización de los diagnósticos sectoriales elaborados en los distintos ministerios. Elaborar la información relativa a la ejecución de los planes de desarrollo para las distintas áreas de la Administración Pública Provincial. Proponer medidas necesarias para el perfeccionamiento de los sistemas de programación y evaluación y control de los planes de desarrollo provincial.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Sociólogo, Antropólogo, Psicólogo, Licenciado en Economía, Urbanista.

Conocimientos: De programación económico-social, de evaluación de proyectos de inversión, de análisis y compatibilización intersectorial, de administración de los planes de desarrollo de los regímenes de ejecución y contralor de la Administración Pública, de investigación operativa.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PLANIFICADOR DE DESARROLLO "C"
CODIGO: 5 - 0147 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión general, colaborar en la compatibilización de planes ministeriales. Realizar la evaluación económico-social de programas y proyectos de menor complejidad. Analizar y compatibilizar los diagnósticos sectoriales. Informar respecto a la ejecución de planes de desarrollo de un área específica. Colaborar en la proposición de medidas tendientes a perfeccionar los sistemas de programación y evaluación de los planes de desarrollo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Sociólogo, Licenciado en Economía u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: Generales de planeamiento.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 427

Cargo: PLANIFICADOR ECONOMICO Y FINANCIERO "A"

CODIGO: 5 - 0148 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, elaborar diagnósticos económicos sectoriales. Elaborar planes y programas de inversión con determinación de su incidencia económica y financiera. Definir prioridades de inversión sobre proyectos evaluados. Desarrollar planes específicos con determinación de su financiamiento. Determinar la metodología de análisis y definir planes de tareas para los auxiliares programadores. Elaborar diagnósticos globales, preparar planes de inversión, coordinando sus actividades con funcionarios correspondientes. Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades y personal técnico, profesional y administrativo de dos o más unidades a su cargo. Supervisar y controlar las tareas del personal que organiza y supervisa las labores de cada unidad. Colaborar con la superioridad en la planificación y programación de las actividades del organismo al que pertenece. Establecer las pautas necesarias para la aplicación adecuada de las normas técnicas que rigen los procedimientos específicos de la tarea. Promover la formación y perfeccionamiento del personal. Tomar los recaudos necesarios para la adquisición de elementos útiles para los estudios. Participar en congresos, mesas redondas, conferencias, simposios, etc. de su especialidad. Efectuar estudios científicos y redactar artículos para su publicación. Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal de sus unidades de trabajo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Economía. Contador Público.

SOLIO 428

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PLANIFICADOR ECONOMICO Y FINANCIERO "B"

CODIGO: 5 - 0149 - II

Agrupamiento 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, elaborar diagnósticos económicos sectoriales. Elaborar planes y programas de inversión, con determinación de su incidencia económica y financiera. Definir prioridades de inversión sobre proyectos evaluados. Desarrollar planes específicos con determinación de su funcionamiento. Determinar la metodología de análisis y definir planes de tareas para los auxiliares programadores. En coordinación con los funcionarios correspondientes, elaborar diagnósticos globales y preparar planes de inversión. Planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades y personal técnico, profesional y administrativo de una unidad a su cargo. Colaborar con el Planificador "C" en la planificación y programación de las actividades de las unidades que dirige. Promover la formación y perfeccionamiento del personal de la unidad a su cargo. Intervenir en la selección y adquisición de los elementos útiles para su estudio. Participar en congresos, mesas redondas, simposios, etc., de su especialidad. Efectuar estudios científicos y redactor artículos para su publicación. Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal de su unidad de trabajo. Reemplazar al Planificador "C" en caso de necesidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Economía. Contador Público.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PLANIFICADOR ECONOMICO Y FINANCIERO "C"

CODIGO: 5 - 0150 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, elaborar programas y planes de inversión, determinación de incidencia económica y financiera. Definir prioridades de inversión sobre proyectos evaluados. Desarrollar planes específicos con determinación de su financiamiento. Determinar la metodología de análisis y definir planes de tarea para los auxiliares programadores. En coordinación con los funcionarios correspondientes, elaborar diagnósticos globales y preparar planes de inversión.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Economía, Contador Público.

FOLIO 430

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PLANIFICADOR FISICO REGIONAL "A"

CODIGO: 5 - 0151 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, efectuar el análisis y la evaluación de las estructuras físicas y funcionales del territorio provincial así como el de sus regiones. Delimitar las unidades territoriales de planeamiento. Realizar el análisis y la evaluación del sistema de centros de la Provincia y de cada una de las regiones. Elaborar planes regionales y subregionales de ordenamiento espacial, en coordinación con el planificador económico y financiero. Elaborar planes para el equipamiento de las regiones, en coordinación con el especialista en infraestructura y servicios, el planificador económico y financiero. Formular proposiciones para la determinación de una política provincial en materia de desarrollo urbano. Supervisar las proposiciones de ordenamiento espacial contenidas en los planes reguladores municipales, a los fines de su compatibilización con los provenientes de los planes regionales. Participar en la evaluación y en el encauzamiento orgánico de los efectos espaciales de los proyectos cuya incidencia en el ámbito territorial rebase el nivel local. Dirigir equipos de trabajo de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Titulo: Ingeniero, arquitecto, geógrafo u otro equivalente para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De economía, sociología, de infraestructura, servicios y planeamiento.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 431

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PLANIFICADOR FISICO REGIONAL "B"

CODIGO: 5 - 0152 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, el análisis y la evaluación de las estructuras físicas y de las estructuras funcionales del territorio provincial así como el de sus regiones. Delimitar las unidades territoriales de planeamiento. Realizar el análisis y la evaluación del sistema de centros de la Provincia y del de cada una de sus regiones. Elaborar planes regionales y subregionales de ordenamiento espacial, en coordinación con el planificador económico y financiero. Elaborar planes para el equipamiento de las regiones en coordinación con el especialista en infraestructura y servicios y el planificador económico y financiero. Formular proposiciones para la determinación de una política provincial en materia de desarrollo urbano. Supervisar las proposiciones de ordenamiento espacial contenidas en los planes reguladores municipales, a los fines de su compatibilización con las provenientes de los planes regionales. Participar en la evaluación y en el encauzamiento orgánico de los efectos espaciales de los proyectos cuya incidencia en el ámbito territorial rebase el nivel local.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Eventualmente horario extraordinario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero, arquitecto, u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De economía, sociología, de infraestructura, servicios y planeamiento.

BOLETIN OFICIAL 432

Cargo: PLANIFICADOR URBANISTICO "A" CODIGO: 5 - 0153 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo directivas generales pero con cierta autonomía en las decisiones, coordinar y supervisar las tareas del más alto grado de complejidad, de un área de planeamiento urbano integrado por un grupo de profesionales de la especialidad, referidas a: Realizar el estudio de ordenamiento urbano de la Provincia. Elaborar los distintos planos urbanísticos. Prestar asesoramiento y asistencia técnica a nivel superior. Evaluar los resultados de los planes realizados.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto, Ingeniero u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimiento: De planeamiento urbano.

Cargo: PLANIFICADOR URBANISTICO "B" CODIGO: 5 - 0154 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar estudios de ordenamiento urbano en la Provincia, participar en la elaboración de los distintos planes urbanísticos. Supervisar y coordinar la labor de un equipo de trabajo pequeño. Prestar asesoramiento y asistencia técnica a otras dependencias provinciales, municipales, etc. sobre la especialidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto, Ingeniero u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De ordenamiento urbano.

Cargo: PLANIFICADOR URBANISTICO "C" CODIGO: 5 - 0155 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en los estudios y elaboración de los distintos planes de ordenamiento urbano en la Provincia.

Prestar asesoramiento técnico sobre la especialidad a otras dependencias provinciales, municipales, etc. en los casos de menor complejidad y responsabilidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Arquitecto, Ingeniero u otro habilitante para las tareas a desarrollar.

Conocimientos: De ordenamiento urbano.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PREPARADOR DE MUSEO "A" CODIGO: 5 - 0156 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas concernientes a la conservación y restauración de las piezas del museo. Dirigir, controlar y coordinar las tareas del personal a su cargo. Realizar la limpieza, retoque y diagnóstico de las piezas y determinar la terapéutica de aplicación. Fotografiar obras de interés histórico, artístico o científico. Vigilar el estado del acervo cultural, controlando las instalaciones técnicas a ese efecto. Controlar la dotación de elementos de los respectivos laboratorios y sus equipos instrumentales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria.

Título: Profesor superior de pintura. Profesor superior de escultura. Profesor superior de cerámica. Técnico en taxidermia. Licenciado en museología con la especialidad de conservación o restaurador.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PREPARADOR DE MUSEO "B" CODIGO: 5 - 0157 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas concernientes a la preparación, conservación y restauración de las piezas de un museo. Preparar piezas para someterlas a reconocimiento y exámenes conforme a métodos en uso. Ejecutar montaje de exposiciones y piezas y armarlas para exposición o estudio. Realizar la limpieza de las piezas. Colaborar en el retoque de las mismas y en la restauración de marcos. Colaborar en el diagnóstico del estudio de las piezas. Realizar las fichas técnicas de restauración. Mantener los ficheros y archivos ordenados. Vigilar el mantenimiento de las colecciones en reserva.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Esfuerzo visual intenso.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria.

Título: Licenciado en museología con especialización en conservación y restauración. Materias rendidas en las carreras de: Profesor superior de pintura, profesor superior de escultura, profesor superior de cerámica o equivalente.

437

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PROCURADOR CODIGO: 5 - 0158 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, representar en juicio, proceso o fuera de ellos, valiéndose de patrocinio letrado de abogados de la matrícula en los casos en que la ley lo exija y sin dicho requisito cuando así se admita. Tener a su cargo y bajo su inmediata responsabilidad, la debida marcha del proceso en interés del fisco o de las reparticiones en la que reviste. Activar el procedimiento, acusar rebeldía, vigilar los términos procesales. Presentar todos los escritos de mero trámite, suscribiéndolos con su sola firma. Actuar como apoderado de la repartición, a los efectos de la concertación de contratos de compra-venta, ad referéndum de la Superioridad. Gestionar ante terceros la liberación de gravámenes sobre los bienes adquiridos por la repartición. Interponer los recursos legales o a los de la repartición en la que reviste, evacuar consultas jurídicas, consultar jurisprudencia, doctrina, etc.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Procurador.

435

Cargo: PSICOLOGO CLINICO "A" - CODIGO: 5 - 0159 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, asesorar, distribuir y controlar bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía, la tarea técnica y administrativa a desarrollar por los psicólogos, asistentes y auxiliares a su cargo, en función del área específica asignada dentro de la investigación y aplicación psicoclínica general. Realizar reuniones de asesoramiento y trabajo con el equipo a su cargo y con la unidad mayor. Coordinar grupos operativos y de investigación. Estructurar planes de asesoramiento y difusión. Instruir a profesionales que ingresan. Supervisar las tareas de los Psicólogos "A" y profesionales a su cargo. Adaptar y preparar material técnico a utilizar. Establecer conexiones con reparticiones afines. Tomar a su cargo todas las fases de diagnóstico y terapia psicológica en casos complejos. Realizar, en su caso, las tareas correspondientes al Psicólogo Clínico "A".

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Clínico o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

439

965

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: PSICOLOGO CLINICO "B" CODIGO: 5 - 0160 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, pero con cierto grado de autonomía: higiene, diagnóstico y terapia psicológica, con prevención, pronóstico, curación e investigación de desajustes en el desarrollo evolutivo y en la personalidad adulta, a nivel individual, grupal e institucional; de manejo de relaciones humanas, peritajes judiciales, rehabilitación de listados, irregulares sociales, etc. Realizar exámenes psicológicos individuales y/o grupales a niños, adolescentes y/o adultos. Aplicar técnicas de medición, efectuar entrevistas, confeccionar historias clínicas, tomar cuestionarios, tests, etc., con el objeto de detectar factores hereditarios, congénitos, constitucionales, sociales, culturales, inteligencia, aptitudes, temperamento, actitudes y rasgos de personalidad en general. Evaluar e interpretar dinámicamente los datos que se vayan obteniendo, a fin de extraer conclusiones progresivas de psicodiagnóstico y orientación psicoterapéutica, considerando aportes recabados a otros especialistas. Realizar tratamientos psicológicos. Colaborar en la investigación, adaptación y elaboración de nuevos tests y pruebas psicológicas en general, en función del objetivo en estudio del contexto físico-biológico y socio-cultural que lo involucra. Dictar conferencias y coordinar grupos de discusión tendientes a la orientación de padres, al asesoramiento de maestros, asistentes sociales, educacionales, profesionales y técnicos en general. Colaborar con psiquíatras, asistentes sociales, etc., en ayuda a inadaptados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Expuesto a riesgo por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Clínico o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

FOLIO 440

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PSICOLOGO EDUCACIONAL "A" CODIGO: 5 - 0161 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, organizar, asesorar, distribuir y controlar la tarea técnica y administrativa a desarrollar por los psicólogos, asistentes y auxiliares a su cargo, en función del área específica asignada (orientación del comportamiento, profesional, etc.), dentro de la investigación y aplicación psicopedagógica general. Intervenir en reuniones de asesoramiento y trabajo con el equipo a su cargo y con la unidad mayor. Coordinar grupos operativos y de investigación. Organizar investigaciones. Estructurar planes de asesoramiento a maestros y profesores. Adaptar y preparar material técnico a utilizar. Establecer conexiones con reparticiones afines. Reunir material bibliográfico de textos, revistas y publicaciones especializadas. Efectuar visitas técnicas a institutos y escuelas.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Educacional o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: PSICOLOGO EDUCACIONAL "B" CODIGO: 5 - 0162 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión, prestar atención psicológica a estudiantes en lo circunscripto al aprendizaje. Realizar reuniones de asesoramiento e interconsulta con el equipo técnico y personal del instituto o escuela. Elaborar y administrar pruebas de indagación pedagógica (individuales y colectivas). Realizar estudios de: homogeneización de grupos escolares, orientación vocacional, control de superdotados e infradotados, ausentismo escolar, etc. Investigar con técnicas de estadística escolar: motivación, maduración, rendimiento, adaptación, etc. Realizar entrevistas de examen y apoyo psicopedagógico a educandos. Intervenir en reuniones de asesoramiento y trabajo de equipo. Orientar y asesorar a maestros, padres y a todos aquellos que intervengan en la educación de los niños con el objeto de lograr un mayor grado de desarrollo de la personalidad y aprovechamiento de sus aptitudes, prevención y solución de dificultades y la facilitación y orientación del aprendizaje en lo individual y colectivo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Educacional o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: Nociones de conducción de personal.

Cargo: PSICOLOGO LABORAL "A" CODIGO: 5 - 0163 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, organizar y evaluar la capacitación y el adiestramiento. Organizar y evaluar reuniones grupales. Programar y coordinar el seguimiento laboral de los grupos afectados. Coordinar y asesorar la investigación y adaptación de pruebas psicológicas. Realizar trabajos estadísticos. Realizar descripción, análisis y evaluación de tareas. Organizar tareas de selección y reubicación de personal, programando la orientación profesional del mismo. Tomar a su cargo las situaciones que revisten cierta complejidad. Estudiar y administrar los medios para la resolución de problemas en grupos laborales. Asesorar a profesionales que ingresan. Realizar reuniones de asesoramiento y trabajo con el equipo a su cargo y con la unidad mayor. Realizar estudios sociométricos. Aplicar técnicas de dinámica de grupo. Realizar estudios sobre calificación de personal y normalización de tareas. Organizar y supervisar las tareas de un equipo de trabajo de la especialidad.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Laboral o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: De conducción de personal y dinámica grupal.

Cargo: PSICOLOGO LABORAL "B" CODIGO: 5 - 0164 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión, investigación y aplicación de técnicas psicológicas con el fin de seleccionar, orientar, reubicar, capacitar al personal y evaluar su desempeño. Administrar y evaluar pruebas psicotécnicas, realizar entrevistas individuales y/o grupales. Colaborar en tareas de evaluación estadística. Colaborar en descripción, análisis y evaluación de tareas. Conducir reuniones, empleando diversas técnicas grupales. Colaborar en la investigación y adaptación de nuevos tests. Colaborar en la selección y reubicación del personal. Realizar orientación y reorientación profesional. Intervenir en la capacitación y adiestramiento del personal. Intervenir en la resolución de problemas suscitados en el seno del grupo laboral. Realizar el seguimiento laboral del personal afectado.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Psicólogo Laboral o Licenciado en Psicología con orientación en la especialidad.

Conocimientos: De conducción de personal y manejo grupal.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: RELATOR FISCAL "A" CODIGO: 5 - 0167 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, colaborar en forma inmediata con los Subsecretarios de la Fiscalía de Estado sobre interpretación y aplicación de normas legales en materia jurídica y administrativa y programar y controlar grupos de relatores que estén bajo su supervisión. Programar procesos de estudio y control sobre cuestiones jurídicas y administrativas sometidas a la intervención de la Fiscalía de Estado, cumplidas en el ámbito de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Organizar las áreas de trabajo destinadas a lograr la mayor efectividad en el cumplimiento del programa. Coordinar dichas áreas de labor y de los Relatores Fiscales en forma individual. Supervisar y evaluar los proyectos de vistas sometidas a la consideración final del Fiscal de Estado. Programar procesos de estudio y control y ejecución de actuaciones judiciales a cargo del Organismo. Dirigir y supervisar la intervención de los Relatores Fiscales en las causas judiciales bajo su control. Reemplazar en ausencia al Subsecretario.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De conducción de personal y actuación interna de la Administración.

GACETA OFICIAL

Cargo: RELATOR FISCAL "B" CODIGO: 5 - 0168 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

Corresponde a los ocupantes de este cargo controlar en forma individual las cuestiones administrativas sometidas a la intervención de la Fiscalía de Estado, de mayor complejidad e importancia patrimonial para el Estado. Supervisar y coordinar un grupo de relatores. Ejercer en primera instancia el control de legalidad de los asuntos sometidos a la decisión del Poder Administrador de menor complejidad y volumen económico, proyectando para la ulterior consideración del Fiscal de Estado las vistas acerca de la adecuación jurídica de decretos, resoluciones y disposiciones que den término a actuaciones y procedimientos administrativos. Reunir a tales efectos antecedentes legales y de jurisprudencia y doctrina en la materia. Compilar dichos antecedentes manteniéndolos actualizados. Preparar información de trabajo para la elaboración de proyectos de leyes y decretos. Representar en juicio al Fiscal de Estado en causas civiles, comerciales, laborales, penales y contencioso administrativo de menor complejidad e importancia económica, teniendo a su cargo directo el control y ejecución de los actos procesales pertinentes. Proyectar demandas y contestaciones, alegatos, recursos ordinarios, memorias, expresiones de agravio, recursos extraordinarios y demás actuaciones de instancias judiciales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De actuación interna de la Administración.

Cargo: RELATOR FISCAL "C" CÓDIGO: 5 - 0169 - 111

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 111

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo controlar en forma individual, las cuestiones administrativas sometidas a la intervención de la Fiscalía de Estado, de mayor complejidad e importancia patrimonial para el Estado. Ejercer en primera instancia el control de legalidad de los asuntos sometidos a la decisión del Poder Administrador de máxima complejidad y volumen económico, proyectando para la ulterior consideración del Fiscal de Estado, las vistas acerca de la adecuación jurídica de decretos, resoluciones y disposiciones que den término a actuaciones y procedimientos administrativos. Reunir a tales efectos antecedentes legales y de jurisprudencia y doctrina en la materia. Compilar dichos antecedentes manteniéndolos actualizados. Preparar información de trabajo para la elaboración de proyectos de leyes y decretos. Participar en comisiones de estudio o reuniones de funcionarios para el tratamiento de asuntos de interés estatal. Representar en juicio al Fiscal de Estado en causas civiles, comerciales, laborales, penales y contencioso administrativo de mayor complejidad e importancia económica, teniendo a su cargo directo el control y ejecución de los actos procesales pertinentes. Proyectar demandas y contestaciones, alegatos, recursos ordinarios, memorias, expresiones de agravios, recursos extraordinarios y demás actuaciones de instancias judiciales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: De actuaciones internas de la Administración.

Cargo: RELATOR FISCAL "D" CODIGO: 5 - 0170 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo controlar en forma individual las cuestiones administrativas sometidas a la intervención de la Fiscalía de Estado, de menor complejidad e importancia patrimonial para el Estado. Ejercer en primera instancia el control de legalidad de los asuntos sometidos a la decisión del Poder Administrador de menor complejidad y volumen económico, proyectando para la ulterior consideración del Fiscal de Estado las vistas acerca de la adecuación jurídica de decretos, resoluciones y disposiciones que den término a actuaciones y procedimientos administrativos. Reunir a tales efectos antecedentes legales y de jurisprudencia y doctrina en la materia. Compilar dichos antecedentes manteniéndolos actualizados. Preparar información de trabajo para la elaboración de proyectos de leyes y decretos. Representar en juicio al Fiscal de Estado en causas civiles, comerciales, laborales, penales y contencioso administrativo de menor complejidad e importancia económica, teniendo a su cargo directo el control y ejecución de los actos procesales pertinentes. Proyectar demandas y contestaciones, alegatos, recursos ordinarios, memorias, expresiones de agravio, recursos extraordinarios y demás actuaciones de instancias judiciales.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado..

Conocimientos: De actuación interna de la Administración.

BOLETIN OFICIAL

Cargo: SECRETARIO DE INSTRUCCION CODIGO: 5 - 0172 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, dirigir, supervisar y controlar la instrucción de los sumarios administrativos e informaciones sumarias que se desarrollen en el ámbito de la Administración Provincial. Dirigir y supervisar las tareas del cuerpo de instructores de sumarios a su cargo. Controlar los términos de sustanciación de los sumarios y arbitrar medidas para el normal cumplimiento de los mismos. Proyectar las designaciones de instructores sumariantes. Disponer medidas ampliatorias en los sumarios. Controlar periódicamente el estado del conjunto de sumarios a cargo de cada instructor sumariante. Asignar tareas y supervisar al personal.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Procurador, Escribano o Abogado.

Conocimientos: De conducción de personal y de programación de tareas.

Cargo: SOCIOLOGO "A" CODIGO: 5 - 0173 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía, organizar, coordinar y controlar las tareas a realizar por los Sociólogos "A" y auxiliares a su cargo. Coordinar las tareas de recolección de información. Elaborar los instrumentos de análisis para encuestas sociales y de mercado, (cuestionarios, guías de entrevistas). Realizar tareas de evaluación estadística. Interpretar los datos obtenidos en la recolección. Proponer nuevas hipótesis surgidas a partir del análisis de campo. Asesorar a profesionales que ingresan. Realizar estudios sobre fenómenos sociales y sobre la estructura, funcionamiento y desajustes de las organizaciones y su relación con el contexto. Presentar informes de los estudios que efectúan sugiriendo medidas a tomar para el tratamiento de problemas especiales.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar jornadas superiores a la normal. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Sociología o Sociólogo.

Conocimientos: De conducción de personal y planificación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO

Cargo: SOCIOLOGO "B" CODIGO: 5 - 0174 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar, bajo supervisión, investigación y aplicación de técnicas sociológicas con el fin de recoger y organizar datos sobre la génesis, desarrollo, formas de vida y relaciones que se establecen entre los diferentes grupos humanos. Intervenir en la resolución de problemas sociales en el área de su competencia. Administrar y evaluar cuestionarios. Realizar entrevistas individuales y/o grupales. Recolectar información secundaria (censos, registros). Colaborar en tareas de evaluación estadística. Tabular la información recolectada. Colaborar en la tarea de interpretación realizada por los niveles superiores.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Horario alternado. Trabajar jornadas superiores a la normal. Trabajar fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Sociología o Sociólogo.

Conocimiento: Nociones de conducción de personal.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: SUPERVISOR DE RELATORES DE RECURSOS
Y PRESUPUESTO "A" CODIGO: 5 - 0175 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar tareas vinculadas a la planificación, análisis y evaluación de la actividad financiera y presupuestaria del Estado; el desarrollo de planes y programas y la elaboración del diagnóstico económico y presupuestario. Asesorar en la concertación de operaciones de crédito público e interpretación con carácter general de normas referidas a recursos y presupuesto. Dirigir y supervisar dos o más unidades de trabajo encargadas de la formulación de políticas en materia de recursos, cálculo de presupuesto de la Provincia y coparticipación nacional y municipal. Recopilar, sistematizar, analizar y evaluar información referida a la actividad financiera y presupuestaria del Estado. Formular planes en materia financiera y presupuestaria. Supervisar el normal desarrollo de planes y programas y elaborar diagnósticos económicos y presupuestarios. Estructurar los sistemas de recursos tributarios y no tributarios. Coordinar y supervisar la programación presupuestaria en todas sus etapas. Estudiar y analizar aspectos de nuevas estructuras presupuestarias. Determinar la metodología de análisis y definir planes de tareas. Asesorar a niveles superiores sobre la materia y colaborar en la planificación y programación de las actividades del organismo a que pertenece. Planificar, programar y coordinar las actividades de las áreas a su cargo. Supervisar y controlar las tareas del personal que organiza y supervisa las labores de cada unidad. Establecer pautas para desplazamiento de personal en los turnos establecidos. Modernizar y mejorar los servicios mediante la aplicación de nuevas técnicas relativas a su especialidad. Evaluar la idoneidad y eficiencia del personal y promover la formación y perfeccionamiento del mismo.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Contador, Licenciado en Economía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: SUPERVISOR DE RELATORES DE RECURSOS
Y PRESUPUESTO "B" CODIGO: 5 - 0176 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, bajo supervisión profesional intervenir y secundar en la formulación de políticas en materia de recursos y cálculo presupuestario de la Provincia y de regímenes de coparticipación impositiva y municipal. Dirigir y fijar el plan de labor de una unidad a su cargo. Efectuar el examen técnico de las cuestiones que se plantean con respecto a la aplicación, fiscalización y recaudación de impuestos provinciales. Analizar la capacidad contributiva de la Provincia y la presión tributaria sobre el sector privado. Estudiar y analizar aspectos globales y de fondo de los proyectos de presupuesto. Colaborar en la programación anual de los mismos. Elaborar el anteproyecto de ley impositiva, código fiscal, de presupuesto y complementaria de presupuesto. Estudiar y estimar las recaudaciones provenientes del sistema tributario. Cooperar en trabajos de coordinación de estudios para la adecuación de los regímenes tributarios en los órdenes nacional, provincial y municipal. Supervisar y controlar las actividades del personal de su área de trabajo. Realizar estudios tendientes a determinar la posible aplicación de nuevos métodos y técnicas conducentes al mejoramiento de los resultados, intervenir en la evaluación de idoneidad y eficiencia del personal. Colaborar con el Jefe de Departamento en la planificación y programación de las actividades de las unidades que dirige. Intervenir en la selección y adquisición de los elementos útiles para sus estudios. Participar en congresos, mesas redondas, simposios, etc., de su especialidad. Efectuar estudios científicos y redactar artículos para su publicación.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Contador, Licenciado en Economía.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: SUPERVISOR DE VUELOS CODIGO: 5 - 0177 - 11

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo administrar los turnos de vuelo, comisiones y designar las tripulaciones, con arreglos a las necesidades de cada caso. Llevar y procesar la información técnica, meteorológica, de radio ayudas a la navegación y de seguridad de vuelo. Instruir al personal navegante. Supervisar el funcionamiento de la radioestación y de las comunicaciones ante aeronaves y la base. Actuar como Jefe de Turno, (responsable operativo del sector).

REQUISITOS:

Instrucción: Secundaria completa.

Título: Piloto de Transporte de Línea Aérea de avión. Piloto comercial de helicóptero.

Conocimientos: Poseer licencia de Radioperador.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TECNOLOGO "A" CODIGO: 5 - 0178 - 1

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo directivas generales pero con autonomía en las decisiones, las tareas de más alto grado de complejidad referentes a la experimentación, ensayos e investigaciones tecnológicas, estudiar y aplicar nuevas técnicas de análisis. Investigar propiedades de materiales diversos. Proyectar y adaptar aparatos e instrumentos para ensayos y experiencias. Programar trabajos de investigación tecnológica. Analizar e interpretar resultados de ensayos redactando los informes pertinentes. Prestar asesoramiento tecnológico. Realizar pericias. Investigar métodos de ensayos. Realizar y dontrolar cálculos de ensayos. Participar en congresos y simposios de su especailidad.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en sus distintas orientaciones, Licenciado o Doctor en Química, Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales, orientación geológica.

Conocimientos: De programación de tareas técnicas de investigación.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNOLOGO "B" CODIGO: 5 - 6179 - II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo supervisar un equipo de trabajo de naturaleza tecnológica. Coordinar y orientar tareas de experimentación en ensayos e investigaciones tecnológicas. Analizar muestras de materiales de diversos tipos por distintos métodos. Dirigir la perforación de la corteza terrestre para su exploración. Analizar perfiles de suelos. Interpretar resultados. Redactar informe de ensayos y especificaciones técnicas. Proyectar y adaptar equipos para ensayos y análisis. Realizar traducciones de textos extranjeros. Realizar pericias, ensayos, estudios e investigaciones para el establecimiento de normas específicas y para el perfeccionamiento de métodos de ensayos y de proceso a productividad. Colaborar en la realización de pericias. Asesorar a terceros sobre su especialidad. Capacitar personal de menor jerarquía.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero y sus distintas orientaciones. Agrimensor, Químico, Lic. o doctor en Química, en Ciencias Naturales, orientación geológica.

Conocimientos: De conducción de personal, programación de tareas técnicas de investigación.

Cargo: TECNOLOGO "C" CODIGO: 5 - 0180 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión pero con cierto grado de autonomía, tareas de experimentación en ensayos e investigaciones tecnológicas sobre distintas materias, productos, procesos, técnicas, instrumentos, etc. Colaborar en el asesoramiento a terceros. Analizar muestras de materiales orgánicos e inorgánicos, naturales o artificiales por diversos métodos. Dirigir perforaciones. Analizar perfiles de suelos, elementos de la corteza terrestre y ubicación de yacimientos. Producir informes y estudios de evaluación de yacimientos naturales. Analizar e interpretar resultados de ensayos y redactar informes. Proyectar y adaptar equipos varios. Realizar traducciones de textos extranjeros. Realizar estudios, investigaciones y ensayos; establecer normas técnicas, perfeccionar procesos, procurar nuevos productos. Determinar sistemáticamente, calidad de productos de industria nacional. Verificar funcionamiento de equipos, estructuras, aparatos e instrumentos. Colaborar en la capacitación del personal de menor jerarquía.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en sus distintas orientaciones, Licenciado o Doctor en Química, Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales, orientación geológica, Agrimensor.

Conocimientos: De conducción de personal, programación de tareas técnicas de investigación y básico de idioma extranjero.

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: TECNOLOGO "D" CODIGO: 5 - 0181 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo bajo supervisión inmediata, colaborar en tareas de experimentación en ensayos e investigaciones tecnológicas sobre distintas materias, productos, procesos, técnicas, instrumentos, etc. Colaborar en el asesoramiento a terceros. Analizar muestras de materiales orgánicos e inorgánicos, naturales o artificiales por diversos métodos. Dirigir perforaciones. Analizar perfiles de suelo, elementos de la corteza terrestre y ubicación de yacimientos. Producir informes y estudios de evaluación de yacimientos naturales. Analizar e interpretar resultados de ensayos y redactar informes. Proyectar y adaptar equipos varios. Realizar traducciones de textos extranjeros. Realizar estudios, investigaciones y ensayos; establecer normas técnicas, perfeccionar procesos, procurar nuevos productos. Determinar sistemáticamente, calidad de productos de industria nacional. Verificar funcionamiento de equipos, estructuras, aparatos e instrumentos. Colaborar en la capacitación del personal de menor jerarquía.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Ingeniero en sus distintas orientaciones, Licenciado o Doctor en Química, Licenciado o Doctor en Ciencias Naturales, orientación geológica, Agrimensor.

Cargo: TRADUCTOR "A" CODIGO: 5 - 0182 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la traducción en más de un idioma del original al castellano y viceversa. Traducir un trabajo o fracción en forma escrita u oral. Traducir documentos legales, atender la correspondencia de la institución. Atender las visitas extranjeras, actuando de intérprete.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Traductor Universitario en diferentes idiomas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 453

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: TRADUCTOR "B" CODIGO 5 - 0183 - IV

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: IV

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar la traducción de un idioma original al castellano y viceversa. Traducir un trabajo científico o fracción del mismo, en forma oral o escrito. Atender la correspondencia de la institución en el idioma especializado. Realizar traducciones orales. Traducir documentos legales. Actuar de intérprete.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Traductor de inglés, francés, italiano, etcétera.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VETERINARIO "A" CODIGO: 5 - 0184 - I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: I

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar las tareas del más alto nivel de complejidad en su especialidad. Dirigir y controlar el desarrollo de campañas sanitarias tendientes a la profilaxis de las enfermedades de los animales, incluso aquellas transmisibles al hombre, el funcionamiento de laboratorios de diagnóstico, de análisis de alimentos, de control de productos de uso veterinario; la ejecución de trabajos de inseminación artificial, el desarrollo de programas de explotación pecuaria; la fiscalización de establecimientos pecuarios e industriales, mataderos, frigoríficos, usinas, etc.; la difusión de técnicas racionales de explotación y conocimientos para la profilaxis de las enfermedades; la ejecución de diversos tipos de estadísticas sanitarias y de producción; el funcionamiento de lazaretos u otros lugares en que se mantengan en observación animales sospechosos de padecer enfermedades transmisibles. Dirigir establecimientos y/o equipos de su especialidad.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente fuera de su asiento habitual y con horario extraordinario según tarea. Expuesto a riesgo por contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico Veterinario, Doctor en Ciencias Veterinarias.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tareas.

BOLETIN OFICIAL FOLIO 961

Cargo: VETERINARIO "B" CODIGO: 5 - 0185 - II

Agrupamiento: 5 PERSONAL PROFESIONAL CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo realizar bajo supervisión y con cierto grado de autonomía de acción y de criterio, la organización, coordinación y control de un equipo de trabajo que ejecute tareas relacionadas con el mantenimiento de la sanidad animal, el diagnóstico de las enfermedades, el mejoramiento de la producción pecuaria, el control de las industrias que elaboran alimentos de origen animal; el mantenimiento de animales en cautiverio y su régimen de vida. Controlar o ejecutar tareas relacionadas con las campañas tendientes a la profilaxis de las enfermedades de los animales, incluso aquellas transmisibles al hombre; diagnóstico y tratamiento individual o colectivo de animales enfermos; observación de animales sospechosos de padecer enfermedades transmisibles para certificar su condición y disponer su destino; el control de establecimientos pecuarios e industriales, mataderos, frigoríficos, usinas, etc. para aplicar en ellos medidas de policía sanitaria animal; la recolección en el terreno de elementos de información para los estudios epidemiológicos; la ejecución de trabajos de inseminación artificial; la valoración de la calidad zootécnica y de la sanidad de los reproductores; la organización y realización de exposiciones rurales y concursos de producción; la organización de los productores para realizar trabajos demostrativos; los exámenes biológicos, bacteriológicos, virológicos, serológicos; coproparasitológicos e histopatológicos para el diagnóstico de las enfermedades y la determinación de la actitud de los alimentos de origen animal y el control de la eficacia de los productos de uso veterinario destinados a la profilaxis y tratamiento de las enfermedades; la determinación de la actitud sanitaria de la materia prima destinada a la elaboración de alimentos de origen animal, incluyendo las sucesivas etapas del proceso industrial y el producto final; el control desde el punto de vista higiénico sanitario, del funcionamiento de los establecimientos que los elaboran; la difusión de las técnicas racionales de producción y los conocimientos profilácticos de las enfermedades; la organización del relevamiento y la elaboración de los datos para su utilización en la confección de estadísticas. Realizar investigaciones de la rama de su especialidad.

IMPRENTA OFICIAL FOLIO 462

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y en horario extraordinario. Expuesto a riesgo de contagio.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico Veterinario, Doctor en Ciencia Veterinaria.

Conocimientos: De conducción de personal y programación de tarea; de leyes de policía sanitaria y procedimientos administrativos; de bioestadística y epidemiología; de diversas técnicas de producción; de técnica de laboratorio.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo: VETERINARIO "C" CODIGO: 5 - 0186 - III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, realizar bajo supervisión tareas relacionadas con el mantenimiento de la sanidad animal, el diagnóstico de las enfermedades, el mejoramiento de la producción pecuaria, el control de las industrias que elaboran alimentos de origen animal, el mantenimiento de animales en cautiverio y su régimen de vida. Realizar las tareas relacionadas con las campañas tendientes a la profilaxis de las enfermedades animales, incluso aquellas transmisibles al hombre. Hacer el diagnóstico y tratamiento individual y colectivo de animales enfermos. Visitar establecimientos pecuarios e industriales, mataderos, frigoríficos, usinas, etc., para aplicar medidas de policía sanitaria. Recoger en el terreno elementos de información para estudios epidemiológicos; hacer necropsias. Inocular animales de experiencias para la reproducción experimental de la enfermedad. Realizar exámenes biológicos, bacteriológicos, virológicos, serológicos, coproparasitológicos e histopatológicos para el diagnóstico. Determinar la aptitud de los alimentos de origen animal y efectuar el control de los productos destinados a la profilaxis y tratamiento de las enfermedades. Determinar la aptitud sanitaria de la materia prima destinada a la elaboración de alimentos de origen animal, incluyendo el control desde el punto de vista higiénico de los establecimientos industriales que los elaboran. Difundir las técnicas racionales de producción y los conocimientos profilácticos de enfermedades. Relevar y elaborar datos para su utilización en la confección de estadísticas sanitarias y de producción. Hacer el reconocimiento ginecológico de los vientres, el diagnóstico de preñez y el tratamiento de la esterilidad. Valorar la calidad zootécnica y la sanidad de los reproductores. Organizar núcleos de productores para realizar trabajos demostrativos del uso de la inseminación artificial, del diagnóstico precoz de preñez, de las cantidades de producción, del estacionamiento de servicios, etc. Obtener y conservar el semen; inspeccionar a particulares que realizan inseminación para terceros.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual y en horario extraordinario. Expuesto a riesgo por contagio.

BOLETIN OFICIAL

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Médico Veterinario, Doctor en Ciencias Veterinarias.

Conocimientos: De leyes de policía sanitaria y procedimiento administrativo, de bioestadística y epidemiología, de diversas técnicas de producción, de técnicas de laboratorio.

Cargo: ZOOLOGO "A". CODIGO: 5-0187-I

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: 1

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, supervisar y ejecutar estudios sobre la integración faunística y los factores ecológicos de ecosistemas acuáticos y terrestres. Relevamientos de unidades naturales, evaluando los recursos de origen biológico. Colaborar en la planificación, organización y coordinación de las actividades de un equipo de trabajo de la especialidad. Dar pautas para la formación y perfeccionamiento del personal. Efectuar estudios científicos y redactar artículos para su publicación. Intervenir en la selección y adquisición de elementos para estudio. Cooperar en la organización y control del funcionamiento de estaciones experimentales, biológicas y reservas naturales que dependen del organismo. Intervenir en estudios y tareas originadas por convenio entre el Ministerio con: Universidad, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia y otros organismos oficiales y particulares. Realizar tareas en campaña. Determinar la biomasa de los integrantes mayoritarios de las comunidades de vida. Producir informes integrales respecto al rendimiento de áreas naturales y determinar su capacidad biogenética. Supervisar y ejecutar estudios sobre la integración faunística y los factores ecológicos de ecosistemas acuáticos y/o terrestres. Relevar unidades evaluando los recursos de origen biológico.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar ocasionalmente en horario extraordinario y fuera del asiento habitual.

REQUISITOS:

- Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Ciencias Naturales (orientación zoológica o ecológica y conservación de recursos naturales) o Licenciado en Zoología o Ecología.

Conocimientos: De conducción de personal, supervisión y programación de tareas.

Título: Médico Veterinario, Doctor en Ciencias Veterinarias.

Conocimientos: De leyes de policía sanitaria y procedimiento administrativo; de biocstadística y epidemiología; de diversas técnicas de producción; de técnicas de laboratorio.

Cargo: ZOOLOGO "B". CODIGO: 5-0138-II

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: II

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo estudiar problemas zoológicos con autonomía. Dirigir grupos de trabajo de mediana magnitud. Bajo supervisión y con cierto grado de autonomía, planificar, programar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades y personal profesional, técnico, administrativo y obrero de una unidad a su cargo. Coordinar con el superior inmediato las actividades tendientes a la compra del material y elementos para los estudios. Realizar, con autonomía, estudios científicos y de investigación. Intervenir en estudios y tareas originados por convenios del Ministerio con la Universidad, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, I.N.T.A. y otros organismos oficiales y particulares. Dirigir prospecciones zoológicas con fines aplicados a la economía, evaluación, repoblación y comunidades naturales. Realizar censos comunitarios y efectuar relevamientos de los factores ecológicos influyentes. Producir informes integrales respecto del rendimiento de áreas naturales y cooperar en las determinaciones de capacidad biogenética. Intervenir en la organización y control del funcionamiento de las estaciones experimentales, biológicas y reservas naturales dependientes del organismo.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual. Horario alternado. Expuesto a riesgo por accidentes.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Doctor en Ciencias Naturales (orientación zoológica, ecológica y conservación de recursos naturales) o Licenciado en Zoología o Ecología.

Conocimientos: De Conducción de personal, programación y realización total de tareas.

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

965

Cargo: ZOOLOGO "C". CODIGO: 5-0189-III

Agrupamiento: 5. PERSONAL PROFESIONAL. CLASE: III

DESCRIPCION DE TAREAS:

Corresponde a los ocupantes de este cargo, estudiar, bajo supervisión en laboratorio o en campaña, la estructura, alimentación, crecimiento, clasificación y ecología de los animales de la fauna silvestre, aplicando los resultados a la solución de problemas relacionados con la salud humana, la alimentación, la economía y la conservación natural. Realizar estudios bioecológicos de fauna y ambiente que actúan como agentes auxiliares del agro, fauna silvestre migratoria, alimentación, comportamiento, etcétera. Estudiar los efectos perjudiciales de la fauna silvestre, a las actividades extractivas, pecuarias o agrícolas y realizar el control económico y ecológico de la misma. Realizar observaciones y estudios de determinadas especies. Determinar los elementos útiles a sus estudios y sugerir las compras necesarias. Instalar dispositivos de muestreo faunístico y ambiental; tomar fotografías, cooperar en la utilización de métodos, sistemas y procedimientos de control y regulación. Colaborar en la ejecución o realización de técnicas de población y repoblación. Organizar colecciones zoológicas para estudio y exposición. Trabajar bajo supervisión en campaña. Instruir a técnicos y obreros en tareas de laboratorio y campaña y supervisar la labor de los mismos. Solicitar asesoramiento a organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales sobre nuevos métodos y su utilización. Realizar consultas bibliográficas. Efectuar estudios científicos y de investigación. Redactar artículos científicos y de divulgación para su publicación. Participar en congresos, conferencias, mesas redondas, simposios, etcétera. Informar expedientes referentes a su especialidad. Redactar informes de los estudios realizados. Intervenir en estudios y tareas originados por convenios con entes oficiales y privados.

CARACTERISTICAS ESPECIALES:

Trabajar frecuentemente fuera de su asiento habitual. Expuestos a riesgos por accidente.

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Licenciado en Zoología o Zoólogo.

FOLIO 464